



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/522
18 de octubre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 73 del programa

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS
PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS
TERRITORIOS OCUPADOS**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el 23° informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, que le fuera presentado de conformidad con los párrafos 20 y 21 de la resolución 45/74 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1990. El presente informe debe examinarse conjuntamente con los informes periódicos del Comité Especial (A/46/65 y A/46/282), que fueron remitidos a los miembros de la Asamblea General el 1° de febrero y el 30 de agosto de 1991, respectivamente.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		4
I. INTRODUCCION	1 - 5	8
II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	6 - 18	9
III. MANDATO	19 - 24	11
IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL	25 - 437	13
A. Situación general	35 - 172	16
1. Acontecimientos generales y declaraciones de política	35 - 48	16
2. Incidentes vinculados con el levantamiento de la población palestina contra la ocupación	49 - 172	20
a) Lista de los palestinos muertos por las tropas o por civiles israelíes		21
b) Lista de otros palestinos muertos como resultado de la ocupación		26
c) Otros incidentes relacionados con el levantamiento	50 - 172	34
B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio justo	173 - 259	58
1. La población palestina	173 - 243	58
2. Israelíes	244 - 259	73
C. Trato dado a los civiles	260 - 382	77
1. Acontecimientos de carácter general	260 - 351	77
a) Hostigamientos y malos tratos físicos	260 - 271	77
b) Castigo colectivo	272 - 329	84
c) Expulsiones	330 - 338	100
d) Situación económica y social	339 - 351	103

INDICE (continuación)

	Párrafos	Página
2. Medidas que afectan ciertas libertades fundamentales	352 - 375	108
a) Libertad de circulación	352 - 360	108
b) Libertad de religión	361	111
c) Libertad de expresión	362 - 366	111
d) Libertad de asociación	367 - 368	113
e) Libertad de educación	369 - 375	114
3. Información sobre actividades de los colonos que afectan a la población civil .	376 - 382	118
D. Trato de los detenidos	383 - 404	119
E. La anexión y los asentamientos	405 - 434	130
F. Información relativa al Golán árabe sirio ocupado	435 - 437	137
V. CONCLUSIONES	438 - 466	141
VI. APROBACION DEL INFORME	467	152
Anexo. Mapa con los asentamientos israelíes construidos, previstos o en construcción en los territorios ocupados desde 1967		154

CARTA DE ENVIO

22 de agosto de 1991

Excelentísimo Señor:

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados tiene el honor de adjuntar su 23° informe, preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Comité Especial y, en particular, de la resolución 2443 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, por la que se creó el Comité Especial, y la resolución 45/74 A, de 11 de diciembre de 1990, la más reciente de las resoluciones mediante las cuales la Asamblea General ha venido renovando el mandato.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 22 de agosto de 1991. El informe se basa en la información obtenida por el Comité Especial a través del testimonio oral de personas que tienen experiencia directa de la situación que existe en materia de derechos humanos en los territorios ocupados, así como en la información escrita obtenida de diversas fuentes. La información escrita relativa al período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 1990 se consigna en el informe periódico que el Comité Especial presentó a Vuestra Excelencia el 10 de enero de 1991 (A/46/65); la información escrita relativa al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 se consigna en el informe periódico que el Comité Especial presentó a Vuestra Excelencia el 4 de junio de 1991 (A/46/282), de conformidad con los párrafos 20 y 21 de la resolución 45/74 A de la Asamblea General.

Entre esas fuentes orales y escritas de información el Comité Especial ha elegido extractos y resúmenes pertinentes que ha incluido en sus informes. Con el propósito de recoger testimonios orales, el Comité Especial volvió a organizar audiencias que se celebraron en Damasco, Ammán, El Cairo y Ginebra. El Comité Especial siguió atento a las declaraciones de los miembros del Gobierno de Israel que reflejan la política de ese Gobierno en los territorios ocupados, y a los informes sobre las medidas adoptadas para aplicar esa política. El Comité Especial tomó nota además de las cartas dirigidas a Vuestra Excelencia y al Presidente del Consejo de Seguridad durante el período que abarca este informe en relación con el mandato del Comité Especial, que se distribuyeron como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y recibió información de organizaciones y particulares sobre diversos aspectos de la situación en los territorios ocupados.

Excelentísimo Señor
Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Para el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial contó con la colaboración de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria y de representantes palestinos. El Gobierno de Israel ha seguido desatendiendo los pedidos de cooperación que se le han formulado.

Al preparar su informe, el Comité Especial ha procurado presentar a Vuestra Excelencia un panorama completo de la realidad en los territorios ocupados en cuanto afecta a los derechos humanos de la población civil. El Comité Especial desea señalarle en esta carta diversos aspectos que merecen particular mención.

La información que figura en el 23º informe del Comité Especial refleja el agravamiento del deterioro, en los últimos meses, de la situación relativa a los derechos humanos en los territorios ocupados, que ya era crítica desde el comienzo del levantamiento y su represión, hace tres años y medio. Esta trágica situación tiene su origen básicamente en las medidas ilegales de anexión y la persistente política de asentamientos aplicada por el Gobierno de Israel desde 1967, que junto con la ocupación en sí misma, constituye una grave violación de los derechos humanos básicos y ha hecho surgir en los palestinos y otros civiles árabes la determinación vehemente de oponerse a esa política.

El comienzo de la crisis del Golfo y la guerra que sobrevino han dado lugar a la aplicación de políticas y prácticas cada vez más represivas por la Potencia de ocupación.

El pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados han seguido sufriendo graves pérdidas. Las autoridades israelíes han continuado aplicando métodos despiadados para tratar de sofocar el levantamiento popular. Se ha utilizado una fuerza desproporcionada contra la población civil, que incluye disparos con armas de fuego y otros métodos crueles de dar muerte y muchas personas recibieron heridas graves producidas por disparos, golpes, inhalación de gases lacrimógenos y otras causas.

Otros elementos han aumentado considerablemente los sufrimientos de una población que vive por debajo del umbral de pobreza y está expuesta a serias presiones físicas y psicológicas. Entre esos factores, caben mencionar los prolongados y constantes toques de queda impuestos a la población árabe de los territorios ocupados, en particular durante la guerra del Golfo y después de ésta, las graves privaciones debidas a las dificultades para tener acceso a necesidades básicas como alimentos y tratamiento médico durante largos períodos; los daños infligidos a la agricultura y la pérdida de ingresos de varios miles de trabajadores árabes como consecuencia de los toques de queda; la aplicación de normas restrictivas sobre documentos de identidad que limitan seriamente la libertad de movimiento dentro de los territorios ocupados y fuera de ellos; la política deliberada de ejercer presión económica, caracterizada por operaciones de allanamiento y arresto durante la recaudación de impuestos, la incautación de bienes y el desarraigo de árboles y el recurso sistemático a la demolición de viviendas como castigo colectivo.

Los actos de agresión cometidos por los colonos israelíes contra los civiles árabes también han contribuido a que se siguiera deteriorando el ambiente de temor y tensión que predomina en los territorios ocupados. Esa tensión no hará sino aumentar en vista del nuevo impulso otorgado por las autoridades israelíes a sus políticas de anexión. La reciente creación de nuevos asentamientos, en particular en la zona de Jerusalén, y la intención declarada de establecer otros asentamientos y aumentar drásticamente la población de colonos en el futuro próximo (también mediante el asentamiento en los territorios ocupados de inmigrantes judíos recientemente llegados a Israel) por una parte, y por otra las diversas medidas de hostigamiento adoptadas contra la población palestina para incitarla a abandonar su patria, parecen indicar una voluntad deliberada de modificar la composición demográfica de los territorios ocupados.

En el mismo contexto, recientemente se reanudó la política de expulsar a los palestinos de los territorios ocupados, supuestamente por razones de seguridad. Esta práctica, que se había interrumpido temporalmente durante algunos meses, se ha reactivado a pesar de una ola de protestas internacionales y de que constituye una violación de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra.

La población civil ha debido enfrentar restricciones cada vez mayores que afectan todos los aspectos de la vida en los territorios ocupados; las limitaciones a la libertad de movimiento han contribuido a una considerable disminución del número de personas autorizadas a cruzar la frontera a los países vecinos e incluso han afectado los viajes dentro de los territorios ocupados, en particular a Jerusalén. La libertad de expresión y de religión también se han visto afectadas por severas limitaciones. En materia de educación, los cierres prolongados que siguen afectando a varias universidades, escuelas e incluso jardines de infantes, la denegación de servicios de educación apropiados y el hostigamiento de maestros y estudiantes parecen indicar que las autoridades de ocupación están aplicando deliberadamente una política encaminada a deteriorar la calidad, antes elevada, de la educación; los efectos de esa política ya se hacen sentir en el deterioro del nivel de enseñanza, y en particular, en los niños más pequeños.

La administración de justicia en los territorios ocupados también se caracterizó por un deterioro de las normas en materia de derechos humanos. Varios miles de palestinos, incluidos menores de edad y mujeres, han estado detenidos o siguen en diversas prisiones y centros de detención, a veces dentro del propio Israel, a menudo como medida de detención preventiva o administrativa. Numerosos ejemplos ilustran el hecho de que a menudo se niegan a los palestinos garantías jurídicas, incluido el derecho a un juicio imparcial, en tanto que los israelíes acusados de matar o maltratar a civiles árabes parecen, por el contrario, beneficiarse en general con la relativa indulgencia de las autoridades. Las críticas condiciones de detención siguen causando profunda inquietud, en particular debido a las repetidas acusaciones de torturas y malos tratos sistemáticos de los prisioneros, incluidos los menores.

Dentro de las limitaciones impuestas por la falta de cooperación de Israel, el Comité Especial ha procurado presentar en sus informes periódicos (A/46/65 y A/46/282) y en el presente 23° informe un panorama fiel de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. Las circunstancias especiales que vivió la población árabe durante el período que se examina y el constante deterioro de sus condiciones de vida representan un gran desafío para la comunidad internacional, que ya ha presenciado acontecimientos muy graves en la región durante el período reciente. A fin de evitar una nueva explosión de violencia en la región, la comunidad internacional debe renovar sus esfuerzos por convencer a Israel de que ponga fin a sus prácticas que afectan la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados.

El Comité Especial reitera la sincera esperanza de que el presente informe contribuya a movilizar más eficazmente a la comunidad internacional en su búsqueda de una solución para la difícil situación del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, que garantice el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia, en nombre de mis colegas y en el mío propio, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Stanley KALPAGE
Presidente del Comité Especial encargado
de investigar las prácticas israelíes que
afecten a los derechos humanos del pueblo
palestino y otros habitantes árabes de
los territorios ocupados

I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados fue establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 2443 (XXIII), de 19 de diciembre de 1968. Mediante esta resolución la Asamblea decidió crear el Comité Especial, compuesto de tres Estados Miembros; pidió al Presidente de la Asamblea General que nombrara a los miembros del Comité Especial; pidió al Gobierno de Israel que recibiera al Comité Especial, que cooperara con él y que facilitara su labor; pidió al Comité Especial que informara al Secretario General tan pronto como fuera posible, y después cuando fuera necesario, y pidió al Secretario General que proporcionara al Comité Especial todos los medios necesarios para realizar su labor.

2. El Comité Especial está integrado por el Sr. Stanley Kalpagé, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Presidente; el Sr. Alioune Sene, Embajador del Senegal en Berna y Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Dragan Jovanic, abogado, de Yugoslavia.

3. En las sesiones del Comité Especial celebradas del 21 de mayo al 4 de junio de 1991, el Sr. Mamadou Mansour Diop, Primer Consejero de la Misión Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra asistió como representante del Senegal a la sesión celebrada el 21 de mayo, y el Sr. Chams Eddine N'Doye, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Senegal en Egipto, asistió a las sesiones del 23 de mayo al 4 de junio.

4. Desde octubre de 1970, el Comité Especial ha presentado 21 informes 1/ y éstos fueron examinados por la Comisión Política Especial que luego informó al respecto a la Asamblea General 2/. Por recomendación de la Comisión Política Especial, la Asamblea aprobó las resoluciones 2727 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2851 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, 3005 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3092 A y B (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, 3240 A a C (XXIX), de 29 de noviembre de 1974, 3525 A a D (XXX), de 15 de diciembre de 1975, 31/106 A a D, de 16 de diciembre de 1976, 32/91 A a C, de 13 de diciembre de 1977, 33/113 A a C, de 18 de diciembre de 1978, 34/90 A a C, de 12 de diciembre de 1979, 35/122 A a F, de 11 de diciembre de 1980, 36/147 A a G, de 16 de diciembre de 1981, 37/88 A a G, de 10 de diciembre de 1982, 38/79 A a H, de 15 de diciembre de 1983, 39/95 A a H, de 14 de diciembre de 1984, 40/161 A a G, de 16 de diciembre de 1985, 41/63 A a G, de 3 de diciembre de 1986, 42/160 A a G, de 8 de diciembre de 1987, 43/58 A a G, de 6 de diciembre de 1988, 44/48 A a G, de 8 de diciembre de 1989 y 45/74 A de 11 de diciembre de 1990.

5. El presente informe ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2443 (XXIII), 2546 (XXIV), 2727 (XXV), 2851 (XXVI), 3005 (XXVII), 3092 B (XXVIII), 3240 A y C (XXIX), 3525 A y C (XXX), 31/106 C y D, 32/91 B y C, 33/113 C, 34/90 A a C, 35/122 C, 36/147 C, 37/88 C, 38/79 D, 39/95 D, 40/161 D, 41/63 D, 42/160 D, 43/58 A, 44/48 A y 45/74 A.

II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

6. El Comité Especial continuó sus trabajos de conformidad con el reglamento que figura en su primer informe al Secretario General 3/.
7. En la resolución 45/74 A, de 11 de diciembre de 1990, la Asamblea General:
- "20. Pide al Comité Especial que, en espera de la pronta terminación de la ocupación israelí, continúe investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, que consulte, según proceda, con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de velar por que se salvaguarden el bienestar y los derechos humanos de los pueblos de los territorios ocupados y que informe al Secretario General tan pronto como sea posible y, posteriormente, cada vez que sea necesario;
21. Pide también al Comité Especial que presente regularmente informes periódicos al Secretario General sobre la situación reinante en el territorio palestino ocupado;
22. Pide además al Comité Especial que continúe investigando el trato de los detenidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967;"
8. A partir del 18 de marzo de 1991, el Sr. Stanley Kalpagé sustituyó al Sr. Daya Perera como Presidente del Comité Especial.
9. El Comité Especial celebró la primera de su serie de sesiones en Ginebra, del 7 al 10 de enero de 1991. Las actividades del Comité Especial durante esas sesiones se consignan en el documento A/46/65 (párrs. 4 a 11).
10. Los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como el Observador de Palestina, posteriormente respondieron al pedido de cooperación del Comité Especial (véase A/46/65, párr. 6) y reconfirmaron su disposición a seguir cooperando con el Comité Especial.
11. El 28 de marzo de 1991 el Presidente del Comité Especial envió un cable al Secretario General en el que le manifestaba la profunda preocupación del Comité Especial acerca de la decisión de las autoridades israelíes de deportar a cuatro palestinos de los territorios ocupados por Israel. El Comité Especial subrayó que esa decisión era una patente contradicción de todas las normas y disposiciones jurídicas pertinentes, en particular, las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. El Comité Especial pidió al Secretario General que señalara su inquietud a la atención de las autoridades israelíes.
12. El Comité Especial celebró una serie de sesiones en Ginebra (21 de mayo de 1991), Damasco (23 y 24 de mayo de 1991), Ammán (25 a 30 de mayo de 1991) y El Cairo (1° a 4 de junio de 1991). En estas sesiones, el Comité Especial examinó información sobre los acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados entre diciembre de 1990 y marzo de 1991. Tuvo ante sí una serie de

comunicaciones que le habían dirigido gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato. El Comité Especial tomó nota de varias cartas que le dirigió el Representante Permanente de Jordania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre cuestiones relacionadas con su mandato. En Damasco, Ammán y El Cairo, el Comité Especial oyó testimonios de personas que acababan de regresar de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el territorio ocupado del Golán árabe sirio, o que vivían allí, acerca de la situación en esos territorios.

13. En Damasco el Comité Especial fue recibido por el Sr. Nadji El-Jazzar, Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y recibió un informe acerca de la situación de los derechos humanos en el Golán árabe sirio ocupado. Durante su estadía en la República Árabe Siria, el Comité Especial visitó la ciudad de Quneitra y recibió información sobre las prácticas israelíes contra los ciudadanos árabes sirios del Golán ocupado. El Comité Especial también se reunió con el Sr. Mohammad Abu Zarad, Director del Comité General de Refugiados Palestinos de la República Árabe Siria.

14. En Ammán, el Comité Especial fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Taher Al-Masri. También celebró consultas con el Sr. Ahmed Qatanani, Director del Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados del Ministerio de Relaciones Exteriores y recibió un informe sobre la situación en los territorios ocupados preparado por el Departamento. Durante su permanencia en Ammán el Comité Especial se reunió con miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional Palestino. El Comité Especial recibió una serie de informes y estadísticas sobre la situación en los territorios ocupados de los Departamentos de Asuntos de los Territorios Ocupados y de Educación General y Superior de la Organización de Liberación de Palestina (OLP). El Comité Especial visitó el Hospital Islámico y el Hospital Palestino así como el Puente Rey Hussein. El Comité Especial también visitó la Asociación de Protección de los Hijos de Mártires Palestinos, donde se reunió con la Sra. Intisar El-Wazzir, Directora de la Asociación.

15. En El Cairo el Comité Especial fue recibido por el Sr. Amr. Moussa, Ministro de Relaciones Exteriores. También se reunió con el Sr. Monir Zahran, Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Organizaciones Internacionales, y con el Sr. Ibrahim Mostafa, Director del Departamento de Asuntos Palestinos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité Especial también se reunió con el General de División Salama, Gobernador General de Gaza, y con el Sr. Saïd Kamal, Representante palestino en El Cairo. Asimismo, visitó el hospital de la Media Luna Roja Palestina, donde se reunió con el Dr. Fathi Arafat, Presidente de la Media Luna Roja Palestina. El Comité Especial también fue recibido por el Sr. Mahdi Mostafa el Hadí, Secretario General Adjunto de la Liga de los Estados Arabes, y por otros funcionarios de la Liga.

16. El Comité Especial examinó y concluyó un informe periódico (A/46/282) en el que se actualizaba la información contenida en su informe periódico anterior (A/46/65). Decidió incluir en el presente informe toda otra información y testimonios relacionados con su mandato, junto con sus conclusiones.

17. El 4 de junio de 1991, el Presidente del Comité Especial remitió al Secretario General su informe periódico (A/46/282), que abarca el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo de 1991. Este informe se basó en la información escrita obtenida de diversas fuentes, de la que el Comité Especial seleccionó pasajes y resúmenes pertinentes, que se incluyeron en el informe.

18. El Comité Especial volvió a reunirse en Ginebra del 19 al 22 de agosto de 1991. En esas reuniones, el Comité Especial examinó la información sobre los acontecimientos producidos en los territorios ocupados entre abril y agosto de 1991. Tuvo ante sí una serie de comunicaciones que le dirigieron gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato, así como actas de testimonios reunidos durante su anterior serie de sesiones. El Comité Especial tomó nota de varias comunicaciones que le dirigieron los Representantes Permanentes de Jordania y de la República Arabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre cuestiones vinculadas con su mandato. Asimismo, el Comité Especial oyó y examinó las declaraciones de dos testigos. El 22 de agosto de 1991 examinó y concluyó el presente informe.

III. MANDATO

19. La Asamblea General, en su resolución 2443 (XXIII), titulada "Respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados", decidió crear un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, compuesto de tres Estados Miembros.

20. En su resolución 44/48 A la Asamblea General decidió cambiar el nombre del Comité Especial por el de "Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados".

21. El mandato del Comité Especial, como se estableció en esa resolución y en resoluciones ulteriores, consistía en "investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".

22. Al interpretar su mandato, el Comité Especial determinó que:

a) Los territorios que debían considerarse como territorios ocupados se referían a las zonas que estaban bajo ocupación israelí, a saber, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental (incluida la parte oriental de Jerusalén), la Faja de Gaza y la Península del Sinaí. Después de la puesta en práctica del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas, de 18 de enero de 1974, y del Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, se modificó la demarcación de la zona bajo ocupación como se indica en los mapas adjuntos a esos acuerdos. Las regiones del territorio egipcio bajo ocupación militar israelí fueron además modificadas de conformidad con el Tratado de Paz entre la República Arabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado el 26 de marzo de 1979 y que entró en vigor el 25 de abril de 1979. El 25 de abril de 1982, el territorio egipcio que permanecía bajo ocupación militar israelí fue

restituido al Gobierno de Egipto de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, en lo que concierne al presente informe, los territorios que se han de considerar ocupados son aquellos que permanecen bajo ocupación israelí, o sea, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental, incluida la parte oriental de Jerusalén, y la Faja de Gaza;

b) Las personas a las que hacía referencia la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General y que, por tanto, eran objeto de la investigación del Comité Especial, eran la población civil que residía en las zonas ocupadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las personas que residían normalmente en las zonas que estaban bajo ocupación pero que habían abandonado esas zonas a causa de las hostilidades. No obstante, el Comité advirtió que la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea se refería a la "población" sin ningún calificativo que se aplicase a un determinado sector de los habitantes de los territorios ocupados;

c) Los "derechos humanos" de la población de los territorios ocupados constaban de dos elementos, a saber, los derechos que el Consejo de Seguridad calificó de "derechos humanos esenciales e inalienables" en su resolución 237 (1967), de 14 de junio de 1967, y, en segundo lugar, los derechos que se basaban en la protección que otorga el derecho internacional en circunstancias particulares, como la ocupación militar y, tratándose de prisioneros de guerra, la captura. De acuerdo con la resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General, se pidió también al Comité Especial que investigara las denuncias relativas a la explotación y el saqueo de los recursos de los territorios ocupados, el pillaje del patrimonio arqueológico y cultural de los territorios ocupados, y la injerencia en la libertad de culto de los Santos Lugares de los territorios ocupados;

d) Las "políticas" y "prácticas" que afecten a los derechos humanos incluidas en el ámbito de investigación del Comité Especial se referían, en el caso de las "políticas", a todo plan de acción adoptado y seguido deliberadamente por el Gobierno de Israel como parte de su intención declarada o no declarada, en tanto que las "prácticas" se referían a aquellas acciones que, se realizaran o no en cumplimiento de una política, reflejaran una pauta de comportamiento por parte de las autoridades israelíes respecto de la población civil de las zonas ocupadas.

Los nombres geográficos y la terminología que se utilizan en el presente informe sólo reflejan el uso de la fuente original y no representan la expresión de opinión alguna de parte del Comité Especial ni de la Secretaría de las Naciones Unidas.

23. Desde su creación, el Comité Especial se ha basado en los siguientes instrumentos internacionales para la interpretación y el cumplimiento de su mandato:

- a) La Carta de las Naciones Unidas;
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos;

- c) El Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949 4/;
- d) El Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 5/;
- e) La Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, de 14 de mayo de 1954 6/;
- f) Los Convenios de La Haya de 1899 y 1907 relativos a las leyes y costumbres de la guerra terrestre 7/;
- g) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 8/.

24. El Comité Especial se ha basado, además, en las resoluciones pertinentes a la situación de los civiles en los territorios ocupados aprobadas por órganos de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, así como las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL

25. En el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial se ha basado en las siguientes fuentes:

- a) El testimonio de personas que tenían un conocimiento directo de la situación de la población en los territorios ocupados;
- b) Informes publicados en la prensa israelí, incluso los relativos a declaraciones hechas por personalidades del Gobierno de Israel;
- c) Noticias publicadas en otros medios de información, incluida la prensa en idioma árabe de los territorios ocupados en Israel y la prensa internacional.

26. El Comité Especial recibió asimismo declaraciones escritas de los Gobiernos de Jordania y la República Arabe Siria y del Observador de Palestina.

27. El Gobierno de Jordania proporcionó al Comité Especial diversos informes mensuales sobre las operaciones israelíes de asentamiento, confiscación de tierras y ataques contra los ciudadanos árabes y sus bienes. Presentó también un informe sobre las prácticas seguidas por Israel en violación de los derechos humanos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas, preparado por el Departamento de Asuntos Palestinos del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período comprendido entre el 31 de enero de 1990 y el 15 de mayo de 1991. En el presente informe figuran datos sobre las medidas de castigo colectivo, la confiscación de tierras, la creación de nuevos asentamientos, los ataques contra las tierras, las medidas y prácticas

que afectan a los civiles árabes y sus bienes (tales como los incidentes que afectan a los lugares de culto, los ataques contra instituciones sociales y municipales, las sanciones económicas, los enfrentamientos que afectan a las ciudades, las aldeas y los campamentos de refugiados y las prácticas contra la educación), la administración de justicia, el trato dado a los presos, las restricciones a la libertad de movimiento, las expulsiones, la demolición y clausura de viviendas y la matanza de civiles árabes.

28. El Gobierno de la República Árabe Siria presentó al Comité Especial un informe preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. En el informe se mencionan especialmente las prácticas israelíes en el territorio árabe sirio del Golán. Se hace referencia a la continua política israelí de ocupación con el fin de lograr la judaización y anexión del Golán, alentando los asentamientos en esa región. Se proporciona información sobre los recientes intentos de fomentar los asentamientos en el Golán y aumentar el número de colonos en ese territorio; se refiere además a la confiscación de tierras de ciudadanos árabes sirios en el Golán y a la práctica israelí de incendiar las tierras de labranza en ese territorio; contiene además información y datos sobre la incautación de recursos hídricos y la pesada carga tributaria impuesta por el uso del agua de riego. En el informe se proporcionan datos sobre los cambios económicos y sociales que han afectado las condiciones de vida de los ciudadanos árabes sirios de la región y han provocado el deterioro de la agricultura, la industria y la educación, así como condiciones de trabajo injustas y sumamente precarias para los trabajadores árabes y un grave empeoramiento de la situación sanitaria. En el informe también se menciona la destrucción sistemática del patrimonio nacional sirio en el Golán, incluidas las excavaciones arqueológicas ilegales y el saqueo de antigüedades. Se citan además diversas violaciones de los derechos humanos en el territorio ocupado del Golán sirio, incluidas las matanzas, el uso de la fuerza para reprimir manifestaciones y huelgas y las deficiencias en la administración de la justicia. El informe se distribuyó como documento oficial de la Asamblea General (A/46/284).

29. El Comité Especial también recibió documentos presentados por diversos departamentos de la OLP. Entre ellos, cabe citar el informe presentado por el Departamento de Educación General y Superior, en el que se mencionan algunas de las prácticas de las autoridades israelíes de ocupación contra la educación en los territorios ocupados durante el período comprendido entre mayo de 1990 y fines de abril de 1991, tales como el cierre de escuelas, el hostigamiento de maestros y alumnos, los ataques contra escuelas y el uso de las escuelas como cuarteles militares. En otro informe presentado por el Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados se mencionan las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes contra la ciudad de Jerusalén durante 1990 y 1991. En el informe se hace referencia a diversas medidas adoptadas con el pretexto de garantizar la seguridad en la ciudad; se proporciona una lista de palestinos que murieron en Jerusalén desde el comienzo del levantamiento popular y se dan ejemplos de prácticas israelíes dirigidas contra particulares y sus bienes. También se hace referencia a medidas recientemente adoptadas que limitan la libertad de los palestinos de entrar y salir de Jerusalén. En el informe se mencionan además medidas de hostigamiento de estudiantes y

prácticas contra la prensa palestina, principalmente en Jerusalén. Se proporcionan ejemplos de intentos israelíes de incautar tierras de propiedad de árabes en Jerusalén y de la política de ampliar los asentamientos en la zona de Jerusalén como cuestión prioritaria; se hace referencia a la demolición e incautación de viviendas; se mencionan además las actividades de grupos religiosos judíos en Jerusalén y se cita la política israelí encaminada a cambiar el equilibrio demográfico de Jerusalén en favor de la población judía. En otro informe, presentado por el Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados, se mencionan las prácticas israelíes contra los territorios ocupados en 1967; se hace referencia a la situación del pueblo palestino que estuvo bajo toque de queda durante la guerra del Golfo; se presenta una lista de tierras confiscadas entre el 25 de abril de 1990 y el 27 de abril de 1991, y se hace referencia a expulsiones y demolición de viviendas. En el informe se mencionan otros problemas que incluyen la inmigración judía, los asentamientos y la incautación de tierras, la situación de los trabajadores en los territorios ocupados y la situación económica posterior a la crisis del Golfo.

30. Además, el Comité Especial recibió información escrita de organizaciones intergubernamentales como los organismos especializados, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales, particulares y gobiernos sobre la situación en los territorios ocupados. En las sesiones del Comité, éste tuvo ante sí varias comunicaciones que le había dirigido directamente el Secretario General o que éste le había remitido, provenientes del interior de los territorios ocupados y de otras fuentes. Cuando fue necesario, el Comité tomó las medidas oportunas en atención a la información que figuraba en esas comunicaciones.

31. El Comité Especial celebró varias audiencias en Damasco, Ammán y El Cairo durante las sesiones que tuvieron lugar entre el 21 de mayo y el 4 de junio de 1991. En esas sesiones, el Comité Especial escuchó el testimonio de 41 personas con experiencia directa de la situación en materia de derechos humanos imperante en los territorios ocupados. Esos testimonios figuran en los documentos A/AC.145/RT.556 y 557, 559 a 567 y 569 a 571 y se exponen más adelante. Durante las sesiones celebradas en Ginebra, el Comité Especial también escuchó, el 19 de agosto de 1991, el testimonio de dos testigos israelíes de la Asociación de Médicos Israelíes-Palestinos por los Derechos Humanos. Esos testimonios figuran en el documento A/AC.145/RT.573 y se exponen más adelante.

32. El Comité Especial ha procurado especialmente basarse en información aparecida en la prensa israelí que no haya sido refutada por el Gobierno de Israel.

33. Los párrafos siguientes contienen un resumen de la información examinada por el Comité Especial, agrupada de la manera siguiente:

- a) Situación general;
- b) Administración de la justicia, incluido el derecho a juicio imparcial;
- c) Trato dado a los civiles;

- d) Trato dado a los detenidos;
- e) Anexión y asentamientos;
- f) Información relativa al territorio árabe sirio ocupado del Golán.

34. La información se ha dividido en testimonios orales e información escrita. A fin de cumplir con la restricción del volumen de la documentación prescrita actualmente para los informes de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha procurado presentar la información de la manera más compacta y concisa posible. Los testimonios orales, de los cuales se da una versión completa en los documentos A/AC.145/RT.556 y 557, 559 a 567, 569 a 571 y 573 se ha condensado en una indicación general de su contenido. En el informe también se ha procurado resumir la información escrita. Dicha información figura en forma más detallada en los documentos del Comité Especial que se pueden consultar en el archivo de la secretaría.

A. Situación general

1. Acontecimientos generales y declaraciones de política

Información por escrito*

35. El 1° de abril de 1991, se informó que el gabinete de seguridad (los Ministerios del Gobierno encargados de las cuestiones de seguridad) había aprobado una serie de medidas de disuasión y prevención para poner coto a la ola de ataques con armas blancas y otros ataques por parte de los árabes que ingresaban a Israel desde los territorios ocupados. Las medidas habían sido elaboradas la semana anterior por un equipo conjunto de funcionarios del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Policía, conjuntamente con el Ministerio de Justicia. Se decidió continuar, y posiblemente aumentar, la política de deportación de palestinos sospechosos de instigar a la violencia y la práctica de demoler o clausurar las viviendas de palestinos que hubieran participado en ataques con armas blancas y otras actividades terroristas. Las medidas preventivas acordadas incluían criterios más estrictos para la emisión de autorizaciones de ingreso a Israel desde los territorios. El gabinete de seguridad también respaldó una restricción que había estado en vigor durante algunas semanas, según la cual los palestinos de los territorios podían viajar a Israel solamente en transporte público o en vehículos suministrados por sus empleadores y no en sus propios automóviles. A partir de mediados de mayo de 1991, a los empleadores que contrataran a palestinos de los territorios sin un permiso oficial de trabajo emitido por el servicio de empleo del Gobierno se les aplicaría una fuerte multa. No hubo cambios en las instrucciones de abrir fuego dirigidas a los civiles y el personal de defensa, a pesar de los

* La información sobre este tema correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 12 a 17 del documento A/46/65; la información sobre el mismo tema correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 6 a 17 del documento A/46/282.

llamamientos públicos del Ministerio de Policía para que se autorizara a disparar a matar durante un ataque con arma blanca. El gabinete también se abstuvo de aprobar medidas más drásticas propuestas por los Ministros Ariel Sharon, Rafael Eitan y Rehavam Ze'evi. Los nombrados habían propuesto que se expulsara a familias enteras de palestinos que hubieran participado en ataques con armas blancas contra israelíes, que se proporcionaran armas a los oponentes palestinos de la OLP y se impusieran castigos colectivos en las aldeas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de abril de 1991)

36. El 29 de abril de 1991 se informó que las autoridades de seguridad y la Administración Civil habían aprobado un plan que se pondría en práctica a la brevedad y consistía en albergar a refugiados de los campamentos de Jabalia y Shati' en nuevas viviendas que se construirían en tierras de propiedad del Estado cercanas a Beit Hanun y Nazla, en la Faja de Gaza. El plan afectaría a unas 70 u 80 familias de Jabalia y un número similar de Shati'. (Ha'aretz, 29 de abril de 1991)

37. El 8 de mayo de 1991, la Administración Civil anunció que concedería licencias a 29 empresarios palestinos de la Ribera Occidental para que establecieran nuevas plantas y fábricas en la región. Las licencias se concedieron a 8 empresarios de Hebrón, 10 de la región de Belén, 3 de Ramallah, Naplusa y Jenin y 2 de Tulkarm. Las plantas incluían 10 que se especializaban en materiales de construcción y 9 en productos alimentarios. El jefe de la Administración Civil, T/A (Brigadier General) Gad Zohar, dijo a los empresarios en una ceremonia que tuvo lugar en el cuartel general de Beit El que próximamente se pondría en vigor una nueva ley según la cual todas las empresas de la Ribera Occidental quedarían exentas de impuestos. Según un informe, esas nuevas medidas marcaban un pronunciado cambio en la actitud del Gobierno en lo tocante a dar a los palestinos un mayor control de su economía. Según este informe, las medidas reflejaban una tendencia que había empezado a manifestarse el año anterior, a saber, crear una infraestructura económica independiente en los territorios para que la población no dependa exclusivamente de empleos fuera de Israel. Esa tendencia se había intensificado tras los ataques con armas blancas por residentes de los territorios dentro de Israel y el cierre parcial del acceso a Israel para los trabajadores de los territorios. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de mayo de 1991)

38. El 23 de mayo de 1991 se informó que las autoridades de defensa, por conducto de la oficina del Coordinador de Actividades en los Territorios decidió aprobar la celebración de elecciones en todas las cámaras de comercio de los territorios a fin de fomentar la inversión. Las primeras elecciones se celebrarían en la Cámara de Comercio de Hebrón. Se informó que desde 1970 no se había celebrado ese tipo de elecciones y que las cámaras de comercio habían quedado prácticamente paralizadas. En otro caso se informó que la Administración Civil recientemente había autorizado la creación de una cámara de la industria en la Faja de Gaza. La cámara estaría presidida por Muhammad Al-Yazji. (Ha'aretz, 23 de mayo de 1991)

39. El 9 de junio de 1991, el General de Brigada Dan Rothschild, Coordinador de las Actividades en los Territorios, aprobó una exención durante tres años de los impuestos sobre la renta y la propiedad para las nuevas plantas que se instalaran en los territorios. (Jerusalem Post, 10 de junio de 1991)

40. El 17 de junio de 1991, se informó que el nivel de empleo de los trabajadores árabes de los territorios en Israel se acercaba al existente antes de la guerra del Golfo. En la actualidad, más de 80.000 trabajadores de los territorios, 35.000 de los cuales provenían de la Faja de Gaza, estaban empleados legalmente en Israel. Aproximadamente 15.000 personas (9.000 de la Ribera Occidental y 6.000 de la Faja de Gaza) recibieron documentos de identidad especiales que les impedían entrar en Israel. Fuentes del Ministerio de Defensa dijeron que el objeto era crear más fuentes de empleo para los habitantes árabes de los territorios, tanto en Israel como en los territorios. (Ha'aretz, 17 de junio de 1991)

41. El 19 de junio de 1991, el Ministro de Defensa Arens anunció que se dejaría en libertad a 400 presos palestinos con ocasión de celebrarse la festividad musulmana de Id al-Adha. Fuentes militares agregaron que se dejaría en libertad de 300 a 350 presos en la Ribera Occidental y aproximadamente 100 en la Faja de Gaza. La mayoría de los afectados por la medida serían presos que estaban a punto de cumplir condenas por delitos de seguridad de importancia secundaria. En relación con lo mismo, se informó que la Administración Civil había decidido adoptar varias otras medidas con ocasión de la festividad musulmana. En la Faja de Gaza los toques de queda nocturnos comenzarían a las 22.00 horas en vez de las 20.00 horas; se abrirían varias calles clausuradas, se distribuirían alimentos a los necesitados y los empleados de la Administración Civil recibirían el 50% de su sueldo por adelantado. Según fuentes militares, las medidas también estaban vinculadas con la disminución de la violencia en los territorios. (Ha'aretz, 19 y 23 de junio de 1991; Jerusalem Post, 20 de junio de 1991)

42. El 22 de junio de 1991, la televisión de Israel difundió un informe sobre las actividades de unidades secretas de las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI) que operaban en los territorios para arrestar a personas sospechosas de haber participado en el levantamiento. Los soldados israelíes se disfrazaban de ancianos o mujeres árabes, se aproximaban a los sospechosos y los arrestaban. Algunos de los soldados dijeron que se habían unido a grupos de activistas enmascarados de los campamentos de refugiados y habían participado en incidentes en que se arrojaban piedras. Las revelaciones provocaron fuertes críticas del sector político y militar. Según fuentes militares, la decisión de confirmar la existencia de unidades secretas fue adoptada a nivel de Estado Mayor. Se creyó que se había difundido la información para que tuviera efecto disuasivo y para defender a las unidades contra acusaciones de que habían estado operando como escuadrones de ataque paralegales, fuera de los límites de las normas militares. Fuentes militares declararon que las unidades acataban las órdenes de abrir fuego y otros procedimientos de las FDI. (Jerusalem Post, 23 de junio de 1991)

43. El 24 de junio de 1991, la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI) publicó su informe anual sobre las violaciones de derechos humanos en los territorios. Describió como "racista" la política mediante la cual a menudo se demuelen viviendas árabes cuando sus ocupantes cometen delitos graves, en tanto que no se concibe la demolición de viviendas de judíos que cometen delitos similares, o incluso más graves. En el informe se citaban los progresos realizados en la cuestión de la reunificación de las familias.

Según una nueva declaración de política, los cónyuges e hijos de los residentes que hasta junio de 1990 no podían permanecer en los territorios sobre la base de que eran ciudadanos jordanos, podían quedarse como "visitantes permanentes". Aproximadamente 250 mujeres y niños que habían sido expulsados posteriormente fueron autorizados a regresar. La condición de "visitante permanente" significaba que los familiares a cargo podrían empadronarse periódicamente cerca de sus hogares sin tener que salir del país cada vez para volver con una nueva visa de visitante. (Jerusalem Post, 25 de junio de 1991)

44. El 26 de junio de 1991, el Centro Palestino de Información sobre Derechos Humanos publicó los nombres de 47 personas que, según señaló, habían muerto desde enero de 1989 en operaciones secretas de las Fuerzas de Defensa Israelíes en los territorios. Según el informe, compilado por el investigador Lee O'Brian, 26 palestinos murieron en esas operaciones en 1989, 11 en 1990 y 10 en los cinco primeros meses de 1991. Según se informó, la mayoría de las víctimas fueron muertas mientras escribían leyendas en muros, en tanto que otros ocupaban barricadas o gritaban consignas por altoparlantes. Diez murieron en circunstancias que indicaban que eran "buscados" concretamente por las autoridades y seis estaban armados cuando fueron muertos. Se menciona concretamente el caso de Mahmud Abu Shamleh. Fue muerto en Bureij el 4 de octubre de 1989, en circunstancias que, según un periódico israelí, hicieron que se adoptara la decisión de acusar a un teniente coronel y un teniente de un escuadrón secreto de emitir y ejecutar una orden ilegal. (Jerusalem Post, 27 de junio de 1991)

45. Los días 10 y 11 de julio de 1991, se dieron a conocer varias reacciones oficiales israelíes tras la publicación del informe de Amnesty International correspondiente a 1991 y las acusaciones que contenía el capítulo sobre Israel y los territorios ocupados. Dan Meridor, Ministro de Justicia, dijo en una entrevista por radio que la práctica de la detención administrativa no era la más conveniente, pero era inevitable. Agregó que el número de personas en detención administrativa había disminuido notablemente en los últimos meses y prometió que en el futuro recurriría aún menos a ese procedimiento si se disponía de otros medios apropiados. En la declaración del Ministerio de Justicia se rechazó de plano la acusación de que Israel alentaba las matanzas ilegales. Fuentes militares acusaron al informe de parcialidad, al hacer hincapié en las medidas adoptadas por las Fuerzas de Defensa Israelíes en los territorios para hacer cumplir la ley e imponer orden y no insistir lo suficiente en la violencia de los palestinos contra las Fuerzas de Defensa Israelíes y la población civil. "En el informe se hace caso omiso del hecho de que las acciones de las Fuerzas de Defensa Israelíes en los territorios están bajo la supervisión permanente de la Suprema Corte que, más de una vez, confirmó la legitimidad de las medidas adoptadas en los territorios", señalaron las fuentes militares. (Ha'aretz, 10 y 11 de julio de 1991)

46. El 28 de julio de 1991, se informó de que el Ministro de Defensa, Moshe Arens, había pedido al Jefe de Estado Mayor, Ehud Barak, que estudiara la adopción de nuevas medidas para combatir el levantamiento tras el marcado aumento del empleo de armas de fuego por los palestinos de los territorios. Se informó que, si bien estaba aumentando el empleo de armas de fuego y explosivos, en particular en la Faja de Gaza, disminuía la "violencia

callejera", incluidos los incidentes en que se arrojaban piedras. Según fuentes de los servicios de seguridad, en las nuevas medidas encaminadas a combatir el levantamiento se debería incluir el uso de unidades especiales y vehículos rápidos, en vez de los vehículos lentos protegidos contra los ataques con piedras que se usaban en la actualidad. (Ha'aretz, 28 de julio de 1991)

47. El 1° de agosto de 1991, la organización Betzelem publicó datos sobre el número de víctimas palestinas desde el comienzo del levantamiento. A fines de julio de 1991 las tropas habían dado muerte a 775 palestinos, incluidos 748 que murieron como consecuencia de disparos con armas de fuego y 27 que murieron en otras circunstancias. Ciento sesenta y seis de las víctimas eran niños. (Ha'aretz, 2 de agosto de 1991)

48. El 13 de agosto de 1991, el Jefe de Estado Mayor, Teniente General Ehud Barak, aceptó las recomendaciones del General de División (en la reserva) Rafael Vardi, a quien había nombrado para examinar las acusaciones de brutalidad e irregularidades cometidas por soldados en las prisiones militares y centros de detención de los territorios. El General de División Vardi recomendó que la facultad de investigar a los residentes de los territorios fuera traspasada de las Fuerzas de Defensa Israelíes a otros servicios de seguridad. Recomendó asimismo que se fortalecieran las órdenes de las Fuerzas de Defensa Israelíes en que se prohibía el uso de la violencia en la investigación de los palestinos sospechosos de cometer delitos contra la seguridad. La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de esas órdenes debía encomendarse a oficiales especiales a nivel de Estado Mayor y Comando Regional, y no a todos los oficiales de todos los rangos y en todas las categorías de la estructura de las Fuerzas de Defensa Israelíes. (Jerusalem Post, 14 de agosto de 1991)

2. Incidentes vinculados con el levantamiento de la población palestina contra la ocupación

Información por escrito*

49. En los cuadros siguientes figuran detalles sobre los palestinos muertos en los territorios ocupados entre el 1° de abril de 1991 y el 22 de agosto de 1991 y sobre las circunstancias de su deceso, de acuerdo con la información publicada en diversos periódicos. En los cuadros se emplean las siguientes abreviaturas de los nombres de los periódicos:

AF = Al-Fayr
H = Ha'aretz
JP = Jerusalem Post

* La información sobre esta cuestión, relativa al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990, se consigna en el párrafo 18 del documento A/46/65; la información sobre esa misma cuestión, relativa al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991, se consigna en el párrafo 18 del documento A/46/282.

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
a) <u>Lista de los palestinos muertos por las tropas o por civiles israelíes</u>			
1º abril 1991	Awad Ahmed Abu Lahiya (25)	Karara, cerca de Khan Younis	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 2 de marzo de 1991, según se afirma cuando los colonos abrieron fuego. (H, JP, 2 de abril de 1991)
5 abril 1991	Mahmud Yussuf al-Haroub (16)	Dura	Muerto por tropas cuando se lo descubrió armado con un cuchillo y enmascarado, y estaba a punto de atacar a los soldados. (H, JP, 7 de abril de 1991; AF, 8 de abril de 1991)
5 abril 1991	Mahmud Muhammed Salim Alian (o Enayin) (14)	Campamento de Faria	Muerto por tropas durante un enfrentamiento con gente que tiraba piedras. (H, JP, 7 de abril de 1991)
14 abril 1991	Munzir Abdullah Kawasmeh (33)	Hebrón	Muerto por un soldado después de que, según se afirma, trató deliberadamente de atropellar a otro soldado con su automóvil. Según fuentes palestinas el conductor no tenía intención de atropellar a los soldados y el incidente fue solamente un incidente de tráfico. (H, JP, 14 de abril de 1991; AF, 22 de abril de 1991)
15 abril 1991	Omar Sabor (14)		Muerto a tiros por un guardia de seguridad y un pasajero que viajaban en un autobús que fue apedreado por jóvenes en Ramallah. (H, JP, 16 de abril de 1991; AF, 22 de abril de 1991)
16 abril 1991	No identificado (21)	Hebrón	Formaba parte de un grupo de jóvenes enmascarados que atacó con piedras a un automóvil israelí mientras la zona se encontraba bajo toque de queda. Fue muerto a tiros por las tropas. (H, 17 de abril de 1991)
24 abril 1991	Hassan Muhammad Abu Mor (21)	Rafah	Muerto por un soldado que creyó que el joven estaba a punto de atacarlo, después que éste hizo caso omiso de una voz de alto. (H, JP, 25 de abril de 1991; AF, 29 de abril de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
1º mayo 1991	Nidal (o Nihad) Inabousi (12)	Naplusa	Falleció en el hospital a consecuencia de heridas recibidas el 24 de abril de 1991 durante un enfrentamiento con tropas, en que fue herido por soldados que usaban balas de combate. (H, JP, 2 de mayo de 1991; AF, 6 de mayo de 1991)
3 mayo 1991	Issam Shehadeh Kfeishe (21)	Hebrón	Muerto por tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 5 de mayo de 1991) AF, 6 de mayo de 1991)
3 mayo 1991	Hassan Abu Jarad (20)	Gaza	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 5 de octubre de 1990 durante un enfrentamiento con tropas. (H, JP, 5 de mayo de 1991)
6 mayo 1991	Anan Zeidan	Tulkarm	Muerto por tropas cuando éstas descubrieron a dos jóvenes enmascarados armados con espadas y hachas. Las tropas abrieron fuego mientras trataban de detenerlos, y mataron a uno de ellos. (H, 7 de mayo de 1991; AF, 13 de mayo de 1991)
6 mayo 1991	Nimer Ma'alawi (17)	Tubas	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior durante un enfrentamiento con tropas. Según fuentes palestinas, mientras se encontraba voceando lemas provocativos, el joven recibió disparos de tiradores que llegaron en un automóvil con placas de patente de la Ribera Occidental. (H, 7 de mayo de 1991; AF, 13 de mayo de 1991)
6 mayo 1991	Iman Jaber Adel Fathi (16)	Rafah	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 6 de abril de 1991, cuando recibió disparos en la cabeza durante un enfrentamiento con tropas. (H, 7 de mayo de 1991; AF, 13 de mayo de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
10 mayo 1991	Ahmed Hassan Sha'alan (15)	Campamento de Ein Beit al-Ma	Muerto por tropas durante una persecución, después que un grupo de jóvenes desobedeció la voz de alto y huyó. (H, JP, 12 de mayo de 1991; AF, 13 de mayo de 1991)
15 mayo 1991	Mahmud Da'ameh (19)	Tel Sultan, Rafah	Muerto por tropas que avistaron un grupo de jóvenes enmascarados, armados con hachas y que escribían lemas en el campamento de Rafah. Los soldados abrieron fuego cuando los jóvenes desobedecieron la voz de alto. (H, JP, 16 de mayo de 1991)
19 mayo 1991	Iman Abu-Rub (19)	Misilya, cerca de Jenin	Muerto durante enfrentamientos con tropas que abrieron fuego contra personas que tiraban piedras. (H, 20 de mayo de 1991; AF, 27 de mayo de 1991)
26 mayo 1991	Ibrahim Abd el Rahman Ahmed Kassem	Dura al-Kara, cerca de Ramallah	Muerto por tropas. Las tropas ordenaron a los jóvenes que se detuvieran, y abrieron fuego cuando éstos últimos no acataron la orden. (H, JP, 27 de mayo de 1991; AF, 3 de junio de 1991)
26 mayo 1991	Muhammad Ibrahim Kawasmeh (20)	Hebrón	Muerto por tropas que abrieron fuego contra un grupo de jóvenes enmascarados que las apedreaban. (H, JP, 27 de mayo de 1991; H, 28 de mayo de 1991; AF, 3 de junio de 1991)
27 mayo 1991	Jamal Amar Kamal (18)	Jilabun	Muerto por un oficial de las FDI, que abrió fuego cuando su automóvil fue atacado por jóvenes que arrojaban piedras y una bomba de gasolina. (H, JP, 28 de mayo de 1991; AF, 3 de junio de 1991)
27 mayo 1991	Mahdiya Muhammad Honeidek (33)	Campamento de Khan Younis	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior cuando un jeep militar embistió la puerta de entrada de una escuela de muchachas, tras la cual se encontraba la víctima, que sufrió fractura de cráneo. (H, JP, 28 de mayo de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
8 junio 1991	Muhammad Nawaj'a (60)	Yatta	Pastor, muerto a disparos por un colono judío, tras una controversia respecto de derechos de pastoreo. (Véase "Actividades de los colonos") (H, JP, 9 de junio de 1991; AF, 10 de junio de 1991)
11 junio 1991	Ibrahim Abu-Safiya (13) (o Muhammad Yai'sh)	Beit Sira, cerca de Ramallah	Muerto a tiros por tropas que abrieron fuego contra personas que arrojaban piedras. (H, JP, 12 de junio de 1991; AF, 17 de junio de 1991)
23 junio 1991	Izam Ayub Shehadeh Za'arur	Hebrón	Muerto por tropas durante un incidente con personas que arrojaban piedras. Según se informa, las tropas trataron de detenerlo antes de abrir el fuego. Falleció en el trayecto al hospital. (H, JP, 24 de junio de 1991; AF, 1º de julio de 1991)
29 junio 1991	Nashan Sakkar (17)	Aldea de Mughair, cerca de Naplusa	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior durante un enfrentamiento con tropas. (H, 30 de junio de 1991; AF, 8 de julio de 1991)
10 julio 1991	Riyadh Maza'an (31)	A-Ram, al norte de Jerusalén	Muerto por tropas que abrieron fuego contra un grupo de hombres enmascarados que las atacaron con cuchillos. Se lo buscaba por robo a mano armada y había cumplido varias condenas de prisión. (H, JP, 12 de julio de 1991)
13 julio 1991	Hani Obeidi (19)	Jenin	Muerto por tropas de la policía de fronteras, que abrieron fuego contra jóvenes que les habían arrojado una bomba de gasolina. (H, JP, 14 de julio de 1991)
18 julio 1991	Walid Khaled Zaki a-Sawki (17)	Jenin	Muerto por tropas que abrieron fuego contra tres sospechosos armados que no obedecieron la voz de alto. La víctima era miembro de las Panteras Negras. Se encontró un rifle Kalashnikov en su poder. (H, JP, 19 de julio de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
27 julio 1991	Nimer Issa a-Sabah (18)	Campamento de Nur Shams	Muerto en circunstancias poco claras. Según fuentes palestinas, fue muerto en una emboscada por tropas secretas. Se lo había buscado durante largo tiempo. Las FDI y la policía investigaban el incidente. (H, JP, 28 de julio de 1991)
29 julio 1991	Nabil Hamad (21)	Silwad, cerca de Ramallah	Muerto por tropas que abrieron fuego contra personas que arrojaban piedras. (H, JP, 30 de julio de 1991)
5 agosto 1991	Osama Aruki (17)	Campamento de Shati'	Muerto por tropas que abrieron fuego contra jóvenes enmascarados que pintaban inscripciones y desobedecieron las órdenes de dejar de hacerlo. (H, JP, 6 de agosto de 1991)
9 agosto 1991	Mohammad Yacub Meshalah (17)	Campamento de Shati'	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 5 de agosto de 1991, cuando recibió disparos en la cabeza hechos por tropas durante un violento enfrentamiento. (H, JP, 11 de agosto de 1991)
10 agosto 1991	Mohammad Yamin (21)	Naplusa	Muerto por tropas cuando fue descubierto portando un cuchillo y desobedeció la voz de alto. (H, JP, 11 de agosto de 1991)
10 agosto 1991	Riad Jahad (16)	Tulkarm	Muerto por tropas cuando éstas se enfrentaron con tres hombres enmascarados que se preparaban a bloquear una carretera; uno de ellos tenía consigo una bomba de gasolina. (H, JP, 11 de agosto de 1991)
11 agosto 1991	Harud Daniel Kulsabian (17)	Ramallah	Muerto por tropas durante un incidente con personas que arrojaban piedras. El ejército estaba investigando las circunstancias del hecho. (H, JP, 12 de agosto de 1991)
14 agosto 1991	Rafat Ibrahim al-Fasis (16)	Campamento de Shati'	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas la semana anterior cuando las tropas hicieron fuego contra jóvenes enmascarados durante un disturbio. (H, JP, 15 de agosto de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
18 agosto 1991	Muhammad Omar Zakarneh (30)	Kabatiya	Muerto por tropas mientras se encontraba en el balcón de su casa durante un incidente con personas que arrojaban piedras. El ejército estaba investigando el incidente. (H, JP, 19 de agosto de 1991)
b) <u>Lista de otros palestinos muertos como resultado de la ocupación</u>			
1º abril 1991	Ibrahim Mohammed Ali Najim (33)	Kalkilya	Muerto a tiros por asaltantes enmascarados. (JP, 2 de abril de 1991)
1º abril 1991	Farah Abu-Jarada (55)	Rafah	Muerto a tiros por asaltantes enmascarados. (H, JP, 2 de abril de 1991)
2 abril 1991	Omar Assaf (38) y Mahmud Kamel (35)	Kabatiya	Muertos a tiros por jóvenes enmascarados. (H, JP, 3 de abril de 1991)
2 abril 1991	Hatem Salameh (50)	El-Bireh	Muerto a tiros por un asaltante. (H, JP, 3 de abril de 1991)
2 abril 1991	Omar el-Kesi (33)	Ramallah	Se halló su cuerpo mutilado tras haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (JP, 3 de abril de 1991)
2 abril 1991	Bazawil al-Attari (27)		Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 27 de marzo de 1991, cuando varios hombres enmascarados le asestaron severos golpes. (H, 3 de abril de 1991)
8 abril 1991	Daoud Lubbah o Lahluh (50)	Jenin	Muerto a puñaladas por tres asaltantes. Era el director de la escuela secundaria de Arrabah y pariente del alcalde designado de Jenin. (H, JP, 9 de abril de 1991)
8 abril 1991	Nabil Hamad (22)	Rafah	Muerto a puñaladas en circunstancias poco claras. (H, JP, 9 de abril de 1991)
8 abril 1991	Yahya al-Ahwal (22)	Gaza	Se halló su cuerpo atado de pies y manos. Fue muerto a tiros en circunstancias poco claras. (JP, 9 de abril de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
10 abril 1991	Muhammad Kamal (40)	Arrabah, cerca de Jenin	Se lo halló muerto a tiros cerca de la aldea de Zababda, después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados pertenecientes a la banda de las Panteras Negras. Había sido jefe de la Liga de la Aldea en la región. (H, JP, 14 de abril de 1991)
11 abril 1991	No identificado (30 años aproximadamente)	Ramallah	Se halló un cuerpo con huellas de violencia y de tortura. (H, 12 de abril de 1991)
13 abril 1991	Abad Odeh (30)	Región de Naplusa	Muerte producida con un instrumento filoso. Las circunstancias del hecho estaban poco claras. (H, 14 de abril de 1991)
14 abril 1991	Jamil Dwaiikat (50)	Beita	Se halló su cuerpo cerca del asentamiento de Elon Moreh, después que había desaparecido de su hogar un mes antes. Aparentemente su muerte se produjo por golpes asestados con instrumentos no filosos. (H, 15 de abril de 1991)
15 abril 1991	Abdallah Yunis (51)	Rafah	Oficial de la policía del Distrito de Gaza. Muerto a tiros por jóvenes enmascarados. (H, JP, 16 de abril de 1991)
20 abril 1991	Arafat Habeibeh (35)	Sanur, cerca de Jenin	Muerto a golpes después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados y armados. (H, JP, 21 de abril de 1991)
21 abril 1991	Lutfi Aloual (35)	Fahma, cerca de Jenin	Muerto a tiros después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (JP, 22 de abril de 1991)
23 abril 1991	Muhammad Salim Fares	Rafah	Muerto a tiros por hombres enmascarados. (JP, 24 de abril de 1991)
23 abril 1991	Hassan al-Id (19)	Rafah	Muerto a tiros por hombres enmascarados. (H, 24 de abril de 1991)
23 abril 1991	Hader Badani (38)	Yabad, cerca de Jenin	Su cadáver, con heridas de armas blancas, se halló dos días después de que fue secuestrado. (H, 24 de abril de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
24 abril 1991	Muhammad al Rattas (43)	Rafah	Profesor de escuela secundaria. Muerto a puñaladas por hombres enmascarados. (H, JP, 25 de abril de 1991)
24 abril 1991	Jamal Abd el-Majid	Rafah	Muerto a tiros por hombres enmascarados. (H, JP, 25 de abril de 1991)
26 abril 1991	Ali Bidwan (25)	Campamento de Bureij	Muerto a tiros por cuatro hombres enmascarados. (H, JP, 28 de abril de 1991)
26 abril 1991	Subhi Hamdam (25)	Bal'a, cerca de Tulkarm	Se halló su cadáver después de ser secuestrado por hombres enmascarados. (H, JP, 28 de abril de 1991)
30 abril 1991	Hamdiya Taber (27) (o Mamduh Doher)	Rafah	Muerto a tiros. (H, 1º de mayo de 1991)
1º mayo 1991	Jamal Ahmed Kadi (30)	Khan Younis	Muerto a puñaladas por hombres enmascarados. (H, JP, 2 de mayo de 1991)
1º mayo 1991	Muhammad Abu al-Kheir (40)	Silat-a-Martiya, cerca de Jenin	Muerto a tiros por hombres enmascarados y uniformados. (H, JP, 3 de mayo de 1991)
2 mayo 1991	Ghassan Abu Nida (22)	Campamento de Jabalia	(H, JP, 3 de mayo de 1991)
4 mayo 1991	No identificado	Campamento de Bureij	Muerto por hombres enmascarados. (H, JP, 5 de mayo de 1991)
6 mayo 1991	Wahel Musssa (35)	Tulkarm	Su cadáver se encontró en Tulkarm varios días después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (H, 7 de mayo de 1991)
7 mayo 1991	Abd el-Karim Bazur (47) y su esposa Huriya Najid Nazal (55)	Aldea de Raba, cerca de Jenin	Muertos a tiros por jóvenes enmascarados. Sus cadáveres fueron abandonados en el centro de la aldea. El hombre era conductor de vehículos y su mujer directora de la escuela primaria de Kabatiya. (H, JP, 8 de mayo de 1991)
9 mayo 1991	Khaliq Ahmed Nimer y Jihad Omar	Campamento de Am'ari, El-Bireh	Se descubrieron sus cadáveres en la zona de Ramallah después de haber sido secuestrados por hombres enmascarados. (H, 10 de mayo de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
12 mayo 1991	Ziad Muhammad Khatib (21)	Rafah	Un recluso en el campamento de detención de Ketziot. Fue muerto por otro recluso, Ahmed Aruki (31), de Shati'. (H, 13 de mayo de 1991)
13 mayo 1991	Riad Abu Shehadeh (19)	Bani Suheila	Muerto a pedradas por hombres enmascarados. (H, JP, 14 de mayo de 1991)
13 mayo 1991	Ibrahim Hindi (45)	Hawara	Su cadáver, con heridas de arma blanca, se encontró en el patio de la escuela de Hawara. No se conocen los motivos de su muerte. (JP, 14 de mayo de 1991)
13 mayo 1991	Ahmed Ayash (47)	El-Bireh	Se halló su cadáver, que presentaba heridas de arma blanca. No se conocen los motivos de su muerte. (JP, 14 de mayo de 1991)
14 mayo 1991	Ziad Abu a-Nabi (27)	Campamento de Am'ari	Su cadáver, con signos de violencia, se descubrió en la zona de Ramallah. (H, JP, 15 de mayo de 1991)
14 mayo 1991	Nasser Abu Taib (42)	Bani Suheila	Muerto a golpes por hombres enmascarados. (JP, 15 de mayo de 1991)
15 mayo 1991	Munir Yassin (24)	Campamento de Shati'	Muerto por hombres enmascarados. Era primo del Jeque Ahmed Yassin, dirigente del movimiento Hamas. (H, JP, 16 de mayo de 1991)
15 mayo 1991	Samir Abu-Fayad (25) (o Abu Riad)	Campamento de Nuseirat	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 5 de mayo de 1991, cuando fue atacado por jóvenes enmascarados. (H, JP, 16 de mayo de 1991)
22 mayo 1991	Muhammad Taher Daniani (63)	El-Bireh	Ex mukhtar de la ciudad. Fue muerto a tiros por hombres enmascarados, que le dispararon desde un automóvil que pasaba. (H, JP, 23 de mayo de 1991)
24 mayo 1991	Nabila Abu-Kafaf (27)	Khan Younis	Secuestrada por cuatro hombres enmascarados. Su cadáver, con signos de violencia, se descubrió posteriormente. (H, 26 de mayo de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
24 mayo 1991	Suheil Abd el-Muhsein Hindi (23)	Ein Arik, cerca de Ramallah	Su cadáver, con signos de violencia, se encontró cerca de su aldea. Era un activista de Fatah. (H, 26 de mayo de 1991)
25 mayo 1991	Imad Abd el-Hamad (21)	Gaza	Muerto por hombres enmascarados. (H, 26 de mayo de 1991)
25 mayo 1991	Rabah Ismail Awad (33)	Jabalia	Su cadáver se encontró después de haber sido secuestrado de su hogar. (H, 26 de mayo de 1991)
26 mayo 1991	Salah Hamarneh (39)	Khan Younis	Muerto por hombres enmascarados. (H, JP, 27 de mayo de 1991)
26 mayo 1991	Hitan Muhammad Mustafa (25)	Burkin	Muerto a puñaladas. (H, JP, 28 de mayo de 1991)
28 mayo 1991	Muhammad Awad (35)	Campamento de Jabalia	Muerto por hombres enmascarados. (JP, 29 de mayo de 1991)
30 mayo 1991	Fawzi Bandis (42)	Hebrón	Muerto por hombres enmascarados. (H, 31 de mayo de 1991)
1º junio 1991	Hussein Abu Yusuf (17)	Campamento de Nuseirat	Muerto al explotar una granada de mano. La víctima era uno de los jóvenes enmascarados. (H, JP, 2 de junio de 1991)
1º junio 1991	Lama'a Shaat (45)	Campamento de Rafah	Muerta a tiros por hombres enmascarados. Era madre de cuatro hijos. (JP, 2 de junio de 1991)
1º junio 1991	Mujer no identificada (22)	Khan Younis	Muerta por hombres enmascarados. (H, 2 de junio de 1991)
5 junio 1991	Ibrahim Awad (31)	Campamento de Shati'	Se halló su cadáver con heridas de bala en la cabeza. (JP, 6 de junio de 1991)
7 junio 1991	Yusuf Taleb Mussa Mushrif (36)	Campamento de Mughazi	Muerto por hombres enmascarados, dentro de una mezquita, durante la plegaria del viernes. (H, 9 de junio de 1991)
7 junio 1991	Ahmed Atallah Abu-Matar (18)	Campamento de Nuseirat	Muerto por estrangulación. Se halló su cadáver en el campamento Mughazi. (H, 9 de junio de 1991)
9 junio 1991	Shehadeh Ali Rehawi (26)	Rafah	Muerto por atacantes no identificados (H, 10 de junio de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
10 junio 1991	Mahmud Jaraka (45)	Arrabeh, cerca de Jenin	Muerto a tiros después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (H, 11 de junio de 1991)
11 junio 1991	Sabah al-Batabli (22)	Campamento de Mughazi	Muerta a puñaladas por siete hombres enmascarados que también golpearon e hirieron gravemente a su padre, Ahmed (52), que estaba tratando de protegerla. (H, JP, 12 de junio de 1991)
22 junio 1991	Hussein Al-Hilou (45)	Campamento de Nuseirat	Se halló su cadáver, con señales de torturas, tres días después de haber sido secuestrado de su hogar por hombres enmascarados. (H, JP, 23 de junio de 1991)
24 junio 1991	Muhammad Abu-Khatabi (27)	Campamento de Nuseirat	Se halló su cadáver, varios días después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (H, JP, 25 de junio de 1991)
25 junio 1991	Hatem Anadi (28)	Gaza	Muerto a puñaladas después de haber sido secuestrado de su hogar por hombres enmascarados. (JP, 26 de junio de 1991)
26 junio 1991	Suleiman Abu Shrir (37)	Campamento de Nuseirat	Muerto después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados. (JP, 27 de junio de 1991)
27 junio 1991	Adel Sadat (60)	Arrabeh	Muerto después de haber sido secuestrado por hombres enmascarados pertenecientes al grupo de Panteras Negras, afiliado a Fatah. (H, 28 de junio de 1991)
29 junio 1991	Suheil AjaI (32)	Campamento de Am'ari	Carnicero. Muerto en su tienda, en el mercado de El-Bireh, por un atacante que le disparó a quemarropa y escapó. (JP, 30 de junio de 1991)
30 junio 1991	Khaled Karim (21)	Gaza	Se halló su cadáver, estrangulado, en Deir el-Balah. (JP, 1º de julio de 1991)
5 julio 1991	Mazen Abu-Sawi (23)	Artas, cerca de Belén	Muerto a tiros por un grupo de jóvenes enmascarados. (H, JP, 7 de julio de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
9 julio 1991	Lutfi Mahmud Abu Ras (26)	Daraj, Gaza	Muerto a puñaladas por tres hombres enmascarados mientras estaba internado en el hospital de Shifa después de haber sido atacado por hombres enmascarados el día anterior. (H, JP, 10 de julio de 1991)
13 julio 1991	Atallah Suleiman Rauj (33)		Recluso en la prisión de Ketziot. Muerto por otro recluso, Jamal Abdallah Khalil. (H, JP, 14 de julio de 1991)
15 julio 1991	Jaffar Salem Jaffar (30)	Sajai'ya, Gaza	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior cuando fue atacado por hombres enmascarados armados con hachas. (H, JP, 16 de julio de 1991)
19 julio 1991	Muhammad Taleb Harara (41)	Gaza	Recluso en la prisión de Ketziot. Muerto por otro recluso, Raji Arasha (23), de Khan Younis. (H, JP, 21 de julio de 1991)
24 julio 1991	Dr. Majed Tawfik Muhammad Abush (57)	Jenin	Director del hospital gubernamental de Jenin. Muerto a tiros por dos hombres enmascarados. (H, JP, 25 de julio de 1991)
27 julio 1991	Suleiman al-Jalawi (29)	Campamento de Nuseirat	Muerto a tiros por hombres enmascarados. (H, JP, 28 de julio de 1991)
30 julio 1991	Munir a-Rai (33)	Campamento de Nuseirat	Muerto por hombres enmascarados mientras se internaba en el hospital de Shifa por un ataque previo por hombres enmascarados. (H, JP, 31 de julio de 1991)
30 julio 1991	Muhammad Ahmed Abu-Haya (43)	Bani Suheila	Muerto a tiros por hombres enmascarados. (H, JP, 31 de julio de 1991)
31 julio 1991	Abd el-Salem Raba (70)	Fandakumiya, cerca de Jenin	Muerto durante una lucha entre una familia y otros aldeanos, aparentemente como resultado de la inhalación de gases lacrimógenos. La policía está investigando el incidente. (H, JP, 1º de agosto de 1991)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
1º agosto 1991	Yussuf Lutfi Kaisu (45) (o Ali al-Aweida (52))	Campamento de Kadura, cerca de Ramallah	Muerto por tiradores enmascarados. (H, JP, 2 de agosto de 1991)
5 agosto 1991	Ali Assad Abu Rab (34) y Muhammad Najib Abu Rab (29)	Kabatiya, cerca de Jenin	Muertos por tiradores enmascarados. (H, JP, 6 de agosto de 1991)
6 agosto 1991	Muhammad el-Hasi (37)	Campamento de Shati'	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior al ser atacado por hombres enmascarados armados de hachas. (H, JP, 7 de agosto de 1991)
9 agosto 1991	Abdallah Araj (45)	Aldea de Walajah cerca de Belén	Muerto por hombres enmascarados después de haber sido secuestrado de su hogar, golpeado y atacado con hachas. (H, JP, 11 de agosto de 1991)
9 agosto 1991	Ali Mahmud Ahmed Jaber	Nuseirat, Faja de Gaza	Muerto después de haber sido secuestrado y torturado por hombres enmascarados. (H, JP, 11 de agosto de 1991)
10 agosto 1991	Shukri Dweikat (33)	Naplusa	Muerto por hombres enmascarados en el hospital dr. Ramallah, donde había llegado hacía algunos días con heridas sufridas en una riña entre dos grupos. (H, JP, 14 de agosto de 1991)
13 agosto 1991	Muhammad Salawda (57)	Aldea de Duma, cerca de Naplusa	Muerto por tiradores enmascarados. (H, 19 de agosto de 1991)
18 agosto 1991	Daud Suleiman Abu Salik (40)	Khan Younis	Muerto por hombres enmascarados. (H, JP, 19 de agosto de 1991)
18 agosto 1991	Jihad Hassanein (26)	Khan Younis	Su cadáver, con señales de golpes y de electrocución, fue encontrado en el patio de la casa de su abuelo. (H, JP, 19 de agosto de 1991)
18 agosto 1991	Mustafa Abu Ara (47)	Aldea de Aqaba, cerca de Jenin	Muerto por los miembros del grupo Aguilas de la Revolución. (H, 21 de agosto de 1991)

c) Otros incidentes relacionados con el levantamiento

Testimonios orales

50. Muchos testigos, refiriéndose por lo general a su experiencia personal, describieron el ambiente de temor y de enfrentamiento prevaleciente en los territorios ocupados desde el comienzo del levantamiento popular contra la ocupación.

51. Se mencionaron a ese respecto incidentes cotidianos que caracterizaban la vida en los territorios ocupados, como incursiones del ejército, tiroteos, disparos de gases lacrimógenos y golpes contra todas las categorías de personas, a menudo en forma aleatoria:

"Estábamos haciendo una manifestación para conmemorar el martirio de Mohammad Aizat. Durante la manifestación arrojamos piedras contra los soldados israelíes. Varios de los nuestros resultaron heridos y yo fui uno de ellos. ...

Toda la zona estaba rodeada por soldados israelíes. Por lo general, cuando hay una manifestación o un cortejo fúnebre, el ejército rodea la zona.

Así, ese día fui herido por una bala en la columna vertebral. Caí en tierra. Las fuerzas de ocupación me capturaron y no me podía mover. Trataron de obligarme a caminar, pero no pude hacerlo porque estaba herido en la columna vertebral. Quedé paralizado en el acto y no me podía mover. Muchas personas trataron de rescatarme, en particular las mujeres. Pero el ejército comenzó a dispararles, por lo que nadie pudo llegar hasta mí para ayudarme. Los soldados comenzaron a golpearme con bastones y con sus armas. A pesar de mi herida, me llevaron en su automóvil a su campamento militar de Jabalia. Me hicieron desnudar por completo y me ordenaron que me sentara en una mesa. En todo momento me golpeaban con sus bastones, porque querían que les dijese los nombres de los jóvenes que participaban en la manifestación. Me negué a hablar y a proporcionarles ninguna información. ...

Permanecí sometido a esas torturas e interrogatorios desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Durante esas cinco horas fui golpeado y permanecí bajo la lluvia. Mi familia se puso en contacto con la Cruz Roja. El personal de la Cruz Roja vino al campamento y me llevó al hospital de Shifa. Cuando me llevaron al campamento por primera vez, mi familia no sabía nada acerca de mí ni de donde me encontraba. Me buscaron por todas partes. En el hospital, me operaron a las 11.00 horas de la noche aproximadamente. Después de la operación, el oficial israelí que estaba a cargo preguntaba continuamente al hospital acerca de mi condición, por cuanto deseaba saber cuándo iba a mejorar a fin de poder llevarme de vuelta a la prisión. (Sr. Omar Nasr, A/AC.145/RT.570)

Alrededor de las seis de la mañana de un día del año pasado el personal del ejército golpeó a la puerta. La abrí; tengo un hermano de 24 años de edad que dormía en su cama. Un soldado fue hacia él y comenzó

a golpearlo; le pregunté al soldado por qué golpeaba a mi hermano y dijo que había arrojado piedras. Le dije que no había salido de la casa. Los soldados me pidieron que entregara a mi hermano en un lapso de 10 minutos. Lo hice escapar por otra puerta. Volvieron 10 minutos después y les dije que no sabía dónde se encontraba mi hermano y que no podía entregarlo. Comenzaron a golpearme por todas partes, en todo el cuerpo. Quedé gravemente herido, a punto de morir. Había un cuchillo sobre la mesa, lo tomé pero realmente no puedo ni siquiera recordar si los atacé o no con el cuchillo. Un soldado hizo fuego contra mí, hiriéndome en una pierna. Caí al suelo. Me golpeó con sus zapatos, en el lugar donde se encontraba la bala, y también en la cabeza y en todas las demás partes del cuerpo. Quedé inconsciente y no sentí nada después. Vino una ambulancia para llevarme. Pero el ejército no me permitió ir en la ambulancia y me llevaron a la sede del gobernador militar. Dijeron que me era imposible obtener ayuda médica. Pero intervino la Cruz Roja e insistió en que debía recibir atención médica. Me llevaron entonces al hospital y me operaron de la pierna. Tuve dos operaciones, una en la pierna y otra en la nariz. Tuve una fractura de nariz debido a los golpes que había recibido. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.567)

Por ejemplo, cuando le piden a un joven que retire un lema, no tienen en consideración si esa persona está relacionada o no con el levantamiento. Actúan en forma sumamente indiscriminada. Van simplemente a las casas, rompiendo todo a su paso. Los actos de violencia que cometen no necesariamente se ejercen contra las personas relacionadas con la intifada o contra los familiares de los detenidos. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Una vez, cuando estábamos en casa, los soldados levantaron barricadas en la calle, a la altura de nuestra casa. Llamaron a la puerta. Al abrirla, vimos que habían detenido dos automóviles y sacado a los jóvenes que viajaban en éste y que los estaban golpeando. Les exigieron trasladar grandes piedras, subiendo los escalones de nuestra casa. Era una especie de castigo. Los soldados entraron en nuestra casa y la registraron por completo. Buscan cualquier cosa para poder molestar a las personas." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

52. Un testigo anónimo señaló que el servicio de información israelí recurría a colaboradores para matar a activistas del levantamiento:

"El servicio de información israelí puede matar a una persona, si desea deshacerse de ella, recurriendo a sus espías. Quieren poner término a este levantamiento a cualquier costo. Ahora están colaborando con algunas personas y se aseguran de que la persona sospechosa puede ser apuñalada. Toda persona activa corre el riesgo de ser apuñalada. Si alguien es apuñalado, se lo considera un colaborador del servicio de información israelí. Ahora las autoridades israelíes están tratando de matar a personas inocentes. Para combatir a un activista, primero tratan de arrestarlo, mantenerlo detenido e imponerle multas. Si todo eso

fracasa quizá traten de desembarazarse de él. Eso es lo que ocurrió hace una semana. Teníamos un problema en la aldea. Mataron a una persona a las seis de la mañana. Fue apuñalada y falleció." (A/AC.145/RT.560)

53. Varias personas se refirieron también al ambiente de particular tirantez durante la guerra del Golfo. A ese respecto, un testigo anónimo manifestó lo siguiente:

"Durante la guerra del Golfo, registraron la aldea, registraron las casas, golpearon a los niños y se llevaron a mi hijo mayor y lo condenaron a seis meses de detención administrativa. Una de las niñas, la menor, fue también sacada de la escuela y encarcelada. Estuvo recluida durante un mes. El soldado que se la llevó la golpeó en la espalda." (A/AC.145/RT.560)

54. Los testimonios relativos a los incidentes vinculados con el levantamiento popular pueden encontrarse en los documentos A/AC.145/RT.559 (Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560 (cuatro testigos anónimos); A/AC.145/RT.562 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.563 (Sr. Mahfouz Jaber); A/AC.145/RT.565 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.567 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570 (Sr. Omar Nasr); A/AC.145/RT.570/Add.1 (dos testigos anónimos) y A/AC.145/RT.573 (testigo anónimo).

Información por escrito*

55. El 1° de abril de 1991 se informó sobre enfrentamientos con soldados en campamentos de refugiados de la Faja de Gaza, tras el levantamiento del toque de queda general impuesto durante las fiestas de Pascua cristiana y judía. Resultaron heridos dos residentes del campamento de Jabalia. En Tulkarm, un joven armado con un cuchillo trató de atacar a un grupo de soldados. Estos le dispararon, pero el joven logró escapar. (Ha'aretz, 2 de abril de 1991)

56. El 2 de abril de 1991, se informó de un gran aumento del número de muertes (véase la lista). Continuaron los enfrentamientos violentos en la Faja de Gaza y hubo 18 heridos, principalmente en Sheikh Radwan y Rafah. A raíz de disturbios, la policía fronteriza cerró el campamento de Shufat, situado al norte de Jerusalén. (Ha'aretz, 3 de abril de 1991; Al-Fayr, 8 de abril de 1991)

57. El 3 de abril de 1991, se trató varias veces de apuñalar a soldados en la Faja de Gaza. En un caso la atacante fue una escolar de Rafah que fue dominada y detenida. Dos residentes de Gaza resultaron heridos en

* La información sobre este tema correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 1) a 103 del documento A/46/65; la información sobre el mismo tema correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 19 a 112 del documento A/46/282.

enfrentamientos con soldados. En Tulkarm, unos enmascarados atacaron a un vendedor y hubo que llevarlo al hospital. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de abril de 1991)

58. Se informó de violentos enfrentamientos en la Faja de Gaza durante el fin de semana de los días 4, 5 y 6 de abril de 1991. Hubo cinco heridos, cuatro de ellos de gravedad. Varios jóvenes resultaron heridos en enfrentamientos en Jenin y Yabađ, en la Ribera Occidental. (Ha'aretz, 7 de abril de 1991; Al-Fayr, 8 y 15 de abril de 1991)

59. El 7 de abril de 1991 se arrojaron cuatro cocteles Molotov contra patrullas de las FDI en la Faja de Gaza. No hubo heridos. En unos pocos enfrentamientos en Gaza y Jabalia hubo tres heridos. (Ha'aretz, 8 de abril de 1991; Al-Fayr, 15 de abril de 1991)

60. El 8 de abril de 1991 fueron muertas tres personas (véase la lista), y una abogada, Rasmiya Khaled (37), fue atacada con hachas y herida de gravedad. (Ha'aretz, 9 de abril de 1991)

61. El 9 de abril de 1991 hubo en los territorios una huelga general por cumplirse 41 meses de la iniciación del levantamiento. Se informó de enfrentamientos en la Faja de Gaza y hubo tres heridos. (Ha'aretz, 10 de abril de 1991)

62. El 10 de abril de 1991 se arrojó en Rafah una bomba improvisada contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Se impuso el toque de queda en Jenin y el campamento vecino tras el asesinato de un familiar del alcalde del pueblo (véase la lista). La pandilla Aguila Roja afirmó ser autora del asesinato. En Ein Beit Al-Ma, los soldados detuvieron a residentes que eran requeridos por la justicia. (Ha'aretz, 11 de abril de 1991)

63. El 11 de abril de 1991 se informó de unos pocos incidentes. Los soldados realizaron operaciones de registro y detención en varios campamentos y aldeas de la Ribera Occidental. En Dheisheh, los soldados golpearon a varios jóvenes. En Karawat Bani Zeid, cerca de Naplusa, los soldados capturaron a un hombre de Salfit llamado Yusuf Ozril, a quien buscaban desde hacía más de dos años. (Ha'aretz, 12 de abril de 1991)

64. Se informó de unos pocos incidentes ocurridos durante el fin de semana del 12 y el 13 de abril de 1991, principalmente en la Faja de Gaza, donde hubo cuatro heridos. En Rafah, un joven atacó a un soldado y lo apuñaló en el brazo. Otro soldado disparó e hirió al joven. En Beita, cerca de Naplusa, los soldados, usando helicópteros, realizaron operaciones de registro y detención mientras el personal de la administración civil cobraba impuestos. Durante la operación se impuso el toque de queda en la aldea. (Ha'aretz, 14 de abril de 1991)

65. El 14 de abril de 1991, se informó de ataques y secuestros de personas en Naplusa y Beita (véase la lista). En Hebrón, un chórer palestino trató de atropellar a dos soldados e hirió a uno antes de que el otro lo matara

a tiros. Un pasajero que estaba en el vehículo con el chófer quedó herido y los soldados se lo llevaron. En la Faja de Gaza reinó una calma relativa. Hubo dos heridos en un enfrentamiento en Gaza. (Ha'aretz, 15 de abril de 1991)

66. El 15 de abril de 1991 se informó de varios incidentes y enfrentamientos. Un policía palestino de alto grado fue muerto en Rafah (véase la lista) y un joven fue muerto a tiros en Ramallah (véase la lista). El hermano de 11 años de edad del joven, Islam al-Sabar, fue llevado posteriormente de gravedad al hospital cuando lo atropelló un vehículo civil israelí (en un incidente que, según se dijo, tenía relación con el apedreamiento y tiroteo en que había muerto su hermano). Hubo cinco heridos en enfrentamientos en Gaza y Rafah. Más de 200 jóvenes enmascarados y armados hicieron una manifestación en el campamento de Rafah con motivo del tercer aniversario del asesinato de Abu Jihad. En Rafah se arrojó una granada de mano contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de abril de 1991; Al-Fayr, 22 de abril de 1991)

67. El 16 de abril de 1991, cuatro personas fueron heridas de bala en enfrentamientos en Rafah, Khan Younis y Jabalia. Se cerró el paso entre los territorios e Israel con motivo del Día de la Independencia de Israel. Se impuso toques de queda preventivos en varias zonas, principalmente en los campamentos de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 17 de abril de 1991; Al Fayr, 22 de abril de 1991)

68. Durante la conmemoración de la independencia, los días 17 y el 18 de abril de 1991, no se permitió que los palestinos de los territorios ingresaran a Israel y reinó en los territorios una calma relativa. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Hubo desfiles y manifestaciones en varios pueblos de la Ribera Occidental para recordar el asesinato de Abu Jihad. Las FDI no intervinieron. Varios miles de israelíes participaron en la Ribera Occidental en un desfile patrocinado por el movimiento Gush Emunim para apoyar la continuación de los asentamientos en la región. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de abril de 1991; Al Fayr, 22 de abril de 1991)

69. El 19 y el 20 de abril de 1991 hubo en la Faja de Gaza una huelga general decretada por el movimiento Hamas. Hubo tres heridos de bala en Jabalia y Khan Younis. Al sur de Hebrón se arrojó un coctel Molotov contra un vehículo israelí y resultaron heridos un civil israelí y un soldado. (Ha'aretz, 21 de abril de 1991)

70. El 21 de abril de 1991 hubo cinco heridos en enfrentamientos en Rafah, Khan Younis y Jabalia. En Khan Younis, un oficial de las FDI resultó levemente herido en la cabeza por una pedrada. Los soldados de la FDI realizaron operaciones de registro y detención en varias aldeas de la Ribera Occidental. En Silat a-Hartiya, cerca de Jenin, los soldados dispararon e hirieron de gravedad a Muhammad A-Zayub. En Aja, unos enmascarados dispararon e hirieron de gravedad a Lutfi a-Wahil (35). Los disparos provocaron violentas refriegas en la aldea. En Wadi Joz, un atacante no identificado apuñaló a Nissim Siani, judío residente en Jerusalén, y lo hirió levemente en la garganta. (Ha'aretz, 22 de abril de 1991)

71. El 23 de abril de 1991 hubo tres muertos (véase la lista) y varios heridos, incluso Ghazi al-Majid (25), de Deir el-Balah, que fue herido de gravedad. Dos personas fueron heridas de bala por soldados en enfrentamientos en la Faja de Gaza. En el campamento de Shufat, algunos jóvenes apedrearon a policías fronterizos que respondieron utilizando gas lacrimógeno y disparando balas de caucho. No se informó de víctimas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de abril de 1991; Al-Fayr, 24 de abril de 1991)
72. El 24 de abril de 1991 hubo una huelga parcial en la Ribera Occidental. Hubo varios desfiles y manifestaciones. Murieron dos personas (véase la lista) y un joven de Rafah murió abaleado cuando se dirigió hacia los soldados que cuidaban el edificio de la administración civil en Rafah "en una forma que despertó sospechas" (véase la lista). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de abril de 1991; Al-Fayr, 29 de abril de 1991)
73. En los enfrentamientos del fin de semana del 26 y 27 de abril de 1991 hubo cuatro heridos en Rafah y Khan Younis. En Rafah se impuso el toque de queda. En una ola de violencia ininterrumpida murieron dos personas (véase la lista) y un residente de Gaza, Diab Alia (34), fue secuestrado por tres enmascarados en Jaffa. Entre los heridos de bala en la Ribera Occidental hubo varios niños. Nidal Basi (11) fue herido en la cabeza por una bala activa durante un enfrentamiento entre activistas del Hamas y soldados en Naplusa. Fue llevado de gravedad al hospital. En el campamento de Askar, Rima Arafeh, niña de 11 años, fue herida por una bala activa durante un enfrentamiento con soldados y fue hospitalizada; su estado de salud era moderado. Un soldado de las FDI resultó herido en la explosión de una bomba en Hebrón. Se impuso el toque de queda en la ciudad. En el campamento de Balata, una familia entera fue llevada al hospital porque se arrojó una bomba lacrimógena al interior de su hogar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de abril de 1991; Al-Fayr, 29 de abril de 1991)
74. El 28 de abril de 1991 se informó de enfrentamientos en Rafah y Khan Younis, en que resultaron heridas de bala unas 11 personas. Un joven enmascarado armado con un cuchillo fue herido de bala de gravedad. En un enfrentamiento en Naplusa, Fadi Ibrahim (20) fue herido de bala. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de abril de 1991)
75. El 29 de abril de 1991, cuatro personas resultaron heridas en enfrentamientos en Rafah y Jabalia. Se arrojaron dos cocteles Molotov contra una patrulla de las FDI en el grupo de asentamientos de Katif, en la parte sur de la Faja de Gaza. No hubo daños ni heridos. Un soldado resultó levemente herido al recibir una pedrada en el campamento de Shati'. (Ha'aretz, 30 de abril de 1991; Al-Fayr, 6 de mayo de 1991)
76. El 30 de abril de 1991, una turista francesa, Annie Ley (64), que iba con un grupo de 15 peregrinos franceses, fue muerta a puñaladas en el centro de Belén. El atacante logró escapar. La policía y los militares detuvieron a docenas de sospechosos y se impuso el toque de queda en la zona del incidente. La ciudad fue declarada zona militar cerrada. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Un residente de Rafah, Amer al-Majid (28), fue capturado cerca de Lod, Israel, tras haber herido levemente

a puñaladas a un civil de Israel. Cuatro muchachas israelíes resultaron levemente heridas cuando el autobús en que viajaban fue apedreado cerca de Maaleh-Adumim. En el campamento de Tulkarm, las fuerzas de seguridad detuvieron a Mahmud Mahdawi (28), un activista del Hamas que había estado requerido por la justicia durante más de un año. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de mayo de 1991; Al-Fayr, 6 de mayo de 1991)

77. El 1° de mayo de 1991, 10 soldados de las FDI y dos palestinos resultaron heridos en un violento enfrentamiento en Khan Younis. El enfrentamiento se produjo cuando los soldados capturaron a un joven enmascarado. Una muchedumbre furiosa atacó a los soldados usando bloques y piedras. Los soldados abrieron fuego y usaron gas lacrimógeno para dispersar a la muchedumbre. También se informó de enfrentamientos en Shufat y Ramallah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1991)

78. El 2 de mayo de 1991, se informó de manifestaciones y apedreamientos en Shufat y otras zonas de Jerusalén oriental. Hubo tres heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Hubo un incidente violento en Jabalia (véase la lista). En otros incidentes, una niña de 12 años, Nahala Isteti, recibió un disparo, procedente según se afirma de un puesto militar avanzado, y fue hospitalizada en Jenin. Mahdi Abu-Ghazala (19) recibió un disparo en la cabeza en Naplusa en circunstancias inciertas y fue llevado al hospital. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de mayo de 1991)

79. Los días 3 y 4 de mayo de 1991, resultaron heridas varias personas en enfrentamientos ocurridos durante el fin de semana: cuatro en Khan Younis y Jabalia; tres en la aldea de Aqaba, cerca de Jenin, cuando los colonos atacaron a varios pastores con las culatas de los fusiles, y un muchacho de 14 años, de Siir, que resultó herido en la explosión de una carga que estaba manipulando. Se informó de enfrentamientos violentos en Naplusa. En A-Tur, en Jerusalén oriental, se arrojaron dos cocteles Molotov contra una patrulla de la policía fronteriza. Los miembros de la patrulla dispararon contra los atacantes pero no se informó de heridas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de mayo de 1991; Al-Fayr, 6 de mayo de 1991)

80. El 5 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en Rafah y Gaza; hubo cinco heridos. Se arrojaron dos cocteles Molotov contra las oficinas de la administración civil y un puesto de las FDI en Rafah. Las FDI realizaron una operación de registro y detención en Tamun; en los enfrentamientos resultantes fue herido de bala un muchacho de 15 años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de mayo de 1991; Al-Fayr, 13 de mayo de 1991)

81. El 6 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en los campamentos de Rafah, Khan Younis y Jabalia; hubo tres heridos. Unos enmascarados hirieron a un joven de Rafah a quien trataron de matar y fue hospitalizado. Una persona murió en un incidente en Tulkarm (véase la lista). (Ha'aretz, 7 de mayo de 1991)

82. El 7 de mayo de 1991 se informó de unos pocos incidentes. En Tubas, Jawad Sawasta (15), fue herido de bala por los soldados. En Hebrón, un colono arrojó una piedra contra una camarógrafa de la ABC-TV que estaba filmando

los trabajos de reparación de una casa situada junto al edificio de Haáassa. La policía detuvo al colono. En la Faja de Gaza, se informó de unos pocos enfrentamientos en los campamentos de Jabalia, Khan Younis, Shati' y Rafah. Hubo dos heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de mayo de 1991)

83. El 8 de mayo de 1991, en unos pocos incidentes ocurridos en la Faja de Gaza resultaron heridos tres personas del lugar y un soldado de las FDI. (Ha'aretz, 9 de mayo de 1991)

84. El 9 de mayo de 1991 hubo una huelga general en los territorios. Se informó de unos pocos incidentes en la Faja de Gaza (dos heridos), el campamento de Dheisheh (un soldado levemente herido) y Jenin. En Jerusalén oriental se arrojó un coctel Molotov contra un autobús de la Egged; no hubo heridos. (Ha'aretz, 10 de mayo de 1991)

85. En enfrentamientos ocurridos durante el fin de semana del 10 y el 11 de mayo de 1991, murió un joven cerca de Naplusa (véase la lista) y ocho personas más resultaron heridas, cuatro en la Faja de Gaza y cuatro en la aldea de Yamún, cerca de Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de mayo de 1991)

86. El 12 de mayo de 1991, en unos pocos incidentes ocurridos en la Faja de Gaza hubo cuatro heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de mayo de 1991)

87. El 13 de mayo de 1991 se informó de un pequeño número de incidentes. En Rafah hubo dos heridos en enfrentamientos. En Jaba, cerca de Naplusa, los soldados hicieron detenciones. En los disturbios y el apedreamiento resultantes, los soldados abrieron fuego e hirieron a Ala Mustafa, de siete años de edad, Ghazi Zeidan, de siete años de edad, Walid Abu-On, de 26 años y Hamza Hamamra, de 22 años. Este último recibió un disparo en el pecho mientras lo detenían y se informó de que su estado era de gravedad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de mayo de 1991)

88. El 14 de mayo de 1991, hubo dos heridos en Gaza en enfrentamientos entre los soldados y los residentes. Desde la muralla de la Jerusalén antigua se lanzaron cuatro cocteles Molotov contra una parada de autobús. No hubo heridos ni daños. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de mayo de 1991)

89. El 15 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en Rafah a raíz de la muerte de un joven enmascarado (véase la lista). Hubo dos heridos. Dos hombres fueron atacados y fuertemente golpeados en Gaza. Se cumplió en todos los territorios una huelga general decretada por el Hamas con motivo del aniversario de la declaración de independencia de Israel. Hassan Sha'alan, padre de un joven de 15 años muerto a tiros por los soldados en el campamento de Ein Beit al-Ma el 10 de mayo de 1991 (véase la lista), le dijo a un corresponsal que no era verdadera la versión de las FDI, según la cual se había disparado contra su hijo cuando desobedeció la orden de detenerse. Sostuvo que su hijo Ahmed no había participado en un enfrentamiento con los soldados, no huía y le habían disparado mientras caminaba a su cuarto en el campamento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de mayo de 1991)

90. El 16 de mayo de 1991, se informó de enfrentamientos en los campamentos de Gaza, Jabalia y Rafah. Hubo diez heridos. Se arrojaron dos cocteles Molotov contra patrullas de las FDI en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 17 de mayo de 1991)

91. Durante el fin de semana y la fiesta judía de Pentecostés (17, 18 y 19 de mayo de 1991), fue muerto un joven (véase la lista) y hubo siete heridos en enfrentamientos. La mayor parte de ellos ocurrieron en los campamentos de refugiados de la Faja de Gaza. También se informó de enfrentamientos en Naplusa (dos heridos: Fawzi al-Amudi (12) y Amar al-Kadumi (15)), Hebrón (un herido) y la aldea de Burka, al norte de Naplusa (fue herido Muhanad Haja (17)). Se cumplió una huelga comercial parcial para protestar por la expulsión de Gaza de cuatro activistas de Fatah. Se arrojó una bomba en la estación de policía del distrito de Gaza. No hubo heridos. En Rafah se arrojaron cuatro cocteles Molotov contra patrullas de las FDI. No hubo heridos. Yasser Tayssir Daud (21), de Beit Diko, cerca de Ramallah, fue detenido tras haber herido a puñaladas a tres transeúntes en el centro de Jerusalén occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de mayo de 1991)

92. El 20 de mayo de 1991 se realizó una huelga general con motivo del primer aniversario del asesinato de siete trabajadores árabes en Rishon Lezion. Hubo toque de queda en la mayor parte de los campamentos de la Faja de Gaza. Se informó de unos pocos incidentes. En Jerusalén oriental se arrojó un coctel Molotov contra un autobús de la Egged. No hubo heridos. En Ein Beit al-Ma, Tawfik Bassiuni (17) fue herido de bala durante enfrentamientos con soldados. En Deir Istiya, cuatro residentes fueron golpeados durante un enfrentamiento y uno fue hospitalizado. Un civil israelí, David Reuven (60) de Kiron, fue muerto a puñaladas en su abacería de Petah Tikva. Fue detenido como sospechoso un residente de Bidya de 25 años de edad. (Ha'aretz, 21 de mayo de 1991; Al-Fayr, 27 de mayo de 1991)

93. El 21 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en los campamentos de Rafah, Khan Younis, Bureij y Jabalia. Hubo seis heridos. En otros incidentes fueron heridos de bala cuatro jóvenes de la Ribera Occidental: Hamad Abu Aisha (20) de Beit-Wazzan; Yussuf Barakat (18) de Kalkilya; Mahmud Washabi (14) de A-Shuada; y Alya Alkayassi, de Bir Zeit. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1991)

94. El 22 de mayo de 1991 murió un muchacho de 12 años, Salem Suliman Hijazi, de Rafah, y su hermano Riad (15) quedó herido de gravedad por la explosión de una bomba que trataban de colocar al pie del camino. Se informó de enfrentamientos en varios lugares de la Faja de Gaza. Cuatro enmascarados secuestraron a Rabah Alul, residente de Jabalia. En Ramot, Jerusalén oriental, cuatro jóvenes judíos apuñalaron en la mano a un residente de Beit Ikra de 57 años de edad. Se arrojaron dos cocteles Molotov contra las oficinas de la administración civil en Kalkilya y otras dos contra una patrulla de las FDI en Jenin. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de mayo de 1991; Al-Fayr, 27 de mayo de 1991)

95. Durante el fin de semana del 24 y el 25 de mayo de 1991 fueron heridos en enfrentamientos seis residentes de Rafah y Jabalia. En Rafah se lanzaron tres cocteles Molotov contra patrullas de las FDI. No hubo heridos. Murieron cuatro personas (véase la lista). (Ha'aretz, 26 de mayo de 1991)
96. El 26 de mayo de 1991 fueron heridas cuatro personas en enfrentamientos en la Faja de Gaza y se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI en Rafah. Un hombre de Khan Younis fue muerto (véase la lista) y otros dos, Najib Ahmed Salah (50) e Ibrahim Suleiman Daoud (31), fueron heridos por enmascarados. En Dura al-Kara y cerca de Hebrón hubo dos tiroteos intensos en que los soldados mataron a balas a dos jóvenes (véase la lista). Se impuso el toque de queda en las zonas de los incidentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de mayo de 1991; Al-Fayr, 3 de junio de 1991)
97. El 27 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en Jabalia (tres heridos), Khan Younis (un herido) y Ramallah (un herido). Un muchacho de 10 años, Mahmud Zeidan, quedó herido en el abdomen en un tiroteo cerca de Jilabun en que un oficial de las FDI mató a un joven (véase la lista). Tres personas, incluso Abed Abu Tabil, de 4 años de edad, fueron llevadas al hospital en Jenin luego de que los soldados abrieron fuego contra personas que arrojaban piedras. Se informó de que Mahmud Said (24) estaba de gravedad como consecuencia de los golpes que había recibido de los soldados cuando fue detenido en el campamento de Askar varios días antes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de mayo de 1991)
98. Según altas fuentes militares del comando de la región central, el nivel de violencia en la Ribera Occidental había disminuido para el 28 de mayo de 1991. No obstante, hubo intentos de usar armas de fuego. Se informó de unos pocos incidentes en la Faja de Gaza (tres heridos) y Ramallah (un herido). En Beit Hanina, Jerusalén oriental, los policías fronterizos persiguieron hasta una escuela a manifestantes enmascarados y armados. Los estudiantes atacaron con sillas a los policías. Se ordenó el cierre de la escuela durante una semana. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de mayo de 1991)
99. El 29 de mayo de 1991 se informó de enfrentamientos en Jabalia, Khan Younis, Rafah y Gaza. Hubo cuatro heridos. Un residente de Naplusa quedó herido en un enfrentamiento que hubo en esa ciudad. (Ha'aretz, 30 de mayo de 1991)
100. El 30 de mayo de 1991, unos enmascarados mataron a un portero de una escuela de Hebrón (véase la lista). Se informó de enfrentamientos y apedreamientos en la Faja de Gaza (tres heridos, incluso una mujer de Khan Younis), Hebrón (un herido) y Ramallah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de mayo de 1991; Al-Fayr, 3 de junio de 1991)
101. El 31 de mayo de 1991 murió Hussein Abu Yussuf (17), del campamento de Nuseirat, por la explosión de una granada de mano; por otra parte, hubo 20 heridos en un enfrentamiento violento ocurrido durante la noche del 30 de mayo de 1991 entre los partidarios de la OLP y residentes partidarios de Israel. Un joven del mismo campamento fue gravemente herido de bala cuando

los policías trataron de detenerlo y él trató de apoderarse del arma de uno de ellos. En enfrentamientos en Jabalia y Khan Younis hubo tres heridos. Tres residentes de Naplusa fueron heridos de bala por soldados durante una refriega entre partidarios de Fatah y del Hamas. Los soldados intervinieron cuando fueron apedreados. Dos personas quedaron heridas en Dhahiriya cuando soldados abrieron fuego contra algunos residentes que trataban de apoderarse de sus armas. En otros incidentes, hubo dos heridos cerca de A-Til y un residente de Tubas, de 18 años de edad, fue gravemente herido de bala. Los soldados golpearon a cuatro residentes de Naplusa durante un enfrentamiento violento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de junio de 1991)

102. Se informó de enfrentamientos durante el fin de semana (1° de junio de 1991) en los campamentos de Jabalia, Khan Younis y Nuseirat en la Faja de Gaza. Hubo especial tirantez en Nuseirat tras el violento incidente del día anterior en que murió un joven (véase la lista) y hubo 20 heridos cuando miembros de dos familias - Abu Mahdi y Abu-Zakri - lanzaron una granada de mano para librarse de varios atacantes enmascarados. En Nuseirat continuó el toque de queda impuesto tras el incidente. Otro joven de Nuseirat fue gravemente herido por la policía fronteriza cuando trató de resistirse a ser detenido y de apoderarse del arma de un policía. En Rafat se lanzaron contra los soldados varios cocteles Molotov pero no hubo heridos. En Naplusa, hubo tres heridos cuando los soldados abrieron fuego contra los que arrojaban piedras durante enfrentamientos entre unos 1.000 jóvenes enmascarados, partidarios del Hamas, y partidarios de Fatah. Los soldados intervinieron cuando fueron apedreados. Se informó de otros enfrentamientos violentos en Dhahiriya (dos heridos), A-Til, cerca de Naplusa (dos heridos) y Tubas, donde un joven de 18 años fue gravemente herido de bala. Varios residentes de Naplusa fueron fuertemente golpeados por soldados en un enfrentamiento violento en la ciudad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de junio de 1991; Al-Fayr, 10 de junio de 1991)

103. El 2 de junio de 1991 hubo en Naplusa un enfrentamiento violento entre partidarios del Hamas y de Fatah, tras una semana de aumento de la tirantez en la ciudad entre los dos grupos rivales. Hubo disparos y se usaron hachas y cuchillos. En cierto momento tuvieron que intervenir los soldados disparando balas de caucho y de plástico. Tres activistas de Fatah fueron heridos por partidarios del Hamas y otros dos por soldados. Un activista de Fatah requerido por la justicia, Omar Saruji (o Masruji) (20), fue herido de gravedad por miembros del Hamas y los soldados lo detuvieron luego cuando iba al hospital. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Se arrojaron cocteles Molotov en Khan Younis y Jabalia pero no hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de junio de 1991)

104. El 3 de junio de 1991 se realizó en Naplusa una huelga comercial total para protestar contra la violencia reciente entre los partidarios del Hamas y de Fatah. Se afirmó que era la primera vez en 24 años que una huelga no estaba dirigida contra la ocupación israelí. Hubo tres heridos en unos cuantos incidentes. Nabih Abu Saris (10), del campamento de Ein Beit al-Ma, recibió en la cabeza el impacto de una bala de caucho; Mahmud Issa Muhammad (28), de Dura, fue herido de bala cuando trató de evitar una barricada en un camino cercano a Idna. Otra persona más fue herida cuando la policía

fronteriza descubrió a dos enmascarados cerca de Ramallah y les mandó detenerse. Los policías abrieron fuego cuando los hombres desobedecieron la orden. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de junio de 1991)

105. El 4 de junio de 1991 hubo dos heridos de bala en enfrentamientos en Naplusa: una mujer de 43 años, Amina Abu Jamhur, y Hussam a-Saba. Hubo tres heridos en un pequeño número de enfrentamientos en la Faja de Gaza. En Rafah se lanzaron dos cocteles Molotov contra patrullas de las FDI, pero no hubo daños. (Ha'aretz, 5 de junio de 1991)

106. El 5 de junio de 1991 hubo siete heridos en incidentes violentos en la Ribera Occidental, especialmente en Naplusa, el campamento de Ein Beit al-Ma y aldeas cercanas, y tres en la Faja de Gaza, en el 24° aniversario de la guerra de junio de 1967. En Ramallah se arrojó una granada de mano contra un vehículo israelí que llevaba colonos de Beil El. Una pasajera quedó herida. También resultaron heridos otros cuatro israelíes, incluso una mujer que quedó gravemente herida, cuando el vehículo en que viajaban se salió del camino cerca de Kalkilya y se estrelló contra las rocas, tras ser apedreado. Un residente de Salfit, requerido por las autoridades de seguridad, fue herido de bala cuando violó el toque de queda y no se detuvo. Fue llevado al hospital. En un pequeño número de incidentes ocurridos en la Faja de Gaza hubo tres heridos y se lanzaron varios cocteles Molotov sin causar daños. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de junio de 1991; Al-Fayr, 10 de junio de 1991)

107. El 6 de junio de 1991 se realizó en la Ribera Occidental una huelga de negocios decretada por el Jihad Islámico. Se informó de incidentes violentos en Kalandia y Zubabda, donde unos soldados golpearon a un muchacho de 11 años, Wahid Salah, y le rompieron el brazo. Lina Najji, de 20 años, fue herida de bala en la mano. En Kalandia, los soldados de un puesto de observación situado a la entrada del campamento, entraron por la fuerza en una casa vecina y arrojaron una granada. Una persona resultó herida cuando recogió la granada, que estalló. En Jenin, se arrojó un coctel Molotov contra un vehículo militar. Los soldados abrieron fuego, entraron por la fuerza en una casa vecina, detuvieron a tres hombres y golpearon a otros dos. Se arrojó otro coctel Molotov contra un puesto de control en la cárcel de Jenin. Se informó de enfrentamientos en la Faja de Gaza en Khan Younis, Rafah, Jabalia y Gaza. Hubo cinco heridos. (Ha'aretz, 7 de junio de 1991; Al-Fayr, 10 de junio de 1991)

108. Se informó de unos pocos apedreamientos realizados durante el fin de semana del 7 y el 8 de junio de 1991. Hubo tres heridos en la Faja de Gaza en enfrentamientos en los campamentos de Jabalia y Khan Younis y uno en Ramallah. Se arrojó una granada de mano contra una patrulla de las FDI cerca de Umm Safa, en el distrito de Ramallah. La granada estalló pero no hubo heridos. En el campamento de Mughazi en la Faja de Gaza una persona fue asesinada en una mezquita ante docenas de fieles (véase la lista). Hubo un incidente grave cerca de Yatta cuando un colono mató a tiros a un pastor árabe (véase la lista y las actividades de los colonos). Fuentes palestinas dijeron que el colono había matado a tiros 20 ovejas cuando el pastor árabe se negó a abandonar la zona. La policía dijo que otros pastores árabes habían empezado

a golpear al colono en la cabeza con palos y éste había sacado una pistola y disparado, matando al pastor árabe. El colono fue llevado al hospital y detenido posteriormente. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de junio de 1991)

109. El 9 de junio de 1991 hubo cuatro incidentes de disparos contra vehículos israelíes o lanzamiento de granadas de mano y cocteles Molotov. En Naplusa se arrojó contra una patrulla de las FDI una bomba que según se afirmó funcionó por control remoto. No hubo heridos. Un gran grupo de colonos y miembros del Kach atacó a Faisal Husseini cuando salía del cuartel de policía en el recinto ruso de Jerusalén occidental. Los colonos se encontraban allí por coincidencia para asistir a una vista de reenvío del caso del colono que había matado a un pastor árabe. A Husseini lo había llamado la policía para que recibiera algunos documentos de la época en que había sido interrogado. Cuando los colonos lo reconocieron lo insultaron, escupieron, empujaron y arrojaron piedras contra su vehículo. Los policías que presenciaron el incidente no intervinieron. La policía decidió iniciar una investigación. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de junio de 1991)

110. El 10 de junio de 1991 se informó de enfrentamientos en los campamentos de Gaza y Bureij. Hubo cuatro heridos. Un oficial de las FDI resultó herido cuando le lanzaron un bloque en Rafah. Se arrojó un coctel Molotov contra un puesto de las FDI en Rafah pero no hubo daños. Se informó de que durante la semana anterior se había detenido en la Ribera Occidental a unos 20 sospechosos requeridos por la justicia. Ahmed Haji (17) fue capturado en Mazra'a a-Sharkiya, en el distrito de Ramallah. Tres semanas antes había atacado con un hacha a un contratista judío de Ramat Aviv a fin de que lo admitieran en una organización de "terror". Otros sospechosos fueron capturados en la zona de Belén, en Naplusa y en Arabeh. Se arrojó un coctel Molotov contra un autobús de turismo en A-Tur, Jerusalén oriental; un pasajero quedó levemente herido. (Ha'aretz, 11 de junio de 1991)

111. El 11 de junio de 1991 se informó de enfrentamientos en Beit Sira, en el distrito de Ramallah, luego de que los soldados mataron a tiros a un joven de la localidad (véase la lista). Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en los campamentos de Bureij y Jabalia, en la Faja de Gaza. Una joven fue muerta a puñaladas y su padre quedó gravemente herido (véase la lista). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de junio de 1991)

112. El 12 de junio de 1991, un joven de 16 años de la aldea de Zawata, cerca de Naplusa, recibió un disparo en la cabeza y quedó gravemente herido. Fuentes locales afirmaron que le había disparado el guardia israelí de un vehículo cisterna, luego de que un grupo de jóvenes apedreó el vehículo. Un niño israelí de 8 años de edad quedó levemente herido cuando el vehículo en que viajaba fue apedreado en la carretera transamaritana cerca de la aldea de Bidya. Se impuso el toque de queda. Los soldados detuvieron a 10 estudiantes de la Universidad de Belén durante las elecciones para el consejo estudiantil. (Ha'aretz, 13 de junio de 1991)

113. El 13 de junio de 1991 hubo un incidente grave en la aldea de Si'ir, cerca de Hebrón, cuando los soldados abrieron fuego contra los aldeanos que arrojaban piedras y bloques contra un vehículo militar "que realizaba

actividades de rutina". Un joven de 17 años, Muhammad Ibrahim Mujabar, fue herido de bala. En Ramallah, un enmascarado fue herido de bala tras desobedecer una orden de detenerse. Siete hombres requeridos por la justicia fueron detenidos en Jaba, al norte de Naplusa. Se informó de enfrentamientos en la Faja de Gaza, y especialmente en Jabalia, Khan Younis y Rafah, donde hubo dos heridos. (Ha'aretz, 14 de junio de 1991)

114. Se informó de unos pocos incidentes ocurridos durante el fin de semana del 14 y el 15 de junio de 1991. Se disparó contra un puesto de las FDI situado cerca de la aldea de Bani Naim, en el distrito de Hebrón. Los soldados devolvieron el fuego e hicieron registros. En Jenin se descubrió durante un registro una gran reserva secreta de cocteles Molotov. Un turista italiano fue herido a puñaladas en la Ciudad Vieja de Jerusalén por dos muchachas de Beitunia de 15 y 17 años de edad. Hubo otro apuñalamiento cerca de Hamra, en el valle del Jordán, donde Muhammad Besharat (19), de Tammous, hirió a puñaladas a tres trabajadores tailandeses. Se informó de enfrentamientos en la Faja de Gaza. Un joven del campamento de Khan Younis fue herido en el ojo con una bala de caucho. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de junio de 1991)

115. El 16 de junio de 1991 se informó de un enfrentamiento grave en el campamento de Mughazi. Algunos residentes apedrearon un puesto de las FDI y los soldados abrieron fuego, hiriendo a entre seis y ocho residentes. Hubo otros enfrentamientos en los campamentos de Jabalia, Khan Younis, Bureij y Shati'. Hubo tres heridos de bala. Un joven de Jenin, Muhammad Daoud Jabhan (21), hirió a puñaladas a un civil israelí, Assi Mordekhai (22), de Moshav Sdeh-Trumot, en el valle de Beit Shean. El atacante fue capturado. (Ha'aretz, 17 de junio de 1991; Al-Fayr, 24 de junio de 1991)

116. El 17 de junio de 1991 se informó de enfrentamientos en Jabalia (tres heridos), Khan Younis (un herido) y Rafah. Se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI en Deir el-Balah. No hubo heridos. En Naplusa se arrojó una granada contra la agencia de empleo de la administración civil, en presencia de docenas de residentes locales. Un soldado de las FDI resultó levemente herido en la explosión. Se arrojó otra granada contra un puesto de las FDI situado cerca de la Tumba de José, en Naplusa. La granada no dio en el blanco y estalló cerca de una escuela de niñas hiriendo levemente a dos de ellas. (Ha'aretz, 18 de junio de 1991)

117. El 18 de junio de 1991, en unos pocos incidentes ocurridos en la Faja de Gaza hubo dos heridos en el campamento de Rafah y otra persona resultó herida cuando trataba de atravesar un puesto de control en Nahal Oz. Dos soldados israelíes fueron heridos levemente en Shati', con piedras. Se arrojó un coctel Molotov contra un puesto de las FDI en Rafah. No hubo heridos. También se informó de incidentes en Gaza (dos heridos), Jabalia (dos heridos), Khan Younis y Mughazi. El Colegio de Abogados de Gaza declaró una huelga tras un incidente en que un soldado golpeó a un abogado árabe en el tribunal militar. El abogado era Salah Mahamid, de Uman al-Fahm (Israel septentrional), y el soldado dijo luego que lo había golpeado porque había creído que era un abogado de Gaza y no un ciudadano israelí. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de junio de 1991)

118. El 19 de junio de 1991, un joven israelí que estaba ayudando a residentes heridos del barrio de Sur-Baher, en Jerusalén oriental, fue levemente herido a puñaladas por un hombre de la localidad de 23 años de edad, que fue capturado. Un soldado de las FDI quedó levemente herido en la mano cuando alguien arrojó una granada de mano cerca de unos policías de Ramallah. En la Ciudad Vieja de Jerusalén la policía detuvo a cinco activistas del Kach que habían golpeado a un residente árabe y luego habían atacado a policías fronterizos cuando trataron de rescatar al árabe. Un oficial quedó lastimado cuando un activista del Kach lo golpeó en la boca con un garrote. Los activistas del Kach llamaron "malditos árabes" y "terroristas uniformados" a los policías, que eran drusos. (Jerusalem Post, Ha'aretz, 20 de junio de 1991)

119. El 20 de junio de 1991, un grupo de unos 30 enmascarados atacaron a un grupo de policías fronterizos que habían ingresado al barrio de Silwan, en Jerusalén oriental. Los policías dispararon balas de caucho, hiriendo a dos adultos y a un niño de 4 años de edad. Se disparó a distancia contra un puesto de las FDI situado cerca de Idna. Se arrojaron dos cocteles Molotov contra una patrulla de las FDI y un puesto de las FDI en Rafah. No hubo heridos. (Ha'aretz, 21 de junio de 1991; Al-Fayr, 24 de junio de 1991)

120. Unos pocos incidentes ocurrieron durante el fin de semana del 21 y el 22 de junio de 1991, que coincidió con la fiesta musulmana de Id al-Adha. Se informó de disturbios en Shati'. En El-Bireh se arrojaron cuatro cocteles Molotov contra un autobús civil israelí. No hubo heridos. En incidentes ocurridos en Jerusalem oriental, una turista quedó levemente herida cuando apedrearon el autobús en que viajaba. Fue detenido como sospechoso un muchacho de 13 años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de junio de 1991; Al-Fayr, 1° de julio de 1991)

121. El 23 de junio de 1991 se informó de incidentes en Hebrón, luego de que un joven de la localidad fue muerto a tiros por los soldados cuando arrojaba piedras contra vehículos locales e israelíes (véase la lista). En otros enfrentamientos, cuatro personas quedaron heridas en los campamentos de Jabalia y Shati' y una en Ramallah. Cerca de Khan Younis se arrojaron tres cocteles Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1991)

122. El 24 de junio de 1991, una patrulla de las FDI cayó en una emboscada preparada por enmascarados cerca de Khan Younis. Los enmascarados hicieron fuego con armas automáticas y los soldados devolvieron el fuego. No se informó de víctimas. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Se informó de unos pocos apedreamientos en Ramallah y Naplusa. Se informó de que los soldados habían allanado hacia poco una casa situada cerca de Rafah y capturado a cuatro miembros de la pandilla de las Panteras Negras. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de junio de 1991; Al-Fayr, 1° de julio de 1991)

123. El 25 de junio de 1991, en un incidente ocurrido cerca de Dhahiriya, un chofer israelí disparó hacia el interior de un taxi árabe hiriendo al chofer y a un pasajero. Se dijo que el chofer árabe se llamaba Kamal Abu Alaán (38) y el pasajero herido Omar Mawas (25). La policía estaba investigando el incidente. En otro incidente ocurrido cerca de Jenin, algunos palestinos

detuvieron un vehículo lleno de trabajadores que iban a Israel y dispararon a un pasajero, Zuki Moussa (31). En enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza, hubo cuatro heridos en Jabalia y Khan Younis. Cerca de Rafah se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de junio de 1991)

124. El 26 de junio de 1991 un joven de Kiryat Arba, de 16 años de edad, Yosi Toito, fue herido a puñaladas cerca del local de Hadassah en Hebrón. Unos residentes árabes lo ayudaron a llegar a una clínica cercana. Cerca del asentamiento de Neve Tzuf, situado en la región de Ramallah, se arrojó una bomba de fabricación casera contra un autobús israelí, sin causar daños. En Kabatiyeh, los soldados impusieron el toque de queda luego de que unos enmascarados le dispararon a un residente de la localidad, Yusuf Nasser (32). En Silat a-Hartiya, Muhammad Shawahna (21), miembro de Fatah requerido por las autoridades desde hacía dos años, fue capturado por soldados vestidos de aldeanos árabes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de junio de 1991)

125. El 27 de junio de 1991 se informó de enfrentamientos en los campamentos de Rafah, Mughazi, Jabalia y Khan Younis. Hubo cuatro heridos. Cerca del campamento de Mughazi se arrojó un coctel Molotov contra un vehículo israelí. No hubo heridos. Un residente de Jenin, Taher Azmuti (56), fue secuestrado por cinco enmascarados. Su familia informó poco después a la administración civil y se envió a soldados y a miembros de las FDI para que lo buscaran. Lo encontraron en buen estado de salud. Los secuestradores escaparon. (Ha'aretz, 28 de junio de 1991)

126. Avi Osher (40), colono de Beqaot, en el valle del Jordán, fue muerto a puñaladas el 28 de junio de 1991. Hassan Mahamid (28), residente del campamento de Shati', fue muerto y su amigo Walid Mahmud (24) gravemente herido cuando los dos manipulaban una carga explosiva que estalló en sus manos. En Rafah, una bomba estalló cerca de una patrulla de las FDI sin causar daños ni heridas. En la Faja de Gaza, siete enmascarados se apoderaron de un autobús vacío de la Egged, obligaron al chofer a bajarse y prendieron fuego al autobús. Como resultado de unos pocos incidentes ocurridos en la Faja de Gaza quedaron heridos dos residentes de Jabalia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de junio de 1991)

127. El 30 de junio de 1991 hubo dos heridos en enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza. En la aldea de A-Tut, situada en el distrito de Jenin, hubo intercambios de disparos entre soldados y un grupo de activistas requeridos por la justicia. En Zababda, situada cerca de Jenin, unos enmascarados incendiaron la casa de Muhammad Miraz. Unos enmascarados con hachas se apoderaron de un autobús de la Egged que llevaba a trabajadores árabes desde sus lugares de trabajo en Israel a Zweida, en la Faja de Gaza. Obligaron a los trabajadores a salir del autobús y luego lo incendiaron. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de julio de 1991)

128. El 1° de julio de 1991, un soldado de las FDI quedó levemente herido cuando atacantes no identificados abrieron fuego con armas automáticas contra un puesto de las FDI en la Faja de Gaza. Los atacantes huyeron en dirección

del campamento de Bureij. Se hicieron registros domiciliarios y se detuvo a 15 personas que luego fueron puestas en libertad. Se impuso el toque de queda en el campamento. En un incidente aparte, en Bani Suheila se arrojó una granada contra una patrulla de las FDI, sin causar daños ni heridas. En enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza hubo dos heridos en Jabalia. Unos enmascarados atacaron a Abd el-Wahab Dib al-Ratas (50), quien dirigía una oficina que extiende permisos a los palestinos situada cerca del edificio de la administración civil en Deir el-Balah. El hombre quedó herido y fue hospitalizado en Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de julio de 1991)

129. El 2 de julio de 1991 hubo cuatro heridos en enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza, dos en Rafah y dos en Gaza. Un soldado y un policía fronterizo quedaron levemente heridos en apedreamientos ocurridos en Gaza y Khan Younis. (Ha'aretz, 3 de julio de 1991)

130. El 3 de julio de 1991 se informó de unos pocos enfrentamientos, principalmente en campamentos de refugiados. Hubo dos heridos en Gaza y un joven fue golpeado por soldados en Ramallah. En Shabura, Rafah, se arrojó un coctel Molotov contra un puesto de observación de las FDI. En Khan Younis se arrojaron dos bombas contra una patrulla de las FDI. No se informó de víctimas ni daños. (Ha'aretz, 4 de julio de 1991)

131. El 4 de julio de 1991 se informó de unos pocos enfrentamientos en la Faja de Gaza, especialmente en los campamentos de Rafah, Khan Younis y Bureij. Quedaron heridos dos residentes de Rafah. Dos enmascarados apuñalaron al vicealcalde de Ramallah, Nicolas Akal, y lo hirieron, probablemente por pertenecer al municipio designado por la administración civil. En el campamento de refugiados de Tulkarm se descubrió la existencia de un grupo tras la detención de su líder, Khaled Hajbeh. Se sospecha que los miembros del grupo han arrojado cocteles Molotov contra soldados y han cometido varios asesinatos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de julio de 1991)

132. Se informó de que durante el fin de semana del 5 y el 6 de julio de 1991 hubo en Naplusa enfrentamientos violentos entre soldados y jóvenes. Se arrojaron cocteles Molotov contra vehículos de las FDI y de cobradores de impuestos de la administración civil. Se cerró la zona y hubo detenciones. Los soldados usaron gas lacrimógeno para dispersar una manifestación del Frente Popular. Se hicieron registros en cinco mezquitas y se encontró una gran cantidad de folletos, banderas de la OLP, hachas, cuchillos y garrotes. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Se realizó una huelga general en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de julio de 1991)

133. El 7 de julio de 1991, Moshe Bukhris (54), civil israelí de Ashdod, fue abaleado en la cabeza y la parte superior del cuerpo mientras recogía trabajadores en la parte sur de la Faja de Gaza. Quedó gravemente herido y fue hospitalizado. El Frente Popular afirmó ser autor del ataque. En otros incidentes ocurridos en la Faja de Gaza, dos personas fueron heridas de bala en Gaza, una en Khan Younis y otra en Jabalia. Se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI sin causar daños. Se realizó una huelga de negocios en la zona de Belén y Beit Sahur a raíz del asesinato de Mazen Abn Sawi, de Artas. Los aldeanos afirmaron que lo habían matado los soldados.

Su amigo, Mohammad Da'amra, que resultó herido en el mismo incidente, informó posteriormente que los enmascarados que los habían perseguido habían tratado de esposarlo. Según fuentes militares, al momento del incidente no realizaba actividades en la región ninguna unidad de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de julio de 1991)

134. El 8 de julio de 1991, atacantes no identificados hirieron de bala en la parte meridional de la Faja de Gaza a Ammon Yahalomi (48), civil israelí de Moshar Dekel, no lejos del lugar donde otro civil israelí había sido abaleado el día anterior. A Yahalomi le dispararon dos hombres mientras recogía trabajadores. Se hicieron registros pero no se encontró a los atacantes. Azzam Kuneiri (14) fue abaleado en la cabeza en enfrentamientos en Jenin y quedó gravemente herido. En Idna, cerca de Hebrón, hubo un enfrentamiento violento cuando un vehículo con placas locales ingresó a la aldea y sus dos ocupantes interrogaron a los aldeanos acerca de Maher Tamaizi, joven requerido por la justicia. Jóvenes de la localidad apedrearon el vehículo y los dos ocupantes hicieron fuego. Los aldeanos devolvieron el fuego y en el intercambio resultó muerto uno de los ocupantes del vehículo. El otro logró escapar y el vehículo fue incendiado. Se decretó el toque de queda en la aldea. En otro incidente, un chofer árabe trató de atropellar a un soldado de las FDI cerca de Ramallah. El soldado, que vio aproximarse al vehículo, abrió fuego e hirió al chofer. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de julio de 1991)

135. El 9 de julio de 1991 se arrojó una granada de mano contra un puesto de observación de las FDI en Rafah. No hubo daños ni víctimas. En enfrentamientos en la Faja de Gaza, hubo tres heridos en Jabalia y un policía fronterizo fue herido levemente en un apedreamiento en Gaza. En Rafah y Khan Younis continuó el toque de queda tras los tiroteos en que resultaron heridos dos civiles israelíes. Las FDI enviaron refuerzos al puesto establecido en la encrucijada de Morag, cerca del lugar de los tiroteos. Se informó de que las organizaciones de George Habash y Nayeg Hawatmeh habían afirmado ser autoras de los ataques. Se dijo que los dos israelíes estaban fuera de peligro. Se anunció que la víctima del tiroteo ocurrido en Idna el día anterior era Bassam Muhammad Shehadeh (29), de Beit Hanina. (Ha'aretz, 10 de julio de 1991)

136. El 10 de julio de 1991, en enfrentamientos en la Faja de Gaza, hubo dos heridos en Jabalia y dos en Khan Younis. Dos soldados recibieron heridas leves en apedreamientos. La policía fronteriza capturó en Tulkarm a cuatro miembros de las Panteras Negras. (Ha'aretz, 10 de julio de 1991)

137. El 11 de julio de 1991, en un incidente violento entre soldados de las FDI y un grupo de enmascarados armados con hachas y cuchillos ocurrido en el barrio de Dahit al-Barid, en A-Ram, uno de los enmascarados fue muerto a tiros (véase la lista). Se arrojó una bomba contra la casa del gobierno militar en Belén. No hubo heridos. También se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI en Rafah, sin causar daños ni víctimas. En enfrentamientos en la Faja de Gaza hubo dos heridos en Bureij y uno en Jabalia. Unos enmascarados incendiaron un café en el centro de Jericó. Se informó de daños graves. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de julio de 1991)

138. Se informó de varios incidentes violentos ocurridos durante el fin de semana del 12 y 13 de julio de 1991. Un joven fue muerto en Jenin (véase la lista) y otros cuatro resultaron heridos, incluso Yusef Abu Jamiah (22), de Bani Suheila, quien recibió una herida grave de bala en la cabeza, y un niño de 9 años del campamento de Khan Younis; en la Faja de Gaza hubo cuatro heridos. Las FDI y la policía fronteriza realizaron una operación nocturna en la zona de la casbah de Naplusa. Se impuso el toque de queda y mientras tanto se hicieron registros domiciliarios. Se detuvo a una docena de hombres requeridos por la justicia y también a unos 40 "evasores de impuestos", y se encontró varias arma de fuego, hachas y cuchillos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de julio de 1991)

139. El 14 de julio de 1991, se arrojaron en Tulkarm dos cocteles Molotov contra una patrulla de la policía fronteriza; no hubo daños y se impuso el toque de queda en el campamento de Tulkarm. Hubo dos heridos en incidentes en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 15 de julio de 1991)

140. El 15 de julio de 1991, un autobús que transportaba soldados fue atacado con cocteles Molotov cerca de la aldea de Nasariya, en el distrito de Naplusa. El autobús quedó totalmente destruido por el fuego. No se informó de víctimas. Se impuso el toque de queda en la zona. En el centro de Naplusa se arrojó contra un vehículo israelí un coctel Molotov que no se incendió. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de julio de 1991)

141. El 16 de julio de 1991, como resultado de unos pocos incidentes, hubo dos heridos en Rafah y uno en Khan Younis. En Naplusa se informó de enfrentamientos entre soldados y jóvenes del lugar. (Ha'aretz, 17 de julio de 1991)

142. El 17 de julio de 1991, en Gaza le rompieron la nariz durante un apedreamiento a un oficial de las FDI. Un residente de Rafah de 27 años de edad murió en la explosión de un recipiente de gasolina en una estación de gasolina en el barrio de Shabura. Varios soldados que trataban de capturar a tres enmascarados en Khan Younis fueron atacados con piedras. Los soldados lanzaron tres granadas de percusión y cerraron la zona. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de julio de 1991)

143. El 18 de julio de 1991 se arrojaron en Khan Younis dos granadas de mano contra una base de la policía fronteriza. Una de ellas estalló hiriendo a cinco policías fronterizos. Se detuvo a 16 sospechosos. Akram Haidar Maaruf (20) fue gravemente herido de bala en el campamento de Nuseirat cuando trató de atacar a un soldado con una azada. Se impuso el toque de queda en Jenin tras un tiroteo entre soldados y tres miembros de las Panteras Negras en que murió un joven (véase la lista). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de julio de 1991)

144. En enfrentamientos ocurridos durante el fin de semana del 19 y 20 de julio de 1991, hubo tres heridos en Jabalia y uno en Ramallah. Jamal el-Baz (43), residente de Deir el-Balah, fue detenido al norte de Jericó cuando trataba de huir a Jordania tras atropellar a dos soldados de las FDI. Uno de

ellos, Nadav Deri, murió como resultado de las heridas. Se detuvo a varios familiares y una fuente militar dijo que la casa del chofer sería demolida. Se anunció que en la Ribera Occidental se había descubierto recientemente cuatro grupos. Se sospechaba que sus miembros eran autores de muchos ataques contra las FDI y residentes locales. Los grupos actuaban desde el campamento de Am'ari, El-Bireh, Beitunia, Hebrón y la cercana Beit Kahel. En la Faja de Gaza siguió aumentando el uso de armas de fuego: en Khan Younis se arrojó una granada contra una patrulla de las FDI. La explosión hirió a Hafez Jafar, residente del lugar de 70 años de edad. En Jerusalén oriental, una muchacha palestina de 17 años e hirió levemente a puñaladas a un policía fronterizo. Fue detenida. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de julio de 1991)

145. El 21 de julio de 1991 se realizó en los territorios una huelga general decretada por el Hamas para protestar contra el nivel de los impuestos. En Rafah, un soldado de las FDI recibió una pedrada en la cabeza. También se informó de incidentes en Shati', Jabalia, Khan Younis y Rafah, donde hubo cuatro heridos. Avraham Kalderero (59), civil israelí de Petah Tikva, fue herido de gravedad a puñaladas por dos aldeanos de la zona de Tulkarm. Se detuvo a los dos sospechosos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de julio de 1991)

146. El 22 de julio de 1991 se informó de enfrentamientos en Gaza y Khan Younis y hubo apedreamientos en otros campamentos de la Faja de Gaza y en la Ribera Occidental. Dos soldados fueron heridos levemente con piedras en la Faja de Gaza. En Jenin, varios atacantes enmascarados ingresaron a la clínica y apuñalaron a uno de los residentes del lugar, que quedó gravemente herido. Se impuso el toque de queda en la zona. (Ha'aretz, 23 de julio de 1991)

147. El 23 de julio de 1991, un residente de la aldea de Lubban, situada en la Ribera Occidental, quedó herido cuando alguien arrojó contra su vehículo un coctel Molotov cerca de la encrucijada de Deir Ballut, al parecer porque se confundió a su vehículo con uno israelí. Cerca de Khan Younis se arrojaron dos granadas contra una patrulla motorizada de la policía fronteriza. No hubo heridos. En Jenin fueron atacados dos civiles israelíes de Ganim, Eitan y Amir Maniker. Eitan Maniker fue herido con arma blanca. En Gaza, dos soldados fueron levemente heridos con piedras. Asraf Abd (22), residente de Bureij, fue herido y capturado cuando, junto con otros dos hombres requeridos por la justicia, desobedeció la orden de detenerse y trató de escapar en un vehículo. Los soldados de las FDI los persiguieron y abrieron fuego. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de julio de 1991)

148. El 24 de julio de 1991 se informó de un aumento de la violencia en los territorios porque se arrojaron 11 cocteles Molotov, incluso ocho contra el cuartel general de la policía de Gaza, y fue asesinado el director árabe del hospital de Jenin (véase la lista). En Jenin se impuso el toque de queda. No se informó de víctimas o daños debido a los ataques con cocteles Molotov. Se informó de enfrentamientos en Hebrón y Rafah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de julio de 1991)

149. El 25 de julio de 1991 se disparó cerca de Rafah una ráfaga con armas automáticas contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Se impuso el toque de queda en varias zonas del pueblo. El chofer de un vehículo militar

quedó herido cuando su camión fue apedreado cerca de Bureij. Los soldados dispararon contra unos enmascarados que estaban alzando una barricada en Hebrón. Hubo dos heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de julio de 1991)

150. Se informó de disturbios graves ocurridos en la Faja de Gaza durante el fin de semana del 26 y el 27 de julio de 1991. Hubo cuatro heridos de bala, uno de gravedad, y tres soldados fueron levemente heridos con piedras. El enfrentamiento más grave ocurrió en Sheikh Radwan, Gaza, cuando una patrulla de la policía fronteriza trató de dispersar a unos manifestantes y uno de los policías abrió fuego, hiriendo gravemente en la cabeza a Muhammad Abu Ita (20). El tiroteo provocó disturbios generalizados y el ejército llevó muchos refuerzos para restablecer el orden. Se impuso el toque de queda en la zona y en el cercano campamento de Shati'. En Ramallah se arrojó una granada de mano contra una patrulla de la policía fronteriza, pero no estalló. Se impuso el toque de queda en el pueblo. Cerca de Khan Younis se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla del ejército, causando daños leves. Los ocupantes de un vehículo hicieron fuego contra los soldados que estaban de servicio en un puesto cerca de Faroun, en la zona de Tulkarm. El vehículo escapó a gran velocidad. En El-Bireh se disparó contra la casa del abogado Jamil Tarifi. En Arrabeh, cerca de Jenin, dos enmascarados incendiaron un autobus que llevaba trabajadores y quedó totalmente destruido. Se impuso el toque de queda en la zona. En Silat a-Hartiya, situada cerca de Jenin, los soldados de las FDI rescataron mediante su rápida intervención a dos residentes secuestrados por enmascarados. Un soldado de las FDI perdió un ojo como resultado de una pedrada recibida al principio de la semana. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de julio de 1991)

151. El 28 de julio de 1991 se informó de unos pocos enfrentamientos e incidentes: hubo tres heridos en Jabalia y Khan Younis. (Ha'aretz, 29 de julio de 1991)

152. El 29 de julio de 1991, en un tiroteo ocurrido en Silwad, los soldados abrieron fuego contra los que arrojaban piedras, matando a uno (véase la lista). En Jenin se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI, sin causar daños ni heridas. Un enmascarado de 18 años de edad, que trató de atacar a un oficial con un hacha en Kalandia, fue muerto a tiros. Se informó de enfrentamientos en Jabalia y Khan Younis. Un funcionario de la administración civil golpeó a un joven porque tenía una camisa con los colores de la bandera de la OLP y no tenía tarjeta de identidad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de julio de 1991)

153. El 30 de julio de 1991, Yuval Dereh (25), colono de Hebrón, fue apuñalado en la espalda por dos residentes del lugar mientras caminaba cerca del edificio de Hadassah. Se impuso el toque de queda en el pueblo y se detuvo a varios sospechosos. Se realizó una huelga en Rafah y Khan Younis. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de julio de 1991)

154. El 31 de julio de 1991 se arrojaron dos cocteles Molotov en Jenin contra un puesto de las FDI. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de agosto de 1991)

155. El 1° de agosto de 1991 un soldado fue gravemente herido en la cabeza cuando el vehículo militar en que viajaba fue atacado con piedras cerca de la encrucijada de Hawara, en la región de Naplusa. Unos enmascarados hicieron varios disparos contra un puesto de observación de las FDI en Ramallah. No hubo heridos. Se impuso el toque de queda en la zona del incidente. En Naplusa se arrojó una granada de mano contra la agencia de empleo de la administración civil. No hubo heridos y la zona fue cerrada para hacer registros. En la Faja de Gaza, un mecanismo explosivo estalló en el camino cerca del cuartel general del gobierno militar en Rafah mientras caminaba en las cercanías una patrulla del ejército. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de agosto de 1991)

156. Se informó de enfrentamientos durante el fin de semana del 2 y el 3 de agosto de 1991 en los campamentos de refugiados de la Faja de Gaza. Dos personas fueron heridas de bala. En la Ribera Occidental hubo apedreamientos contra blancos de las FDI y las fuerzas de seguridad detuvieron a varios sospechosos requeridos por la justicia. En un incidente ocurrido cerca de Gaza en que participaron soldados de una unidad secreta de las FDI y pasajeros de un vehículo, dos hombres requeridos por la justicia fueron heridos de bala y luego capturados y una pasajera, Siham Azhar (23), fue herida de gravedad con un balazo en la columna vertebral. Ingresó al hospital con una mano y una pierna paralizadas. Según fuentes árabes, los soldados abrieron fuego contra el vehículo cuando los sospechosos desobedecieron la orden de detener el vehículo. Los sospechosos devolvieron el fuego. En otro incidente ocurrido cerca de Gaza, un hombre de 24 años del suburbio de Sheikh Radwan quedó herido de gravedad cuando estalló la bomba de fabricación casera que estaba armando. Quedó hospitalizado bajo custodia. Un soldado quedó levemente herido en el hombro cuando le lanzaron una piedra en el campamento de Rafah. Uno de los apedreadores fue herido con una bala de caucho. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de agosto de 1991)

157. El 4 de agosto de 1991 se informó de enfrentamientos en Gaza, Khan Younis y Jabalia en que cuatro personas fueron heridas de bala. En Jenin se lanzó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Un residente de Khan Younis quedó herido de gravedad en la explosión de una bomba que había preparado. Un residente del campamento de Shabura en Rafah fue atacado por varios enmascarados y hospitalizado con heridas moderadas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de agosto de 1991)

158. El 5 de agosto de 1991 hubo un enfrentamiento grave en el campamento de Shati'. Un joven murió y tres quedaron heridos en estado crítico (dos de ellos murieron posteriormente debido a sus heridas, véase la lista). Tras el tiroteo, unos 400 residentes se amotinaron y los soldados tuvieron que usar la fuerza para dispersarlos. Hubo 15 heridos. Hubo otros dos heridos en enfrentamientos con soldados en otros sitios de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de agosto de 1991)

159. El 6 de agosto de 1991 continuaron los enfrentamientos en la Faja de Gaza. El General de Brigada Shmuel Zucker, Comandante de las FDI en la región, dijo que los soldados que habían actuado en el campamento de Shati' durante los enfrentamientos en que hubo un muerto y 15 heridos lo habían hecho

con arreglo a las normas establecidas para el uso de las armas de fuego. En los disturbios también fueron heridos con piedras tres soldados. En Jenin se lanzaron cinco cocteles Molotov contra dos patrullas militares. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de agosto de 1991)

160. El 7 de agosto de 1991, un puesto de observación de las FDI en Sajai'ya, Gaza, se incendió y quedó totalmente destruido por la explosión de una bomba colocada cerca al puesto. No hubo heridos y se hicieron amplios registros. En enfrentamientos ocurridos en Gaza y Khan Younis quedaron heridos tres residentes. Un soldado recibió una pedrada en el ojo. Un muchacho de 10 años quedó gravemente herido de bala cuando varios policías fronterizos, cuyo vehículo fue atacado con piedras en Shu'fat, al norte de Jerusalén, dispararon balas de caucho contra los apedreadores. Cerca de Belén se lanzó una bomba contra un vehículo de colonos y los cuatro pasajeros quedaron heridos. En Naplusa se arrojaron dos botellas de ácido contra unos policías fronterizos y dos de ellos quedaron con lastimaduras leves. Unos soldados hirieron levemente a tiros a tres personas que arrojaban piedras en Idna, cerca de Hebrón, cuando desobedecieron la orden de detenerse. En Jenin se arrojaron dos cocteles Molotov contra un puesto de observación de las FDI. No hubo heridos. Se impuso el toque de queda en la zona. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de agosto de 1991)

161. El 8 de agosto de 1991, tres policías fronterizos quedaron heridos en un enfrentamiento en la Ciudad Vieja de Jerusalén. Se arrojó un coctel Molotov contra un autobús civil que iba de Hebrón a Jerusalén. No hubo heridos. Las fuerzas de seguridad capturaron en Deir el-Balah a tres miembros del grupo Aguila Roja que eran requeridos por la justicia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de agosto de 1991)

162. En un violento fin de semana, el 9 y el 10 de agosto de 1991 unos soldados mataron a dos jóvenes y unos enmascarados mataron a tres personas (véanse las listas). En Belén se disparó contra un puesto de observación de las FDI. No hubo heridos y se impuso el toque de queda en la zona. Se informó de enfrentamientos violentos en Khan Younis y Nuseirat. Hubo cuatro heridos. En Khan Younis se arrojaron cuatro cocteles Molotov contra una patrulla de las FDI. Se capturó a dos de los atacantes. Hubo una huelga general en la Faja de Gaza. En apedreamientos en muchos lugares de Jerusalén quedaron levemente heridos tres israelíes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de agosto de 1991)

163. El 11 de agosto de 1991 continuaron los enfrentamientos en la Faja de Gaza y quedaron heridas tres personas. Un civil israelí fue herido en la cabeza cuando el autobús en que viajaba fue apedreado cerca de Jerico. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de agosto de 1991)

164. El 12 de agosto de 1991 quedaron heridas tres personas en la Faja de Gaza en enfrentamientos en Deir el-Balah y en los campamentos de Nuseirat y Jabalia. Tres soldados quedaron heridos cerca de Anabta en el volcamiento del jeep en que perseguían a unos apedreadores. Cerca de Hebrón se arrojó otro coctel Molotov contra un autobús. Se informó de daños materiales. Se impuso

el toque de queda en la zona. Una muchacha quedó levemente herida cuando recibió una pedrada en la cabeza cerca de Silwan. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de agosto de 1991)

165. El 13 de agosto de 1991, seis personas, incluso un niño de 9 años, quedaron heridas de bala en enfrentamientos en el campamento de Balata, Hebrón, Gaza y Khan Younis. El niño, Hilmi Kawasmeh, recibió un tiro de rebote cuando los soldados que vigilaban una barricada en el camino abrieron fuego contra un vehículo que no obedeció la orden de detenerse. En Rafah se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI; no hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de agosto de 1991)

166. El 14 de agosto de 1991 se informó de enfrentamientos en los campamentos de Khan Younis, Bureij, Shati' y Jabalia. Hubo cuatro heridos de bala. En Khan Younis se arrojó desde un vehículo una granada de mano contra un jeep de la policía fronteriza. Los soldados abrieron fuego contra el vehículo. En Jabalia se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. En Jenin los soldados encontraron a un joven de 16 años que era requerido por la justicia y trataron de capturarlo. Cuando fugó le dispararon hiriéndolo en la pierna. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de agosto de 1991)

167. El 15 de agosto de 1991 dos soldados quedaron levemente heridos en la explosión de una granada de mano que un enmascarado arrojó contra una patrulla militar en el campamento de Shabura. En Jenin se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Cerca de Issawiya, Jerusalén oriental, una chofer isarelí fue herida en la cara cuando arrojaron una piedra contra el vehículo que conducía. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de agosto de 1991)

168. El 18 de agosto de 1991, hubo cuatro heridos de bala en enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza incluso un enmascarado a quien dispararon en Rafah unos soldados vestidos de paisano que llegaron en un vehículo civil y encontraron al joven vigilando mientras otro escribía en los muros. Se informó de manifestaciones violentas en Kabatiya, a pesar del toque de queda impuesto en el pueblo por quinto día. Un hombre murió cuando los soldados abrieron fuego para dispersar a los manifestantes (véase la lista). En Jenin se arrojó un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Se arrojó una granada de mano contra un vehículo militar a la entrada de Naplusa. Una mujer israelí quedó levemente herida cuando el vehículo en que viajaba fue apedreado en Ras el-Amud, Jerusalén oriental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de agosto de 1991)

169. El 19 de agosto de 1991, una joven llamada Mariman Mahmud Mansara (23), de la aldea de Bani Naim, situada cerca de Hebrón, fue gravemente herida de bala cuando iba a apuñalar a un soldado en un puesto de las FDI en la aldea. Ingresó al hospital y se impuso el toque de queda en la aldea. En Kafr Thulth, cerca de Kalkilya, unos enmascarados arrojaron dos cocteles Molotov contra la casa del mukhtar de la aldea, Yusuf Odeh. Se informó de enfrentamientos esporádicos en Gaza, Jabalia y Khan Younis. Hubo dos heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de agosto de 1991)

170. El 20 de agosto de 1991 hubo tres heridos de bala en enfrentamientos esporádicos en la Faja de Gaza. Se arrojaron varios cocteles Molotov contra blancos militares y civiles israelíes, incluso un autobús de la Egged en Jerusalén oriental, un vehículo cerca del campamento de Kalandia y la estación de policía en Gaza. No hubo heridos. La policía fronteriza capturó a Ali Shinawi (21), de Jenin, que durante largo tiempo había sido requerido por la justicia como sospechoso de actividades terroristas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de agosto de 1991)

171. El 21 de agosto de 1991 se informó de un enfrentamiento grave en Gaza cuando cientos de personas se reunieron en la calle principal de la ciudad y arrojaron cocteles Molotov y piedras contra los soldados. Estos dispararon balas de plástico hiriendo a 15 personas. También se informó de enfrentamientos en otros sitios de la región. Hubo dos heridos en el campamento de Jabalia. Hubo una huelga general en la Ribera Occidental. (Ha'aretz, 22 de agosto de 1991)

172. El 22 de agosto de 1991, se arrojó en Hebrón un coctel Molotov contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Se encontró un cadáver cerca de la aldea de Khirbat Abu Falah, en la región de Ramallah. Fue identificado como Fares Daria (16), de la aldea de Akraba, que había desaparecido dos semanas antes. Los residentes de Akraba afirmaron que colonos israelíes habían secuestrado y matado al muchacho. Fuentes de la policía de Ramallah dijeron que era demasiado pronto para saber la causa de la muerte. Los soldados detuvieron a Amjad Attiya, residente en el campamento de Nur Shams, cerca de Tulkarm que estaba requerido por la justicia como sospechoso de actividades hostiles. (Ha'aretz, 23 de agosto de 1991)

B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio justo

1. La población palestina

Testimonios orales

173. Varios testigos se refirieron a las diversas fallas que entorpecen la administración de justicia en los territorios ocupados.

174. A ese respecto, se hizo mención de las condiciones brutales en que por lo general se detiene a los palestinos. Uno que había sido detenido en su momento, detalló las circunstancias de su detención:

"Alguien golpeó a la puerta con fuerza durante mucho tiempo. La puerta me cayó encima en el momento en que me disponía salir. Me encontraba en casa con mi mujer y dos hijos, de dos años y un año de edad. Uno de los miembros de la patrulla, a quien conozco, pues se trata de un colono, me apuntó con su revólver. Me vendaron los ojos, me ataron de un brazo a una pierna para que no pudiera enderezarme y tuviera que mantenerme doblado. ... Me llevaron a la casa de mi padre y me golpearon frente a mi familia. Dañaron los muebles, y confiscaron

el teléfono ... golpearon a mis hermanos, me hicieron subir a un auto. Por lo general, reúnen a siete u ocho personas y las suben a un auto. No sabíamos a dónde íbamos. Durante todo el trayecto, me golpeaban con palos y con sus zapatos." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.562)

175. Una testigo anónima se refirió a la detención de su hijo de 18 años de edad:

"Mi hijo se encontraba en la escuela secundaria. Lo detuvieron en la calle el año pasado, durante la época de exámenes, precisamente cuando iba a presentarse a examen. Lo obligaron a subir a un auto. Le rompieron la mano al tratar de hacerlo subir. Le dispararon en el pie con municiones de guerra. ...

Lo acusaban de haber arrojado piedras contra los autobuses de los colonos. Cuando lo aprehendieron, dijeron que había estado lanzando piedras contra los autobuses de los colonos, él negó, pero como llevaba puesta prácticamente la misma ropa que el otro muchacho, se lo llevaron en el auto." (A/AC.145/RT.564)

176. Otro testigo anónimo se refirió a las incursiones de detención llevadas a cabo por soldados en el campamento de Ein Beit al-Ma:

"Los acontecimientos ocurrieron el 28 de noviembre de 1990. Uno de los jóvenes del campamento lanzó una piedra contra uno de los autos de policía que patrullaban y pasaban cerca del campamento. Testigos oculares en el campamento dijeron que este niño ni siquiera tenía 10 años de edad. Después del incidente, se impuso un toque de queda dentro del campamento, que duró 13 días. El 13 de diciembre de 1990, decenas de policías y algunos elementos del ejército israelí tomaron por asalto el campamento. Detuvieron a 14 muchachos, todos ellos menores de 18 años. Los soldados les ataron las manos, los esposaron y los condujeron al cuartel de la policía en Naplusa. Se les recogieron las tarjetas de identificación, o más bien las de sus padres. Los que fueron arrestados sufrieron golpizas, tanto del personal de policía como de los soldados del ejército. Los golpearon en todas las partes del cuerpo, especialmente en los órganos genitales. Fueron interrogados en forma brutal. Durante el interrogatorio, fueron golpeados, insultados y humillados. Después del interrogatorio, que duró varias horas, se les puso en libertad, a condición de que volvieran tres días más tarde, es decir el domingo 16 de diciembre de 1990. Cuando regresaron, volvieron a ser interrogados. Durante el interrogatorio, se les pusieron sacos sobre la cabeza, y nuevamente se les golpeó, prácticamente durante todo el período que duró el interrogatorio. Tras varias horas, nuevamente todos fueron liberados y se les pidió que regresaran el miércoles 19 de diciembre de 1990. Volvieron, esperando que nuevamente los interrogaran y golpearan. Esperaban que las tarjetas de identificación serían devueltas a sus padres, pero no fue así. Del cuartel de policía de Naplusa, todos los jóvenes fueron trasladados a la sede de la Administración Civil de la ciudad. Algunos de ellos fueron liberados y contaron a sus parientes y amigos lo que había sucedido durante el interrogatorio." (A/AC.145/RT.573)

177. En algunos testimonios también se hizo hincapié en el carácter arbitrario de las detenciones. Al respecto, un testigo declaró:

"En ocasiones detienen por acusaciones concretas, a veces detienen por sospecha. En ocasiones solamente detienen a algunas personas para obtener más información sobre otras. No existe una ley uniforme que rija el proceso de detención que llevan a cabo las autoridades de ocupación." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.559/Add.1)

178. Varios testigos hicieron referencia a la denegación del derecho. El Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh, ex detenido y sindicalista, declaró al respecto:

"Durante mi último período de encarcelamiento en los territorios ocupados, tuve un altercado con el oficial de inteligencia que vino a encarcelarme. Le dije que hay una ley, que no le está permitido golpearme, oprimirme. Me preguntó: '¿de qué ley hablas? Si existe ocupación o régimen militar no hay ley'. Bajo el régimen del fusil, del gas, de la bomba, no existe el derecho; la ley es la ley del más fuerte." (A/AC.145/RT.559)

179. El Sr. Abdel Jawad Saleh dijo en el curso de su testimonio:

"De hecho, no existe regla ni derecho. Especialmente desde la intifada, un soldado puede convertirse en legislador, en el poder ejecutivo de las autoridades, puede encarcelar a cualquiera sin orden de detención previa, puede hacer lo que quiera. Estoy seguro de que usted está al tanto de los decretos que se dictaron acerca de romper los huesos a la gente. El romper huesos se convirtió en una manera sistemática de tratar a los palestinos.

Además, respecto de la detención, tampoco hay norma. Llegan a una aldea, a un barrio en una ciudad, y detienen colectivamente a todas las personas de 14 a 65 años de edad." (A/AC.145/RT.566)

180. Un testigo anónimo se refirió a lo mismo en los siguientes términos:

"Con frecuencia se detiene a los jóvenes en violación de la ley, ya que ésta prohíbe la detención de personas menores de 14 años. No obstante, con frecuencia se detiene a jovencitos. No poseen una tarjeta de identificación, porque no han alcanzado la edad legal, de modo que los tienen detenidos durante largos períodos. Se pide a los padres que vengan y se les impone multas muy altas. Si el joven tiene entre 14 y 16 años de edad, se le trata exactamente como a un adulto, y tal vez tenga que quedar detenido durante años y sin juicio. ...

En muchos casos, sucede que el detenido ha terminado su sentencia, pero no se le libera a tiempo.

A menudo el abogado no puede defender a la persona acusada en la forma tradicional. Con frecuencia se le amenaza con ser detenido y encarcelado él mismo si no se pliega a los deseos del gobernador militar o del juez del tribunal militar. El abogado que se atiene a las disposiciones de la ley no puede visitar a su cliente en la cárcel, no puede tener contacto alguno con el fiscal, se le imponen muchas complicaciones y problemas administrativos que no le permiten llevar a cabo sus tareas.

Según la ley actual, la detención administrativa no debería ir más allá de un año, pero en la realidad es renovable por dos o tres años, y en muchos casos las personas sujetas a detención administrativa son liberadas por un día o dos y después nuevamente detenidas." (A/AC.145/RT.569/Add.1)

181. Otro testigo, la Sra. Naila Ayich, recordó la forma en que había sido objeto de detención administrativa después de la deportación de su marido:

"La decisión de deportar a mi marido se tomó el 12 de abril de 1988. Dos meses después fui objeto de detención administrativa por segunda vez. Usted sabe, este tipo de detención se realiza sin juicio, sin siquiera cargos. Mi hijo era muy pequeño, apenas de 6 meses de edad. Su padre estaba lejos y él sólo me tenía a mí. Me opuse a la detención administrativa, alegando que se trataba de una decisión arbitraria, que mi marido había sido deportado y mi hijo era demasiado pequeño. No me hicieron ningún caso, y sufrí la detención administrativa durante seis meses." (A/AC.145/RT.559)

182. Asimismo, se mencionó el recurso a la violencia física y psicológica durante el interrogatorio:

"En Atlit, el interrogatorio no se hacía en forma habitual, no hacían preguntas y presentaban cargos. Más bien se trataba de una forma de provocación y agresión. Por ejemplo, pedían que uno repitiera insultos contra Dios, contra Mahoma, o contra Abu Ammar o Abu Jihad. Se golpeaba a los jóvenes que se negaban a repetir los insultos, y recuerdo a un hombre al que le rompieron la espalda." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.562)

183. Al respecto, el Sr. Jamal Zaqut declaró:

"Me encontraba bajo investigación en el centro de detención ruso, y ulteriormente fui transferido a la cárcel de Gaza, y sometido a investigación durante dos meses. Se me hizo objeto de todo tipo de hostigamiento y trato brutal. Me impidieron dormir durante más de tres semanas. Me fue negada la asistencia médica después de que me rompieron a golpes dos costillas." (A/AC.145/RT.571)

184. Se señaló asimismo que muchos juicios eran un simulacro de administración de justicia más que juicios justos. Al respecto, un testigo anónimo declaró lo siguiente:

"Nunca se absolvió o declaró inocente a ninguna de las personas detenidas. No existe lo que se llama absolución. El soldado israelí siempre tenía la razón. Siempre creen lo que les dicen los soldados israelíes. Todas las demás pruebas son refutadas o rechazadas por el tribunal, porque se prefiere el testimonio dado por los soldados israelíes. ...

En primer lugar, el abogado recibe información de la familia del detenido, por ejemplo, que su hijo ha sido encarcelado. El abogado acude a la cárcel y trata de visitar al preso. Por lo general, podemos ver al preso sólo después de 18 días de detención. En algunos casos, no es posible ver al preso durante cuatro o cinco meses. Podemos ver al preso de conformidad con el número de serie de su tarjeta de identificación. Escuchamos lo que nos dice y después nos presentamos ante el fiscal militar para obtener una copia de los cargos que se le han formulado y de la confesión, si la ha habido. Esperamos a que se publique la fecha del juicio en los diarios. Cuando sabemos de la fecha, acudimos al juicio, en el tribunal militar. Se comienza con las preguntas habituales al acusado, ya sea que se confiese culpable o no. ... Si no se confiesa culpable, aplazan el juicio y esto se repite tres o cuatro veces, puede durar así años, hasta que el acusado finalmente es obligado a confesar algo. ...

Por ejemplo, si se le acusa de lanzar piedras, el castigo no debe exceder de seis meses. Así pues, si el acusado ya ha pasado siete u ocho meses en la cárcel, yo, como abogado, tengo la obligación de convencer a mi cliente que tiene que confesar, porque entonces se le pondría en libertad." (Testigo anónimo A/AC.145/RT.569/Add. 1)

185. El Sr. Abdel Jawad Saleh también se refirió al sistema de "justicia rápida" que prevalece en los territorios ocupados y al desprecio de los israelíes por las normas jurídicas internacionales:

"Especialmente en el comienzo de la intifada, se practicaban juicios muy apresurados, sin abogados, sin acusados, sin siquiera acusación ni interrogatorio jurídico. Únicamente había golpes y condenas. Como resultado de esos juicios acelerados colectivos, los abogados, a los que no se permitía ver ni conocer a sus clientes, se declararon en huelga durante mucho tiempo. ...

En términos generales, el tribunal militar israelí suscribe la práctica de la deportación, demolición de viviendas, confiscación de tierras, asentamiento en los territorios ocupados, toques de queda, castigo colectivo, privación de la libertad de circulación. Por tanto, es posible afirmar que en los territorios ocupados no existe el derecho." (A/AC.145/RT.566)

186. También se hizo referencia al carácter prolongado y costoso de los procedimientos jurídicos en los territorios ocupados. Una testigo anónimo recordaba las dificultades a que se había enfrentado para obtener un permiso de viaje:

"Traté 10 o 12 veces. Pensé en contratar a un abogado y pedí a un abogado árabe que me ayudara, con la idea de sentar una denuncia contra los israelíes, porque se negaban a entrevistarse conmigo. ... Me presenté ante la Oficina de Denuncias de Jerusalén y contraté a un abogado. Pertenece al Movimiento de Paz Ahora y se ocupó de este caso. Esto ocurría en mayo. Se asignó al caso un número, y esperé tres meses sin recibir respuesta. Pero yo quería viajar. ... De modo que traté de que me firmaran el permiso. En la Ribera Occidental existen personas que aceptan soborno y nos ayudan con las formalidades. Tuve que pagar una cierta cantidad de dinero a una de esas personas que colaboraban con las autoridades israelíes. Pagué la suma solicitada y me dijo que podía partir. Pero en el puente me devolvieron una vez más, lo que significaba que había perdido tanto el permiso como el dinero del soborno. De nuevo contraté a un abogado árabe. Este me dijo que, en primer lugar, debía obtener una carta del abogado que se había ocupado de mi caso la primera vez, en la que indica que ya no se ocupaba de él. Fui a ver a ese abogado en Jerusalén. Yo había presentado mi denuncia en mayo y en noviembre aún no había recibido respuesta alguna. Supe que el caso había sido denegado. Posteriormente los oficiales de la inteligencia israelí se vieron obligados a verme, porque me habían rechazado 21 veces. De modo que convinieron en entrevistarse conmigo. ... En noviembre presenté una denuncia, que fue rechazada por la Oficina de Denuncias. Entonces se remitió mi caso a un tribunal más alto, a la Corte Suprema de Justicia." (A/AC.145/RT.560)

187. Pueden encontrarse reseñas de casos de la administración de justicia en los territorios ocupados en los documentos A/AC.145/RT.557/Add.1 (un testigo anónimo); A/AC.145/RT.559 (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadah; Sra. Naila Ayich); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.562 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.564 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.565 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570 (Sra. Adla Kandeel); A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqut), y A/AC.145/RT.573 (testigo anónimo).

Información por escrito*

188. El 1º de abril de 1991, el Tribunal de Distrito de Tel Aviv sentenció a Intisar Abu al-Kayama, de 34 años de edad, a dos años y medio de prisión. La mujer, madre de siete hijos, es prima de Abd el-Halim Abdallah, del campamento de Shati', quien el 16 de octubre de 1990 trató de dar muerte a un civil israelí, Avraham Shafir. Se acusó a la mujer de suministrar a su primo

* La información sobre el tema que abarca el período del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1990, figura en los párrafos 104 a 132 del documento A/46/65; la información sobre el mismo tema que abarca el período del 1º de diciembre de 1990 al 31 de marzo de 1991, figura en los párrafos 113 a 141 del documento A/46/282.

el cuchillo con el que había apuñalado a Shafir. El Tribunal la absolvió del cargo de intento de asesinato, pero la declararon culpable de proporcionar los medios para cometer un crimen. (Ha'aretz, 2 de abril de 1991)

189. El 3 de abril de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a cuatro residentes de Jericó a prisión perpetua, tras haberlos hallado culpables de dar muerte a Salam Jilata el 3 de octubre de 1989, por presunta colaboración. Los cuatro eran Raed Ghalabani, Raed Jilata, Id Barama, los tres de 21 años y Hasan Jilata, de 26 años. (Ha'aretz, 4 de abril de 1991)

190. El 8 de abril de 1991, el Ministro de Defensa Moshe Arens decretó la liberación de más de 1.000 palestinos presos y detenidos, como parte de una serie de medidas encaminadas a aliviar el sufrimiento de los residentes árabes de los territorios. La liberación coincide con la fiesta musulmana de Id al-Fitr (el fin del Ramadán), fecha en que tradicionalmente se libera a los presos palestinos. Se afirmó que la mayoría de los presos afectados por la medida estarían por cumplir su sentencia, y que ninguno de ellos había cometido actos de violencia. El 11 de abril de 1991, el Ministerio de Defensa hizo público nuevos criterios para la liberación. Además de los presos acusados, pero que no habían participado en "actos violentos de sangre", y los presos declarados culpables que habían cumplido por lo menos dos terceras partes de su sentencia, la medida de liberación afectaría a las personas detenidas por no pagar multas; a los menores de edad que no habían participado en "actos violentos de sangre"; presos recomendados por los comandantes de la cárcel, incluso por razones médicas; personas detenidas durante más de dos meses en espera de su juicio, cuya detención había sido decretada hasta el final del proceso jurídico, y no estaban sujetas a penas que excedieran del período que habían permanecido en la cárcel. Se informó de que 850 de las personas liberadas eran originarias de la Ribera Occidental y 350, de la Faja de Gaza. También se liberó a varias personas sujetas a detención administrativa. Se liberó a unos 202 presos de la cárcel de Ketziot. (Ha'aretz, 9 y 11 de abril de 1991; Jerusalem Post, 9 de abril de 1991)

191. El 8 de abril de 1991, se informó de que el Tribunal de Distrito de Jerusalén había sentenciado recientemente a un menor de edad a 12 años de cárcel después de hallarlo culpable de asestar puñaladas y herir a Yosef Edr, un estudiante de la Yeshiva, el 12 de junio de 1990 en Jerusalén oriental. (Jerusalem Post, 8 de abril de 1991)

192. El 8 de abril de 1991 el Tribunal del Distrito de Jerusalén sentenció a Muhammed Abu-Jalaba, de 26 años, del campamento de Jabalia, a cuatro penas consecutivas de prisión perpetua por haber dado muerte a puñaladas a cuatro mujeres de Jerusalén, el 10 de marzo de 1991. El Tribunal también impuso una sentencia de 14 años a Faisal al-Khatib, por haber apuñalado a un civil judío. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de abril de 1991)

193. El 12 de abril de 1991, se informó de que Radwan Abu Ayash, Presidente de la Asociación de Periodistas Árabes, sería liberado de la detención administrativa a la que había estado sujeto durante cinco meses. Se le había aplicado una sentencia de seis meses, pero tras hacer apelación a una junta militar, se le redujo a un mes. (Ha'aretz, 12 de abril de 1991)

194. El 22 de abril de 1991 se sentenció a Araf Hasan Abu Sultan, de 25 años, de Rafah, a prisión perpetua por haber asesinado a otro recluso del Centro de Detención de Ketziot. (Jerusalem Post, 23 de abril de 1991)
195. El 23 de abril de 1991, el Tribunal Superior de Justicia denegó una solicitud de abogados en nombre de los cuatro activistas de Fatah, de Gaza, cuya deportación se había decretado, para que se les permitiera examinar el material confidencial del Servicio de Seguridad General presentado al Tribunal Militar que había decretado las expulsiones. (Jerusalem Post, 24 de abril de 1991)
196. El 28 de abril de 1991, se puso en libertad a Sari Nusseibeh, de 40 años, profesor de filosofía de la Universidad de Bir Zeit, después de tres meses de detención administrativa. Originalmente había sido detenido por seis meses, por "haber transmitido información al Iraq durante la guerra del Golfo", pero un juez del Tribunal del Distrito de Jerusalén redujo la detención a tres meses. (Jerusalem Post, 29 de abril de 1991; Al-Fayr, 6 de mayo de 1991)
197. El 30 de abril de 1991, el Tribunal de Distrito de Tel Aviv impuso tres sentencias consecutivas de prisión perpetua a Ashraf Ba'aluji, de 21 años, de Gaza, por haber dado muerte a puñaladas a tres civiles israelíes el 14 de diciembre de 1990, en Jaffa. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de mayo de 1991)
198. El 30 de abril de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a Iyad Abdallah Majid y a Hussein Mahmud Awad a una pena de 15 años cada uno por ser miembros de Fatah y lanzar bombas de petróleo contra un puesto de las FDI. El Tribunal sentenció a Ibrahim Awad Jabar Damari a prisión perpetua tras declararlo culpable de ser miembro del "Comité de ataque" de Fatah y participar en el asesinato de presuntos colaboracionistas en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 1° de mayo de 1991)
199. El 7 de mayo de 1991, se presentaron acusaciones ante el Tribunal Militar de Naplusa contra seis residentes del campamento de Tulkarm sospechosos de estar asociados con la "pandilla Pantera Negra", haber dado muerte a ocho personas y por intento de asesinato de otras cinco. Los seis, dirigidos por Muhammad Shehadeh, de 19 años, habían sido encabezados anteriormente por Ahmed Saruji, de 18 años, muerto el 30 de octubre de 1990. De los seis, tres fueron identificados como Marwan Nayef, de 15 años, Abed Rahman Saruji, de 17 y Najah Deadas, de 19. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de mayo de 1991)
200. El 12 de mayo de 1991, el Tribunal de Distrito de Tel Aviv sentenció a un residente de 17 años de Sheikh Radwan, Gaza, a pena perpetua tras declararlo culpable de haber matado a un civil israelí, Eitan Arad, el 17 de abril de 1991 en Tel Aviv, "por razones nacionalistas". (Jerusalem Post, 13 de mayo de 1991)
201. El 13 de mayo de 1991, el Tribunal de Distrito de Haifa declaró culpable a Imad Masri, de 19 de años, y a un menor de edad, ambos miembros del movimiento juvenil Shabibah de Fatah, y residentes de Jenin, de haber dado muerte el 29 de diciembre de 1990 a Josef Malchin, un ingeniero israelí

de Haifa. Ambos admitieron su culpabilidad y dijeron al Tribunal que habían asesinado a Malchin para señalar el Día de Fatah, el 1° de enero. (Jerusalem Post, 14 de mayo de 1991)

202. El 13 de mayo de 1991, el periodista palestino Ziad Abu Ziad, de Eisariya, cerca de Jerusalén, fue pvesto en libertad de la prisión de Jneid en Naplusa, después de seis meses de detención administrativa. (Ha'aretz, 14 de mayo de 1991)

203. El 16 de mayo de 1991 se informó de que el Ministerio de Defensa había pagado indemnización a un menor de edad de Khan Younis, que había sido detenido arbitrariamente durante cinco días. El 10 de septiembre de 1989 el muchacho había sido sentenciado a ocho meses de cárcel y 16 meses de libertad condicional y se le había impuesto una multa de SIN 1.000 (400 dólares). Se le pondría en libertad con el pago de la multa. Su padre pagó la multa y debería haberse liberado al niño el 9 de mayo de 1990, pero las autoridades carcelarias sostenían que no se había pagado la multa y lo liberaron sólo cinco días más tarde, después de la intervención de un representante de la ADCI. Un abogado envió el formulario de indemnización el 12 de julio de 1990 y 10 meses después, el Ministerio de Defensa pagó la suma de SIN 1.500 (600 dólares). (Ha'aretz, 16 de mayo de 1991)

204. El 16 de mayo de 1991, las fuerzas de seguridad detuvieron al periodista Tawfik Abu-Hosa, empleado de Al-Quds, quien había cumplido una sentencia de cuatro años en la cárcel por actuar como dirigente del movimiento Shabiba en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 17 de mayo de 1991)

205. El 21 de mayo de 1991, el Tribunal Militar de Jenin sentenció a cuatro miembros de la "pandilla Pantera Negra" a prisión perpetua, tras declararlos culpables de haber dado muerte a varios presuntos colaboracionistas. Se sentenció a Hussam Afana, de 25 años, de Birgin, a cinco penas de prisión perpetua más 20 años en la cárcel; Iyad Salfiti, de 18 años, de Jenin, a cinco penas de prisión perpetua; a Mohammad Abu Ziza, de 24 años, de Jenin, a cuatro penas de prisión perpetua, y a Subuh Tubassi, de 23 años, de Jenin, a dos penas de prisión perpetua. (Ha'aretz, 22 de mayo de 1991)

206. El 23 de mayo de 1991 se informó de que el número total de presos y detenidos palestinos en las diversas prisiones de Israel y los territorios ascendía a 9.351. Aproximadamente 1.078 eran presos declarados culpables, 881 eran detenidos antes del juicio, 3.649 eran detenidos antes del término del procedimiento jurídico y 743 eran detenidos administrativos. En estas cifras no se incluían a las personas en custodia tras haber sido arrestadas. (Ha'aretz, 23 de mayo de 1991)

207. El 23 de mayo de 1991, se informó de que Issam Abu Baker, de Naplusa, había sido objeto de detención administrativa 15 días después de haber sido liberado, alegándose que su liberación había sido "un error". El 22 de mayo de 1991, la organización de derechos humanos Betzelem envió una carta urgente al Ministro de Defensa instándolo a que liberara a Abu Baker, o lo enjuiciara

si había cargos en su contra. El 26 de mayo de 1991 se puso en libertad a Abu Baker por instrucciones del Ministro de Defensa. (Ha'aretz, 23 y 27 de mayo de 1991)

208. El 26 de mayo de 1991, el Tribunal Militar de Gaza inició una operación de juicios acelerados de palestinos detenidos en cárceles de las FDI. Se trataba principalmente de palestinos detenidos durante largos períodos sin enjuiciamiento en la prisión de Ketziot. Con objeto de acelerar sus juicios, de acuerdo con las instrucciones del comandante de la región meridional, se decidió añadir otra sala de tribunal, así como un número adicional de fiscales y magistrados. (Ha'aretz, 27 de mayo de 1991)

209. El 27 de mayo de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a Mahmud Ali Hamdan, de 21 años y a Izam al-Bardawi, de 23, ambos de la Faja de Gaza, a prisión perpetua tras haber sido hallados culpables de dar muerte a tres personas y de herir a otra. En otro caso, se informó de que se había dictado una orden de detención administrativa por un año contra Tawfik Muhammad Mabruk Abu Hosa, de 28 años, del vecindario de Rimal, en Gaza, quien había sido detenido 10 días antes. Había estado en prisión 30 meses en el pasado, por delitos contra la seguridad. (Ha'aretz, 28 de mayo de 1991)

210. El 29 de mayo de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a Abdel Nasser Abu Kaoud, de 24 años, de Rafah, a tres penas de prisión perpetua más 30 años, tras declararlo culpable de haber dado muerte a un maestro árabe, Salah Hijazi, y haber matado a golpes a Ashraf Abu Abayad y a una mujer, Itaf Nimes, por presunta colaboración. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de mayo de 1991)

211. El 30 de mayo de 1991, el Tribunal Militar de Gaza impuso cuatro sentencias de pena perpetua más 30 años a un miembro de la "pandilla Pantera Negra" (de cuyo nombre no se informa) por haber dado muerte a varios presuntos colaboracionistas. (Ha'aretz, 31 de mayo de 1991)

212. El 5 de junio de 1991, se informó de que el Tribunal Militar de Gaza había sentenciado a pena perpetua más 20 años a tres residentes de Sheikh Radwan, a saber Gaza, Ahmed Abu-Hamda, de 24 años, Hisham Mazni, de 26 y Bassam Wahab Namnam, por ser miembros de Fatah y haber dado muerte a árabes que eran presuntos colaboracionistas y traficantes de drogas. (Jerusalem Post, 5 de junio de 1991; Al-Fayr, 10 de junio de 1991)

213. El 12 de junio de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a dos hermanos, Rajab y Abed Rajaiba, a prisión perpetua más 20 años. Se les declaró culpables de pertenecer a una "organización terrorista" y de dar muerte a presuntos colaboracionistas, incluida una enfermera del hospital Nasser, de Gaza. En otro acontecimiento, se informó de que finalmente se había iniciado el "juicio acelerado" de 420 presos que habían esperado largo tiempo a ser enjuiciados, la quincena anterior en el Tribunal Militar de Gaza, donde se asignaron dos salas de tribunal adicionales, así como un número mayor de magistrados y fiscales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de junio de 1991)

214. El 13 de junio de 1991, se inició el juicio de Naameh al-Helou en el Tribunal Militar de Ramallah. Según la acusación presentada, la mujer había actuado como comandante del Frente Democrático para la Liberación de Palestina en la Faja de Gaza después de la detención del antiguo comandante, Jamal Zakout (quien fuera expulsado del país). Al-Helou había cumplido en el pasado ocho años de cárcel, a raíz de la explosión de una carga de dinamita que llevaba. En la explosión perdió la mano derecha. Durante dos años se le buscó y hace un año fue nuevamente detenida. Su abogado, Lea Tsemel, pidió que el juicio se aplazara. (Ha'aretz, 14 de junio de 1991)

215. El 16 de junio de 1991, el Tribunal de Distrito de Haifa sentenció a Fared Ahmed Barud, de 30 años, de la Faja de Gaza, a prisión perpetua más 35 años, por el asesinato del industrial israelí Mordekhai Roichman, de 72 años, en marzo de 1991. El abogado sostuvo que se había acusado a Barud de colaborar con Israel y que hombres enmascarados lo habían golpeado y amenazado, y él había matado al industrial israelí y perpetrado otros ataques "para demostrar su fidelidad a la causa palestina". El mismo tribunal sentenció también a Imad Hamed Masri, de 19 años, y a un muchacho de 17, ambos de la aldea de Aqaba, cerca de Jenin, a pena perpetua por el asesinato en diciembre de 1990 de Yosef Malchin, de 61 años, de Haifa. Los dos llevaron a cabo el asesinato "para celebrar el Día de Fatah" en enero. En la misma fecha el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a tres residentes de Burqin, cerca de Tulkarm, a penas de cárcel por el asesinato del colono de Ariel, Friedrich Steven Rosenfeld, el 17 de junio de 1989. Ramdan Ibrahim y Mustafa al-Haj fueron sentenciados a prisión perpetua; Balal Jamara fue sentenciado a 20 años de cárcel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de junio de 1991)

216. El 17 de junio de 1991, en lo que se señaló como una "medida excepcional", el Tribunal Supremo de Justicia decidió anular una decisión del Comandante de las FDI en la Ribera Occidental de demoler una casa perteneciente al tío de un muchacho sospechoso de haber dado muerte a un presunto colaboracionista. El Tribunal también decretó que el Estado debía pagar SIN 3.000 (1.200 dólares) por gastos. Se había sellado la casa del peticionario, Ahmed Mahmud Nimer, de Beitunia, después de la detención de su sobrino Raid Nimer. Dijo al Tribunal que el sospechoso había permanecido temporalmente en su casa en Beitunia, pero que normalmente residía en el campamento de Kalandia. El Tribunal aceptó el alegato del peticionario, diciendo que tal vez las FDI no habían tenido ante sí toda la información cuando decidieron demoler la casa. En otro caso, se informó de que el Tribunal Militar de Hebrón había sentenciado a Ibrahim Hassan Shahin, de Yatta, a prisión perpetua más 20 años por el asesinato de un residente local sospechoso de colaboración. Otro aldeano de Yatta, Mahmud Yusuf al-Kara, fue sentenciado a 17 años de cárcel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de junio de 1991)

217. El 19 de junio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a Muein al-Kassem, de 20 años y a Nidal Mussa, de 23, a prisión perpetua por haber secuestrado a unos 30 residentes de Naplusa sospechosos de colaboración, y haber dado muerte a uno de ellos. Los dos pertenecían al grupo Aguila Roja, afiliado al Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP). Asimismo,

el Tribunal sentenció a prisión perpetua, por cargos análogos, a Muhammad Mar'aka, de 21 años, de Hableh, miembro de la Jihad Islámica, y a Hassan Taleb, de 20 años, de Shweika, declarado culpable de haber dado muerte a tres personas. El Tribunal Militar de Gaza sentenció a Abd el-Halim Mahmud Abdallah, de 24 años, del campamento de Shati', a prisión perpetua, por haber dado muerte a su hermano, de quien sospechaba que era colaboracionista, en noviembre de 1990. (Ha'aretz, 20 de junio de 1991; Al-Fayr, 1º de julio de 1991)

218. El 23 de junio de 1991, el Tribunal de Distrito de Tel Aviv sentenció a Amar Haj, de 25 años, de Naplusa, a 15 años de prisión por haber apuñalado y herido a un soldado israelí, Eliezer Cohen, el 21 de marzo de 1991, cerca de Tel Aviv. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1991)

219. El 24 de junio de 1991, se informó de que los primeros 89 de un número previsto de 300 a 400 palestinos, fueron puestos en libertad de las cárceles de Megido y de Ketziot. Según Radio Israel, otros 80 prisioneros de Gaza y más de 200 de la Ribera Occidental quedarían en libertad antes del término de la fiesta de Id al-Adha. (Jerusalem Post, 24 de junio de 1991)

220. El 25 de junio de 1991, se entabló acusación ante el Tribunal de Distrito de Jerusalén contra dos muchachas de Beitunia, May al-Assin, de 20 años y su prima de 17 años, acusadas de haber herido a puñaladas, 10 días antes, a un turista italiano cerca de la Puerta de Damasco, en Jerusalén oriental. Fueron acusadas de intento de homicidio. (Ha'aretz, 26 de junio de 1991)

221. El 26 de junio de 1991, las FDI modificaron la ley sobre tribunales militares de los territorios, para permitir que un solo magistrado impusiera sentencias de prisión de hasta 10 años. Hasta la fecha, sólo una corte de tres magistrados podía imponer sentencias de más de cinco años de prisión. Según las fuentes militares, la razón de la enmienda era que desde el levantamiento, los tribunales en los territorios habían estado abrumados de trabajo, y eso había hecho que los acusados tuvieran que esperar durante un año o más, antes de ser enjuiciados. (Ha'aretz, 27 de junio de 1991)

222. El 1º de julio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a Adnan Ibrahim Amor a cadena perpetua. Se le declaró culpable de dar muerte a un residente de Shweika, Najid Mahmud Mustafa, en agosto de 1990. (Ha'aretz, 2 de julio de 1991)

223. El 3 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a tres miembros de un grupo llamado el "León Encapuchado" a varias sentencias de prisión perpetua. Samir Adawi, del campamento de Am'ari, fue sentenciado a cuatro penas de prisión perpetua por el asesinato de cuatro residentes árabes de los territorios, y por otros delitos conexos. Amjad Afana, de Ramallah, recibió dos penas consecutivas de prisión perpetua por asesinar a dos árabes y secuestrar y torturar a otros. Nihad Akra'n de Am'ari, fue sentenciado a prisión perpetua por el asesinato de un soldado, Amrari Ajal, en abril de 1990, y por participar en cinco secuestros y en casos de tortura. (Jerusalem Post, 4 de julio de 1991)

224. El 5 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Jenin sentenció a Ahmed Nasser, de 17 años, de Jenin, a dos penas consecutivas de prisión perpetua por haber dado muerte y atacado a varios árabes. Pertenecía al grupo Aguila Roja del Frente Popular. (Ha'aretz, 7 de julio de 1991)

225. El 8 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a seis palestinos del campamento de Tulkarm a cadena perpetua por haber participado en el asesinato de por lo menos siete presuntos colaboracionistas, y atacado a decenas de otros. Los seis palestinos, miembros del grupo Pantera Negra afiliado al Fatah, eran: Muhammad Shebadeh (acusado de siete asesinatos, cinco intentos de homicidio y otros delitos, sentenciado a siete penas de prisión perpetua), Alam Jaber (declarado culpable de siete homicidios, cuatro intentos de homicidios y decenas de ataques, y sentenciado a siete penas de prisión perpetua) y Munir Hamdan (declarado culpable de tres homicidios, tres intentos de homicidio y decenas de ataques, y sentenciado a tres penas de prisión perpetua), Ibrahim Balauna (declarado culpable de tres asesinatos, y sentenciado a tres penas de prisión perpetua). No se dieron los nombres de los otros dos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de julio de 1991)

226. El 9 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a Abd el Rahman Nazal, de Kalkilya, a dos penas de prisión perpetua por el asesinato de dos presuntos colaboracionistas, Adnan Jabara y Asraf Samhan. Además, el Tribunal sentenció a Ruki Awada, un miembro del grupo Pantera Negra, originario de Naplusa, a cuatro penas de prisión perpetua más 20 años, por el asesinato de cuatro presuntos colaboracionistas. (Ha'aretz, 10 de julio de 1991)

227. El 11 de julio de 1991, el Dr. Ahmed Yazji, de 43 años, de Gaza, detenido en noviembre de 1990 y condenado a detención administrativa por un año, fue liberado con cuatro meses de antelación, por apelación a una junta de examen de la prisión de Ketziot. (Jerusalem Post, 12 de julio de 1991)

228. El 15 de julio de 1991, el Tribunal de Distrito de Jerusalén sentenció a Omar Subhi, de 40 años, originario de Beit Safafa, a una pena de cárcel de nueve años tras haberse declarado culpable de los cargos de proporcionar información al Iraq durante la guerra del Golfo, con la intención de poner en peligro la seguridad del Estado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de julio de 1991)

229. El 18 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a cinco miembros del grupo Ninja Palestina a varias penas de prisión perpetua (cuatro a cuatro miembros, y tres a otro) por el asesinato de varios árabes, incluida una mujer en su octavo mes de embarazo y otra mujer sospechosa de dedicarse a la prostitución. También se les declaró culpables de varios ataques, de secuestrar y torturar a árabes. (Ha'aretz, 19 de julio de 1991)

230. El 23 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Hebrón sentenció a Bader Ahmed Abu-Ayash, de 23 años, de Beit Ummar, a pena de cárcel de 15 años por haber arrojado cuatro bombas de petróleo contra un jeep de las FDI en junio de 1988, hiriendo gravemente a dos oficiales de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de julio de 1991)

231. El 24 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Naplusa sentenció a Mahmud Ahmed Khader Snin, de Beir Ballut, a pena perpetua por el asesinato el 7 de octubre de 1990 de Abdel Fares, sospechoso de colaboración. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de julio de 1991)
232. El 25 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Jenin impuso sentencias de hasta 10 años a tres personas declaradas culpables de ser miembros del Frente Democrático y de haber cometido varios actos "terroristas". Iskar Kitawi, de 33 años, de Jericho, fue sentenciado a pena de cárcel de 10 años. Se le declaró culpable de conducir un auto en que llevaba a miembros de la célula a la zona cercana a la Puerta de Damasco en Jerusalén oriental, donde lanzaron granadas de mano, hiriendo a cinco soldados y a 12 civiles. Said Abd el-Jaber, de 26 años, del campamento de Bahata, fue sentenciado a siete años y Ahmed Basharat, de 39, de Jiftlik, en el valle del Jordán, a una pena de cárcel de cuatro años y medio. El Tribunal Militar de Hebrón sentenció a Nabil Abu-Kabitu, de Yatta, a pena de cárcel de 12 años por dirigir a un grupo responsable de haber perpetrado 13 ataques con bombas de petróleo contra hogares y almacenes de presuntos colaboracionistas. Uno del grupo, Musa Aruri, fue sentenciado a 11 años, y otros dos recibieron penas carcelarias de siete y cinco años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de julio de 1991)
233. El 30 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Jenin sentenció a cuatro palestinos, de 19 a 23 años de edad, a cadena perpetua. Tres de ellos fueron declarados culpables de dar muerte a presuntos colaboracionistas, y el cuarto fue acusado de ordenar la muerte de un presunto colaboracionista. (Jerusalem Post, 31 de julio de 1991)
234. El 31 de julio de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a Najji Fayez Abu-Tiba, de 18 años, procedente de Bani Suheila, a pena perpetua por pertenecer a una fuerza de ataque de Fatah y haber participado en el secuestro y asesinato de Najji Abu-Asia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de agosto de 1991)
235. El 1° de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Jenin sentenció a Hassan Kalud a pena de cárcel de 15 años por haber apuñalado a un conductor israelí el 24 de abril de 1990. (Jerusalem Post, 2 de agosto de 1991)
236. El 4 de agosto de 1991 Sami Attia Ziyad Samhadna, de 29 años, oriundo de Rafah, presentó una solicitud ante el Tribunal Supremo de Justicia contra su detención administrativa. Ha sido objeto de dicha detención durante los últimos cinco años y medio, salvo por breves períodos de uno a tres meses. El Magistrado Yaacov Maltz dio instrucciones para que se diera audiencia a la petición rápidamente ante un jurado de tres magistrados. (Ha'aretz, 5 de agosto de 1991)
237. El 5 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Hebrón sentenció a Ibrahim al-Amira, procedente de Dura, a cadena perpetua por haber matado a un presunto colaboracionista, Adris Akil, en 1990. (Jerusalem Post, 6 de agosto de 1991)

238. El 6 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a dos palestinos a cadena perpetua: Faiz Abdallah Salameh, de 29 años, fue declarado culpable de una serie de ataques contra las FDI en 1988 y de haber dado muerte a un presunto colaboracionista en 1989. Nasser Omar Muhammad a-Namleh, de 32 años, fue declarado culpable de haber dado muerte en 1990 a su amiga israelí, Zvia Gewurtz. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de agosto de 1991)

239. El 11 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a cuatro residentes del campamento de Khan Younis a pena perpetua: Yahya Abu-Odeh, de 22 años, Mahmud Hassan Wajih, de 22 y Ramzi Ibrahim al-Karem, de 21, declarados culpables de pertenecer a una "fuerza de ataque" que dio muerte a dos supuestos colaboradores y trató de dar muerte a otros dos. Musa al-Najer, de 37 años, fue declarado culpable de participar en la muerte de un presunto colaboracionista. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de agosto de 1991)

240. El 13 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Apelaciones de la Ribera Occidental impuso una pena de prisión perpetua a Jihad Abdel Aziz Ramadan, que fue hallado culpable de haber dado muerte a un presunto colaboracionista. Originalmente, el Tribunal Militar de Naplusa lo había sentenciado a pena carcelaria de 20 años. (Jerusalem Post, 14 de agosto de 1991)

241. El 14 de agosto de 1991, la policía de Israel informó de que había introducido equipos de investigación llamados "equipos de disturbios" para investigar casos de sedición, lanzamientos de piedras y lanzamientos de bombas de petróleo. Era la primera vez que la policía se encargaba de investigar incidentes de esa índole en los territorios. El primer equipo fue establecido en "Judea" y estaba integrado por siete policías. Un segundo equipo, semejante al primero, quedó establecido en "Samaria". Se informó de que, al final de la investigación realizada por el equipo, sus conclusiones y recomendaciones se transmitían a las FDI y a oficiales del SSG. A partir de esas conclusiones y recomendaciones, se enjuiciaba a palestinos sospechosos de haber cometido delitos contra la seguridad. Una fuente superior de la policía reconoció que los "equipos de disturbios" habían sido creados a solicitud de las FDI. (Ha'aretz, 14 de agosto de 1991)

242. El 19 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Gaza sentenció a pena perpetua a dos residentes de Abasan, Rafat Khalil Abd al-Aziz Abu Latifa y Jihad Suleiman Abu-Anza. Fueron hallados culpables de haber matado a un presunto colaboracionista, Musa Arafat, y de haber atacado a mujeres sospechosas de prostitución. (Ha'aretz, 20 de agosto de 1991)

243. El 20 de agosto de 1991, el Tribunal Militar de Jenin sentenció a Ahmed Agabria, de 26 años, a prisión perpetua por haber dado muerte a un presunto colaboracionista, Muhammad Abu-Hir, y por haber atacado a otros. El mismo Tribunal sentenció a Ra'id Rahman, de 19 años oriundo, de Silat a-Hartiya, a prisión perpetua por haber dado muerte a Muhammad Hor, de Jenin. El Tribunal Militar de Naplusa sentenció a Ahmed Bukhri, de 28 años, a pena perpetua más 20 años, por ser miembro de la facción Abu Jihad de Fatah y haber participado en el asesinato de una enfermera del hospital de Shifa, en 1989. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de agosto de 1991).

2. Israelíes

Información por escrito*

244. El 8 de abril de 1991, el Tribunal Militar Especial de Tel Aviv declaró al coronel Yehuda Meir culpable de los delitos de agresión física grave y comportamiento irregular por su participación en los incidentes ocurridos en enero de 1988 en las aldeas de Beita y Hawara, situadas en la Ribera Occidental; en dicha ocasión, ordenó a sus hombres que golpearan a los palestinos que se encontraban detenidos y que les rompieran los brazos y las piernas. El tribunal dictaminó que las órdenes eran manifiestamente ilegales y desestimó las alegaciones del acusado de que se basaban en las declaraciones formuladas por el Ministro de Defensa, Sr. Rabin, y el comandante de la Región Central, Avram Mitzna. El tribunal también desestimó la alegación de que las órdenes de Yehuda Meir concordaban con las instrucciones que habían recibido las FDI en los primeros días del levantamiento. El 23 de abril de 1991, el tribunal condenó a Meir a ser degradado a soldado raso, pero no le impuso pena de prisión. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 y 24 de abril de 1991; Al-Fayr, 15 de abril de 1991)

245. El 15 de abril de 1991, el tribunal militar de apelaciones absolvió al comandante Ilan Hauser de dos de los cuatro cargos de los que le había declarado culpable un tribunal de menor jerarquía (el tribunal militar de la Región Central). Los acontecimientos que dieron lugar a estas acusaciones ocurrieron a finales de 1989, cuando Ilan Hauser, comandante de la reserva, cumplía su servicio en la aldea de Janiya, cerca de Ramallah. Durante unos disturbios, las fuerzas que se encontraban bajo el mando de Hauser abrieron fuego, dando muerte a un joven de la aldea. El tribunal de apelaciones absolvió a Hauser de las acusaciones de haber empleado ilegalmente armas de fuego y sirenas durante los enfrentamientos que se produjeron a raíz de los disturbios, pero confirmó que era culpable de las acusaciones de uso ilegal de una granada de choque y de una carga explosiva y de comportamiento irregular, por lo cual le condenó a una pena de libertad condicional y lo degradó al rango de capitán; el tribunal militar de la Región Central lo había degradado al rango de teniente. (Ha'aretz, 16 de abril de 1991)

246. El 29 de abril de 1991, El tribunal de distrito de Jerusalén condenó al soldado Aryeh Chelouche de las FDI a una pena de siete años de prisión por intento de asesinato. Chelouche había disparado contra un físico árabe y su hija, hiriendo a ambos, para vengar la muerte de su hermano a manos de un árabe, ocurrida varios días antes en el barrio de Baka, en Jerusalén occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de abril de 1991)

* El documento A/46/65 (párrafos 133 a 140) contiene información sobre este tema relativa al período comprendido entre el 1º de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990; el documento A/46/282 (párrafos 142 a 151) contiene información sobre el mismo tema correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991.

247. El 30 de abril de 1991, se informó de que el Tribunal Supremo había desestimado el recurso presentado por Rafi Salomón, que había sido considerado por un tribunal de distrito a una pena de cuatro años de prisión por haber abierto fuego contra un grupo de trabajadores árabes en la Región Central de Israel, el 20 de junio de 1989, hiriendo a tres de ellos. Al desestimar este recurso, el Tribunal Supremo señaló que el acto de disparar contra personas inocentes por el mero hecho de que fueran árabes merecía un castigo aún más duro. (Ha'aretz, 30 de abril de 1991)

248. El 17 de mayo de 1991, se informó de que, en espera de que concluyesen las investigaciones correspondientes, había sido relevado de sus funciones uno de los jefes del centro de detención de Ketziot, identificado como teniente coronel A., sospechoso de haber propinado una paliza a un detenido palestino. Las investigaciones se iniciaron después de que varios testigos oculares aportaran "pruebas convincentes" contra el oficial. (Jerusalem Post, 17 de mayo de 1991)

249. El 3 de junio de 1991, se informó de que Theodore Orr, juez del Tribunal Supremo, había confirmado la decisión del juez Yaacov Tzemah, del tribunal de distrito de Jerusalén, de prorrogar hasta que concluyesen las actuaciones judiciales correspondientes, la detención de un colono que había herido a un niño al disparar contra vehículo árabe. El colono Ofer Yosefi, que había abierto fuego contra un minibus árabe hiriendo a un niño de cinco años que viajaba en otro vehículo, recurrió contra el fallo del juez del tribunal de distrito que había decidido que quedase detenido hasta el final del juicio; al desestimar su recurso, el juez Orr dictaminó que era inconcebible que personas que llevaban armas, para defensa propia o para cualquier otro uso lícito, las empleasen ilegalmente con el propósito de castigar o amenazar a terceros, poniendo en peligro sus vidas o su integridad física. (Ha'aretz, 3 de junio de 1991)

250. El 12 de junio de 1991, se informó de que la policía del distrito de Judea, que estaba investigando la muerte del pastor árabe Muhammad Nawaj'a, de Yatta, a manos del colono Baruch Yelin (27 años), de Susiya, había recomendado que se procesara al colono por homicidio involuntario. Al parecer, el colono, cuya detención prorrogó por 12 días, había admitido haber disparado contra el pastor. (Ha'aretz, 12 de junio de 1991)

251. El 19 de junio de 1991, se informó de que cuatro soldados de las FDI habían sido acusados recientemente de crueldad y malos tratos a residentes de los territorios, uso ilegal de armas de fuego, agresión, daños a la propiedad y comportamiento irregular. El sargento Alon Mizrahi fue acusado de varios casos de palizas, inclusive a niños de corta edad, en Ramallah y en el campamento de Am'ari, y de haber ordenado a un residente del campamento que se quitara la camisa y la quemara porque llevaba los colores de la bandera palestina. Dos soldados de las fuerzas blindadas, el sargento Doron Herman y el cabo Shimon Ivqi, fueron acusados de varios casos de malos tratos a residentes del campamento Tel Sultán, cerca de Rafah. El sargento Herman, que estaba al mando de la compañía, era el responsable de una operación de detenciones en el campamento durante la cual había golpeado y pateado brutalmente a varios residentes, había llevado a cabo un simulacro de

ejecución y causado graves lesiones a personas delante de otros soldados, se había negado a prestar primeros auxilios a las personas a las que había herido y había amenazado con castigar al cabo Hagay Levy cuando éste protestó por su actuación. Se informó de que el juicio contra los tres soldados, que prestaban servicio en la Faja de Gaza, se iniciaría próximamente en el tribunal militar de la Región Meridional. Se informó asimismo de que las FDI estaban investigando varios casos más de malos tratos protagonizados por soldados. El 20 de junio de 1991, se informó de que Herman se había declarado inocente y de que el juicio se había aplazado para que el fiscal pudiese preparar el caso. El cabo Ivqi fue condenado por agresión, tras declararse culpable de este cargo conforme a un acuerdo concertado entre el fiscal militar y la defensa; en virtud de este acuerdo, que fue aprobado por el auditor de la Región Meridional, el fiscal retiró los cargos de lesiones y crueldad y sólo mantuvo el de agresión. El acusado fue condenado a un mes de prisión, cuatro meses de libertad condicional y una multa de 100 nuevos shekels (40 dólares) y fue degradado al rango de soldado raso. (Ha'aretz, 19 y 20 de junio de 1991)

252. El 19 de junio de 1991 fue arrestado el colono de Elon Moreh, Pinhas Assayag (22 años), quien confesó haber dado muerte a dos palestinos: Fadi a-Ouna (22 años), pastor de la aldea de Azmut, contra quien disparó en enero de 1991, y Jamil Dweikat (50 años), de Beita, a quien dio muerte el 14 de abril de 1991. El 21 de junio de 1991, se prorrogó su detención por 15 días. Por otra parte, se informó de que el tribunal municipal de Jerusalén había decidido, el 20 de junio de 1991, prorrogar por ocho días la detención del colono Barush Yelin, de Susiya, sospechoso de haber dado muerte a un pastor árabe de Yatta. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 y 23 de junio de 1991; Al-Fayr, 1º de julio de 1991)

253. El 28 de junio de 1991, un juez del tribunal municipal de Natanya decidió prorrogar por cuatro días la detención de cuatro colonos, después de que éstos rechazaran los cargos que les imputaba la policía, a saber: haber entrado en la aldea de Beit Umrin y causado graves daños a la propiedad. Estos colonos eran Eyal Noked (21 años), Benjamin Lev (20 años), Israel Levinson (20 años) y Ohad Leshetz (20 años), procedentes todos ellos del asentamiento de Yitzhar, situado a 12 kilómetros al sur de Beit Umrin. La esposa de Noked Einat (20 años), y Rehavia Filtz (19 años), de Tel Aviv, fueron puestas en libertad bajo fianza. (Jerusalem Post, 30 de junio de 1991)

254. El 2 de julio de 1991 fue detenido un israelí residente en Jerusalén en relación con un incidente ocurrido la semana anterior cerca de Dhahiriya, en el que habían resultado heridos por arma de fuego un taxista árabe, Kamal Abu-Alaan (38 años), y Omar Mawas (25 años), que viajaba en el taxi. La persona que había efectuado los disparos se dio a la fuga en su camioneta, que tenía matrícula israelí. La policía declaró haber encontrado en su apartamento la pistola registrada con la cual se efectuaron los disparos. El 4 de julio de 1991, el tribunal municipal de Jerusalén decidió ponerle en libertad previo pago de una fianza de 5.000 nuevos shekels (2.000 dólares), ordenándole que no saliera del país, a pesar de que la policía había solicitado que su detención se prorrogara por siete días. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 y 5 de julio de 1991)

255. El 4 de julio de 1991 el tribunal militar de la Región Meridional absolvió al sargento de Estado Mayor Danny Vala de los cargos de haber causado una muerte por negligencia, uso ilegal de armas de fuego y desacato. Se le acusaba de haber dado muerte a Hussein Zihad Mustafa al-Zuam, de 9 años de edad, al disparar contra él una bala de plástico con un fusil M-16 el 11 de febrero de 1990, mientras prestaba servicio como sargento de la reserva en la Faja de Gaza. Los jueces dictaminaron que no había quedado suficientemente probado que el acusado hubiera participado en el incidente, aunque numerosas pruebas circunstanciales apuntasen en ese sentido. El soldado admitió haber disparado una bala de plástico en el momento y en la zona en que la víctima había sido alcanzada por un disparo. El tribunal criticó la forma en que la policía militar había realizado las investigaciones sobre el incidente, en particular porque no había examinado la posibilidad de que otra unidad de las FDI estuviese operando en la zona en el momento en que se produjeron los hechos, ni la posibilidad de que la víctima hubiese sido alcanzada por un disparo efectuado por otra persona. El 23 de julio de 1991, el fiscal militar recurrió ante el tribunal militar de apelaciones contra la absolución del sargento de Estado Mayor Vala. Por otra parte, el mismo tribunal inició la vista del juicio contra el sargento Alon Mizrahi, acusado de maltratar a residentes árabes de la zona de Ramallah. Entre los cargos que se le imputaban estaba el de patear en los testículos y abofetear a un residente de Ramallah y a sus tres hijos, además de ordenar a un residente de Am'ari que quemase su camisa porque llevaba los colores de la bandera de la OLP. La vista se aplazó porque el acusado pidió que le representase un abogado civil. (Ha'aretz, 5 y 24 de julio de 1991)

256. El 18 de julio de 1991 el juez Ezra Kama, del tribunal municipal de Jerusalén, hizo público su informe sobre los sucesos ocurridos el 8 de octubre de 1990 en el Monte del Templo, en los que murieron 17 árabes y otros 100 resultaron heridos. El juez Kama, que dirigió las investigaciones sobre estos sucesos, señaló en su informe que el factor desencadenante de los disturbios había sido un acontecimiento "marginal", a saber, las declaraciones del grupo "Los Fieles del Monte del Templo", a cuyos miembros no se había permitido acceder al recinto del templo. El juez culpó a la policía de haber perdido el control de la situación y de no haber valorado correctamente su gravedad. Identificó a varios policías que habían abierto fuego innecesariamente, sin encontrarse en una situación que supusiera una amenaza para sus vidas. Sin embargo, dictaminó que no había suficientes pruebas para incoar procesos penales contra ninguno de ellos. El juez señaló en el sumario que "dadas las características de los incidentes que se produjeron en el Monte del Templo, no existen pruebas sustanciales que permitan vincular ninguna muerte con un agresor concreto y un lugar específico, por lo cual resulta imposible establecer una relación causal entre los actos de uno de los agresores y una víctima determinada". También dictaminó que no procedía procesar a ninguno de los policías por cargos de negligencia criminal de menor gravedad, habida cuenta de la poca fiabilidad de las pruebas recopiladas. (Jerusalem Post, 19 de julio de 1991)

257. El 28 de julio de 1991 se inició el juicio contra el sargento Doron Harman en el tribunal militar de la Región Meridional. Se le acusaba de someter a residentes árabes de la Faja de Gaza a malos tratos y palizas, de uso ilegal de armas de fuego, comportamiento irregular y agresiones.

Los incidentes que dieron lugar a estas acusaciones ocurrieron en enero de 1991, fecha en la que Harman estaba al mando de una compañía en la zona de Rafah. Al parecer, abofeteó, pateó y golpeó en varias ocasiones a residentes árabes, e impidió en una ocasión que un trabajador de los servicios de primeros auxilios prestase asistencia médica a personas a las que había golpeado y herido. (Ha'aretz, 29 de julio de 1991)

258. El 12 de agosto de 1991, se informó de que el Auditor General de Guerra de las FDI, el general de brigada Ilan Schif, había decidido procesar a un oficial de las fuerzas aerotransportadas que, al parecer, había obligado a un joven árabe de Naplusa a comer jabón en polvo. Se acusaba también a este oficial de comportamiento irregular por haber abandonado su puesto de observación y entrado en la casa de uno de los residentes de Naplusa para ver la televisión. Se decidió que respondiese de la segunda acusación ante un tribunal disciplinario. (Ha'aretz, 12 de agosto de 1991)

259. El 19 de agosto de 1991 el tribunal de distrito de Jerusalén condenó a Pinhas Wallerstein, presidente del Consejo Regional de Mateh Binyamin (en la Ribera Occidental) a cuatro meses de servicios comunitarios por haber causado la muerte de un joven palestino, Rabah Ghanam (16 años), de Beitin, el 11 de enero de 1988, y por haber herido a otro joven. En un principio, Wallerstein había sido acusado de homicidio involuntario con circunstancias agravantes, cargo que había rechazado. Posteriormente, conforme a un acuerdo entre el fiscal y la defensa, se declaró culpable de un cargo de negligencia. El incidente que dio lugar a esta acusación ocurrió el 11 de enero de 1988, cuando Wallerstein se dirigía hacia el asentamiento de Ofra. Según los cargos que se presentaron contra Wallerstein en agosto de 1988, éste vio en las cercanías de Beitin una rueda a la que alguien había prendido fuego y persiguió a unos jóvenes que se encontraban junta a ella disparando a la vez ráfagas al suelo; a continuación disparó a los jóvenes, alcanzando a uno de ellos en la espalda y a otro en el muslo. Según los cargos que se presentaron tras el acuerdo entre el fiscal y la defensa, no había disparado a los jóvenes sino que, al sentirse amenazado, disparó al suelo alcanzando a los jóvenes de rebote. Además de los servicios a la comunidad, Wallerstein fue condenado a 12 meses de libertad condicional y a una multa de 8.000 nuevos shekels (3.200 dólares). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de agosto de 1991)

C. Trato dado a los civiles

1. Acontecimientos de carácter general

a) Hostigamientos y malos tratos físicos

Testimonios orales

260. Se hicieron numerosas declaraciones sobre la suerte de la población civil árabe, las constantes amenazas a su integridad física y los daños psicológicos que soportan en sus vidas diarias. El Dr. Nasri Houry, médico, dio cuenta detalladamente en su testimonio de las distintas armas y métodos de agresión utilizados por las fuerzas de ocupación israelíes y de los efectos a largo plazo de las lesiones provocadas por esas armas, en particular entre los jóvenes:

"Según las instrucciones oficiales del ejército israelí, el primer método al que se debía recurrir, sobradamente conocido ya, era el de fracturar huesos. ...

Estas instrucciones se siguieron durante bastante tiempo. ... Después de tres o cuatro meses de aplicación intensiva, se descubrió que este método era contraproducente y se idearon otros, entre ellos una máquina automática para arrojar piedras. Se trata de un gran contenedor lleno de piedras, dotado de un brazo mecánico que se utiliza para apedrear a manifestantes; es muy eficaz y permite infligir numerosas lesiones cuando se utiliza contra una multitud. Se ha utilizado en numerosas ocasiones. Hasta donde yo sé, también los gases lacrimógenos se han utilizado de forma sistemática. No creo que, hasta la fecha, ningún otro país del mundo haya utilizado estos gases contra la población civil con la frecuencia y la intensidad con que lo ha hecho Israel. ...

Los gases lacrimógenos se concibieron para ser utilizados en espacios abiertos. Sin embargo, en numerosas ocasiones se han empleado en espacios cerrados: se han lanzado en hospitales, escuelas y, el pasado año, en Gaza, en una clínica infantil. Cuando no hay suficiente ventilación, la cantidad de gas que absorbe cada individuo es elevadísima. ...

Estoy muy preocupado por los efectos a largo plazo de estos gases. Se tienen utilizando desde hace ya más de tres años, y a lo largo de ese periodo la población civil ha estado expuesta a ellos de forma constante y repetitiva. Los gases lacrimógenos también actúan como abrasivos cuando se aplican directamente a la piel. En más de una ocasión, niños que hicieron explotar inadvertidamente botes de gases lacrimógenos que no habían estallado en su momento han sufrido quemaduras de segundo grado. Creo que se puede afirmar que estos gases no son sino armas químicas de una categoría relativamente menos peligrosa.

Sin duda alguna, el arma más mortífera utilizada por el ejército israelí es la munición ordinaria. ... Cuando un misil de alta velocidad penetra en el cuerpo, se producen varios efectos. ... El impacto de una bala de alta velocidad provoca la necrosis de los tejidos en un radio de 5 a 10 centímetros alrededor del punto de impacto. El problema médico que plantean estas heridas es que se infectan como consecuencia de la necrosis de los tejidos, lo cual las hace mucho más graves y complicadas que las provocadas por un misil de baja velocidad. ...

El ejército israelí, cuando utiliza munición ordinaria, utiliza sobre todo balas de alta velocidad. ...

El ejército israelí ha utilizado balas de goma; estas armas se calificaron de balas "inocuas", balas que no provocan daños importantes. Esta caracterización no se ajusta a la realidad porque las balas de goma están formadas por un núcleo metálico revistido de goma. ... A menudo, estas balas se disparan desde distancias muy cortas, con lo cual penetran en el cuerpo de la víctima y provocan graves lesiones. Por razón que

parezca, los ojos son uno de los órganos más afectados por estas lesiones, porque carecen de protección y son muy blandos y extremadamente sensibles. Nos han llegado numerosas personas con lesiones en los ojos que requerían una enucleación. ...

A medida que pasaba el tiempo y en vista de que la intifada persistía, el ejército israelí tuvo que ir modificando los métodos que utilizaba para combatir a las multitudes; en un momento dado, decidió incluir las llamadas balas de goma en la dotación de sus hombres. ... Estas balas se disparan a menudo a corta distancia y provocan graves lesiones, en ocasiones mortales. ...

Seguía pasando el tiempo y hubo que idear nuevos métodos y utilizar nuevos tipos de balas, entre ellas las "balas de plástico de la segunda generación" Hay quien las ha denominado "balas de goma de la segunda generación" ... Si se dispara un cartucho entero contra una multitud se puede abatir a 10 personas de una sola vez. En este sentido, y por lo que respecta a los israelíes, se trata de un método eficaz para hacer frente a una multitud. Estas balas se comercializaron como un arma "segura" aunque, de hecho, no lo son: hemos tratado a numerosas personas con lesiones mortales provodadas por impactos de estas balas. ...

Esta situación tiene importante repercusiones. La primera de ellas es el gran número de individuos que quedan impedidos cada día. ... Este elevado número de personas impedidas constituye una gravísima carga para la sociedad, en particular si se tiene en cuenta que aproximadamente el 75% de las personas lesionadas tienen menos de 30 años y que, en condiciones normales, estarían en la flor la vida, serían personas productivas y estarían haciéndose cargo de sus hijos y de sus padres ancianos; en ese sentido, las repercusiones económicas y sociales de esta situación son de gran importancia también. ...

Otro problema importante, aunque no sea directamente observable, son los efectos psicológicos que tiene esta situación en la población en general y en determinados individuos en particular: me refiero concretamente a las personas que se encuentran detenidas y a su situación en las cárceles, centros de detención, etc. ... El número de personas detenidas desde el comienzo de la intifada oscila entre 100.000 y 200.000. Se trata de una proporción importantísima de la población. ...

En Palestina es muy frecuente ver a niños jugando con balas de goma, cartuchos vacíos, palos, botes de gases lacrimógenos, etc. ... En mi opinión, todo ello tendrá un efecto apreciable en el desarrollo de esta sociedad en el futuro, lo cual me produce una gran tristeza. Sólo Dios sabe cuán negativos serán esos efectos, que pueden no ser visibles hoy por hoy. ...

Creo que, por el momento, es muy difícil valorar las repercusiones psicológicas de esta situación. ... "Ha exacerbado los ánimos de estas personas. Creo que las cicatrices más graves y más profundas sólo

se pondrán de manifiesto a largo plazo: por ejemplo, un niño de 10 años que ha sido golpeado con brutalidad por un soldado israelí no reconocerá voluntariamente que se despierta todas las noches aterrorizado por pesadillas, porque temer a los soldados israelíes no está bien visto. Aunque tenga miedo, no lo admitirá. Se trata de cicatrices muy profundas." (A/AC.145/RT.566)

261. El carácter indiscriminado de la violencia que llega a afectar a niños pequeños y a retrasados mentales, se hizo evidente en testimonios como los siguientes:

"Se impusieron toques de queda. Mi casa da a la calle. Un día a las 2 de la mañana, las fuerzas de ocupación se aparecieron, apedrearon mi casa y me rompieron el portón. Les pregunté que por qué no venían a conversar conmigo en lugar de apedrearme la casa. Al mediodía del día siguiente, nos lanzaron gases lacrimógenos. Mi hijito de 3 años por poco se asfixia. Como había toque de queda, no pude llevarlo a un puesto de primeros auxilios ni a un hospital. Y mucho después que ocurrió aquello llegaron unos vecinos y trataron de ayudarme lo mejor que pudieron. El niño volvió en sí. Al día siguiente, yo había salido con mi padre, vinieron a mi casa, rompieron la puerta, los armarios, movieron los sofás sin tener en cuenta el hecho de que el propietario de la vivienda no se encontraba. Cuando regresé, les reclamé que no tenían derecho alguno de entrar en mi casa mientras yo no estuviera. Pero alguien me lanzó una bomba. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Había un agente que solía venir a la casa donde vivía sola con mi hijo. Me visitaba cada tres meses, de noche y por regla general cerca de la medianoche o la 1 de la mañana. Nunca estuvieron claras para mí las razones de la visita, que me parecían ambigüas, porque no suelen tocar a la puerta ni pedir permiso para entrar. Irrumpen en la vivienda y nos intimidan. El agente de inteligencia suele llegar acompañado de dos o tres personas más. Y éstas a su vez están acompañadas por no menos de 30 soldados, aunque saben perfectamente bien que vivo sola y que sólo está conmigo mi hijo pequeño. Pero no dejan de reiterar sus visitas cada tres meses. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.559/Add.1)

Establecieron un campamento cerca de las escuelas de la aldea. Un día se apareció el ejército en casa de mi padre, alrededor de las 10 de la noche. Se llevaron a mi hermano y a los hijos de unos vecinos. Los reunieron a todos y se los llevaron hacia el campamento. Les obligaron a barrer la calle. Eso ocurrió alrededor de la medianoche. No les dieron nada para limpiar, de manera que tuvieron que hacerlo con sus propias manos. ... Se los llevaron al campamento y les golpearon salvajemente. Cuando los pusieron en libertad eran alrededor de las 4 de la mañana. ... Algunos de ellos no podían caminar de la golpiza que les habían propinado. Tratamos de encontrar ambulancias que los transportaran al hospital. Allí les prestaron los primeros auxilios y después pudieron regresar a la casa. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Tengo un hijo de 19 años que es retrasado mental y le dan convulsiones. Apenas puede escribir. No hemos podido darle instrucción. El suele jugar con niños pequeños de 5 a 6 años de edad. No puede comunicarse con los adultos. Un día salió de casa para ir a ver a su hermano al trabajo. Los israelíes lo agarraron en la calle, le dijeron que corriera y lanzaron su automóvil detrás de él. Le atropellaron, le partieron los dientes y le dispararon una bala en la mejilla. Su hermano lo llevó al hospital. No había motivo alguno para que le hicieran eso al muchacho. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.564)

262. También se hizo referencia a que se niega atención médica a los heridos en incidentes, así como a incursiones en los hospitales:

"Oí decir que había habido una manifestación en el campamento y que mi tía había muerto. Fui a verla y mientras la contemplaba, me dispararon por la espalda. Perdí el conocimiento y caí al suelo. Sangré muchísimo. Los israelíes impidieron que la ambulancia me llevara para que me atendiera un médico. Finalmente llegó un muchacho en el automóvil de un árabe y me llevaron a un hospital. Los israelíes nos siguieron y trataron de romper todo lo que encontraron en el hospital, porque querían llevarme consigo. Esa noche me operaron. Ellos trataron de sacarme del salón de operaciones. Permanecí dos meses en el hospital. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.565)

Existen pruebas de algunos casos de hostigamiento en que se ha detenido o hecho regresar a las ambulancias. Una vez transportaban a un paciente de Naplusa a Jerusalén, a mitad de camino, no se sabe por qué, el guardia del puesto de control consideró que no debía continuar viaje e hizo regresar la ambulancia a Naplusa. Son evidentes las repercusiones que esto tiene en la calidad de la atención médica que reciben los pacientes. Se ha informado de casos en que los militares han entrado en hospitales, han atacado a los médicos, y se han llevado a los pacientes con destino desconocido. Todo esto como es lógico impide que el personal médico preste los servicios que necesitan esos pacientes." (Dr. Nasri Khoury, A/AC.145/RT.566)

263. La confiscación arbitraria de vehículos o permisos para conducir por parte de las autoridades militares fue otro de los hechos mencionados:

"El ejército israelí también entra en los estacionamientos, detiene a los conductores de vehículos, se apropia de sus permisos para conducir, estaciona sus vehículos de manera que impida la circulación de los automóviles de los demás ciudadanos, y todo esto suele ocurrir entre 8 de la mañana y la hora en que se ponga el Sol. Todo depende de cómo estén de ánimo. Esto es lo que ocurre con la ocupación.

Una vez detuvieron a mi primo, se llevaron su automóvil particular y lo retuvieron durante cuatro días en la oficina del Gobernador militar. Esto suelen hacerlo cuando van a arrestar a los árabes. Utilizan sus vehículos para ocultar que son policías israelíes. También utilizan los automóviles de los árabes para asaltar aldeas árabes y detener a los jóvenes de esos lugares." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

264. Muchos testigos se refirieron también a las muy difíciles condiciones de vida durante la guerra del Golfo:

"Solía visitar Jerusalén o Naplusa. En Jerusalén fui testigo de muchas crueldades. Les ví golpear a los niños e insultarles. Si un niño compraba algo, se lo arrebataban y lo rompían contra el suelo. Los detenían por las calles sin motivo alguno e incluso los encarcelaban. (Sr. Hassan Odeh Ahmed Odeh, A/AC.145/RT.559)

Cuando comenzó la guerra del Golfo nos impusieron el toque de queda. A fin de protegernos, dos o tres familias de nuestro barrio nos reuníamos, porque teníamos miedo de quedarnos solos. Cerrábamos la casa, todas las puertas y ventanas. Esas eran las órdenes. No podíamos salir. Cada dos o tres días nos daban permiso por una o dos horas para hacer las compras.

Mi nieta, de 3 años de edad, tuvo dolor de muelas un día y quisimos llevarla al dentista, pero no nos dejaron salir de la casa. La niña estaba tan adolorida que lloraba y gritaba. Cuando explicamos que teníamos que llevarla al dentista, nos contestaron simplemente que le pusiéramos alguna compresa fría sobre la mejilla.

En casos más extremos, en que por ejemplo, una mujer tuviera que dar a luz o alguien confrontara algún problema grave de salud, no había forma de que nos dejaran salir, pero de alguna manera lográbamos convencer de la gravedad de la situación a las tropas israelíes porque, finalmente, se ponían en contacto con la Cruz Roja." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.564)

265. Los testimonios relativos al hostigamiento y al maltrato físico de los civiles en los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.557/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.559 (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh; Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560 (tres testigos anónimos); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammed Melhem); A/AC.145/RT.564 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.565 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh; Dr. Nasri Khoury); A/AC.145/RT.567 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.569 (Sra. Manal Achour); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570/Add.1 (testigo anónimo) y A/AC.145/RT.573 (testigo anónimo).

Información por escrito*

266. El 28 de abril de 1991, según Betzelem, se informó que nueve miembros de la familia de un hombre buscado fueron objeto de hostigamiento y obligados a comparecer todas las mañanas durante 39 días ante el gobierno militar en

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 141 a 145 del documento A/46/65; la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 152 y 153 del documento A/46/282.

su sede de Khan Younis. El nombre de la persona que se busca es Muhammad Shahwan. Su hermano y su esposa afirmaron que agentes del servicio de seguridad general y soldados les golpearon y maltrataron cuando llegaron a la casa a detener a Muhammad y no lo encontraron. Despojaron a los nueve miembros de la familia de sus tarjetas de identificación, a pesar de que las FDI habían prometido anteriormente no valerse de esa medida como medio para ejercer presiones. Devolvieron esas tarjetas 39 días después. El portavoz de las FDI no ha hecho comentario alguno hasta la fecha sobre tales afirmaciones. (Ha'aretz, 1° de mayo de 1991)

267. El 5 de junio de 1991, se informó de que una mujer de Yabad, nombrada Moyassar Athamna (31) había dado a luz en el asiento trasero de un auto de alquiler el 15 de mayo de 1991, cuando el vehículo en que se dirigía al hospital de Jenin fue detenido por soldados durante una hora. En ese momento no se había decretado aún el toque de queda en Jenin. Se presentó una queja sobre este incidente. El portavoz militar dijo que la policía militar no debía detener a nadie que se dirigiese con urgencia hacia un hospital. (Jerusalem Post, 5 de junio de 1991)

268. El 5 de junio de 1991, algunos soldados saquearon casas en el campamento Ein Beit al-Ma cerca de Naplusa y obligaron a 20 refugiados del campamento a barrer la calle principal después de confiscarles sus tarjetas de identificación. Los soldados dijeron posteriormente que era represalia porque habían apedreado un puesto militar. (Jerusalem Post, 6 de junio de 1991; Al-Fayr, 10 de junio de 1991)

269. El 30 de junio de 1991, se informó de que, según una queja presentada por un residente de Battir, cerca de Belén, soldados acantonados en un puesto de observación ubicado en la azotea de un edificio privado, habían causado graves daños a la propiedad y se habían robado artefactos eléctricos e instalaciones sanitarias. La vivienda pertenece a Muhammad Halawa. El gobierno civil envió a un funcionario para examinar la queja y se indicó al propietario que preparara una lista de los daños causados para pagarle indemnización. El portavoz de las FDI rehusó formular observaciones sobre este informe. (Ha'aretz, 30 de junio de 1991)

270. Los días 9 y 12 de julio de 1991, se informó de que el ejército estaba investigando tres acusaciones recientes de que soldados en puestos de observación situados en azoteas en Naplusa y Battir habían saqueado la propiedad y maltratado a los residentes en sus hogares. En uno de los casos, notificado por Dedi Zucker, miembro del Knesset, los soldados presuntamente entraron en la vivienda de la familia al-Masri en Naplusa y los encerraron en una habitación durante ocho horas, impidiéndoles utilizar el servicio sanitario. A raíz de la queja presentada por esta familia, el Gobernador de Naplusa envió a un funcionario investigador quien llegó a la conclusión de que los soldados habían causado visibles daños materiales intencionalmente. Según el Sr. Zucker, miembro del Knesset, se quitó la posta de este edificio. En otro de los hechos notificados el 24 de julio de 1991 se señalaba que el miembro del Knesset Hussein Faris, había escrito una carta al Ministro de Defensa Arens, para que se investigara un incidente en que los soldados presuntamente habían ocupado durante mes y medio una habitación en la casa de

una familia de Naplusa. Los soldados habían impedido a la familia utilizar la alacena y el horno que están en la azotea y habían orinado en esos lugares. Fuentes militares señalaron que se estaban investigando estos informes. (Ha'aretz, 9 de julio de 1991; Jerusalem Post, 12 de julio de 1991)

271. El 22 de agosto de 1991, se informó de que Betzelem había interpuesto una queja ante las FDI, porque los soldados habían estado hostigando a Ahmed Shreim, de Kalkilya, prisionero palestino liberado, quien confrontaba graves problemas de salud. Según Betzelem, Shreim portaba una "tarjeta verde" que le impedía entrar a Israel, pero debido a sus problemas de salud, le habían otorgado permiso especial para cruzar la línea verde. Sin embargo, cada vez que trataba de atravesar los parapetos que bloquean las calles los soldados de las FDI le detenían, le insultaban y le golpeaban. Shreim estuvo en una cárcel israelí durante 22 años por diversos delitos contra la seguridad. (Ha'aretz, 22 de agosto de 1991)

b) Castigo colectivo

i) Acontecimientos generales

Información por escrito*

ii) Demolición de casas

Testimonios orales

272. Al prestar declaración, algunos testigos se refirieron a la demolición de su casa como medida de castigo colectivo:

"A la 1.30 de la mañana, el ejército israelí llegó y nos dijo que teníamos que abandonar la casa definitivamente, porque la iban a demoler. Vivíamos 14 personas allí, mi esposo y yo, mis hijos. Uno de mis hijos está casado, de manera que su esposa y sus tres hijos estaban con nosotros. Todos comenzamos a gritar y a llorar y a preguntarles a dónde podíamos ir. Los soldados no nos respondían, simplemente nos echaron, empujaron a las niñas de 18, 16 y 14 años de edad hacia afuera, y me empujaron a mí también. Vimos cómo demolieron la casa con una niveladora. No quedó nada de ella. No pudimos hacer nada, sino quedarnos a mirar. Algunas personas cuyas viviendas fueron demolidas también, se vieron obligadas a irse a vivir a un hospital. Nosotros no queríamos ir allí, porque somos una familia grande con niños pequeños. Mi esposo se negó a ir y nos quedamos en las ruinas de nuestra antigua casa. La Cruz Roja vino y nos trajo una casa de campaña. Instalamos la casa de campaña y hasta la fecha vivimos allí. (Testigo anónimo A/AC.145/RT.565)

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en el párrafo 154 del documento A/46/282.

Rodearon el campamento durante 30 días, detuvieron a los jóvenes, destruyeron casas y talleres. Mi casa, que tenía dos habitaciones y un taller, quedó parcialmente destruida. El taller desapareció. En total destruyeron unos 40 talleres. ... El mío que estaba en el piso bajo y daba a la calle principal quedó destruido. Las habitaciones del piso superior, que guardaba para mi hijo, fueron demolidas también.
(Testigo anónimo A/AC.145/RT.565)

Las autoridades de ocupación tratan de aprovecharse de cualquier oportunidad para demoler o destruir un edificio. A veces aducen razones de seguridad. Otras veces usan el pretexto de la falta de licencia o permiso de construcción de la vivienda. Las razones de seguridad se refieren, principalmente, a que un miembro de la familia está detenido o ha sido detenido alguna vez. En esos casos, la casa entera queda demolida. En cuanto a los permisos de vivienda, las autoridades municipales ejercen grandes presiones sobre los habitantes palestinos de Jerusalén para retirarles los permisos. Cuando un ciudadano palestino desea construir una casa en su terreno pide el permiso y empieza a construir antes de obtenerlo, luego vienen las autoridades y demuelen el edificio. A veces lo hacen, porque el lugar donde se encuentra la casa contraviene los intereses de la Potencia ocupante y también entra en conflicto con su política de traer colonos o inmigrantes de la Unión Soviética o Etiopía, así como de otras partes del mundo."
(Sr. Mahfouz Jaber, A/AC.145/RT.563)

273. Los relatos sobre demolición de casas figuran en los documentos A/AC.145/RT.561 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.563 (Sr. Mahfouz Jaber); A/AC.145/RT.565 (dos testigos anónimos) y A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo).

Información por escrito*

a. Relación de casas o habitaciones demolidas o clausuradas

274. En el cuadro que sigue se ofrecen detalles sobre las casas o habitaciones que fueron demolidas o clausuradas entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 1991 en los territorios ocupados y las circunstancias de su demolición o clausura, como se informaron en diversos periódicos. En el cuadro se utilizan las abreviaturas siguientes para los nombres de los periódicos:

AF = Al-Fayr

HA = Ha'aretz

JP = Jerusalem Post

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en el párrafo 146 del documento A/46/65 y la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en el párrafo 155 del documento A/46/282.

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
8 de abril de 1991	Jabalía	Demolición de la casa de Rashid Abu-Shabak, sospechoso de dirigir un grupo de Fatah que ha llevado a cabo secuestros y asesinatos de presuntos colaboradores. Huyó de la región. (H, 9 de abril de 1991; AF, 15 de abril de 1991)
12 de abril de 1991	Deir Balut	Clausura de la casa del Dr. Ribhi Rashid. Encarcelado por un año por delitos contra la seguridad. (H, 14 de abril de 1991)
23 de abril de 1991	Rafah	Demolición de las casas de Ismail Salama Suleiman y Yusuf Ali Hasan, ambos arrestados por sospechas de participación en actos de violencia de una fuerza de choque de Fatah acusada de matar y atacar a presuntos colaboradores. (H, 24 de abril de 1991; AF, 29 de abril de 1991)
29 de abril de 1991	Jabalía	Demolición de la casa de Husein Mahmud Bureid. Sospechoso de ser miembro de Fatah y de tratar de atacar a soldados de las FDI. (H, 30 de abril de 1991)
29 de abril de 1991	Sinjil, cerca de Ramallah	Demolida la casa de Yusuf Mahmud Afari y clausurada la de Rafhi Hasan Aziz Afari. El primero mató a tres presuntos colaboradores; el segundo participó en el asesinato de un árabe del lugar. Ambos habían presentado recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, pero sus peticiones fueron rechazadas. (H, 30 de abril de 1991; AF, 6 de mayo de 1991)
30 de abril de 1991	Hebrón	Clausurado el apartamento de Abed Yacub Muhatsab, después que el Tribunal Superior de Justicia rechazó la instancia presentada por sus familiares contra la clausura. Muhatsab estaba acusado de lanzar bombas incendiarias y petardos contra puestos y vehículos de las FDI. (H, 1° de mayo de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
6 de mayo de 1991	Burqin, cerca de Jenin	Demolida la casa de Nasser Imad Kassem A-Tik, después de ser rechazado el recurso que presentó ante el Tribunal Superior de Justicia. Se había declarado culpable de asesinato de presuntos colaboradores. (H, 8 de mayo de 1991)
6 de mayo de 1991	Jenin	Clausurado el apartamento de Yasser Amin Mussa Hamed después que el Tribunal Superior rechazó la petición de sus familiares. Había confesado haber atacado a residentes del lugar de los que sospechaba que eran presuntos colaboradores y a fuerzas de seguridad durante los disturbios. (H, 8 de mayo de 1991)
21 de mayo de 1991	Campamento de Tulkarm	Demolidas las casas de Khaled Hajaba y Alam Jaber y clausurada la de Walid Nafa'. Los tres son miembros de la banda Panteras Negras que ha cometido numerosos asesinatos y ataques contra presuntos colaboradores. Los familiares de los tres habían recurrido al Tribunal Superior, pero sus recursos fuer n rechazados. (H, E, 22 de mayo de 1991)
27 de mayo de 1991	Beit Diko, cerca de Ramallah	Clausurada la residencia de Yasser Taysir Muhammad Daoud. Convicto por apuñalar a tres israelíes en Jerusalén el 17 de mayo de 1991. (H, 28 de mayo de 1991)
29 de mayo de 1991	Rafah	Demolida la vivienda de Ahmed Muhammad Sufi. Admitió haber tratado de matar a su empleador israelí y ser miembro de una fuerza de choque de Fatah. (H, JP, 30 de mayo de 1991)
30 de mayo de 1991	Aldea Mazari el-Nubani, cerca de Ramallah	Clausurada la vivienda de Nasser Mustafa el-Nubani. Sospechoso de haber lanzado bombas incendiarias contra patrullas de las FDI. (H, 2 de junio de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
3 de junio de 1991	Jericó	Demolida la vivienda de Bilal Amar. Tras su detención, confesó haber lanzado una granada de mano que causó heridas a 18 excursionistas israelíes en julio de 1986. Rechazado el recurso presentado por sus familiares ante el Tribunal Superior. (H, 4 de junio de 1991)
3 de junio de 1991	Yatta	Demolida la vivienda de Nabil Abu Kabateh. Confesó haber lanzado bombas incendiarias, atacado y disparado contra presuntos colaboradores. Rechazado el recurso presentado por sus familiares ante el Tribunal Superior. (H, 5 de junio de 1991; AF, 10 de junio de 1991)
4 de junio de 1991	Rafah	Demolida una habitación en la vivienda de Saleh Odeh Hassin Adwan. Sospechoso de haber atacado a presuntos colaboradores y de participar, con muchos otros, en un apedreamiento que causó la muerte a un presunto colaborador, residente en Rafah, en agosto de 1990. (H, 5 de junio de 1991)
12 de junio de 1991	Azmut	Demolidas las viviendas de Jafer Sawalha y Husni Sawalha. Los dos realizaron un ataque con arma blanca en un autobús israelí en diciembre de 1990. Las viviendas fueron clausuradas poco después del incidente. Los familiares presentaron recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, pero sus peticiones fueron rechazadas. (H, 13 de junio de 1991)
26 de junio de 1991	Beitunia	Clausurado el apartamento de Mahmud Sharka. Confesó el asesinato de un residente del lugar sospechoso de ser colaborador. (H, 27 de junio de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
27 de junio de 1991	Rafah	Demolida una habitación en la casa de Mussa Abd el-Majid Hussein Abu-Anyan. Detenido por sospechas de realizar actividades para una fuerza de choque de Fatah, inclusive de atacar a presuntos colaboradores. (H, 28 de junio de 1991; AF, 8 de julio de 1991)
4 de julio de 1991	Naplusa	Clausurada la vivienda de Bassan Mamduh y Amar Akram, de la familia de Darwish Subuh, tras haber confesado ambos el asesinato de un presunto colaborador. La petición de los familiares presentada ante el Tribunal Superior de Justicia fue rechazada. (H, 5 de julio de 1991)
6 de julio de 1991	Rafah	Demolida parcialmente la vivienda de Ramdan Yussuf Ahmed Yazuri, sospechoso de crear células Hamas e incluso una fuerza de choque que, bajo su dirección dio muerte a cuatro presuntos colaboradores y atacó a varios otros. (H, 7 de julio de 1991)
8 de julio de 1991	Idna	Clausurada una habitación perteneciente a Hitam Salmiya, quien confesó haber lanzado bombas incendiarias y atacado a presuntos colaboradores. (H, 10 de julio de 1991)
15 de julio de 1991	Jenin	Clausurada la vivienda de Osama Silawi. Buscado por el asesinato de cuatro presuntos colaboradores. Se explicó que la clausura de la vivienda de una persona buscada antes de ser capturado es una medida de disuasión. (H, 16 de julio de 1991)
17 de julio de 1991	Abu Dir	Clausurada una habitación donde vivía Amar Hadadun (21). Detenido tras lanzar bombas incendiarias contra presuntos colaboradores y distribuir dinero en nombre del Frente Democrático. (H, 19 de julio de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
17 de julio de 1991	Eizariya, al este de Jerusalén	Clausurada una habitación donde vivía Musa Abu-Rami, quien participó en el intento de asesinato de un presunto colaborador, prendió fuego a un autobús en Abu Dir y apedreó automóviles israelíes. (H, 19 de julio de 1991)
24 de julio de 1991	Rafah	Demolidas las viviendas de tres miembros del grupo Panteras Negras que son buscados. Se dice que el grupo asesinó a 13 presuntos colaboradores. Se calcula que estos tres huyeron a Egipto. Sus nombres son Yasser Z anum, Nazer al-Ahrash y Adal Zaruk. (H, JP, 25 de julio de 1991)
25 de julio de 1991	Campamento de Nuseirat, Gaza	Clausurada la vivienda de Jamal Abd el-Kader al-Baz, quien atropelló con su auto y mató a Nadar Deri, soldado de las FDI. (H, 26 de julio de 1991)
9 de agosto de 1991	Rafah	Demolida la vivienda de Shahan Abu Hamis y parcialmente demolida la de Khalil Ja'abari, quienes fueron detenidos el 16 de junio de 1991 tras ser buscados durante varios meses por ser miembros de los Panteras Negras y por el asesinato de presuntos colaboradores. (H, 11 de agosto de 1991)
12 de agosto de 1991	Aldea de Bidya	Clausurada la vivienda de Faiz Odeh, buscado por sospechas de participar en el secuestro y asesinato de presuntos colaboradores. (H, JP, 14 de agosto de 1991)
13 de agosto de 1991	Aldea de Aqaba	Demolida la casa de Imad Masri. Convicto por el asesinato de Yose Malchin, civil israelí cuyo cadáver fue descubierto el 29 de diciembre de 1990. (H, 15 de agosto de 1991)

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observaciones y fuente</u>
19 de agosto de 1991	Campamento Ein el-Sultan, cerca de Jericó	Demolida la vivienda de Mustafa Kurdi, arrestado el 8 de febrero de 1991 por ser miembro de una fuerza de choque que lanzó bombas incendiarias y disparó contra automóviles israelíes. (H, 20 de agosto de 1991)
22 de agosto de 1991	Campamento Nuseirat	Demolida la vivienda de Jamil Albaz. Confesó haber atropellado con su automóvil a dos soldados el 19 de julio de 1991, uno de los cuales murió y el otro quedó lesionado. (JP, 23 de agosto de 1991)

b. Otros acontecimientos*

275. Los días 26 y 28 de abril de 1991, se informó de que las FDI habían decidido demoler la casa de Munzir Abdullah de Hebrón quien pereció el 15 de abril de 1991 tras atropellar con su automóvil y provocar lesiones a un soldado. Dejó esposa y seis hijos, el menor de 10 meses de nacido. La Asociación de Derechos Civiles de Israel (ADCI) apeló la decisión ante el Jefe de Estado Mayor de la Ribera Occidental, alegando que, además de ser ilegal el castigo colectivo según el derecho internacional, Abdullah ya había pagado el más alto precio por su presunto delito. La destrucción de su vivienda no podría servir de factor de disuasión para él ni para su familia. La casa fue clausurada dos días después del incidente. El 12 de mayo de 1991, se informó que Danny Yatom, Comandante de la Región Central, había decidido no demoler la casa de Munzir Abdullah. En cambio, quedaría clausurada la habitación donde había vivido. (Ha'aretz, 26 de abril de 1991; Jerusalem Post, 28 de abril de 1991; Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de mayo de 1991)

276. El 28 de abril de 1991 Betzelem informó que las fuerzas de seguridad habían demolido dos casas y clausurado otras siete durante el mes del Ramadán. Según este grupo de derechos humanos, en años anteriores, las fuerzas de seguridad se habían abstenido de adoptar tales medidas durante el mes sagrado de los musulmanes. Posteriormente se informó de que, desde que comenzó el levantamiento habían demolido 392 casas: 217 en la Ribera Occidental y 175 en la Faja de Gaza. Quedaron clausuradas unas 261 viviendas: 186 en la Ribera Occidental y 75 en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 1º de mayo de 1991)

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 147 a 159 del documento A/46/65 y la correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 156 a 158 del documento A/46/282.

277. El 30 de abril de 1991, el Tribunal Superior de Justicia rechazó peticiones de cuatro familias de Tulkarm de que no demolieran sus viviendas. Los hijos de estas familias, Haled Hajba, Alam Jabir, Walid Naf- , Muhammed Shahada, eran miembros de la banda Panteras Negras acusada de varios asesinatos de presuntos colaboradores. El Tribunal dictaminó que se habían demostrado que los cuatro vivían en esas casas y que el Comandante Regional tenía facultades para ordenar las demoliciones. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de mayo de 1991)

278. El 10 de mayo de 1991 se informó que un residente de Jenin, Khaled Kamal Shilawi, había recibido notificación de que su casa quedaría clausurada en 48 horas porque se buscaba a su hijo, Osama, por sospechas de haber dado muerte a presuntos colaboradores. Se informó que, en general, se recurría al castigo de demolición o clausura de la vivienda sólo en casos en que los sospechosos hubieran reconocido ante sus interrogadores que habían cometido el delito de que se les inculpaba. Era poco común que se recurriera a dicha práctica en el caso de sospechosos buscados. Se dice que los familiares habían alquilado la casa a Mahmud Kanaan, quien vive en Ammán y cuya esposa vivía en el piso de arriba; sin embargo, las autoridades tenían intenciones de clausurar la casa. (Ha'aretz, 10 de mayo de 1991)

iii) Imposición de toques de queda, clausura o cierre de zonas

Testimonios orales

279. Algunos testigos hicieron referencia a la medida de imponer prolongados toques de queda a la población civil durante la guerra del Golfo y a las tremendas repercusiones de esta práctica sobre las condiciones de vida:

"Mi esposa estaba horneando pan durante el toque de queda. La patrulla israelí entró y le impidió seguir cocinando pan en el horno de barro, la dejaron en el recinto donde se encontraba el horno y cerraron la puerta. Pudo haber muerto si no nos damos cuenta a tiempo de que ella había quedado allí encerrada. También hurgaron por toda la casa, encerraron a los niños en el baño y es un milagro que salieran con vida. Rompieron los muebles, registraron todo y se llevaron cuanto pudieron. Todo esto pasó en mi casa.

También sé de algunos vecinos que habían cerrado la puerta y encendido el fuego en pleno invierno. Los soldados irrumpieron en la casa y les impidieron mantener el fuego encendido. Una tercera experiencia fue que una joven estaba limpiando la escalera de su casa y le impidieron que siguiera haciéndolo, la metieron a empujones en la casa y cerraron la puerta detrás de ella. Cuando están de patrulla, a pie o no, pueden arrestar hasta a un niño - recuerdo el caso de un niño de seis años - y le hacen pagar multas de hasta 1.000 shekels. Algo así pasó en nuestra aldea donde el padre de dos niños, de seis y ocho años de edad, tuvo que pagar una multa de 1.000 shekels por cada uno. ...

Durante el toque de queda, cometían muchos actos de hostigamiento. ... Nosotros teníamos 2.000 pollos de unos 30 días de nacidos. Todos murieron, porque no teníamos pienso para alimentarlos y durante el toque de queda nos impidieron comprarlo. Esto me pasó a mí, pero otros, por ejemplo, tenían ovejas y les impidieron sacar las ovejas a pastar. También impidieron que algunos campesinos salieran al campo a arar la tierra. El que se aventuraba a procurar alimento o cualquier cosa, trataba de hacerlo de noche y, si lo agarraban, le imponían multa de 500 a 1.000 shekels, y a veces de 2.000 shekels. Durante el toque de queda, sufrimos muchas penurias económicas. El toque de queda era permanente, de 24 horas diarias. De vez en cuando, al cabo de dos o tres días, lo levantaban por dos horas. A veces en una sola aldea, no en las demás, de manera que uno no podía abandonar su propia aldea. Puede decirse que casi el 90% de la vida social estaba restringida, de hecho, no se hacía vida social. (Sr. Hassan Odeh Ahmad, A/AC.145/RT.559)

Durante 37 días tuvimos toque de queda. Los campesinos no podían ir a cultivar la tierra, ni recoger la cosecha ni alimentar a sus familias. Al décimo día de toque de queda, sólo se permitía salir a las mujeres por una o dos horas a hacer las compras y procurar alimentos. Las tiendas estaban cerradas e incluso en las pocas horas en que se mantenían abiertas, estaban vacías, sin abastecimientos. Los tenderos no podían ir a Israel, a no ser con un permiso especial, para que no pudieran traer provisiones a sus tiendas en la Faja de Gaza.

El toque de queda tuvo repercusiones graves, sobre todo en los niños, porque no pudieron alimentarse como es debido y padecieron malnutrición. El ejército patrullaba por todas partes e impedía a la gente moverse, incluso ir al hospital. Para ir al hospital, necesitábamos permiso. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.570, Add.1)

Durante la guerra del Golfo ninguna institución pudo funcionar, sobre todo en el mes de febrero, mientras se reiteraban los ataques aéreos. Nadie podía moverse. Vivimos bajo un toque de queda total. Todas las instituciones, fueran docentes o de otro tipo, estuvieron cerradas. Hasta hace apenas unos días, no se podía ir a Jerusalén sin permiso. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Durante la guerra del Golfo, debido al toque de queda, no podíamos salir a comprar nada. A veces no había lo suficiente en la casa. Otras veces, lo único que podía hacer era hornear un poco de pan y dárselo sin nada más a mi familia. Yo solía ir a hacer las compras. Todos teníamos mucho miedo. No dejábamos que los hombres salieran, porque disparaban contra ellos. Era más fácil que las mujeres saliéramos a hacer las compras.

Impusieron el toque de queda por un lapso de 45 días. Mi esposo estuvo en casa por tres meses, porque no le dejaban ir a Israel a trabajar. Y como no podía trabajar no teníamos ingresos. Cuando se terminó el toque de queda, pasaban camiones por las aldeas llevando

alimentos. Las mujeres salíamos como mendigos, teníamos que hablar con ellos y mendigar alimentos. Teníamos que mendigar para que nos dieran de comer. (Sra. Soad Turkoman, A/AC.145/RT.564/Add.1)

Esos toques de queda han tenido repercusiones enormes y graves en la economía y la enseñanza en Palestina, incluso en la psicología del palestino. No sé si la historia registra una interrupción de toda actividad y de la vida de tal envergadura durante un período de más de un mes, en que se discontinuó el servicio eléctrico y de abastecimiento de agua en diversas ocasiones, se prohibió a la gente ir a trabajar y se creó una situación insostenible en los territorios ocupados. ... Creo que el objetivo de esa política era imponer una especie de traslado colectivo de los palestinos sin que la comunidad internacional se diera cuenta." (Sr. Abdel Jawad Saleh, A/AC.145/RT.566)

280. En los documentos A/AC.145/RT.559 (Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.564/Add.1 (Sra. Soad Turkoman); A/AC.145/RT.565 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh); A/AC.145/RT.570/Add.1 (testigo anónimo) y A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqut) figuran testimonios relativos a la imposición del toque de queda.

Información por escrito*

281. Los días 4, 5 y 6 de abril de 1991 se impuso el toque de queda en la barriada de Wadi Joz en Jerusalén oriental después de incidentes de apedreamiento. Ramallah y otros campamentos quedaron bajo el toque de queda ese fin de semana. (Ha'aretz, 7 de abril de 1991)

282. El 7 de abril de 1991 se levantó el toque de queda en Wadi Joz. (Ha'aretz, 8 de abril de 1991)

283. El 8 de abril de 1991 se impuso el toque de queda en los campamentos de Anabta y Nur Shams a raíz de los disturbios. (Ha'aretz, 9 de abril de 1991; Al-Fayr, 15 de abril de 1991)

284. El 9 de abril de 1991, se impuso el toque de queda a Naplusa, Jenin y ocho campamentos de refugiados en la parte septentrional de la Ribera Occidental, mientras James Baker, Secretario de Estado de los Estados Unidos, realizaba una visita a Israel. (Ha'aretz, 10 de abril de 1991)

285. El 10 de abril de 1991, se impuso el toque de queda a Jenin y al campamento que está en sus proximidades tras el asesinato de un familiar del alcalde de la ciudad (véase la lista). La banda Aguila Roja se hizo

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 160 a 198 del documento A/46/65 y la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 159 a 215 del documento A/46/282.

responsable de ese asesinato. Se levantó el toque de queda en Naplusa y el campamento de las proximidades, con excepción de Ein Beit al-Ma, donde las tropas detuvieron a residentes que eran buscados. (Ha'aretz, 11 de abril de 1991)

286. Los días 12 y 13 de abril de 1991, Jenin y el campamento de las proximidades seguían bajo el toque de queda. (Ha'aretz, 14 de abril de 1991)

267. El 14 de abril de 1991 se impuso el toque de queda en Hebrón. (Ha'aretz, 15 de abril de 1991)

288. El 15 de abril de 1991, se impuso el toque de queda en Khan Yunis y Jabalia para prevenir incidentes durante las fiestas del Id al-Fitr. Se levantaron los toques de queda en la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de abril de 1991)

289. El 15 de abril de 1991 se impidió el movimiento hacia Israel desde los territorios con motivo del Día de la Independencia de Israel. Se impusieron toques de queda preventivos en varias zonas, principalmente en los campamentos de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 17 de abril de 1991)

290. Los días 26 y 27 de abril de 1991 se impuso el toque de queda en Rafah y Hebrón. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de abril de 1991)

291. El día 30 de abril de 1991 se declaró a Belén zona militar cerrada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de mayo de 1991)

292. El día 2 de mayo de 1991 se impuso el toque de queda en Shufat y Jabalia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de mayo de 1991)

293. Los días 3 y 4 de mayo de 1991 se impuso el toque de queda en Jabalia y Beit Lahiya, en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de mayo de 1991)

294. El 21 de mayo de 1991 se levantaron los toques de queda impuestos en amplias zonas de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1991)

295. El 5 de junio de 1991 se impuso el toque de queda en Ramallah, mientras se realizaban registros. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de junio de 1991)

296. El 12 de junio de 1991 se impuso el toque de queda en la aldea Bidya. (Ha'aretz, 13 de junio de 1991)

297. El 17 de junio de 1991 se impusieron toques de queda en Naplusa y en los campamentos de Balata y Askar. (Ha'aretz, 18 de junio de 1991)

298. Los días 21 y 22 de junio de 1991, se impuso el toque de queda en el campamento Shati'. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1991)

299. El 24 de junio de 1991 se levantaron los toques de queda en Khan Younis y Shati'. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de junio de 1991)

300. El 25 de junio de 1991 se mantenía el toque de queda en Khan Younis. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de junio de 1991)
301. Los días 28 y 29 de junio de 1991, se impuso el toque de queda en las aldeas próximas a Bekaot, en el valle del Jordán, así como en el campamento Shati'. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de junio de 1991)
302. El 1° de julio de 1991, se impuso el toque de queda al campamento Bureij. Se mantenía el toque de queda en el centro de Gaza a raíz del lanzamiento de una granada de mano contra una patrulla de las FDI la semana anterior. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de julio de 1991)
303. El 9 de julio de 1991, se mantenía el toque de queda en Rafah y Khan Younis a raíz de incidentes de disparos en los que resultaron heridos dos civiles israelíes. (Ha'aretz, 10 de julio de 1991)
304. El 11 de julio de 1991 se levantó el toque de queda en Khan Younis. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de julio de 1991)
305. El 14 de julio de 1991, se impuso el toque de queda al campamento Tulkarm. Se levantó el toque de queda en Naplusa y el campamento de las proximidades. (Ha'aretz, 15 de julio de 1991)
306. El 16 de julio de 1991 se impuso el toque de queda en Bidu, cerca de Ramallah, a raíz del apedreamiento del automóvil de un colono. Se levantó el toque de queda en Idna. (Ha'aretz, 17 de julio de 1991)
307. El 18 de julio de 1991, se impuso el toque de queda en Jenin a raíz de un incidente de disparos en el que pereció un joven (véase la lista). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de julio de 1991)
308. Los días 19 y 20 de julio de 1991, se levantó el toque de queda en Jenin al cabo de tres días. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de julio de 1991)
309. El 24 de julio de 1991 se impuso el toque de queda en Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de julio de 1991)
310. Los días 26 y 27 de julio de 1991, se impuso el toque de queda en Sheikh Radwan y en el campamento cercano de Shati'. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de julio de 1991)
311. El 28 de julio de 1991, se mantenían los toques de queda en Sheikh Radwan y Shati'. (Ha'aretz, 29 de julio de 1991)
312. El 29 de julio de 1991, se impusieron los toques de queda en Halhul, Dheisheh y Awarta a raíz de varios incidentes. Seguía en vigor el toque de queda en Sheikh Radwan. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de julio de 1991)
313. El 30 de julio de 1991, se levantaron los toques de queda en Sheikh Radwan, Dheisheh y Nur Shams. Seguía vigente el toque de queda en Awarta y Balata. Se impuso el toque de queda en Hebrón. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de julio de 1991)

314. El 31 de julio de 1991 se impusieron toques de queda en el campamento de Tulkarm y en Fandukamiya a raíz de algunos incidentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de agosto de 1991)
315. El 1° de agosto de 1991 se impusieron toques de queda en las aldeas de Hawara y Einabus. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de agosto de 1991)
316. Los días 2 y 3 de agosto de 1991 se impusieron toques de queda en Jenin y el campamento de refugiados de las proximidades y fueron detenidas unas 30 personas sospechosas de actividad hostil. Se impuso el toque de queda en Azun, cerca de Kalkilya, después del lanzamiento de la bomba incendiaria contra un vehículo israelí. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de agosto de 1991)
317. El 6 de agosto de 1991, permanecían bajo el toque de queda Shati' y Sheikh Radwan a raíz de violentos choques que ocurrieron el día anterior. Seguía bajo el toque de queda la zona de Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de agosto de 1991)
318. El 7 de agosto de 1991, se impuso el toque de queda en el campamento Balata después que residentes del lugar derribaron la cerca del campamento, erigida por las FDI para impedir el apedreamiento. Los soldados obligaron a los jóvenes del lugar a reconstruir la cerca. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de agosto de 1991)
319. Los días 9 y 10 de agosto de 1991, se mantenía el toque de queda en el campamento Shati'. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de agosto de 1991)
320. El 11 de agosto de 1991, se levantó el toque de queda impuesto en el campamento Shati' después de una semana durante la cual 30 residentes sospechosos de participar en motines fueron detenidos. Se impuso el toque de queda en el campamento Agabat Jabr. Se impuso el toque de queda en el suburbio de Jenin después de disparos contra una patrulla de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de agosto de 1991)
321. El 12 de agosto de 1991, se impuso el toque de queda en Anabta después del lanzamiento de una bomba incendiaria contra un puesto de observación de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de agosto de 1991)
322. Los soldados impusieron el toque de queda en Hebrón el 13 de agosto de 1991. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de agosto de 1991)
323. El 14 de agosto de 1991, el ejército impuso el toque de queda en Kabatiya después que se realizaron disparos contra el edificio de una institución militar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de agosto de 1991)
324. El 19 de agosto de 1991, se impuso el toque de queda en el centro de Ramallah después de dos incidentes separados en los que se lanzaron bombas incendiarias contra un vehículo israelí de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de agosto de 1991)

iv) Imposición de sanciones económicas

Testimonios orales

325. Algunos testigos, mientras prestaban declaración, se refirieron a la utilización de sanciones económicas por las autoridades ocupantes como forma de castigo colectivo. Esas sanciones suelen adoptar la forma de multas e impuestos que añaden carga financiera sobre la población civil árabe:

"Si los israelíes encuentran un lema escrito sobre la fachada de una residencia, toman fotografías y le retiran la identificación al propietario de la vivienda e imponen una multa a los ocupantes. Cuando la multa no se paga, su cuantía aumenta y se impone pena carcelaria. En algunos casos puede afectar a una madre de 12 hijos que no puede darse el lujo de abandonarlos e ir a la cárcel. De manera que están imponiendo este tipo de multas a las mujeres. Esto se considera parte del hostigamiento contra la mujer en la Ribera Occidental. ...

Hace un año, en Jenin, trataron de imponer multas a los que vendieran verduras. Jenin estuvo cerrado durante un mes. Yo solía ir allí para trabajar y un día me topé con que estaba cerrado. Los vendedores de verduras usan una especie de carretilla que cuesta 50 dinares. Los israelíes querían que pagaran una multa de 20 dinares. Pero ellos no sacan tanta ganancia de manera que fueron a la huelga y les quitaron la multa. Ahora en Naplusa, los israelíes van donde la gente y le vuelcan las carretillas con verduras para que los propietarios pierdan su carga, y por ende, sus medios de vida. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Impusieron elevados impuestos a los comerciantes y a los propietarios de tiendas de comestibles. Es harto conocido que estas tiendas no abren antes de las 12 del día y algunas veces no pueden abrir durante más de dos horas debido a los elevados impuestos que tienen que pagar los comerciantes. También se pagan altos impuestos por los automóviles. ...

Hay un impuesto sobre la renta y un impuesto aduanero. Hace dos años, por ejemplo, se exigía a un herrero que pagara el equivalente de 25.000 dinares jordanos. Durante estos dos años de levantamiento, no pudo pagar esa suma." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

326. Los relatos sobre la imposición de sanciones económicas figuran en los documentos A/AC.145/RT.559 (Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh); A/AC.145/RT.560 (dos testigos anónimos); y A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem).

v) Otras formas de castigo colectivo

Testimonios orales

327. Algunos testigos hicieron referencia a la emisión de "tarjetas verdes" o tarjetas magnéticas a determinadas categorías de civiles, así como a las restricciones y dificultades que ello supone:

"Cualquier persona que sea detenida o haya sido arrestada recibe una tarjeta verde que significa que el portador de la tarjeta no puede pasar de la línea verde que rodea a Kalkilya. No se le permite pasar por Jerusalén ni entrar a él. Si el portador de una tarjeta verde desea ir a Ramallah, lo sacan de su vehículo y le golpean. El portador de una tarjeta verde no puede ir a trabajar ni procurar empleo, sobre todo en la zona que abarca la línea verde. No se le permite tampoco recibir permiso para trabajar. Porque actualmente se ha impuesto un nuevo sistema, un sistema de permisos de trabajo. Los trabajadores están confrontando graves problemas, porque tienen que obtener este permiso de trabajo. Nadie que haya sido detenido antes recibe este permiso, tampoco alguien que guarde relación con un mártir o con alguna persona que haya sido detenida. La persona que haya sido detenida no puede poseer licencia de conducción ni licencia de construcción. De manera que es objeto de numerosas restricciones, sobre todo en estos momentos. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

Vivimos de la tierra y mis hijos trabajan. Uno de los muchachos es carpintero. ... Tenía un taller en la aldea, pero los israelíes se lo cerraron. El otro hijo iba a la escuela, estudiaba para mecánico. No ha podido lograr trabajo. Posee una tarjeta verde de la que entregan a los ex prisioneros y no le permiten entrar a Jerusalén. Tampoco puede trabajar en la aldea. Esta tarjeta verde causa muchísimos problemas. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

El Servicio de Seguridad entrega una tarjeta magnética a los trabajadores, que deben tenerla en su poder cuando van a Israel. Ponen la tarjeta en una máquina y ésta revela toda la información acerca de su poseedor. La tarjeta verde se utilizaba antes que la magnética, pero todavía se utiliza. Prácticamente significa arresto domiciliario, y se le entrega a cualquier palestino que haya estado en la cárcel no importa el tiempo de detención. El poseedor no puede trabajar ni tampoco abandonar su aldea o su pueblo. Por ejemplo, si se le entrega a alguien de Gaza, esta persona no podrá visitar el campamento de Jabalia a cinco kilómetros de distancia. Muchas veces durante la intifada se ha cambiado la identificación civil y militar de las personas. Se busca a muchos palestinos que temen ser capturados, ya que no comparecen ante un tribunal de verdad. De manera que se esconden y para descubrirlos se están utilizando puestos móviles de observación dotados de minicomputadoras. Pero para los israelíes esto no es suficiente. Quieren saber quién es quién, por el color de la tarjeta de identificación. Por ejemplo, si la tarjeta antes era de color amarillo y ahora es de color rojo, significa que el que no tenga la tarjeta roja no fue a cambiar su tarjeta, si no lo hizo es por alguna razón, de manera que se deduce que andaba escondido. Otras de las razones para cambiar la tarjeta es la recaudación de dinero, porque para cambiarla hay que pagar. También es una manera en que las autoridades militares controlan el pago de impuestos. Nadie puede recibir una tarjeta de identificación, si no demuestra que ha pagado sus impuestos. Tiene que entregar todo tipo de documentos de la Administración de Impuestos, los servicios de seguridad y el centro de trabajo, las cuentas de la electricidad y el agua, el permiso para conducir, etc." (A/AC.145/RT.571, Sr. Jamal Zaqut)

328. El Sr. Mahfouz Jaber mencionó en su testimonio una nueva práctica que se aplica en la zona de Jerusalén, mediante la cual se confiscan las viviendas después que quedan clausuradas:

"Un colono fue asesinado en el distrito de Al-Wad. El mismo día un grupo de colonos ocupó la casa deshabitada de la familia de Al-Tarhi alegando que tenían una orden del Tribunal que demostraba que la casa les pertenecía. Esta es una nueva práctica de los israelíes."
(A/AC.145/RT.563)

329. Los testimonios relacionados con estas otras formas de castigo colectivo figuran en los documentos A/AC.145/RT.560 (tres testigos anónimos); A/AC.145/RT.563 (Sr. Mahfouz Jaber); A/AC.145/RT.565 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570/Add.1 (testigo anónimo); y A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqt).

c) Expulsiones

Testimonios orales

330. El Comité Especial escuchó varias declaraciones sobre la práctica de expulsar a los palestinos de los territorios ocupados.

331. Durante su testimonio, el Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh, sindicalista deportado, se refirió al respecto a los trámites y a las difíciles condiciones físicas y psicológicas de un proceso de expulsión en la práctica.

"El 7 de julio de 1988, Amram Mitzna, Comandante Militar de la zona central de la Ribera Occidental y Gaza emitió la orden de deportación contra mí y me trasladaron a la cárcel Jenin en Naplusa. Apelamos en todo lo que permite la legislación israelí en cuanto a instancias jurídicas. Comenzamos con el comité militar y seguimos hasta el más alto tribunal de Israel. Desgraciadamente, todos los tribunales admitieron y reconocieron la deportación. Durante un año, del 7 de julio de 1988 al 29 de junio de 1989 estuvimos luchando contra esta orden de deportación en todos los frentes. En primer lugar, en todo lo que permitían las disposiciones jurídicas israelíes y posteriormente en el frente de las organizaciones humanitarias e internacionales. Apelamos a quienquiera que fuera con el objeto de poner fin a esa orden de deportación, porque la deportación es prácticamente la muerte. Uno se siente como pez fuera del agua. El 29 de junio de 1989 nos enviaron en un helicóptero israelí al sur del Líbano. Había otros siete deportados, en total, cuatro de Gaza y cuatro de la Ribera Occidental. En la parte meridional del Líbano, que se llama zona Lahd, porque pertenece al ejército Lahd, ejército que combate contra el ejército israelí, los soldados amenazaron con matarnos y dijeron 'si alguno de ustedes piensa regresar, perderá la vida, Israel los ha soportado hasta ahora, pero no tiene intención de seguirlos soportando más'." (A/AC.145/RT.559)

332. Un testigo anónimo mencionó en su testimonio el hecho de que ni los deportados ni sus abogados tuvieron oportunidad de conocer las acusaciones que habían determinado la expulsión:

"En caso de expulsión o deportación, lo usual es que la persona sea detenida o arrestada y se emita la orden de expulsión. Se permite a la persona presentar su protesta a un comité asesor. Este comité está integrado por tres miembros designados por el gobernador de la región. So pretexto de consideraciones de seguridad, el comité escucha los testimonios en cámara, confidencialmente, y no se permite al abogado estar presente. El personal de seguridad israelí presenta el caso ante el comité asesor." (A/AC.145/RT.569/Add.1)

333. El Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh recordó las circunstancias de su expulsión de los territorios ocupados por el hecho de haberse excedido en su visita el tiempo permitido:

"Fui a casa con permiso para visitar a mi familia. Llegué el 9 de abril de 1990 con un permiso que mi esposa me había conseguido. Me quedé allí, no tenía intenciones de volver, porque mi esposa, mis hijos y mi trabajo están allí, soy un anciano y necesito vivir con mi familia; pero llegaron y me sacaron de la casa, me encarcelaron, porque dijeron que había estado más tiempo que el permitido. Por eso me expulsaron. Estuve en la cárcel durante cuatro días del lunes al jueves. Me llevaron hasta el puente y me vigilaron hasta que pasé el Jordán. Trate de ver al comandante y hablar con él. Le pregunté por qué me expulsaban, le expliqué que mi esposa, mis hijos, mi vida estaba allí. Le dije que los judíos vienen de Rusia, los falashas de Etiopía y yo, que había nacido en esa tierra, era expulsado. Le dije al comandante que cómo era posible que me expulsaran. El comandante me contestó que se trataba de alta política y que no podía hablarme de eso. Y me expulsaron, tengo siete hijos. Mi madre tiene 90 años, vive allí, tiene una de esas tarjetas, está muy enferma y necesita atención. Pero, a pesar de todo, me expulsaron." (A/AC.145/RT.559)

334. Los testimonios relacionados con los problemas de las expulsiones de los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.559 (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); y A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqt).

Información por escrito*

335. El 3 de abril de 1991, el Comité Asesor nombrado por el Comandante de la región meridional para escuchar la apelación de cuatro activistas de Fatah provenientes de la Faja de Gaza contra sus órdenes de expulsión concluyó sus

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 199 y 200 del documento A/46/65 y la relativa al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 en los párrafos 216 a 219 del documento A/46/282.

deliberaciones y recomendó al Comandante, Mayor General Matan Vilna'i, que deportara a los cuatro. El 7 de abril de 1991, los cuatro apelaron al Tribunal Superior de Justicia y pidieron que se rescindieran las órdenes de expulsión o que, en su lugar, el Tribunal Superior ordenara a las autoridades de las FDI de la Faja de Gaza que les informara a los cuatro acerca del lugar a dónde serían deportados y los medios de sustento que ellos y sus familias tendrían a su disposición. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 y 8 de abril de 1991)

336. El 23 de abril de 1991, el Tribunal Superior de Justicia rechazó el recurso interpuesto por los abogados de los cuatro activistas de Fatah en Gaza a quienes se ordenó la deportación para que se les permitiera examinar la documentación confidencial que el servicio de seguridad general presentó al tribunal militar que ordenó las expulsiones. (Jerusalem Post, 24 de abril de 1991)

337. El 12 de mayo de 1991, el Tribunal Superior de Justicia ratificó las órdenes de expulsión contra los cuatro activistas de Fatah en la Faja de Gaza emitida el 24 de marzo de 1991. Estas cuatro personas eran Jamal Abu Habel (33), Muin Muhammad Muslam (31), Hisham Dahalan (31) y Jamal Abed Abu Jadyan (33). El Tribunal ordenó un aplazamiento de 48 horas en la ejecución de la orden para que los cuatro pudieran escoger el país vecino al que preferirían ser enviados y para que sus abogados pudieran solicitar otra audiencia ante un jurado compuesto por cinco magistrados. El 14 de mayo de 1991, las abogadas Leah Tsemel y Linda Brayer presentaron una petición de nueva audiencia. El 18 de mayo de 1991 los cuatro fueron expulsados al Líbano después que el Tribunal Superior de Justicia rechazó su recurso contra la deportación. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13, 15 y 20 de mayo de 1991; Al-Fayr, 27 de mayo de 1991)

338. El 15 de agosto de 1991, la organización de derechos humanos Betzelem dijo en una conferencia de prensa que al menos 20 mujeres casadas con palestinos habían recibido recientemente órdenes de abandonar la Ribera Occidental con sus hijos, pese a la política declarada de la Oficina del Fiscal Estatal de que las esposas e hijos no residentes de residentes de la Ribera Occidental no serían deportadas. Según Betzelem la mayoría de las mujeres afectadas provenían de las regiones de Tulkarm y Ramallah. Al menos tres de las mujeres han abandonado ya la Ribera Occidental. El Ministerio de Defensa respondió emitiendo la siguiente declaración:

"Si existen irregularidades en los procedimientos se investigarán inmediatamente a fin de asegurar que se llevan a cabo las instrucciones. Asimismo, se impartirán nuevas instrucciones para velar por que no vuelvan a ocurrir esas irregularidades."

En la declaración se explicaba que las instrucciones a las que se referían eran las impartidas al Gobierno civil y al Ministerio de Justicia, de conformidad con la declaración emitida por el Tribunal Superior de Justicia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de agosto de 1991)

d) Situación económica y social

Testimonios orales

339. Algunos testigos se refirieron al deterioro de las condiciones de vida de la población civil, sobre todo en los últimos tiempos. Un testigo anónimo declaró a este respecto:

"Las condiciones de la vida cotidiana en nuestro territorio ocupado se han deteriorado constantemente, desde que comenzó la intifada. He sido testigo presencial por haber vivido en esas condiciones, he visto cómo se cerraban las tiendas, a veces incluso en las primeras horas de la mañana, y no a las 10.00 de la mañana como es el caso actualmente. Ello obedecía a que las autoridades de ocupación atacaban constantemente las calles principales. En cuanto a los abastecimientos, tenemos la costumbre de mantener provisiones en la casa. ...

Pero durante el período de la intifada, y debido a los casos de pobreza que han surgido, algunos comités de la OACNUR, así como algunos comités creados por organizaciones nacionales, se han visto obligados a establecer comités especiales encargados de los abastecimientos y a abrir almacenes para guardar reservas y poder distribuir alimentos a la población regularmente. A pesar de ello, hemos padecido escasez de suministros, sobre todo durante los períodos en que se han impuesto toques de queda." (A/AC.145/RT.559/Add.1)

340. Algunos testigos se refirieron a las pérdidas económicas derivadas de la guerra del Golfo:

"Hubo muchas pérdidas, calculadas en centenares de millones de dólares anualmente. Sus efectos fueron sumamente peligrosos, además del hecho de que durante ese período, Israel destruyó toda la capacidad económica y las posibilidades de trabajo en los territorios ocupados, imponiendo prolongados toques de queda y también impidiendo a los trabajadores palestinos trabajar en Israel, así como en determinados lugares, prohibiendo a las personas trasladarse de una parte de los territorios ocupados a la otra. Se prohibió a los campesinos la venta de sus productos agrícolas de una zona a otra. El propósito era destruir la economía y la agricultura de Palestina. (Sr. Abdel Jawad Saleh, A/AC.145/RT.566)

Desde el primer día de la guerra del Golfo, toda la Faja de Gaza quedó aislada y cerca de 150.000 trabajadores palestinos no pudieron ir a su centro de trabajo durante más de 45 días. No tiene usted idea de la situación económica de estos trabajadores, es tal que si no trabajan hoy no pueden comer mañana, eso le da la medida de lo que debe haber sido su situación económica y social durante 45 días de toque de queda. ...

En Gaza solamente, cerca de 70.000 trabajadores, si no más, estuvieron sin trabajo desde que comenzó la guerra del Golfo, algunos de ellos incluso desde que comenzó la política de la tarjeta magnética.

Dado que el promedio de personas de una familia es de unos cinco, ello significa que alrededor de 350.000 personas no contaron con recurso alguno para vivir y esto ha estado ocurriendo durante unos cuatro o cinco meses como mínimo, esto no incluye el caso de los que son refugiados y reciben cierta ayuda de la OACNUR. Es fácil imaginar las repercusiones de esta política en la esfera económica, la social y también en la esfera de la salud." (Sr. Jamal Zaqut, A/AC.145/RT.571)

341. También se mencionó el deterioro de las condiciones sanitarias:

"Las condiciones sanitarias en los territorios ocupados son malísimas. Ya estaban mal antes de que comenzara la intifada y han empeorado durante la intifada. Mientras visitaba a heridos en el hospital Al-Ihihad en Naplusa, observé que no hay un solo espacio vacío, tanto es así que las mujeres que van a dar a luz tienen que marcharse inmediatamente después del parto, porque no hay camas suficientes. Además, muchos heridos no pueden ir al hospital, porque las fuerzas de ocupación irrumpen constantemente en los hospitales buscando a personas. De manera que nos vimos obligados a abrir dispensarios provisionales sobre el terreno. Incluso éstos son atacados cuando las fuerzas de ocupación los descubren. También tenemos el problema de la escasez de suministros médicos y medicamentos, porque las autoridades de ocupación son las encargadas de formular los pedidos de suministros. También hay una elevada tasa de mortalidad entre los niños y los jóvenes. Se podían haber evitado muchos casos de muerte, si hubiéramos recibido suficientes suministros médicos. También, lamentablemente, tuvimos muchos casos de heridos que no pudieron tratarse en nuestro dispensario, por no mencionar las enormes sumas que se exige a los pacientes que van a los hospitales estatales." (Testigos anónimos, A/AC.145/RT.559/Add.1)

342. El Dr. Nasri Khoury declaró al respecto:

"Cuando se produjo la ocupación había 12 hospitales funcionando en la Ribera Occidental y 3 en proceso de construcción. Desde entonces, de ese total de 15, 6 han sido clausurados, de manera que sólo quedan 9 hospitales. Ello ha dado por resultado una disminución real de las camas de hospital de 2.220 en 1967 a 1.803 en 1985, o sea 417 camas, mientras que la población ha aumentado aproximadamente en 500.000.

Hay más de una razón para que se cierre un hospital. No reciben fondos suficientes. ...

Se han estado cerrando los hospitales ... por ejemplo, un hospital construido en la región de Sheikh Jalah (cerca de Jerusalén) fue transformado por las autoridades israelíes en una estación central de policía; otro en la región de Naplusa fue transformado en una cárcel, de manera que los hospitales que estaban en construcción, a la larga, se han estado utilizando con otros fines. Los hospitales que ya funcionaban han visto reducirse sus presupuestos significativamente durante la ocupación. ...

Por otra parte, no se ha podido recibir nuevo equipo debido a medidas burocráticas impuestas por Israel como la fijación de nuevos impuestos, la demora en otorgar licencias, etc. ... Ello ha dado por resultado un deterioro de los servicios hospitalarios, en algunos casos, hasta el punto en que las autoridades israelíes han considerado que los servicios médicos son inapropiados, poco seguros, por ejemplo, en el hospital del orfanato de Jerusalén que fue clausurado obligadamente por considerarse insalubre. Ciertamente es que era insalubre, pero lo era porque durante muchos años estuvo funcionando prácticamente sin recursos, etc. ...

La situación general durante la ocupación ha hecho más difícil para los médicos, por ejemplo, regresar y ejercer su profesión. Esto significa que no hay muchas especialidades. ... En conjunto, la situación de la medicina en 1987, inmediatamente antes de que comenzara la intifada, era tan mala o tal vez peor que en 1967, sin tener en cuenta los 20 años de desarrollo médico social que debieron hacerse sentir en ese país o entidad geográfica.

No cabe duda de que la infraestructura médica no estaba preparada para atender a un gran número de heridos como resultado de las prácticas del ejército israelí y de las bajas causadas por el ejército israelí entre la población civil que son, en lo esencial, los heridos de guerra. Ello ha significado que los heridos por el ejército israelí no han recibido tratamiento médico adecuado o suficiente y esto les ha causado padecer determinadas complicaciones que con una infraestructura adecuada no habrían padecido. Esto ocurría con todos los servicios médicos que se deben prestar. Por ejemplo, cuando no se cuenta con un anestésista calificado, el paciente puede morir de muerte anestésica. Cuando no hay radiólogo, un mal diagnóstico puede dar por resultado un tratamiento inadecuado. Cuando no hay medicamentos ni servicios médicos, una herida se puede infectar y causar todo tipo de complicaciones a la larga." (A/AC.145/RT.566)

343. Un médico anónimo también mencionó la falta de atención médica apropiada en los territorios ocupados:

"El problema principal es que la población de los territorios ocupados, por regla general, no puede recibir tratamiento en Israel. Además se les prohíbe crear los servicios médicos propios con que les gustaría contar. Ello significa que existen dos normas de atención médica, una para Israel y la otra para los territorios ocupados. He visto con mis propios ojos en los territorios ocupados casos que requieren mucho más tratamiento del que se podía ofrecer y que hubiéramos querido que se trataran en Israel. Salvo algunas excepciones, esto era prácticamente imposible, porque el seguro que ampara a las personas en los territorios ocupados no cubre el tratamiento que reciben en Israel. Se expide un permiso especial para cada caso que se tramita, no con el personal médico, sino con administradores militares, quienes deciden si un caso recibe tratamiento en Israel o no. Por ejemplo, estamos tratando de que se apruebe una operación del corazón para un niño de año y medio

de edad que necesita servicios que no se pueden prestar en los hospitales de los territorios ocupados. Hasta la fecha no hemos podido obtener los fondos necesarios para la hospitalización y la operación en Israel."

344. Este mismo testigo mencionó los efectos negativos de los prolongados toques de queda sobre la situación sanitaria durante la guerra del Golfo:

"Durante la guerra el prolongado toque de queda duró un mes y medio. En ese período, nadie podía ir directamente al hospital. Los médicos recibían permiso para visitar algunos enfermos durante el toque de queda. Presentamos el caso ante el Tribunal Superior de Apelaciones para que los médicos pudieran trasladarse libremente durante el toque de queda. Pudimos ganar el caso, pero sólo después que terminó la guerra, cuando ya no hacía falta." (A/AC.145/RT.573)

345. Algunos testigos mencionaron la denegación de los derechos sociales a los trabajadores árabes y la discriminación de que son objeto, a diferencia de lo que ocurre con los trabajadores israelíes:

"Los trabajadores palestinos no tienen un mes de vacaciones, no tienen derecho a licencia por enfermedad o a vacaciones anuales, ni a ajuste por costo de vida ni seguridad social ni seguro médico.

Recuerdo un incidente que ocurrió con un trabajador palestino en los territorios ocupados. Me refiero a un trabajador de una cantera donde se utilizan niveladoras para romper grandes bloques de piedra y roca. Cualquiera de esas rocas puede pesar unas 20 toneladas. Un día, una de esas rocas cayó sobre un trabajador de la cantera que quedó prácticamente aplastado. Y como la ley no es ley, no obtuvo seguro. (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh, A/AC.145/RT.559)

Los trabajadores israelíes gozan de derechos sociales garantizados, no así los trabajadores árabes. Los israelíes tienen derecho a licencia por enfermedad y a vacaciones anuales. Trabajan sólo 8 horas con receso de media hora para almorzar. Nosotros trabajábamos de 9 a 10 horas. Por regla general, nos encargan los trabajos más difíciles, mientras que a los otros les dan trabajos más cómodos como estar sentado en una oficina. ...

Hasta la fecha no conozco de ningún trabajador árabe que haya podido lograr pensión después de su retiro, pero el judío recibe pensión tan pronto tiene la edad de retiro. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.570/Add.1)

El trabajador que solía ganar su sustento en Israel y percibía por ejemplo, 50 shekels diarios podía ver escrito en su cheque la suma de 20 shekels solamente. Cuando se iba a quejar, se tomaba en cuenta, no la suma de 50 shekels, sino la escrita en el cheque. Hemos observado también que trabajadores que quieren que se respeten sus derechos, por ejemplo, si desean obtener un trabajo rápidamente en lugar de esperar 10 ó 12 días, tienen que pagar coimas de hasta 1.000 shekels (casi 300 dinares jordanos). ...

El trabajador árabe percibe un salario de 50 a 60 shekels diarios, mientras que un etíope recibe el doble de esa suma, o sea 120. Así pues, el trabajador etíope recibe un salario más alto, pero los judíos prefieren emplearlo antes que emplear a un árabe." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

346. El Sr. Mohammed Melhem, miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Palestina, se refirió en su declaración a la grave escasez de agua y energía en los territorios ocupados:

"Respecto de las instituciones, un consejo de aldea en el sur de la Ribera Occidental, por ejemplo, nos informó de que durante los últimos seis meses, la tubería maestra de la aldea fue clausurada para que nadie pudiera recibir agua y que las autoridades israelíes del acueducto no les permitían sacar agua a menos que aceptaran el consejo de aldea designado por ellas. La aldea cuenta con su propio consejo elegido, disuelto por los israelíes que querían imponer a determinadas personas en la aldea. Los aldeanos se opusieron, porque no querían que los colaboradores se hicieran cargo de sus asuntos. Esto es parte del problema. En la misma aldea, según me dijeron, la red eléctrica fue destruida y se rompieron algunos motores. Los aldeanos contaron con ayuda del exterior para reparar esos motores y comprar algunos nuevos. Los israelíes, para ejercer presiones y hacerles conectar su sistema a la red regional controlada por ellos, no les permitieron sacar los fondos." (A/AC.145/RT.560/Add.1)

347. Los relatos sobre la situación económica y social en los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.559 (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.564/Add.1 (Sra. Soad Turkoman); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh; Dr. Nasri Khoury); A/AC.145/RT.569 (Sra. Manal Achour); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570/Add.1 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zagut); y A/AC.145/RT.573 (dos testigos anónimos).

Información por escrito

348. El 10 de mayo de 1991 se informó que el Ministro de Salud, Ehud Olmert, se reunió con el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y presentó su protesta en relación con un proyecto de resolución que se examinaría en la Asamblea Mundial de la Salud, en que se condenaba a Israel por su política sanitaria en los territorios. (Ha'aretz, 10 de mayo de 1991)

349. El 7 de julio de 1991 se informó que, en el marco de las medidas adoptadas como reacción a la disminución del nivel de violencia y el comienzo de la normalización a las principales ciudades, las instituciones de seguridad decidieron reducir el nivel de impuestos en los territorios. Se reducirán los impuestos sobre los ingresos que los residentes de los territorios tienen que pagar al gobierno civil. Los jefes de hogar cuyo salario mensual no exceda de 600 shekels (240 dólares), o cuyo ingreso anual no exceda de 7.000 shekels (2.800 dólares) no tendrán que pagar impuestos. La tendencia general es a

reducir el porcentaje de los impuestos en los territorios al que está vigente en Israel. Además de reducir los impuestos, hay intenciones de permitir a los comerciantes locales que reciban dinero de fuentes sauditas, para que puedan invertir en los territorios sin la mediación de la OLP. (Ha'aretz, 7 de julio de 1991)

350. El 17 de julio de 1991 se informó que, por primera vez desde 1967, se celebrarían elecciones a fines de julio para la Cámara de Comercio de la Faja de Gaza. La celebración de estas elecciones fue aprobada por el Ministro de Defensa en el marco de la nueva política de las autoridades de seguridad para promover la actividad económica en los territorios. (Ha'aretz, 17 de julio de 1991)

351. El 31 de julio de 1991 se informó de que se habían celebrado elecciones en Jericó para la Cámara de Comercio local, en Hebrón para la Asociación de la Media Luna Roja local. Ambas elecciones fueron ganadas por partidarios de Fatah. (Ha'aretz, 31 de julio de 1991)

2. Medidas que afectan ciertas libertades fundamentales

a) Libertad de circulación

Testimonios orales

352. En diversos testimonios se han mencionado diferentes medidas que restringen la libertad de circulación.

353. El Sr. Hohammed Melhem se refirió en su declaración a las restricciones derivadas de las limitaciones a la libertad de circulación impuesta durante la guerra del Golfo o desde que comenzó la guerra:

"En los últimos dos a tres meses no se ha permitido a ningún árabe entrar en el viejo Jerusalén ni pasar la 'línea roja' a menos que tenga un permiso. Pero Jerusalén estaba cerrado incluso para los devotos musulmanes ... algunos árabes lograban entrar en Jerusalén y pasar los puntos de control. Al finalizar su jornada de trabajo regresaban a los territorios ocupados. Entonces el mismo guardia era mucho más severo con ellos, les retiraba las tarjetas de identificación y les hacía pagar multas de hasta 350 shekels por persona. Dicho de otro modo, era como una trampa planificada, porque los israelíes sabían que estas personas no podían entrar, pero los dejaban y luego los cazaban para cobrarles la multa. ...

En los últimos tiempos ha habido una ola de toques de queda. Los toques de queda se imponen a cada rato desde 1967, pero en los últimos tiempos se han utilizado en mayor escala en las aldeas y pueblos y por períodos más prolongados. Después de los toques de queda, la población de las aldeas no pueden abandonarlas ni siquiera en la Ribera Oriental tampoco se permite a los hijos traspasar las fronteras de su ciudad."
(A/AC.145/RT.560/Add.1)

354. Un testigo anónimo se refirió a estas mismas limitaciones en los siguientes términos:

"Después que terminó la guerra del Golfo prohibieron a los trabajadores seguir a Israel. Los únicos trabajadores que podían entrar eran los que trabajaban temporalmente y estaban inscritos en la bolsa del trabajo. Los otros trabajadores no podían entrar. Al principio sólo permitían entrar en Israel a 1.000 de cada 100.000 trabajadores para buscar trabajo. Se impidió la entrada de cerca de 35.000 automóviles privados a Israel. Trajeron algunos autobuses propiedad de una empresa israelí llamada Egged y les obligaban a utilizarlos."
(A/AC.145/RT.570/Add.1)

355. El Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh se refirió a las dificultades que encaran los civiles en los territorios ocupados para obtener un permiso para conducir:

"Cualquiera que en los territorios ocupados pida un permiso para conducir debe mostrar, en primer lugar, un certificado de buena conducta de la inteligencia israelí con todas las justificaciones de seguridad, que son ilimitadas. Todas las circunstancias, la propia vida de la persona que pide la licencia, si estudia, si ha estado anteriormente en la cárcel o acusado de algo, si realiza alguna actividad, si tiene amigos que son activos, si tiene inclinaciones nacionalistas o qué tipo de inclinación, si trabaja, dónde trabaja, si está en algún proyecto israelí o si trabaja dentro de las fronteras desde 1967. Todo esto se toma en consideración e incluso otros detalles más. Desde el punto de vista de la seguridad israelí, tener un permiso para conducir es un factor importante. El permiso para conducir significa que la persona tiene medios de comunicación y puede comunicarse con otras personas o realizar actividades contra los israelíes. Esos son los obstáculos que tiene cualquiera para obtener un permiso para conducir. No es fácil obtenerlo, es toda una historia. No todo el que viva en los territorios ocupados puede atravesar la frontera. No todos los palestinos pueden obtener empleo en los proyectos israelíes (vale decir, los proyectos de las fronteras que existían en 1948). De manera que la persona que no haya estado en la cárcel, ni tenga nada que ver con actividad militante, ni con alguien que tenga que ver con ella, tal vez tenga éxito."
(A/AC.145/RT.559)

356. Una testigo anónima recordó su experiencia personal bajo arresto domiciliario:

"Me impusieron arresto domiciliario durante seis meses. ... Me pidieron que informara todos los días a la oficina de gobierno y firmara para dar fe de que había estado allí. Tenía que llevar a mi hijo conmigo. Como era tan pequeño no podía dejarlo en ningún lugar. No me permitieron salir de Naplusa ni siquiera hacia las aldeas vecinas."
(A/AC.145/RT.559/Add.1)

357. Esa misma testigo mencionó las dificultades con que tropezó para abandonar los territorios:

"Traté de viajar al exterior después de que deportaron a mi esposo. Intenté irme al Líbano, pero me lo prohibieron. Desde 1984, se me prohibió salir hacia Jordania. Traté de ir a reunirme con él en el exterior, pero me lo impidieron incluso en el aeropuerto. Solicité permiso para salir del país más de una vez, pero las fuerzas de seguridad siempre me lo denegaron. De manera que acudí a un abogado también infructuosamente. Continué insistiendo. Para entonces ya mi esposo llevaba deportado más de año y medio. Pedí también comparecer ante el Tribunal Supremo de Justicia de Israel, porque no hay ley que impida a una esposa reunirse con su cónyuge, pero también denegaron esta petición. Por último, el Tribunal Supremo de Justicia me pidió que firmara un papel dirigido al asesor jurídico en Israel, en que indicara que no regresaría a la Ribera Occidental antes de que transcurrieran tres años. De manera que si me marchaba, tendría que permanecer tres años en el exterior y, bajo ninguna circunstancia, me permitirían regresar antes de esa fecha. Por eso vacilé mucho antes de aceptar. Posteriormente, en vista de las condiciones en que estaba viviendo, así como desde el punto de vista de la seguridad social, tuve que marcharme, me obligaron a marcharme y venir a Jordania. El documento que firmé fue entregado a los oficiales en el puente, para que impidieran todo intento de regreso que hiciera antes del período de tres años." (A/C.145/RT.559/Add.1)

358. Otra testigo anónima declaró a este respecto:

"Hay que pagar 100 dinares para obtener el permiso. Se paga esa suma en la sede del Gobierno Civil. Si están dispuestos a dármelo, lo acuñan. De no ser así, rechazan la solicitud. Mi hija vino a este lugar para recibir tratamiento médico después que la hirieron. Cada vez que viene la registran, cuando llega y cuando se va. Nos despojan totalmente de la ropa e incluso nos registran el pelo." (A/AC.145/RT.565)

359. Una testigo que llegó a El Cairo para tratamiento médico mencionó dificultades concretas a que hacen frente los ex prisioneros y sus familiares:

"Tengo una tarjeta roja. Esa no tiene restricciones. Pero los que han estado en la cárcel, poseen una tarjeta restrictiva y no se les permite salir de su sector. Es una tarjeta verde. ...

He confrontado muchas dificultades, porque mi hermano está en la cárcel. Por esa razón, cuando presenté mi solicitud, como todas las informaciones están en la computadora, inmediatamente me dijeron que no, que mi hermano estaba encarcelado, y me preguntaron cómo esperaba yo salir del sector. Como usted sabe, se castiga a los familiares de los prisioneros con restricciones a su libertad de circulación. Fue difícil obtener permiso para salir. ...

Rechazaron la solicitud durante un par de meses, posteriormente me la aprobaron." (Sra. Manal Achour, A/AC.145/RT.569)

360. Los testimonios relativos a las restricciones al derecho de libertad de circulación figuran en los documentos A/AC.145/RT.557/Add.1) (testigo anónimo); A/AC.145/RT.559 (Sra. Naila Ayich); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.565 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.567 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.569 (Sra. Manal Achour); A/AC.145/RT.570/Add.1 (testigo anónimo); y A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqut).

Información por escrito*

b) Libertad de religión

Testimonios orales

361. El Sr. Abdel Jawad Saleh se refirió durante su testimonio a los obstáculos que entorpecen el ejercicio de las prácticas religiosas como resultado de las limitaciones que afectan la libertad de circulación:

"En los últimos tiempos, con toques de queda y con el reglamento de las tarjetas de identidad, han estado impidiendo a los palestinos que visiten Jerusalén para orar en sus lugares religiosos más sagrados. ...

Es una tradición para los palestinos ir los viernes a Jerusalén y orar allí, van de todas partes de Palestina, pero ahora no se les permite hacerlo." (A/AC.145/RT.566)

Información por escrito**

c) Libertad de expresión

Testimonios orales

362. El Sr. Jamal Zaqut se refirió durante su testimonio a diversos obstáculos que impiden el derecho a la libertad de expresión:

"Trabajé como periodista en los territorios ocupados y quisiera mencionar algunos hechos. Desde 1967 hasta la fecha, los israelíes no han permitido la publicación de un periódico en los territorios ocupados fuera de Jerusalén. Se permite solamente en Jerusalén oriental, ya que

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 201 a 209 del documento A/46/65; la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 220 y 221 del documento A/46/282.

** La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 210 y 211 del documento A/46/65.

se considera parte de Israel. Los periódicos publicados en Jerusalén oriental pasan por la censura militar. El redactor real de esos periódicos es el censor y no el redactor palestino. Basta publicar una fotografía para que cierren el periódico durante un largo período, como ocurrió cuando el Jerusalem, al comenzar la intifada, publicó una fotografía de la agencia Reuters del campamento Nuseirat en Gaza, donde aparecían manifestantes y soldados. El periódico fue clausurado durante 45 días. Se decretó el cierre de muchas oficinas de servicios de prensa y periódicos con algún pretexto. Cuando quieren cerrar siempre encuentran alguna razón. No es difícil. El periódico Al-Darb fue cerrado en 1986 y lo mismo ocurrió con Al-Mithad. ...

También se cerraron muchas oficinas de agencias de prensa en Jerusalén oriental y la Faja de Gaza. Es muy fácil que lo hagan, basta sólo una orden de cualquier oficial militar de la zona.

Muchos de los periodistas palestinos fueron detenidos sin que se les sometiera a juicio. Mencionaré algunos nombres, Salman Khoury, condenado a 45 meses o Rabha Al-Khoury, redactor de Al-Shararah, detenido y encarcelado durante seis meses.

Quisiera mencionar también la política israelí de impedir a los periodistas extranjeros visitar lugares donde hay problemas. Por norma, cualquier soldado puede firmar una orden en que se declare que el lugar es una zona militar cerrada. Esto ocurre especialmente en el caso de los periodistas extranjeros, porque no quieren que éstos revelen lo que está pasando en los territorios ocupados." (A/AC.145/RT.571)

363. Los testimonios relativos a las restricciones que afectan el derecho a la libertad de expresión figuran en los documentos A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqut) y A/AC.145/RT.573 (testigo anónimo).

Información por escrito*

364. El 12 de abril de 1991, se informó que Radwan Abu Ayash, Presidente de la Asociación Árabe de Periodistas, quedaba libre de detención administrativa al cabo de cinco meses. Le habían condenado a seis meses, pero apeló a una junta militar y redujeron la pena en un mes. (Ha'aretz, 12 de abril de 1991)

365. El 13 de mayo de 1991, el periodista palestino Aliad Abu Ziad, de Eizariya cerca de Jerusalén, fue liberado de la prisión Jneid en Naplusa, después de seis meses de detención administrativa. (Ha'aretz, 14 de mayo de 1991)

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 212 a 217 del documento A/46/65, la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 222 a 226 del documento A/46/282.

366. El 16 de mayo de 1991, las fuerzas de seguridad arrestaron al periodista Tawfik Abu-Hosa, empleado de Al-Quds, quien cumplió condena de cuatro años de cárcel por haber dirigido el movimiento Shabibah en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 17 de mayo de 1991)

d) Libertad de asociación

Testimonios orales

367. El Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh, activista sindical deportado, durante su testimonio se refirió a las limitaciones y dificultades que impiden las actividades sindicales en los territorios ocupados:

"En 1979 presentamos una solicitud de permiso para establecer un sindicato. Nos entrevistamos con las autoridades unas 10 veces a fin de obtener ese permiso, pero no pudimos lograrlo. ... Tratamos de entrar en contacto con las autoridades responsables por medios jurídicos y otros medios durante tres años seguidos, a pesar de que la Ribera Occidental se rige por la legislación jordana y no por las leyes de Israel. En el derecho laboral de Jordania se establece que, si determinado número de trabajadores de un oficio específico (como mínimo 21) presenta una solicitud a las autoridades para organizar un sindicato y no se recibe la respuesta al cabo de tres meses, pueden empezar a realizar actividades sindicales. Dicho de otro modo, ello equivale a que las autoridades tienen que ofrecer razones jurídicas para no otorgar el permiso. Eso es lo que dice el derecho laboral jordano. ...

Por esa razón, establecimos la sede del sindicato basándonos en una norma del derecho jordano y comenzamos nuestra labor. Empezamos defendiendo los derechos de nuestros trabajadores que trabajan en proyectos árabes y no israelíes. Los trabajadores que trabajan en proyectos israelíes responden al sindicato israelí, son miembros del Histadrut. El resultado fue que todos los dirigentes del sindicato de la noche a la mañana fuimos a dar a la cárcel." (A/AC.145/RT.559)

368. El Sr. Jamal Zagut, otro activista sindical y periodista deportado, declaró a este respecto:

"Muchos dirigentes sindicales palestinos son objeto de todo tipo de hostigamiento por parte del ejército israelí. La mayoría de ellos sufre detención administrativa no sólo una vez sino dos o tres veces. Me refiero a lo que ocurre en Gaza y la Ribera Occidental. Expulsaron a algunos de ellos antes de la intifada y mientras duró. Mataron a otros y no precisamente durante una manifestación. La seguridad israelí los vigilaba y disparaba contra ellos, como fue el caso de Ahmed Al-Kilani, quien era miembro del comité ejecutivo de un sindicato general en la Ribera Occidental. Le arrestaron varias veces. La última vez que lo detuvieron lo mataron." (A/AC.145/RT.571)

e) Libertad de educación

Testimonios orales

369. Varios testigos que comparecieron ante el Comité Especial explicaron problemas muy graves que afectan a los civiles en los territorios ocupados en la esfera de la educación. El prolongado cierre de las instituciones docentes como resultado del levantamiento popular se mencionó en varias ocasiones; algunos testigos deploraron esta situación cuando se refirieron a los efectos negativos de esas clausuras sobre los resultados académicos:

"Las escuelas de Naplusa no funcionaron durante más de dos meses y ni siquiera entonces funcionaron todo el tiempo. El programa de estudios en Israel consta de semestres. Cada semestre puede durar como mínimo cuatro a cinco meses. Durante el período del levantamiento, las escuelas de nuestros hijos estuvieron funcionando no más de dos meses y con suma irregularidad. En los primeros días de la intifada, las escuelas estuvieron totalmente cerradas. Las universidades han estado cerradas todo el tiempo. Ni siquiera ahora han vuelto a abrirlas. En consecuencia, el curso escolar de este período apenas duró unos cuatro meses en total, en lugar de nueve meses, contando con las interrupciones. Cuando los niños iban a la escuela permanecían allí un máximo de tres horas en todo caso. Así pues, dependíamos principalmente de la instrucción que se le impartía en el hogar y sabe usted, como es lógico, su eficacia no es igual a la de la instrucción que reciben en la escuela. Este ha sido un problema desde que comenzó la intifada. En el primer año del levantamiento no hubo clases y las escuelas permanecieron cerradas. Posteriormente, cuando reabrieron, el curso no duró más de dos meses. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.559/Add.1)

Desde que comenzó la intifada no se puede decir que los niños estén estudiando. Este año por ejemplo, los alumnos que tenían que graduarse en secundaria no tuvieron clases. Persiguen a los escolares y a los estudiantes y les someten a provocaciones. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.565)

En estos momentos en que las seis universidades palestinas están cerradas desde hace más de tres años porque los israelíes no pagan nada por la educación superior, en que las escuelas preparatorias, elementales y secundarias están cerradas también, es posible imaginarse la preocupación psicológica de los padres, porque sus hijos se quedan analfabetos. Hace unos meses recibimos un informe preparado por algunos investigadores en los territorios ocupados, se trata de una encuesta sobre los grados cuarto y sexto. En el informe se señala que, en el cuarto grado, ninguno de los estudiantes examinados pudo escribir su nombre como es debido ni tampoco resolver una simple ecuación matemática (hallar la mitad de uno dividido entre dos menos uno dividido entre cuatro); en el sexto grado los estudiantes no pudieron entender un párrafo en árabe ni pudieron responder a las preguntas sobre el texto, aunque les dieron tiempo para analizarlo. Esto causa preocupación. El nivel de instrucción es el más bajo desde el año 1967. (Sr. Mohammed Melhem, A/AC.145/RT.560/Add.1)

Las escuelas e institutos quedaron cerrados desde que comenzó la intifada. Se cerraron las universidades donde estudiaban cerca de 20.000 jóvenes de ambos sexos. Las escuelas permanecieron cerradas durante varios meses y cabe decir que más de la mitad del curso, sobre todo en la Ribera Occidental. Durante el año escolar 1989/1990, el promedio de días de clase no pasó de 140. Algunas escuelas estuvieron cerradas durante un período más largo. En cinco escuelas de Tulkarm, por ejemplo, sólo hubo clases durante 41 días en todo el curso escolar. En Gaza, por ejemplo, la escuela preparatoria Beni Suhaila cerró durante 135 días, la nueva escuela preparatoria de Gaza para varones cerró durante 117 días y la de niñas durante 114 días.

En realidad, cuando las autoridades de ocupación anuncian la reapertura de una escuela, ésta sólo abre durante uno o dos días en los primeros cuatro meses del último año escolar, el 29% de las escuelas que tiene la OACNUR en la Faja de Gaza permanecieron cerradas. ...

En muchas escuelas se han cerrado departamentos, como laboratorios, bibliotecas, salas de deporte que han convertido en aulas debido a la falta de espacio. El 73% de las escuelas públicas de los territorios ocupados carece de esos servicios esenciales. Cuando comenzó la guerra del Golfo, todas las escuelas de la Ribera Occidental y Gaza quedaron clausuradas como resultado del toque de queda." (Sr. Osama Sayeh, A/AC/145/RT.563)

370. También se hizo referencia al hostigamiento de que son objeto los estudiantes y los maestros y a la carencia de equipo y material didáctico apropiado:

"Los alumnos y los estudiantes son perseguidos y son objeto de provocación. Pedí a mis hijos que se quedaran en casa, porque cada vez que salían ocurría algo. Los muchachos no la pasan nada bien. No pueden estudiar, los soldados van a las escuelas, provocan a los alumnos, les lanzan gases lacrimógenos, entran en el campamento sólo para provocar a los jóvenes. Esto ocurre día tras día. Si se encuentran a un joven le golpean, patean a los niños en las calles, una vez patearon a uno de mis hijos y ahora está en casa sin poder moverse. Tiene sólo seis años. El soldado le pateó, porque quiso. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.565)

El hostigamiento contra los maestros adoptó la forma de ordenarles que limpiaran las calles, por ejemplo, de que borrarán los lemas nacionales escritos en las paredes. Las tropas israelíes obligaban a los maestros a hacerlo frente a sus alumnos. Sicológicamente, esto prepara el camino para lo que viene después para que se trate a los estudiantes de la misma manera y se les obligue a hacer lo mismo. ...

Las escuelas que carecen de equipo son las atendidas por las autoridades. Prácticamente no tienen nada. Sus condiciones son primitivas, son escuelas atrasadas, carecen de biblioteca, de libros de texto, no tienen laboratorios. Los padres de los alumnos

se ven obligados a comprar los libros de texto. Y cuando las autoridades suministran algún equipo, no basta para todos." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.569/Add.1)

371. También se mencionaron los obstáculos que impiden proporcionar a los niños y a los estudiantes otros medios de enseñanza popular:

"El problema fundamental con que tropezó el Comité de Acción fue el de asegurar las plazas necesarias y crear la posibilidad de que cerraran las escuelas. Las autoridades de ocupación se opusieron firmemente a ello. Sin embargo, tratamos de impartir ese tipo de enseñanza en los hogares en lugar de los edificios públicos. Incluso en esos casos los niños eran objeto de maltrato. Las autoridades de ocupación los veían reunirse en un lugar concreto para asistir a clases. Los niños eran golpeados, les lanzaban gases lacrimógenos e incluso les disparaban. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.559/Add.1)

Muchos pedagogos palestinos han emprendido un nuevo método, un nuevo sistema de enseñanza, que podría evolucionar en una nueva teoría de la enseñanza. Pero en lugar de permitir que esas personas desarrollen su propia cultura, sus propias actividades culturales específicas, los israelíes han emitido órdenes militares que prohíben a un pedagogo o a cualquier otra persona participar en ese tipo de actividad, sea formulando nuevos sistemas de enseñanza o incluso simplemente enseñando. Muchas veces, cuando los maestros enseñaban a pequeños grupos de alumnos en sus casas, eran atacados, detenidos y los alumnos dispersados." (Sr. Abdel Jawad Saleh, A/AC.145/RT.566)

372. En algunos testimonios se mencionaron también los motivos para negar el acceso a una educación adecuada y a los derechos culturales, así como sus efectos:

"Como es natural los seres humanos no heredan la cultura ni la educación. Tienen que aprender. Por esta razón, los israelíes han cerrado las escuelas y las universidades, para privar a los palestinos de todo desarrollo social a fin de destruir las características fundamentales de la identidad palestina. ...

Otra de las características de este genocidio cultural es la destrucción de las estructuras del sistema de enseñanza y de la cultura. La cultura significa la posibilidad de dominar el medio, de utilizarlo en beneficio del individuo. Uno de los medios para lograrlo es asegurando la enseñanza profesional a los jóvenes. Los palestinos se ven privados de esto, por ejemplo, no se permite la cátedra de agronomía en la universidad, aunque la agricultura constituye el principal sector de la economía palestina; además, hay muy pocas escuelas de enseñanza profesional abiertas y funcionando en los territorios ocupados. (Sr. Abdel Jawad Saleh, A/AC.145/RT.566)

Los niños abandonan las escuelas preparatorias, las escuelas secundarias, hasta el punto en que sólo un pequeño número logra graduarse en alguno de los niveles, e incluso un número aún más reducido estudia en las universidades.

Otro de los resultados de la deserción escolar es que empiezan a buscar trabajo de cualquier tipo, el que sea. ...

Esta no es una política a corto plazo. Es una planificación estratégica que lleva a cabo el Estado israelí. El objetivo es poner en el disparadero al pueblo palestino. Los palestinos no cuentan con muchas capacidades económicas. Poseen recursos limitados y dependen en gran medida de su educación como arma para poder lograr empleo, viajar al exterior y lograr ascensos en su carrera. Privarlos de esta posibilidad es privarlos de uno de sus principales medios de vida, el pilar fundamental de la sociedad palestina." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.569/Add.1)

373. Los datos sobre las restricciones al derecho a la enseñanza libre figuran en los documentos A/AC.145/RT.557/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.559/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.563 (Sr. Osama Sayeh); A/AC.145/RT.565 (dos testigos anónimos); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); y A/AC.145/RT.570/Add.1 (testigo anónimo).

Información por escrito*

374. El 29 de abril de 1991, el Ministerio de Defensa anunció su decisión de reabrir la Universidad Islámica de Hebrón que había estado cerrada durante 10 meses. Fuentes de seguridad dijeron que por el momento, se prorrogarían las órdenes de clausura que afectaban a las universidades de Al-Najah y Beir Zeit. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de abril de 1991; Al-Fayr, 6 de mayo de 1991)

375. El 21 de agosto de 1991, el Coordinador de Actividades, Mayor General Danny Rothschild, celebró conversaciones con el Presidente del Instituto Superior Islámico de Gaza y su consejo de administración. Dijo que, "sopesaría positivamente" la solicitud de reapertura que habían presentado. El 22 de agosto de 1991 se informó que el Ministro de Defensa, Arens, había autorizado la reapertura de la Universidad Al-Najah en Naplusa, en las condiciones que tenía el 1° de octubre de 1990. La Universidad estuvo cerrada desde que comenzó el levantamiento. El 1° de septiembre de 1991 se informó

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 218 a 223 del documento A/46/65; la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 228 a 230 del documento A/46/282.

que la Universidad Bir Zeit había recibido órdenes de cerrar otros tres meses. Bir Zeit es la única universidad de los territorios que permanece cerrada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de agosto de 1991; Ha'aretz, 1° de septiembre de 1991)

3. Información sobre actividades de los colonos que afectan a la población civil

Testimonios orales

376. El Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh se refirió durante su testimonio a la tensión y el miedo causado por la presencia de colonos cerca de su aldea:

"En cuanto a mi aldea, la mejor tierra está en manos de los judíos. La utilizan, la cultivan, incluso la tierra que no ocupan. Tengo un pedazo de terreno cerca del asentamiento que está en las proximidades de nuestra aldea. No voy a ese terreno, porque tengo miedo de que me hagan daño, me golpeen o disparen contra mí. No puedo enviar a mi esposa ni a mis hijos allí, porque tengo miedo." (A/AC.145/RT.559)

377. Un testigo anónimo se refirió a los actos de agresión perpetrados por los colonos en su aldea:

"Cada dos o tres días los judíos vienen y se pasean por la aldea. Tratan de quitar los lemas que escribimos, lanzan gases lacrimógenos y rompen todo lo que encuentran a su paso. Molestan a los jóvenes. La juventud enfrenta muchos problemas, al igual que las mujeres. Obligan a las mujeres a salir de las casas y a quitar los lemas de las paredes. Imponen multas a los que escriban lemas, a los que nada les importa y siguen escribiendo lemas. ...

Hace unos siete meses atacaron una escuela, los colonos se aparecieron allí, querían golpear a los niños. El director de la escuela presentó una queja ante el gobierno civil y apostaron guardias judíos alrededor de la escuela. Estuvieron vigilando la escuela durante cinco o seis meses y después se fueron." (A/AC.145/RT.560)

Información por escrito*

378. El 21 de abril de 1991 se informó que ocho aldeanos de Karyut, cerca de Naplusa, habían presentado recursos ante el Tribunal Superior de Justicia alegando que los colonos del asentamiento de Eli y las proximidades se habían metido en sus tierras y habían comenzado a arrancar centenares de árboles y enredaderas utilizando una niveladora. (Ha'aretz, 22 de abril de 1991)

* La información sobre este tema que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990 figura en los párrafos 224 a 226 del documento A/46/65; la correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 231 y 232 del documento A/46/282.

379. El 12 de mayo de 1991 ocurrió un grave incidente en la encrucijada A-Ram, al norte de Jerusalén, cuando varios colonos de Shiloh abrieron fuego contra un minibús árabe e hirieron a Abdullah Amin Farahat de 4 años de edad y a Abed Ataf Abu Sherkeh de 5 años. Los colonos afirmaron posteriormente que los pasajeros del minibús habían lanzado latas contra su autobús y que los habían tratado de sacar de la carretera. La policía detuvo a tres de los colonos y confiscó armas a otros siete. Unos de los niños heridos quedó hospitalizado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de mayo de 1991; Al-Fayr, 20 de mayo de 1991)

380. El 8 de junio de 1991, un altercado sobre derechos de pastoreo entre un colono de Susiya en la zona meridional del Monte Hebrón y un pastor árabe de Yatta se convirtió en un incidente de tiroteo, en el que el colono Baruch Yelin de 27 años abrió fuego y mató a 20 ovejas e hirió al pastor Muhammad Nawaj'a quien murió posteriormente a consecuencia de las heridas. Según se informa, el colono dijo al pastor que se llevara sus ovejas del pastizal que estaba en la zona del asentamiento; el pastor se negó y el colono disparó y mató a algunas de las ovejas. El pastor dio la alarma a miembros de su familia y a jóvenes del lugar quienes golpearon al colono con palos. El colono abrió fuego e hirió al pastor. El 9 de junio de 1991 estuvo en prisión preventiva durante 12 días y el 20 de junio de 1991 quedó en prisión preventiva durante otros ocho días. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9, 10 y 21 de junio de 1991)

381. El 15 de junio de 1991, el rabino Moshe Levinger disparó al aire en el mercado de Hebrón, según parece después de que le apedrearón. También dio de patadas a un residente del lugar y volcó dos carretillas con verduras. Los soldados que presenciaron el hecho le ordenaron que no dejara de hacerlo, pero continuó. El 17 de junio de 1991, fuentes militares informaron que los soldados habían notificado del comportamiento de Levinger a la policía de Hebrón. La policía de Hebrón anunció que haría comparecer a Levinger lo antes posible para interrogarle sobre las quejas presentadas por dos residentes y varios soldados. (Ha'aretz, 18 de junio de 1991)

382. El 27 de junio de 1991, un grupo de israelíes, que se consideran eran colonos de Shavei Shomron, Homesh o Yitzhar, saquearon la aldea de Beit Umrin, al norte de Naplusa, destruyeron propiedades, rompieron cristales de ventanas y vehículos y prendieron fuego a un campo de maíz. Los soldados que acudieron rápidamente al llamado de los aldeanos, arrestaron a seis israelíes tras darles caza. Según informes, los colonos abrieron fuego, dispararon contra los calentadores solares, y se llevaron un televisor de una casa y lo desbarataron tirándolo al suelo, rompieron muebles de 15 casas, pintaron estrellas de David y lemas hebreos y golpearon a dos mujeres. (Jerusalem Post, 28 de junio de 1991)

D. Trato de los detenidos

Testimonios orales

383. Durante las audiencias celebradas por el Comité Especial, éste escuchó extensos testimonios acerca de las duras condiciones de la detención. La mayoría de los testigos relataron su experiencia personal y describieron

algunos casos de prolongados y repetidos períodos de detención, y hablaron también de las dificultades que sufrían en varios centros de detención, en particular desde los comienzos del levantamiento popular y que ha tenido como resultado un aumento sin precedentes del número de detenidos. En la mayoría de los testimonios se denunciaron las diversas formas de malos tratos, como la tortura y violencia físicas, el aislamiento en prisión celular, la humillación e intimidación psicológicas, la agresión sexual y las medidas punitivas. Se subrayó que, por lo general, los detenidos eran sometidos a las peores condiciones durante el interrogatorio. El hacinamiento en las celdas, la utilización de tiendas en que se carecía de todos los servicios necesarios, la falta de instalaciones de saneamiento y de servicios médicos adecuados, de alimentos y ropa apropiados, la denegación o restricciones al derecho de acceso a abogados, visitas de la familia y de representantes de la Cruz Roja, y a materiales culturales, también se citaron entre los problemas más frecuentes mencionados por los ex prisioneros. Se aludió también a problemas específicos que afectaban a los presos menores de edad y a las presas, así como el hostigamiento y las humillaciones que sufrían los parientes de los detenidos. En algunos testimonios se hizo referencia a las condiciones especialmente difíciles que se sufrían en campos determinados de detención como el de Ansar 3 (Ketziot) en el desierto de Negev, dentro del propio Israel. Se mencionó que habían tenido lugar varias huelgas de hambre con el objeto de mejorar el trato de los detenidos.

384. A continuación se exponen algunos fragmentos pertinentes de los testimonios mencionados:

"Quiero decir lo que me sucedió durante los dos días de detención. Me ataron con alambre, colocaron mi brazo roto sobre una gran piedra, lo inmovilizaron ahí y lo golpearon con otras piedras. Debido a los golpes, tuvieron que volver a operarme. Antes veía bien con ambos ojos, ahora no puedo ver. Tengo algunos informes médicos al respecto. Me rompieron la pierna y también tuve que ser operado. Me trataron muy mal. (Testigo anónimo A/AC.145/RT.562)

En la prisión, actuaban en forma inhumana con los jóvenes reclusos. En un momento, cuando estaba lloviendo se abrió parte de la tienda, de modo que se inundó completamente y los jóvenes tenían que dormir ahí dentro. También los despertaban en la madrugada, a la 1.00 ó 2.00 de la mañana, los hacían salir a la lluvia y los insultaban. Interrogaban también a los prisioneros de noche, con las manos atadas a la espalda, y los ojos vendados. Los golpeaban y los insultaban terriblemente. (Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh, A/AC.145/RT.559)

Recuerdo un incidente, que ocurrió frente a 1.150 presos, en julio de 1988. La temperatura era casi de 50 grados, y un joven había ido a los servicios, y regresaba a su tienda, pues era imposible permanecer fuera con ese calor. Traía sin abrochar los botones primero y segundo de la camisa. Esto no se permitía y el guardia lo llamó y le preguntó por qué se había desabotonado la camisa. Como castigo, se le hizo estar de pie en el sol durante dos horas. Antes de que transcurriera este tiempo, había sufrido insolación y se le había enviado al doctor. (Sr. Radwan Ahmed Mohammed Ziadeh, A/AC.145/RT.559)

Cuando fui a visitarlo [al hijo del testigo] en la cárcel, me enteré de que durante tres meses no había podido tomar un baño, ni lavar su ropa, no se afeitaba, no podía hacer nada. Tenía la ropa desgarrada. Tenía el cabello largo y lleno de piojos. Acudí a la Cruz Roja y les informé sobre mi hijo diciendo que era un joven de 15 años y se le había sometido a interrogatorio durante tres meses. Una representante de la Cruz Roja fue a visitarlo en la cárcel. Después me dijo que necesitaba ropa. Le compré ropa interior, ropas deportivas, zapatillas, jabón y pasta dentífrica, y le envié todo por conducto de la Cruz Roja. Más tarde lo transportaron a la prisión de Megiddo, dentro de la Línea Verde. Lo fuimos a visitar dos veces. Después de la guerra, lo visité una vez más. Después, las visitas quedaron completamente proscritas y no se me permitió enviarle ropa, de modo que volvió a estar en condiciones análogas a las que tenía en la prisión de Negev, donde no se le permitían visitas. Esta prisión de Negev es conocida en todo el mundo. Lo normal es que se permita que los presos reciban visitas de vez en cuando, pero ahí no pueden recibir visita alguna ni ropa de sus familias. Y todos son jóvenes. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.565)

Me encontraba en una tienda en la que había tablas, muy estrechas, donde uno tenía que dormir, dos personas en cada tabla. Sin sábanas, teníamos una manta debajo y otra encima. La tienda estaba húmeda, pues había agua bajo las tablas. Más adelante, el nivel del agua subió por encima de las tablas. También, muchas de las tiendas se volaban. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.562)

La prisión de Ansar 3 es una sepultura para los vivos, si puedo usar esta expresión. Es una tumba. Por ejemplo, la cantidad de alimentos no es suficiente, la calidad es ínfima; se nos da el mismo desayuno, el mismo almuerzo, la misma cena prácticamente todos los días. En una ocasión, se distribuyeron seis o siete kilos de tomates entre 1.150 presos, que no los habían probado durante mucho tiempo. De hecho, no los comieron, no podían comerse, los pusieron ahí sólo para que los miraran. Los abogados podían visitar a los presos una vez al mes, sólo durante 10 minutos, y también se les insultaba, como a los presos. Se negaba el derecho a las visitas familiares. Desde el establecimiento de Ansar 3, nadie recibía una visita familiar, debido a que la ley militar estipulaba que la familia de un preso que quisiera visitarlo debía obtener un permiso previo. Pero no era posible obtener el permiso a menos que uno se remitiera a la administración civil, pagara los impuestos, renovara la tarjeta de identificación, la licencia de conducir, pagara el agua, la electricidad, etc. ... (Sr. Radwan Ahmed Mohammed Ziadeh, A/AC.145/RT.559)

Se nos daba muy poca comida, medio pimiento, dos aceitunas, una cucharadita de jalea y una pequeña rebanada de pan. Daban un galón de agua para 30 personas por día, para todo, para beber, lavarse, lavar los platos, todo. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.562)

Se proponían tratar a los niños de forma que los dejaran incapacitados para el futuro, para cuando se convirtieran en hombres. Nos asustaban y aterrorizaban. Se concentraban en los más jóvenes, porque forman la generación que será dañada por la ocupación. Temen a esta generación, de modo que tratan de desmoralizarla, de vencer toda su resistencia. No me trataron como a un niño, me trataron como a los demás. Me golpeaban como golpeaban a los adultos. Por ejemplo, estaba sentado y alguien venía por detrás y me golpeaba con fuerza. Gritaba y vivía con miedo durante todo el período de mi encarcelamiento. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.557/Add.1)

En la cárcel, tuve que padecer mucho, junto con mi hijo, que era el único niño ahí. No había servicios para un niño. Hacía mucho frío en ese momento. Las ropas no eran suficientes, los alimentos tampoco. Incluso psicológicamente, las condiciones en la cárcel no eran buenas para un niño: permanecer en un lugar muy limitado, en una pequeña celda de 2 por 1 1/2 metros donde no podía jugar, donde el olor era tan malo, sin servicios sanitarios. Como resultado de condiciones tan deplorables, mi hijo se enfermó tres veces. Tuve que llevarlo al hospital. Nuevamente me vendaron los ojos y ataron de manos. Sufrí mucho porque vi cuán mala era la situación para mi pequeño. ...

Pasé una semana o unos 10 días en la prisión sin mi hijo. Cuando lo trajeron y me vio a través de la separación, empezó a sonreír. Le pedí al centinela que me permitiera tenerlo en brazos, pero no me dejaron tocarlo ni besarlo, ni siquiera a través de la separación. Mi hijo reía y lloraba al mismo tiempo. Había muchos visitantes en ese momento que fueron testigos de esto, y todos empezaron a llorar y aquello fue una tragedia. (Sra. Naila Ayich, A/AC.145/RT.559)

En el aspecto cultural, durante muchos años se nos privó de acceso a la información y la cultura, aunque teníamos mucho tiempo libre. Al menos podíamos habernos instruido, ya que no teníamos otra cosa que hacer. Pero se nos prohibía leer, incluso libros religiosos en algunos casos. Tras una larga lucha, pudimos obtener el derecho a recibir algunos libros. Sin embargo, hasta la fecha se nos prohíben ciertos libros. (Sr. Mahmud Ibrahim Shawahin, A/AC.145/RT.557)

Cuando vamos a visitar a los presos, se nos registra. Esto me sucedió, tuve que someterme a este registro. Para los israelíes, este proceso no entraña respeto alguno de los derechos humanos. Cuando se somete a registro a una mujer, la hacen que se desvista completamente. Esto me sucedió a mí. Tuve que entrar en la sala de registro. La centinela examinó mi ropa y pudo ver que yo no llevaba nada, pero insistió en que debía desvestirme completamente, si quería que se me permitiera ver a mi marido. Sólo después del registro, se me permitió ir a verlo. Los israelíes tratan muy mal a los visitantes. Les gritan. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.560)

He conocido a una persona que venía de Ansar 3. Este lugar se encuentra en el Néghev, donde la temperatura es muy alta durante el día, y muy baja durante la noche. Estas fluctuaciones considerables de temperatura provocan un gran número de enfermedades reumáticas. Es muy común entre estas personas encontrarse con enfermedades reumáticas, dolor de espalda, dolor de las coyunturas, etc. ... Según me dijeron, los servicios médicos en los campamentos eran muy deficientes. Cuando los presos necesitan atención médica, no se les examina adecuadamente, y cuando se les examina, reciben principalmente analgésicos y calmantes, pero no necesariamente el medicamento adecuado. Por supuesto, los calmantes lo hacen a uno sentirse mejor, quitan el dolor, pero no necesariamente resuelven la causa del sufrimiento." (Dr. Nasri Khoury, A/AC.145/RT.566)

385. Los testimonios relativos al trato dado a los detenidos figuran en los documentos A/AC.145/RT.557 (Sr. Hassan Kawasmy; Sr. Abdel Rahman Kassem; Sr. Mahmud Ibrahim Shawahin); A/AC.145/RT.557/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.559 (Sr. Radwan Ahmed Mohammad Ziadeh; Sr. Hassan Odeh Ahmad Odeh; Sra. Naila Ayich); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.562 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.565 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh; Dr. Nasri Khoury); A/AC.145/RT.569 (Sra. Manal Achour); A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.570 (Sra. Adla Kandeel); y A/AC.145/RT.571 (Sr. Jamal Zaqut).

Información por escrito*

386. El 1º de abril de 1991, el Tribunal del Distrito de Haifa prolongó la detención de Fares Ahmed Barud, de 30 años, por 15 días más, en espera de otra audiencia, con la presencia del abogado que le había sido asignado, Muein Dabah, respecto de la solicitud del acusado de que se le transfiriera a otro centro de detención, porque los presos judíos lo estaban golpeando. Se acusa a Barud de haber dado muerte a un civil israelí, Mordekhai Roichman, de Hadera, y del intento de asesinato de otros tres. (Ha'aretz, 2 de abril de 1991)

387. El 2 de abril de 1991, cuatro miembros árabes del Knesset visitaron el centro de detención de Ketziot y escucharon denuncias de los presos acerca de la cantidad insuficiente de alimentos y los servicios médicos inapropiados en el centro. Los presos se quejaron de que no se les permitía recibir libros, diarios ni aparatos de radio y televisión. La queja principal de los presos era la falta de visitas de sus familiares. Esto, supuestamente se debía a que las familias se negaban a pedir permisos de visita a la Administración Civil y exigían que las solicitudes para esas visitas se presentaran por conducto de

* La información al respecto que abarca el período del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1990, figura en los párrafos 227 a 238 del documento A/46/65; la información sobre el mismo tema que abarca el período del 1º de diciembre de 1990 al 31 de marzo de 1991, figura en los párrafos 233 a 237 del documento A/46/282.

la Cruz Roja. Los miembros del Knesset junto con el comité de presos, redactaron una propuesta para que las familias presentaran solicitudes para visitar a la Cruz Roja y ésta las transmitiera a la Administración Civil. Se envió por cable la propuesta al Ministerio de la Defensa para su aprobación. (Ha'aretz, 3 de abril de 1991; Al-Fayr, 8 de abril de 1991)

388. El 16 de abril de 1991, el padre de un niño de 12 años de edad, de Jerusalén oriental, presentó una petición al Tribunal Supremo de Justicia, para pedirle que diera instrucciones a la policía de poner en libertad a su hijo. El muchacho había sido detenido el 31 de marzo de 1991. El 11 de abril de 1991, se permitió al padre asistir a una audiencia sobre una solicitud para que se extendiera el período de detención de su hijo. El niño lloraba y dijo al magistrado que lo habían torturado con descargas eléctricas y cigarrillos encendidos; cuando el niño quiso mostrar al juez las señales de su presunta tortura, éste dijo que no era necesario. El niño, cuyo período de detención se prolongó seis días, dijo a su padre que los interrogadores lo habían amenazado con violarlo si no confesaba. No se identificó a los interrogadores. (Ha'aretz, 17 de abril de 1991)

389. El 19 de abril de 1991, cuatro palestinos menores de edad detenidos en la prisión de Hasharon fueron heridos cuando los centinelas utilizaron gases lacrimógenos para restablecer el orden, después de que unos 50 presos habían empezado a romper objetos y a empujar a los centinelas. Los cuatro niños fueron heridos cuando los guardias metieron por la fuerza a los presos en sus celdas y los encerraron. Fueron tratados en la clínica de la cárcel. (Jerusalem Post, 21 de abril de 1991)

390. El 23 de abril de 1991, el Presidente del Comité de Derecho del Knesset dijo que examinaría el informe de Betzelem sobre la tortura y los malos tratos de que habían sido objeto los palestinos durante los interrogatorios. El Presidente añadió que el Comité también examinaría los métodos de investigación del grupo de derechos humanos. El 12 de mayo de 1991, se informó de que el Jefe de Estado Mayor Ehud Barak había designado al General Rafael Vardi para que investigara las denuncias hechas por Betzelem, basándose en las entrevistas con 41 ex presos, de que se había maltratado físicamente a presos palestinos durante los interrogatorios en las prisiones militares. El General Vardi había sido jefe de la policía militar, Comandante de la Ribera Occidental y Coordinador de Actividades en los Territorios de 1967 a 1974. El General Vardi visitaría los lugares de detención, interrogaría a los soldados y a los oficiales y se entrevistaría con los palestinos que afirmaban haber sufrido malos tratos. La organización Betzelem dijo que seguiría exigiendo que se creara una comisión independiente de investigación a la que se autorizara a investigar todos los aspectos del fenómeno, y no exclusivamente la parte de las FDI. Según Betzelem, el principal elemento responsable de los malos tratos a los presos palestinos, era el SSG, que quedaba fuera del alcance del oficial investigador. El 15 de mayo de 1991, el Ministro de la Policía, Ronnie Milo, dijo al pleno del Knesset que se había creado un equipo conjunto del SSG y el Ministerio de Justicia para investigar las denuncias contenidas en el informe Betzelem, así como otros alegatos relativos a los interrogadores del SSG. El Ministro dijo que "después de recibir las recomendaciones del equipo, decidiría si era conveniente ampliar las

investigaciones y sacaría las conclusiones pertinentes". Añadió que el informe Betzelem había sido minuciosamente examinado y había resultado que algunas de las denuncias mencionadas en el informe ya habían sido examinadas por un contralor del SSG, cuyas conclusiones se habían transmitido al Ministerio de Justicia. Se estaban examinando algunas de las denuncias. En otros casos, era imposible identificar a los denunciantes con objeto de investigar los alegatos, y el Ministerio de Justicia había pedido a Betzelem que diera pormenores para que el Ministerio pudiera llevar a cabo una investigación. (Jerusalem Post, 24 de abril de 1991; Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 a 16 de mayo de 1991)

391. El 24 de abril de 1991, la Oficina del Fiscal del Estado informó al Tribunal Supremo de Justicia de que las FDI habían introducido, a partir del 1º de abril de 1991, una nueva disposición por la que se permitía que los abogados mantuvieran conversaciones privadas con sus clientes dentro de las tiendas en las bases de las FDI, en los territorios. Un soldado sería testigo de la reunión, pero no alcanzaría a escuchar. Se hizo el anuncio en respuesta a una petición ante el Tribunal Supremo del abogado Leah Tsemel y la ADCI. Se establecieron centros provisionales de detención en agosto de 1988 en Hebrón, Belén, Ramallah, Naplusa, Tulkarm, Jenin y Jericó. Consistían en tiendas dentro de las bases de las FDI, donde se mantenía a las personas capturadas por haber estado arrojando piedras o por disturbios similares. Inicialmente, se tenía la intención de limitar la estadía en esos centros a 48 horas, pero debido a la presión en los tribunales militares, los presos permanecían ahí hasta siete días antes de ser trasladados a los servicios oficiales de detención. Debido a estas circunstancias, los abogados podían ver a sus clientes por primera vez sólo en el Tribunal, ya que las FDI se negaban a permitir que los abogados entraran en las bases de las FDI para entrevistarse con sus clientes. En virtud de las nuevas disposiciones, se celebrarían las reuniones sin limitación de tiempo ni aviso previo. Después del anuncio de la Oficina del Fiscal del Estado, el Tribunal Supremo decidió suspender la audiencia de la petición durante dos meses, para dar tiempo a que se pusieran en práctica las nuevas disposiciones. (Ha'aretz, 25 de abril de 1991)

392. El 7 de mayo de 1991, la portavoz de los Servicios Penales confirmó un informe de que una presa palestina, Intisar Elkak, de 19 años, había sido obligada a dar a luz con los brazos esposados a la cama. La portavoz añadió que las autoridades de la prisión se habían disculpado con la presa. Elkak sirve una sentencia de cuatro años por haber llevado una bomba de petróleo a la vieja ciudad de Jerusalén a principios de 1990. (Jerusalem Post, 8 de mayo de 1991)

393. El 13 de mayo de 1991, la ADCI presentó dos denuncias al General Rafael Vardi, nombrado por el Jefe de Estado Mayor para que encabezara una comisión militar de investigación de los alegatos de tortura y malos tratos en los centros militares de detención. La primera denuncia se refería a la de una persona objeto de detención administrativa, Eiman Shafi, de Naplusa, detenido desde principios de 1990 en el centro de detención de Tulkarm. En una declaración jurada que había entregado al abogado Tamar Peleg de la ADCI, describía los métodos de interrogación a que se le había sometido, según

decía, con manos y piernas atadas y atado a una silla, y la cabeza cubierta con un saco. En esa posición, los interrogadores supuestamente lo habían sofocado y golpeado, incluso en los testículos. Entre las sesiones de interrogación, que duraban de las 8.00 horas a las 18.00 horas, todos los días, se le tuvo en una pequeña celda, de 80 centímetros de ancho, llamada "el armario". La segunda denuncia se refería a Nidal Abu Lawi, de Naplusa, quien hizo una descripción similar de los malos tratos sufridos en el centro de detención de Tulkarm. (Ha'aretz, 14 de mayo de 1991)

394. El 22 de mayo de 1991, la Asociación de Mujeres Palestinas decidió llevar a cabo una ocupación sentada en las oficinas de la Cruz Roja en Jerusalén oriental, para protestar contra las condiciones que reinaban en los centros de detención, y que las participantes calificaron de "ilegales e inhumanas". Los motivos principales de la protesta eran la calidad y la cantidad de los alimentos, la higiene, los métodos de interrogación y las disposiciones para las visitas. En otro incidente, se informó de que MK Haim Oron (Mapam) había advertido al Ministro de la Defensa que la reducción reciente de las raciones de alimentos a los presos en detención administrativa podría causar desorden entre ellos. Las fuentes de seguridad rechazaron las denuncias sobre las condiciones de la prisión, diciendo que algunos órganos independientes habían visitado las prisiones y habían llegado a la conclusión de que las condiciones reinantes eran adecuadas. (Ha'aretz, 23 de mayo de 1991; Al-Fayr, 27 de mayo de 1991)

395. El 23 de mayo de 1991, se informó de que el Dr. Ram Yishai, Presidente de la Federación Médica Mundial, después de varias denuncias, había examinado las condiciones de las presas en la prisión de Hasharon, y había llegado a la conclusión de que se les daba "trato humanitario y asistencia médica cuando era necesario". En comparación con una visita que había hecho a la prisión el año anterior, no se encontró ningún deterioro en las condiciones de las presas. El Dr. Yishai examinó especialmente los archivos personales de algunas de las presas, y examinó a dos de ellas. Señaló que ninguna de las presas se quejaba de agresión sexual, ni de ninguna otra forma de conducta inapropiada de los centinelas. El Dr. Yishai examinó especialmente los casos de las presas que figuran a continuación (respecto de las que se decía que se les había negado asistencia médica apropiada): Naame al-Hilou, de 38 años, de Jabaliya; Fatwa Ahsi, de 25 años, de Silwan; Ataf Alian, de 28 años; Fatma Abu-Bakra, de 34 años, y la bebé de Antisar al-Kalet. (Ha'aretz, 23 de mayo de 1991)

396. El 24 de mayo de 1991, se informó de que una delegación integrada por varios miembros del Consejo Municipal de Jerusalén y el asesor jurídico de la ciudad, habían visitado recientemente la comisaría de policía del recinto ortodoxo ruso, después de que en varios informes de grupos sobre derechos humanos se habían denunciado las malas condiciones y la práctica de la tortura y malos tratos ahí mismo. La delegación deseaba visitar el pabellón de interrogatorios de los SSG, pero no se le permitió la entrada. El Comandante del centro de detención, Zion Ezra, dijo a la delegación que él se encargaba de las condiciones de detención de los presos, pero no de su interrogatorio, que ejecutaba el SSG y respecto del cual él no tenía autoridad alguna, y

no podía ni siquiera asistir a dichos interrogatorios. Afirmó que desde febrero de 1991, cuando ocupó su cargo, no había habido incidentes de violencia contra los presos. Negó la existencia de celdas pequeñas llamadas "el armario" o "la tumba" y la existencia de celdas de calidad ínfima en el pabellón del SSG. Había "celdas de aislamiento" que eran más pequeñas que las otras. La delegación pudo visitar las celdas y hablar con las presas, pero no en privado. No fueron a ninguna presa con señales de golpes. Vieron las celdas limpias, con agua tibia corriente. No había separación entre las presas menores de edad y las adultas, como prescribe la ley, pero sí entre las presas árabes y las judías. El edificio, diseñado para 130 presos, tenía 269 el día de la visita. (Ha'aretz, 24 de mayo de 1991)

397. El 6 de junio de 1991, la oficina del Contralor de Estado publicó un informe relativo, entre otras cosas, a la situación en el centro de detención de Ketziot. A continuación figuran algunas de las conclusiones, que abarcan el período de mayo a julio de 1990. El centro está a cargo del Comandante Militar de la Región Meridional, pero de hecho es administrado por la policía militar. Se detuvo ahí a unas 6.200 personas durante el período que se examina. Los abogados podían entrevistarse con sus clientes sólo una semana después de que se había presentado la solicitud. La duración de las reuniones entre abogados y sus clientes se limitaba a cinco minutos (salvo en un bloque, donde era de 20 minutos). (En el informe se indicaba que en septiembre de 1990, las FDI anunciaron que ya no habría limitaciones en la duración de las reuniones, y que los abogados la decidirían.) Había un grave problema de hacinamiento, pues se tenía a 26 presos en una gran tienda, o en dos pequeñas colocadas una al lado de la otra, en una superficie de 50 metros cuadrados. Las tiendas asignadas a los presos en detención administrativa eran para 22 a 24 personas. En promedio, cada preso tenía un espacio de sólo 2 metros cuadrados, y los colchones se tocaban sin ningún espacio intermedio. Las condiciones de salubridad eran insuficientes, especialmente en la cocina de un sector, debido a un sistema de drenaje defectuoso. El Comandante del centro y otros oficiales autorizados tenían derecho a imponer castigos a los presos que quebrantaran la disciplina. Entre los castigos estaba la denegación del derecho a enviar cartas hasta durante 15 días, del derecho a dos visitas, del derecho a la asignación diaria de cigarrillos durante un máximo de siete días; el encierro en una pequeña celda hasta 96 horas. En algunos casos, según el informe, se tenía a los presos en pequeñas celdas durante 14 días como castigo, no obstante el reglamento. El Contralor de Estado quedó favorablemente impresionado con la atención médica que se daba a los presos y con el suministro de alimentos, cigarrillos y otros artículos. (Ha'aretz, 6 de junio de 1991)

398. El 17 de junio de 1991, un grupo de mujeres árabes y judías llevaron a cabo una ocupación "sentada" frente a las oficinas de la Cruz Roja en Jerusalén oriental, en protesta contra la detención de Rabiha Shatiya, de 33 años, de Jerusalén, en el pabellón del SSG del recinto ortodoxo ruso. Las mujeres dijeron en una carta al Primer Ministro y al Ministro de Policía que Shatiya sufría de cáncer y no podía recibir un tratamiento adecuado en la prisión. (Ha'aretz, 18 de junio de 1991)

399. El 23 de junio de 1991, los presos árabes de la cárcel de Nafha, en el Negev, y en la cárcel de Ashkelon, se declararon en huelga de hambre para protestar contra sus condiciones. Pedían mejoras en la cantidad y calidad de los alimentos y de los servicios médicos. También exigían que se les permitieran las visitas de cualquiera que deseara visitarlos y no solamente de sus parientes. El 9 de julio de 1991, se informó de que la huelga de hambre que habían declarado los tres presos por delitos contra la seguridad en la prisión de Nafha, había concluido después de 16 días, a raíz de una reunión entre el Comandante de Policía de la Región Meridional y representantes de la Asociación de Abogados de Gaza. Según un portavoz de los Servicios Penales, no se hacían concesiones a los presos en cuestiones de seguridad, pero se habían aprobado algunas de las demandas relativas al bienestar y condiciones tales como el suministro de una lavadora. (Ha'aretz, 24 de junio, 9 de julio de 1991)

400. El 5 de julio de 1991, se informó de que las familias de los presos palestinos por delitos contra la seguridad habían iniciado una huelga "sentada" fuera de las oficinas de la Cruz Roja en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza para apoyar las exigencias de que se mejoraran las condiciones carcelarias. Los presos por delitos contra la seguridad en la prisión de Nafha, cerca de Ashkelon, se habían declarado en huelga de hambre desde el 23 de junio de 1991, y se temía que ésta se extendiera a otros centros de detención. Según los presos y sus familias, se habían reducido las cantidades de alimentos que se les daban. Se habían reducido también los suministros de algunos ingredientes y artículos como jabón, crema de afeitar y papel higiénico. Los servicios médicos que se daban en la cárcel eran deplorables y las condiciones sanitarias muy deficientes. Además, se alegaba que la violencia física y psicológica era frecuente, el castigo colectivo era una práctica común y que se mantenía a los presos jóvenes, incluidos los menores, junto con los criminales convictos. Un portavoz de los Servicios Penales rechazó los alegatos y dijo que los presos tenían derecho a visitas y gozaban de todos los demás derechos que se les habían otorgado en el pasado. El 8 de julio de 1991, en respuesta a una pregunta de MK Haim Oron, el Ministro de Defensa Arens reconoció que, desde principios de abril de 1991, se había reducido en un 11,6% la cantidad de alimentos dados a los presos por delitos contra la seguridad, "como una medida de economía y de conformidad con la política del ejército". Sin embargo, a raíz de la protesta de los presos, el asunto fue reexaminado y se decidió volver a introducir los ingredientes que se habían suprimido. (Ha'aretz, 5 y 9 de julio de 1991)

401. El 15 de julio de 1991, el Comandante de la Policía Militar informó al Comité de Control Estatal del Knesset que 9.128 residentes de los territorios se encontraban actualmente en las prisiones militares. Incluían a 580 en detención administrativa. Unos 4.891 de los presos eran infractores convictos que cumplían su sentencia; 2.966 estaban detenidos hasta el término del proceso jurídico (detenidos antes del juicio), y 691 eran "presos ordinarios". Señaló que estas cifras indicaban una baja considerable en el número de presos y un aumento en el número de reclusos convictos. Se informó de una gran baja (más del 50%) en el número de presos en detención administrativa, en comparación con los "períodos máximos" del levantamiento.

Otro problema que se examinó durante las deliberaciones en el Comité del Knesset, fue el relativo a las visitas de parientes a la prisión de Ketziot. Se informó de que no obstante la suma de aproximadamente SIN 1,5 millones (600.000 dólares) que habían gastado las FDI en preparar la infraestructura para las visitas de parientes en Ketziot, estas visitas no se llevaban a cabo debido a la negativa de las familias a pedir autorización a la Administración Civil. (Ha'aretz, 16 de julio de 1991)

402. El 31 de julio de 1991, el Ministerio de Justicia dio a conocer su respuesta a un informe de Amnistía Internacional publicado el 29 de julio de 1991, en que se acusaba a Israel de infligir tortura y malos tratos a los presos palestinos en los territorios. El Ministro de Justicia dijo que Amnistía Internacional había hecho caso omiso del hecho de que los presos y los reclusos convictos tenían a menudo motivos personales y políticos para exagerar o para "inventar" con objeto de avergonzar a las autoridades. Esos motivos personales podían ser el deseo de anular una confesión hecha anteriormente, o eludir los grupos de palestinos que asesinaban o herían a los presos que llegaban a pactos con la defensa. Un motivo político podía ser el deseo de dar información errónea para dañar la reputación de Israel en materia de derechos humanos. El Ministerio de Justicia citó como ejemplo el caso de Ahmed al-Hawamda, quien había dicho, a través de su abogado, que lo habían golpeado cuando estaba detenido en la cárcel de Dhahiriya en agosto de 1989. Después de que se hubieron examinado sus acusaciones, las retiró y admitió que las había hecho para recibir mejor trato médico, y para que su familia lo considerara un héroe. En otro caso examinado por Amnistía Internacional, el de Ahmed Kabaha, que afirmaba haber sido torturado, el preso retiró más adelante la acusación en una declaración escrita en la que admitió haberse causado a sí mismo las quemaduras con un cigarrillo. El Ministerio de Justicia afirmó que toda denuncia de abuso era examinada, y de verificarse, se adoptaban las medidas necesarias contra los responsables del abuso. Los interrogadores se identificaban ante los interrogados, así que en caso de un presunto abuso, podían ser llamados a presentar testimonio en el tribunal. Se creó un comité conjunto del Ministerio de Justicia y el SSG para investigar los alegatos de métodos excesivos de interrogación. Las FDI también han nombrado a un oficial de investigaciones para que examinara los métodos de los interrogadores militares. (Ha'aretz, 31 de julio de 1991)

403. El 8 de agosto de 1991, se informó de que unos 500 presos en detención administrativa en los territorios, que se encontraban en la prisión de Ketziot, estaban boicoteando el dispensario de la prisión, aun cuando algunos necesitaban tratamiento médico continuo. El boicoteo empezó, según se informaba, cuando un preso había sido enviado a la enfermería para recibir tratamiento, y un hombre al que no conocía le dijo que si colaboraba con las autoridades recibiría mejor tratamiento, y si no, no recibiría ninguno. Las fuentes militares confirmaron que había boicoteo, pero que era infundado el rumor que lo había iniciado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de agosto de 1991)

404. El 8 de agosto de 1991, se informó de que a partir de octubre de 1991 las autoridades de seguridad permitirían por primera vez a las familias de los presos de Ketziot visitarlos. En virtud de un acuerdo concertado entre las autoridades de seguridad y la Cruz Roja, todo preso presentaría una lista de

las personas a las que había pedido que lo visitaran. Las autoridades penales transmitirían la lista a la Administración Civil en los territorios, la cual la examinaría sin contacto directo con las familias. Entonces las listas autorizadas serían transmitidas a la Cruz Roja, que se encargaría de transportar a las familias al centro de detención. Se dice que el acuerdo se consideró una victoria para los dirigentes del levantamiento, los cuales, durante los últimos cuatro años, se habían negado a tener contacto directo alguno con las autoridades israelíes. Dicha negativa había provocado que se proscribieran las visitas de familias a los presos de Ketziot. En virtud del nuevo acuerdo, podían hacerse visitas familiares ordinarias a todas las prisiones de Israel donde se mantenía a los presos por delitos contra la seguridad. Actualmente había 50.000 presos en Ketziot. Las fuentes militares informaron de que las condiciones en Ketziot estaban mejorando constantemente. El hacinamiento que había caracterizado el centro en el pasado ya no era un problema, y prácticamente había cesado el uso de gases lacrimógenos y balas de goma contra los presos (salvo en casos de alboroto grave, cuando se recurría a los gases únicamente si lo decretaban los oficiales superiores). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 y 9 de agosto de 1991)

E. La anexión y los asentamientos

Testimonios orales

405. Varios testigos mencionaron la intensificación de la política de anexión en los últimos tiempos.

406. Un testigo anónimo declaró al respecto:

"Hace aproximadamente un año, se confiscó un lote de tierra en mi aldea, como en otras aldeas. Si se les arroja una piedra, los soldados israelíes confiscan tierras y arrancan árboles como medida de represalia. El jueves, un muchacho árabe lanzó un coctel Molotov a la sede de la Administración Civil. Como respuesta, arrancaron todos los olivos que rodeaban la zona. Originalmente, este centro administrativo era una casa que los israelíes habían tomado del propietario y convertido en una oficina para la Administración Civil. Cuando confiscan un lote de tierra, a nadie se le permite pasar ya por ahí sin autorización. Y aun cuando se lleva un permiso, se corre el riesgo de que le disparen a uno. Si confiscan un lote de tierra de 2 dunum, esto significa que toda la zona queda condenada. Por ejemplo en mi aldea, confiscaron un terreno y lo convirtieron en un campamento de entrenamiento para el ejército. Arrancaron olivos y privaron a los habitantes de acceso a su propia tierra. Tengo un lote de tierra que fue confiscado. ...

En mi zona, tenemos tres aldeas árabes dos asentamientos y un centro de entrenamiento. En estos asentamientos, traen casas prefabricadas móviles, que se pueden transportar y levantar muy rápidamente. De esa forma los asentamientos pueden crecer con rapidez. El número de los asentamientos aumenta, y hace sólo 10 ó 12 días, oí que iban a establecer un nuevo asentamiento en Naplusa." (A/AC.145/RT.560)

407. El Sr. Mohammed Melhem se refirió en su declaración a la tendencia más marcada hacia la anexión desde la guerra del Golfo:

"Respecto de los planes de expropiación de tierras, es muy intensa la actividad de expropiación y construcción de asentamientos. Es febril. Puede usted imaginar lo que el hombre común, el palestino ordinario en los territorios ocupados siente cuando ve que la tierra se reduce cada vez más y que puede llegar el momento en que ya no tenga donde vivir (el 56% de las tierras han sido expropiadas hasta ahora, y hay planes para expropiar otro 20 a 25%)." (A/AC.145/RT.560/Add.1)

408. También se destacó la política específica de asentamientos en Jerusalén y sus alrededores:

"Desde 1967, los israelíes han elaborado un plan general para asentar a la población en los territorios ocupados, para colonizarlos. Uno de los elementos más destructivos en este plan es la fragmentación de la sociedad palestina, pues se rodea a los palestinos con asentamientos, se les separa radicalmente unos de otros. Esto no sólo se hace en todos los territorios ocupados, sino que también, y con mayor intensidad, en Jerusalén. (Sr. Abdel Jawad Saleh, A/AC.145/RT.566)

En Jerusalén las autoridades israelíes de ocupación se concentran en la toma de edificios que pertenecen a la población árabe. Se expulsa a los habitantes de los edificios porque los israelíes consideran que Jerusalén es la capital eterna de Israel. ...

Los israelíes también han concentrado sus intentos en traer a inmigrantes y asentarlos en Jerusalén. Dan a estos inmigrantes nuevas tentaciones e incentivos además de la asistencia que normalmente se presta a los otros inmigrantes que se asientan en la Ribera Occidental. El número de inmigrantes que se han asentado en Jerusalén es muchas veces el número de los que se han asentado en el Golán, en la Faja de Gaza y en la Ribera Occidental. ...

Por lo general, se otorgan préstamos mayores a los inmigrantes que se asientan en Jerusalén que a los que se asientan en la Ribera Occidental, para que puedan comprar tierras. Los contratistas reciben garantías de hasta el 100% para la adquisición de viviendas. Se ha declarado a Jerusalén una 'zona de desarrollo'." (Sr. Mahfouz Jaber, A/AC.145/RT.563)

409. Pueden encontrarse reseñas de la política de anexión y colonización seguida por las autoridades israelíes en los territorios ocupados en los documentos A/AC.145/RT.556 (Sr. Mohammed Najdi El-Jazzar); A/AC.145/RT.560 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.560/Add.1 (Sr. Mohammad Melhem); A/AC.145/RT.563 (Sr. Mahfouz Jaber); A/AC.145/RT.566 (Sr. Abdel Jawad Saleh); y A/AC.145/RT.569/Add.1 (testigo anónimo).

Información por escrito*

410. El 3 de abril de 1991, se informó de que últimamente se habían instalado unas 20 viviendas móviles en Kiryat Arba, "para satisfacer la necesidad creciente de vivienda creada por la llegada de inmigrantes soviéticos", y en el curso del año pasado se había llevado a 400 de ellos al asentamiento. (Jerusalem Post, 3 de abril de 1991)
411. El 9 de abril de 1991 el Primer Ministro Shamir prometió al Secretario de Estado de los Estados Unidos Baker que el plan del Ministro de la Vivienda Sharon de añadir 1.300 viviendas a los asentamientos existentes no se llevaría a cabo sin la completa aprobación del Gobierno. (Ha'aretz, 10 de abril de 1991)
412. El 10 de abril de 1991, fuentes palestinas afirmaron que durante el año pasado Israel había expropiado unos 70.000 dunum en los territorios: 2.500 en Deir Abu-Mash'al cerca de Ramallah; 10.000 en Laban a-Gharbiya cerca de Naplusa; 8 en A-Zawiya; 1.000 en Samu' en el Monte Hebrón; 1.500 en Abud cerca de Ramallah; 4.500 en Rafat cerca de Kalkilya; 200 en Belén; 20 en Bir Zeit; 5 en Tubas; 50 en Deir Istiya, y unos 50.000 en cuatro aldeas de la región de Ramallah. Los terrenos expropiados incluyen terrenos confiscados para la construcción de carreteras entre los asentamientos judíos, la ampliación de los asentamientos existentes y terrenos tomados por los colonos. En un incidente conexo, se informó de que se habían dado 30 dunum de olivares en el barrio de Wadi Joz, en Jerusalén oriental, por instrucciones del Ministro de la Vivienda Sharon, a la Yeshiva Ateret Cohanim. El Alcalde de Jerusalén Teddy Kollek dijo que nadie le había consultado ni a él ni a otro oficial municipal sobre el asunto. Fuentes de la Dirección de Tierras de Israel, en cuya posesión estuvo durante los últimos 22 años la parcela, y de la propia Yeshiva, negaron el informe. No hubo comentarios del Ministerio de la Vivienda. (Ha'aretz, 10 de abril de 1991; Al-Fayr, 15 de abril de 1991)
413. El 11 de abril de 1991 se informó de que de enero de 1989 a enero de 1991, se habían asentado en los territorios 7.051 nuevos inmigrantes; esta cifra incluía a los 5.676 inmigrantes que vivían en los barrios vecinos de Jerusalén: Ramot, Gilo y Pisgat Zeev. Según estos datos, sólo el 3% de los 223.000 inmigrantes que habían llegado a Israel en ese período se había asentado en los territorios. (Ha'aretz, 11 de abril de 1991)
414. El 11 de abril de 1991, el Ministro de Ciencias Yuval Ne'eman anunció que Gush Emunim y los Consejos Regionales de Binyamin y Samaria en la Ribera Occidental habían empezado a establecer el asentamiento de Revava, cerca de Ariel. El nuevo asentamiento ya había sido aprobado por el Comité Ministerial

* La información sobre ese tema abarca el período del 1° de septiembre de 1990 al 30 de noviembre de 1990 y figura en los párrafos 238 a 244 del documento A/46/65; la información sobre el mismo tema que abarca el período del 1° de diciembre de 1990 al 31 de marzo de 1991 figura en los párrafos 239 a 242 del documento A/46/282.

de Asentamientos en 1984. Se levantaba en una parcela de 224 dunum comprada a terratenientes palestinos. El 15 de abril de 1991, se trasladaron 14 viviendas móviles al solar de Revava en una operación clandestina, no obstante la feroz oposición y manifestaciones en el lugar por activistas de izquierda. El 25 de abril de 1991, las FDI detuvieron a miembros de Gush Emunim que intentaban traer otras nueve viviendas móviles. Un portavoz del Ministerio de la Defensa dijo que debían interrumpirse los traslados al nuevo asentamiento en espera de una decisión del Tribunal Supremo de Justicia respecto de su legalidad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12, 17 y 26 de abril de 1991)

415. El 21 de abril de 1991, fuentes del Gush Emunim informaron de que se habían iniciado los preparativos para trasladar 20 viviendas móviles a los nuevos solares: Yad Shaked, en Samaria septentrional, y un nuevo barrio cerca de Barkan. Gush Emunim también crearía un nuevo asentamiento, llamado "Katzif", en la parte meridional de Samaria. (Ha'aretz, 22 de abril de 1991)

416. El 21 de abril de 1991, el Tribunal Supremo de Justicia había emitido un decreto judicial provisional que decretaba que las autoridades de las FDI en la Ribera Occidental debían dejar de arrancar olivos y construir caminos en Anabta. El Magistrado del Tribunal Supremo Gabriel Bach proclamó un decreto en respuesta a una petición de tres residentes, Amana Estaban, Mahmud Saafsha' y Ziad al-Halim, quienes afirmaban que una semana antes, mientras se encontraba la aldea bajo toque de queda, elementos de las FDI habían empezado a arrancar árboles y a construir caminos en sus tierras, sin informarles y sin darles acceso a ellas. El magistrado Bach decretó que la petición sería atendida ante un tribunal de tres magistrados. (Ha'aretz, 22 de abril de 1991)

417. El 22 de abril de 1991, en una operación clandestina, se estableció un nuevo asentamiento llamado "Talmon B", a unos 10 kilómetros al noroeste de Ramallah. El nuevo asentamiento iba a ser instalado por Amana, el órgano de asentamientos de Gush Emunim, presuntamente con pleno conocimiento de las autoridades de las FDI. Se encontraba 2 kilómetros al norte del asentamiento de Talmon, en un solar que no ha sido aprobado por el Gobierno. Según Amana, Talmon B no era un nuevo asentamiento sino sencillamente, "un nuevo barrio de un asentamiento ya existente". Durante las obras en el terreno, dos soldados vigilaban la zona y se cerró el acceso, "especialmente a los periodistas". Se enviaron a Talmon B siete viviendas móviles y las obras intensivas continuaban en el lugar. Se informó de que se habían iniciado actividades de construcción en otros asentamientos de la misma zona: en Dolev se instalaron 10 nuevas viviendas móviles y en Yad-Yair (una parcela de 1.000 dunum confiscada después de que se dio muerte a Yair Mendelsohn, colono de Dolev), se iniciaron obras preparatorias para establecer un nuevo puesto militar en Nahal, incluida la construcción de una carretera que pasa por las aldeas de Janiya y Ras Carkar. También se informó sobre obras de construcción en Ariel y en Dota. (Ha'aretz, 23 de abril de 1991; Al-Fayr, 29 de abril de 1991)

418. El 28 de abril de 1991, el Tribunal Supremo de Justicia rechazó una petición de un residente de la aldea de Kifel Harith que pedía que se desmantelase el asentamiento de Revava, pues había sido construido en

sus tierras. El Tribunal Supremo decretó que el peticionario, Jamal Abdallah Darwish, no había sustanciado su reclamación y la petición carecía de fundamento. No obstante, el Tribunal autorizó a la abogada de Darwish, Linda Brayer, a que inspeccionara por sí misma el terreno, con protección del ejército. El Tribunal también rechazó una petición de siete residentes de la misma aldea que denunciaban que los trabajadores que construían una alrededor de Ariel, habían entrado ilegalmente a su propiedad. (Al-Fayr, Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de abril de 1991)

419. El 1° de mayo de 1991, se informó que el Ministerio de la Vivienda tenía el proyecto de construir 24.000 nuevas unidades de vivienda en la Ribera Occidental para alojar a 88.000 judíos. En Ofarim, donde actualmente vivían 14 familias, se tenía la intención de construir 10.400 unidades para 38.000 personas; en la cercana Alei-Zahav, 1.700 unidades para 6.200 personas; en Brukhin 2.800 unidades para 10.200 personas; en Avnei Khefetz, 2.100 unidades para 7.665 personas; además de 3.500 unidades para 12.000 personas en el sector meridional del asentamiento, y en Ariel, 2.700 unidades para 10.260 personas. Estos datos se incluyen en una carta escrita por el oficial del Ministerio de la Vivienda Haim Zimmer. Cuando se le pidió que dijera algo sobre estos datos, el Ministerio de la Vivienda se negó a responder. (Ha'aretz, 1° de mayo de 1991)

420. El 5 de mayo de 1991, se informó de que se habían echado los cimientos de una extensión del asentamiento de Karnei Shomron en Samaria, en preparación para 2.000 nuevas unidades de vivienda. El nuevo barrio se encontraba varios cientos de metros al este del asentamiento. (Jerusalem Post, 5 de mayo de 1991)

421. El 6 de mayo de 1991, se informó de que Gush Emunim tenía la intención de asentar a 15 familias en un lugar llamado "Har Manoah", cerca de Hebrón. Ya se habían concedido todas las autorizaciones necesarias. Un portavoz de Gush Emunim dijo que el nuevo vecindario constituiría la tercera parte de Kiryat Arba (además de Kiryat Arba mismo y de Givat Harsina (Colina de Porcelana), que se encuentran a varios kilómetros una de la otra). En sus palabras, "el plan consiste en crear un mosaico de barrios judíos en las colinas que rodean a Hebrón, dejando en medio islas de barrios árabes". (Ha'aretz, 6 de mayo de 1991)

422. El 8 de mayo de 1991, se informó de que dos aldeanos de Deir al-Hatab, Salah Ahmed y Fawaz Hussein, afirmaban que colonos de Elon Moreh estaban realizando obras en 78 dunum de tierra que le pertenecían. Deseaban presentar una denuncia ante el Tribunal Supremo de Justicia pero, fue rechazada alegándose que se basaba en información transmitida por teléfono y no era completa. (Ha'aretz, 8 de mayo de 1991)

423. El 15 de mayo de 1991, se informó de que se habían instalado 31 casas rodantes cerca del asentamiento de Givon-Hadashah, en la región de la aldea de Bidu. Según el Ministerio de la Vivienda, no se trataba de un nuevo asentamiento sino de un nuevo barrio de Givon-Hadashah, destinado a dar solución a los crecientes problemas de vivienda en el asentamiento. El nuevo lugar se encontraba a 1 kilómetro de Givon-Hadashah, que a su vez es barrio

de Givon y estaba creciendo rápidamente. Los aldeanos de Bidu alegaron que el nuevo barrio se estaba construyendo sobre sus tierras. Según fuentes de los asentamientos, en pocos años sería posible alojar a una población de 850.000 judíos en la Ribera Occidental, únicamente ampliando los asentamientos urbanos y comunitarios existentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de mayo de 1991; Al-Fayr, 20 de mayo de 1991)

424. El 27 de mayo de 1991, se informó de que según, un proyecto para el asentamiento de Maaleh Adumim, al este de Jerusalén, que se encontraba "en sus etapas finales" antes de ser aprobado, se preveía la expansión del asentamiento sobre otros 15.000 dunum, aproximadamente el 50% de su superficie actual. El asentamiento se ampliaría hacia el oeste y casi se uniría con los barrios orientales de Jerusalén, como Pisgat Zeev y Monte Scopus. Asimismo, llegaría al linde con las aldeas y campamentos árabes de Anata, Eizariya y al-Azaim, penetrando así en una región poblada con más de 100.000 palestinos. Un oficial de Maaleh Adumim dijo que toda la superficie que se añadiría al asentamiento correspondía a tierras que eran de propiedad del Estado, pero resultó que había varias parcelas propiedad de dueños árabes en la zona, y el oficial manifestó la esperanza de que los propietarios las venderían al Estado. (Ha'aretz, 27 de mayo de 1991; Al-Fayr, 3 de junio de 1991)

425. El 3 de junio de 1991, el Ministerio de la Vivienda dijo que había asignado fondos para la construcción de 1.454 apartamentos y viviendas en el bloque de Katif, en la costa meridional de la Faja de Gaza. El Ministro de la Vivienda, Ariel Sharon, también dio pormenores de la construcción en Maaleh Adumim, donde se estaban construyendo más de 2.000 apartamentos, además de los 1.000 recién construidos. Dos miembros del Knesset, Dedi Zucker y Haim Oron, declararon en una carta al Primer Ministro Shamir, que se estaban construyendo 2.000 unidades de vivienda en el bloque de Katif, para añadir 10.000 colonos al número actual de 3.000 en la Faja. Los palestinos que viven en la zona dijeron que habían observado que en los últimos dos meses se habían terminado de construir de 30 a 40 nuevas casas de un piso en Neve Dekalim, en el bloque de Katif, y se estaban construyendo otras viviendas. Fuera del bloque de Katif informaron haber visto dos docenas de viviendas nuevas en Netzarim, a 4 kilómetros al sur de Gaza, y varias casas rodantes en una parcela cerca de Kfar Darom, a 2 kilómetros al este de Deir el-Balah. (Al-Fayr, 3 de junio de 1991; Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de junio de 1991)

426. El 18 de junio de 1991, el Primer Ministro Shamir declaró durante una visita al asentamiento de Beit Arieh que la construcción de asentamientos en los territorios era "un proceso normal, ordinario, que no puede detenerse". (Jerusalem Post, 19 de junio de 1991)

427. El 23 de junio de 1991, más de 250 residentes de Um-Tuba, en Jerusalén oriental, hicieron una manifestación después de que se les dijo que debían desocupar una parcela de 1.850 dunum, que consideraban que se iba a utilizar para un asentamiento judío. Durante muchos años se había dicho a los residentes que no podían construir en ese terreno porque se mantenía como zona abierta. Parte del terreno era propiedad de los residentes de Beit Sahour. (Jerusalem Post, 24 de junio de 1991; Al-Fayr, 1° de julio de 1991)

428. El 2 de julio de 1991, se informó de que el Ministerio de la Vivienda había establecido una oficina especial para supervisar la actividad de los asentamientos en los territorios, con miras a acelerar la construcción y ampliar los asentamientos existentes. Un portavoz del Ministerio de la Vivienda dijo que durante el ejercicio económico de 1990, se habían estado construyendo 4.500 viviendas en los territorios, y se proyectaba para 1991 la construcción de otras 11.500, pero aún no estaban finalizados los planes. Según otro informe, el aumento de la construcción prevista en los territorios podría hacer aumentar la población judía en ellos en medio millón. Se habían asignado miles de dunum para docenas de asentamientos, incluidos Ofarim, Hermesh, Immanuel, Talmon, Ofra, Shiloh y Adora. Respecto de Ofarim, al noroeste de Ramallah, el Ministerio de la Vivienda asignó 6.000 dunum, en los que se construirían 10.000 unidades de vivienda para más de 30.000 personas. Pero, según se afirmaba, los proyectistas del Ministerio de la Vivienda incluían en las zonas asignadas para Ofarim muchas tierras que eran propiedad privada de árabes, principalmente de residentes de Abed. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de julio de 1991)

429. El 11 de julio de 1991 se inauguró una nueva carretera, que conectaba el bloque de Katif en la parte meridional de la Faja de Gaza con el Negev occidental, y pasaba por aldeas y campamentos de refugiados árabes en la Faja de Gaza. El Director del Consejo Regional de la Playa de Gaza dijo en una ceremonia que unos 4.000 colonos vivían en los 16 asentamientos del bloque de Katif, y actualmente la zona experimentaba un crecimiento masivo, ya que se estaban construyendo unas 1.000 unidades de vivienda. (Jerusalem Post, 12 de julio de 1991)

430. El 21 de julio de 1991, un equipo de estudio del movimiento Paz Ahora publicó sus conclusiones sobre la construcción de nuevas carreteras en los territorios. El equipo afirmó que se estaban construyendo o por construir de 80 a 100 kilómetros de carreteras en los territorios; la mayor parte de los nuevos caminos pasarían al lado de ciudades o aldeas árabes que constituyen un peligro para los colonos debido al levantamiento. Entre los caminos cuya construcción se había terminado, el equipo mencionó la vía de circunvalación de Azzun (6 kilómetros); la carretera de Kramim-Sham'a (14 kilómetros) y la vía de circunvalación de Umm Safa (6 kilómetros). Entre los caminos que estaban construyéndose estaba la vía de circunvalación de Belén, entre Gilo y el bloque de Etzion (14 kilómetros), la carretera de Kissufim-Katif (12 kilómetros) y la vía de circunvalación de Bani-Naim (12 kilómetros). (Ha'aretz, 21 de julio de 1991)

431. El 26 de julio de 1991, el portavoz del Ministerio de la Defensa confirmó que el Gobierno había estado entregando gratuitamente terrenos a los urbanistas judíos en los territorios desde noviembre de 1990 con objeto de estimular la construcción. La política era ejecutada por el Ministerio de la Defensa en coordinación con el Ministerio de la Vivienda. Oficiales del Ministerio de la Vivienda negaron que se estuviera siguiendo en secreto una política de "terrenos gratuitos" o parte alguna de la política de vivienda del Ministerio en los territorios. Un oficial señaló que el Ministro de la Vivienda Sharon había anunciado en varias ocasiones que se construirían en los territorios 13.000 unidades en el ejercicio económico de 1990-1991, y no se había apartado de esa proyección. (Jerusalem Post, 28 de julio de 1991)

432. El 29 de julio de 1991, el Ministro de la Vivienda Sharon anunció que habían avanzado las obras de infraestructura y desarrollo para la construcción de una nueva ciudad, llamada Avni-Hefetz, cerca de Tulkarm. Añadió que el año próximo, la mitad de las actividades de construcción del Ministerio se realizarían en Jerusalén y en los territorios. (Ha'aretz, 30 de julio de 1991)

433. El 1° de agosto de 1991, fuentes de los asentamientos confirmaron que el Ministerio de la Vivienda estaba usando sitios en los territorios con servicios de electricidad y agua, a menudo en zonas no residenciales, para deshacerse de las viviendas móviles que no se querían ya en Israel. Según se informaba, el Ministerio estaba colocando por lo menos 100 viviendas móviles a la semana en los asentamientos de la Ribera Occidental. En las últimas semanas se habían instalado decenas de viviendas móviles en las zonas industriales cercanas a los asentamientos de Barkan Givon-Hadashah y Beit Arieh. El portavoz del Ministerio de la Vivienda dijo que "la instalación de viviendas móviles en Barkan se realizaba con todas las autorizaciones necesarias". Añadió que el Ministro Sharon había anunciado que se establecerían 13.000 unidades en Judea, Samaria y Gaza en dos años, y ello incluía viviendas móviles. (Jerusalem Post, 2 de agosto de 1991)

434. El 6 de agosto de 1991, se informó de que se había inaugurado al sur del Monte Hebrón un nuevo asentamiento de Gush Emunim, "Eshkolot". Anteriormente era un puesto del ejército de Nahal, y la conversión a un asentamiento civil se había efectuado con la aprobación del Ministro de la Defensa Arens. En otro caso, supuestamente el Ministerio de Defensa había autorizado a 160 estudiantes de una yeshiva en Hebrón a establecer la sede provisional en el sitio de la antigua estación central de autobuses de la ciudad, ocupada por las FDI en 1983, a condición de que únicamente fuera utilizada con fines militares. El Ministerio de la Defensa informó al Tribunal Supremo de Justicia de su intención de permitir que se colocaran nueve viviendas móviles en el lugar, para ser usadas por los estudiantes durante las obras de renovación de la sede permanente en el edificio Romano de Hebrón. El 23 de agosto de 1991, se informó de que 126 estudiantes de la yeshiva se habían mudado a 10 viviendas móviles colocadas en el lugar. Según se informaba, 64 de ellos poseían metralletas. También se informó de que el sitio estaba fuertemente protegido. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 y 8 de agosto de 1991; Jerusalem Post, 23 de agosto de 1991).

F. Información relativa al Golán árabe sirio ocupado

Testimonios orales

435. En una declaración que pronunció el 23 de mayo de 1991 ante el Comité Especial en Damasco, el Sr. Mohammed Najdi El-Jazzar, Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, refiriéndose a la situación en el Golán árabe sirio ocupado dijo lo siguiente:

"Indudablemente estarán ustedes al corriente de las declaraciones que el Ministro israelí de Vivienda y Construcción, Sharon, formuló el 21 de mayo de 1991, durante su provocadora visita al Golán árabe sirio ocupado, cuando dijo que el Gobierno israelí estaba resuelto a duplicar el número de colonos israelíes en el Golán sirio.

Las prácticas que siguen las autoridades de ocupación israelíes en el Golán árabe sirio ocupado constituyen violaciones persistentes y cada vez más frecuentes de los principios de derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1966 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Es más, desde que anunciaron la anexión del territorio del Golán sirio ocupado, las autoridades israelíes de ocupación han tratado constantemente de modificar las características demográficas de la población del territorio aumentando el número de asentamientos a 43. Además, siguen adelante con los planes de cambiar las características históricas, culturales, sociales y económicas de ese territorio ocupado, al que han impuesto su administración, sus leyes y su identidad con miras a eliminar por completo la identidad árabe siria del Golán ocupado y separarlo de su madre patria, Siria, en flagrante violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1981, y de la resolución ES-91/1 de la Asamblea General, de 5 de febrero de 1982, que la Asamblea General ha reiterado en todos sus períodos de sesiones posteriores. A este respecto, como cada año, presentaremos un informe pormenorizado en el que se incluirá una reseña completa de las prácticas inhumanas de Israel en el Golán sirio ocupado y de sus infracciones de las normas de derecho internacional y de los instrumentos relativos a la salud, los servicios, la educación, los aspectos económicos y sociales, las libertades personales y los asentamientos.

Conviene señalar que a pesar de las severas medidas tomadas por las autoridades de ocupación israelíes para sofocar las aspiraciones de nuestro pueblo en el territorio sirio ocupado del Golán la población árabe de ese territorio ha seguido expresando, enfática y reiteradamente su adhesión patriótica a Siria, la madre patria, y a su valiente dirigente, Hafez al-Assad.

El 17 de abril de 1990 por la mañana, con motivo de la celebración del día nacional de Siria, el pueblo del territorio sirio ocupado del Golán organizó una gran manifestación, en la que se enarbolaron banderas y estandartes sirios con lemas nacionalistas condenando la ocupación de Israel. Las fuerzas de ocupación se interpusieron en su camino y utilizaron diversas formas de violencia para dispersarlos y las autoridades de ocupación desplegaron inmediatamente grandes unidades militares en las aldeas sirias ocupadas, instalaron barreras en las carreteras, ordenaron que se patrullaran las calles y detuvieron a varios ciudadanos sirios. También impusieron el toque de queda en todas

las aldeas a partir del 16 de abril de 1990 por la noche. El 1° de noviembre de 1990, una patrulla de las tropas de ocupación interpeló a dos ciudadanos sirios y abrió fuego; se trataba de Fair Saïd Mahmoud de 20 años de edad y de Mahmoud Hassan al-Safadi. El primero resultó muerto y el segundo fue detenido acusándosele de tratar de entrar en su patria siria. El asesinato del primer joven desencadenó una ola de furia e indignación entre la población árabe de Majdal Shams y otras aldeas del Golán ocupado e indujo a las autoridades israelíes a lanzar una campaña de detenciones durante la cual se encarceló a siete ciudadanos.

En diciembre de 1990, un tribunal israelí condenó a cuatro residentes del Golán ocupado a penas de prisión que iban de 18 a 27 años por planear secuestrar a un soldado israelí con miras a obligar a las autoridades de Israel a que se avinieran a poner en libertad a los detenidos sirios que había en las cárceles israelíes.

En vista del creciente número de inmigrantes judíos de la Unión Soviética y de los países de Europa oriental, las autoridades israelíes de ocupación han acelerado sus planes por crear nuevos asentamientos en el Golán ocupado. En el segundo semestre de 1989, durante una visita al territorio ocupado del Golán, el Ministro de Integración israelí aprobó la creación de tres nuevos centros de recepción en Katzrin y Khisfin y en los alrededores de Hamma. Además, desde principios de agosto de 1989, vienen efectuando preparativos para aumentar el número de colonos judíos en el Golán árabe sirio ocupado de 6.000 a 100.000 durante los 10 próximos años. El 31 de octubre de 1989, también inauguraron un nuevo asentamiento, llamado 'Ahad Sinnin', que el movimiento Betar había creado en el Golán ocupado y en el que se instalaron inicialmente 12 familias. Las autoridades de ocupación israelíes también han empezado a instalar a judíos soviéticos en el Golán ocupado y, el 8 de julio de 1990, la prensa israelí, informó de que Israel había instalado a 60 familias de inmigrantes judíos soviéticos en el Golán a principios de julio.

El 11 de febrero de 1991, Shamir envió una carta al alcalde del asentamiento israelí de Katzrin en el territorio ocupado del Golán, prometiendo a los colonos israelíes que en el Golán se seguiría aplicando siempre el derecho israelí. El 12 de mayo de 1991, Moshe Arens, el Ministro israelí de Defensa, justificó los asentamientos ilegales que se estaban construyendo en los territorios ocupados afirmando que el asentamiento y el ejército israelí eran las dos principales fuentes de poder de que disponía Israel y que el asentamiento en los territorios ocupados demostraba que esos territorios eran 'parte de nuestro país y de nuestra patria en la que tenemos derecho a instalarnos'. ...

Las autoridades israelíes ... señalaron que esperaban que en los tres próximos años el número de colonos en el Golán ocupado llegara a 100.000. Es evidente que la declaración de las autoridades israelíes y las cifras que están dando a veces no concuerdan con lo que hemos oído antes. En otras palabras, o son más o no coinciden con lo dicho en otras ocasiones por otras autoridades israelíes. No obstante, de todo esto

se desprende claramente que estos planes y programas tienen por finalidad modificar la situación por lo que se refiere a los colonos en todos los territorios ocupados, incluido el Golán. No nos cabe la menor duda de que las autoridades de ocupación están decididas a afianzar aún más su ocupación, en particular adoptando leyes acerca de la anexión del Golán ocupado para convertirlo en parte del territorio israelí. Estamos seguros de que las autoridades israelíes están tratando por todos los medios de intensificar sus programas de asentamiento en el Golán sirio. Actúan con rapidez utilizando todos los medios de que disponen para alcanzar las cifras que he mencionado, a saber, que dentro de tres años haya 100.000 colonos en el Golán ocupado. Esto es lo que quieren y están tratando seriamente de lograrlo. Tienen un plan bien concebido para aumentar el número de colonos judíos en el Golán ocupado y conseguir que lleguen a la cifra máxima, es decir, 100.000, y a mi modo de ver, si pueden conseguir aumentar ese número no dudarán en hacerlo. Israel ha decidido que esta zona es parte del Estado de Israel y procura convertir esta decisión en un hecho, con objeto de modificar el carácter cultural, económico y social de esta zona, y para alterar todo lo que une el Golán a Siria. Las autoridades de ocupación tratan sistemáticamente de poner fin a esos lazos de unión mediante su política de aumentar el número de colonos en el Golán con toda la rapidez posible." (A/AC.145/RT/556)

Información por escrito*

436. El 21 de mayo de 1991, se notificó que se iba a inaugurar un nuevo asentamiento llamado "Kanaf" y que se preveía crear otros dos, uno en el Golán septentrional y el otro en el Golán meridional. El Ministro de Vivienda Sharon anunció durante una visita a la región que el Gobierno había ultimado sus planes para duplicar la población judía de la región, que actualmente asciende a unos 12.000 habitantes. También se notificó que se estaban construyendo docenas de nuevos hogares en Katzrin, el asentamiento más grande de la región. (Ha'aretz, 21 de mayo de 1991; Jerusalem Post, 22 de mayo de 1991)

437. El 23 de julio de 1991 se notificó que el jefe del Consejo Regional del Golán había anunciado que se crearían en breve otros cuatro asentamientos en la región y que se instalarían en ellos nuevos inmigrantes. Dos de los cuatro, Bruchim y Agmon, ya habían sido aprobados por el Comité Ministerial de Asentamientos y se habían reservado tierras para los otros. En la actualidad se están construyendo en la región unas 3.200 viviendas. (Jerusalem Post, 23 de julio de 1991)

* En el párrafo 243 del documento A/46/65 se da información respecto del período comprendido entre el 1° de septiembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1990; también hay información respecto del período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de marzo de 1991 en los párrafos 245 a 247 del documento A/46/282.

V. CONCLUSIONES

438. Tras evaluar cuidadosamente la información contenida en los dos informes periódicos (A/46/65 y A/46/282), así como en el presente informe, el Comité Especial ha llegado a las siguientes conclusiones. Como el vigésimo segundo informe se aprobó el 1° de septiembre de 1990, las conclusiones abarcan el período comprendido entre el 1° de setiembre de 1990 y el 22 de agosto de 1991. Con todo, conviene tener presente que la frecuencia y la intensidad de los incidentes que se produjeron durante ese período y la impresionante cantidad de datos que ha recibido y examinado el Comité Especial acerca de la situación de los derechos humanos no se han podido reflejar cabalmente en esos informes; el Comité Especial, teniendo en cuenta las limitaciones que le imponen las normas específicas respecto de la longitud de los documentos de las Naciones Unidas, ha tratado de incluir en sus informes, tan fielmente como ha podido, ejemplos, de los datos que ha recibido para demostrar lo mejor posible la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados durante el período a que se refieren esos informes.

439. Desde su establecimiento en 1968, el Comité Especial ha tratado siempre de obtener la cooperación del Gobierno de Israel, pero pese a sus repetidos intentos, hasta la fecha esa cooperación se le ha negado. Durante el período objeto de estudio el Comité dirigió una vez más una carta al Secretario General pidiéndole que interviniera para convencer al Gobierno de Israel de que cooperara. Lamentablemente, el Gobierno de Israel sigue sin cooperar.

440. En cambio, el Comité Especial sí ha contado con la cooperación de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como con la de diversos representantes palestinos. Como el Comité Especial no pudo visitar los territorios ocupados, además de sus reuniones periódicas en Ginebra, en mayo y junio de este año volvió a trasladarse a Damasco, Amán y El Cairo, donde oyó testimonios de personas con experiencia personal e información de primera mano acerca de la situación de derechos humanos en los territorios ocupados. Además, el Comité Especial siguió de día en día la situación en los territorios ocupados basándose en los informes que aparecían en la prensa israelí y en la prensa palestina. El Comité Especial también examinó varias comunicaciones e informes sobre los territorios ocupados que le enviaron durante ese período gobiernos, organizaciones y particulares.

441. Sobre la base de la información y de las pruebas de que dispone, el Comité Especial ha llegado a la conclusión de que durante el período objeto de estudio la situación de los derechos humanos de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados se ha deteriorado hasta tal punto que esta población vive ahora en un estado de mera supervivencia.

442. La persistencia de esta tendencia negativa, exacerbada recientemente por las penurias acumuladas durante más de tres años de lucha y por las repercusiones de la crisis del Golfo y la consiguiente guerra, obedece esencialmente a un hecho fundamental, en el que el Comité Especial ha insistido desde que inició sus actividades, es decir, que la propia ocupación constituye una violación de los derechos humanos. Durante el período objeto

de estudio Israel ha seguido aplicando una política general basada en su reivindicación de que algunos territorios ocupados por Israel en 1967 son parte del Estado de Israel. Esta política provocó la anexión de Jerusalén y el Golán árabe sirio ocupado e hizo que se impusiera la legislación israelí en esos territorios. El Comité Especial desea recordar a este respecto que el Consejo de Seguridad, en su resolución 478 (1980), determinó, entre otras cosas, que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la reciente "ley básica" sobre Jerusalén son nulas y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente. Con respecto al Golán sirio ocupado, el Consejo de Seguridad, en su resolución 497 (1981) resolvió, entre otras cosas, que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración a este territorio era nula y sin valor y que no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. Además, como resultado de esa política se han creado asentamientos en los territorios ocupados y se ha procedido a efectuar expropiaciones de tierras, trasladar ciudadanos israelíes a los territorios ocupados, incluidos inmigrantes judíos, y, directa o indirectamente, se ha inducido a los palestinos y a otros árabes a abandonar su patria.

443. El Comité Especial quiere recalcar una vez más que esa política constituye una violación de las obligaciones de Israel como Estado parte en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Conviene recordar que en ese Convenio se estipula que la ocupación militar debe considerarse como una situación provisional que no confiere ningún derecho a la Potencia de ocupación sobre la integridad territorial de los territorios ocupados. En el presente informe se dan varios ejemplos de la actitud de Israel, como la declaración que formuló el 20 de febrero de 1991 el Viceministro de Vivienda, diciendo que el Ministerio se proponía construir varios miles de viviendas en los territorios durante los tres próximos años, incluidas 2.000 viviendas durante el ejercicio económico de 1991. "El Ministerio construye en los territorios para satisfacer las necesidades de la población de los territorios o de los israelíes que quieren mudarse allí, en la misma medida en que lo ha hecho en el pasado", (Jerusalem Post, 21 de febrero de 1991; véase también el párrafo 242 del documento A/46/282). Esta actitud quedó corroborada el 1º de mayo de 1991 cuando Ha'aretz notificó que el Ministerio de Vivienda se proponía construir 24.000 viviendas nuevas en la Ribera Occidental para alojar a 88.000 judíos (véase el párrafo 419 del presente informe). El 2 de julio de 1991, se notificó que el Ministerio de Vivienda había creado una oficina especial para que supervisara la política de asentamientos en los territorios, con miras a acelerar la construcción de asentamientos y ampliar los existentes. Según otro informe, gracias al aumento del número de viviendas construidas en los territorios, la población judía de los territorios podía aumentar en medio millón (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de julio de 1991; véase el párrafo 428). Esta política de asentamientos acelerada fue especialmente notable en la zona de Jerusalén donde, por ejemplo, Ha'aretz notificó el 27 de mayo de 1991 que conforme a un plan provisional para el asentamiento de Maaleh Adumin, al este de Jerusalén, se iba a ampliar el asentamiento aproximadamente en un 50% de su superficie

actual, con lo que casi quedaría unido a los barrios orientales de Jerusalén (véase el párrafo 424). La tendencia a instalar a los nuevos inmigrantes que llegan a Israel en los territorios ocupados también persistió durante el período que se refiere el presente informe. El 7 de octubre de 1990, el Primer Ministro Shamir declaró que la promesa que había hecho a principios del año de no asentar a inmigrantes judíos soviéticos en los territorios no incluía la parte oriental de Jerusalén (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de octubre de 1990; véase el párrafo 241 del documento A/46/65); y el Viceministro de Vivienda declaró el 20 de febrero de 1991 que "el Ministerio no envía a los inmigrantes a los territorios, pero si desean mudarse allí, nada se lo impide". (Jerusalem Post, 21 de febrero de 1991; véase el párrafo 242 del documento A/46/282)

444. Las autoridades de ocupación israelíes han seguido adoptando medidas de represión, que se han convertido ya en política oficial, para ahogar la resistencia de los palestinos y otros civiles árabes contra la ocupación. Por ejemplo, el 26 de octubre de 1990, Ha'aretz informó de que las autoridades de seguridad habían impartido nuevas instrucciones a los soldados y a los civiles acerca de las normas para abrir fuego. Conforme a esas instrucciones, aprobadas por el Ministro de Defensa en consulta con el Jefe de Estado Mayor y el Auditor General de Guerra, "en cualquier situación de peligro de muerte real o inmediato, incluido el peligro causado por el apedreo de un automóvil en marcha, el atacado puede abrir fuego para evitar ese peligro" (véase el párrafo 14 del documento A/46/65). El 21 de diciembre de 1990, Ha'aretz notificó que, según un portavoz de las FDI, la semana anterior, los tiradores habían herido a 15 palestinos, instigadores y personas que habían arrojado piedras, entre ellos algunos jóvenes de 14 a 16 años (véase el párrafo 11 del documento A/46/282). El 2 de enero de 1991, según el Jerusalem Post, el Ministro de Policía declaró que "todo terrorista que venga a asesinar judíos deberá saber que si no se vuela a sí mismo en pedazos, lo matarán las fuerzas de seguridad". (Véase el párrafo 15 del documento A/46/282)

445. El ambiente de violencia y represión que prevalece en los territorios ocupados ha provocado muchas pérdidas de vidas humanas, así como muchas lesiones graves que suelen producirse en las manifestaciones, las redadas del ejército, los enfrentamientos con guardias o policías fronterizos y los choques con los colonos. Estos actos de violencia han afectado a los civiles de todo tipo, incluidos niños muy pequeños, mujeres y ancianos. Varios testigos se refirieron al ambiente de miedo y de represión indiscriminada que hay en los territorios. A este respecto, uno de los testigos dijo lo siguiente:

"Habían levantado un campamento cerca de una de las escuelas de la aldea. Una vez el ejército irrumpió en la casa de mi padre, aproximadamente a las 10 de la noche. Se llevaron a mi hermano y a los hijos de unos vecinos. Los reunieron a todos y se los llevaron al campamento. Les obligaron a barrer la calle. Eso ocurrió alrededor de la media noche. No les dieron nada para limpiar, de manera que tuvieron que hacerlo con las manos. ... Se los llevaron al campamento y

les golpearon salvajemente. Cuando los pusieron en libertad eran las 4 de la mañana. ... Algunos de ellos no podían caminar, a causa de la paliza que les habían dado. Tratamos de conseguir que una ambulancia los trasladara al hospital, donde se les dieron los primeros auxilios y después volvieron a casa;" (Véase el párrafo 261 del presente informe)

Otro testigo recordó su experiencia:

"Oí decir que había habido una manifestación en el campamento y que mi tía había muerto. Fui a verla y mientras la contemplaban me dispararon por la espalda. Perdí el conocimiento y caí al suelo. Sangré muchísimo. Los israelíes no dejaron que una ambulancia me llevara a que me atendiera un médico. Finalmente, llegó un muchacho en el automóvil de un hospital. Los israelíes nos siguieron y trataron de romper todo lo que encontraron en el hospital, porque querían llevarme consigo. Esa noche me operaron. Trataron de sacarme del quirófano. Estuve dos meses en el hospital." (Véase el párrafo 262 del presente informe)

446. El grave incidente que se produjo el 8 de octubre de 1990 en la Mezquita de Al-Aqsa, donde resultaron muertos 17 palestinos y heridos otros 200, fue un ejemplo especialmente terrible del grado y el carácter indiscriminado de la represión. El 14 de octubre de 1990, el grupo de derechos humanos israelí Betzelem publicó un informe acerca de este incidente basado en las declaraciones juradas de los palestinos y en las declaraciones del personal de seguridad israelí. Según el informe, aparentemente los enfrentamientos empezaron cuando los palestinos apedrearon a la policía, lo que hizo que ésta disparara gases lacrimógenos y después dispararon con armas de fuego, provocando las primeras bajas. Los jóvenes palestinos respondieron atacando y quemando una comisaría de policía y lanzando piedras. Más adelante, acudieron al recinto unos 200 policías, disparando armas de fuego y causando la mayoría de las bajas. En ese momento la policía disparó al azar indiscriminadamente contra la gente, incluidos los que huían y el personal médico que atendía a los heridos. Según el informe de Betzelem "si hubo algún momento en que existió un verdadero peligro de muerte, ese momento fue breve, al principio de los disturbios, cuando se produjeron la mayoría de las bajas del total del personal de seguridad (6) y de los fieles judíos (22) que resultaron heridos. Pero fue precisamente en esos momentos cuando prácticamente no se usó munición ordinaria". (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de octubre de 1990; véase el párrafo 22 del documento A/46/65)

447. Otro ejemplo es la situación que prevalecía en la zona de Rafah en la Faja de Gaza el 29 de diciembre de 1990, el día que fue calificado como "el peor día de los últimos seis meses", cuando cuatro palestinos fueron muertos a tiros en violentos enfrentamientos y una mujer murió de resultas de haber inhalado gases lacrimógenos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de diciembre de 1990; véase el párrafo 43 del documento A/46/282)

448. Otro acontecimiento inquietante, notificado por el Centro Palestino de Información sobre Derechos Humanos el 26 de junio de 1991, fue la muerte de palestinos a raíz de las operaciones encubiertas de las Fuerzas de Defensas

Israelíes. Según el informe, en esas operaciones habían muerto 26 palestinos en 1989, 11 en 1990 y 10 en los cinco primeros meses de 1991. Según se informó la mayoría de las víctimas fueron muertas mientras colocaban pintadas en los muros y otros mientras ocupaban barricadas o gritaban consignas por altavoces. Diez murieron en circunstancias que inducían a pensar que eran especialmente buscados por las autoridades y otros seis estaban armados al morir. (Jerusalem Post, 27 de junio de 1991; véase el párrafo 44 del presente informe)

449. El ambiente de tensión y represión también ha provocado un aumento alarmante de las muertes que se han producido en circunstancias ambiguas. Según Betze'am, "desde el comienzo del levantamiento hasta fines de diciembre de 1990, 10 palestinos resultaron muertos por palestinos que colaboraban con las autoridades"; según la agencia "Associated Press", "en el mismo período los propios palestinos habían dado muerte a 324 palestinos por sospechar que colaboraban con Israel". (Ha'aretz, 2 de enero de 1991; véase el párrafo 14 del documento A/46/282). Según la información consignada en los cuadros reproducidos en el párrafo 18 del documento A/46/65, el párrafo 18 del A/46/282 y el párrafo 49 del presente informe, además de los palestinos muertos por tropas o por civiles israelíes, ha aumentado considerablemente el número de civiles árabes muertos en otras circunstancias. Aunque parece que se dio muerte a esas personas por colaborar con Israel, es difícil determinarlo con exactitud. Lo que es seguro es que el ambiente de tensión, frustración y recelo provocado y alimentado por la ocupación durante un período tan prolongado ha contribuido considerablemente a la aparición de este fenómeno.

450. Durante el período objeto de examen, se han seguido observando graves deficiencias en la administración de la justicia. La política de "justicia rápida" que practican las autoridades israelíes queda demostrada por el gran número de detenciones, incluidas las detenciones administrativas. Sirva de ejemplo un informe publicado por Ha'aretz el 27 de junio de 1991 según el cual el 26 de junio las FDI modificaron la ley sobre los tribunales militares de los territorios, permitiendo con ello que un único magistrado impusiera penas de prisión de hasta 10 años, mientras que hasta entonces solo podían imponer penas de más de cinco años de prisión los tribunales compuestos por tres magistrados. Según fuentes militares esto se hizo porque desde el principio del levantamiento los tribunales de los territorios estaban sobrecargados (véase el párrafo 221 del presente informe). Otro ejemplo de la arbitrariedad en la administración de la justicia fue la detención administrativa impuesta el 29 de enero de 1991 por un período de seis meses a Sari Nusseibeh, considerado como uno de los dirigentes intelectuales palestinos moderados en los territorios. Aunque el Ministro de Defensa dijo que Nusseibeh estaba detenido "por actividades subversivas consistentes en obtener información de seguridad para los servicios de inteligencia del Iraq, especialmente tras los ataques con proyectiles contra Israel", su período de detención se redujo después a tres meses a raíz de una sugerencia del Tribunal de distrito de Jerusalén que manifestó su convicción de que la detención era simplemente preventiva y se justificaba por el estado de guerra. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de enero y 4 de febrero de 1991; véase el párrafo 125 del documento A/46/282)

451 El Comité Especial está especialmente preocupado ante la gravedad de las penas impuestas a la población árabe, en comparación con la indulgencia con que se trata a los israelíes acusados de matar o maltratar a civiles árabes. Por ejemplo, Ramadan Gorav (20), hermano de uno de los que resultaron muertos el 8 de octubre de 1990, fue condenado a 15 meses de prisión y a seis meses de condena condicional, por planear el asesinato de un policía como acto de venganza (Jerusalem Post, 25 de diciembre de 1990; véase el párrafo 117 del documento A/46/282). Otro ejemplo comunicado por el Jerusalem Post el 8 de abril de 1991 fue el caso en el que el Tribunal de distrito de Jerusalén sentenció a un menor a 12 años de prisión tras declararle culpable de apuñalar y herir a Yosef Eder, un alumno estudiante de la Yeshiva, el 12 de junio de 1990 en Jerusalén oriental (véase el párrafo 191 del presente informe). En cambio, conviene observar que el 19 de noviembre de 1990, el Comandante de reserva Ilan Hauser fue absuelto de la acusación de homicidio involuntario por negligencia. Según su testimonio, en diciembre de 1989, había ordenado, sin autorización, que los varones de una aldea se reunieran y luego disparó contra ellos, infringiendo así las leyes. Uno de los habitantes de la aldea, Faraj Abu Fahida, murió. Hauser fue declarado culpable de abuso de poder, comportamiento irregular y uso ilegal de un arma y fue condenado a 45 días de "trabajo en los servicios" y degradado al rango de teniente. El 15 de abril de 1991, el tribunal militar de apelaciones declaró al Comandante Hauser inocente de dos de las cuatro acusaciones de que le había declarado culpable el tribunal inferior. El tribunal de apelaciones llegó a la conclusión de que la sentencia debía convertirse en una condena condicional y una degradación a capitán (seren) (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de noviembre de 1990, Ha'aretz, 16 de abril de 1991; véase el párrafo 139 del documento A/46/65, y el párrafo 245 del presente informe). Otro ejemplo fue la decisión de un magistrado del Tribunal de Jerusalén el 8 de octubre de 1990 acerca de los incidentes ocurridos en la Mezquita de Al-Aqsa. En su informe, publicado el 18 de julio de 1991, el magistrado mencionó a varios policías que habían abierto fuego sin necesidad y sin estar en peligro. Pero decretó que no había pruebas suficientes para levantar cargos contra ninguno de ellos. También decretó que ninguno de los policías debía ser condenado por las acusaciones menos graves de negligencia criminal porque las pruebas obtenidas eran inexactas. (Jerusalem Post, 19 de julio de 1991; véase el párrafo 256 del presente informe)

452. La situación de los detenidos ha seguido siendo motivo de profunda preocupación durante el período objeto de estudio, y el elevadísimo número de civiles árabes decedidos desde que empezó el levantamiento ha contribuido a que se deteriorara aún más la situación de los presos y el trato que se les da. El 21 de diciembre de 1990, Ha'aretz informó de que, según el Auditor General de Guerra, desde principios del levantamiento se había detenido a más de 70.000 residentes de los territorios (véase el párrafo 11 del documento A/46/282). El 15 de julio de 1991, el comandante de la policía militar notificó que había en ese momento en prisiones militares 9.128 residentes de los territorios. Entre ellos 580 estaban en detención preventiva, unos 4.891 estaban cumpliendo su sentencia, 2.966 estaban detenidos en espera de juicio y 691 eran "presos ordinarios" (Ha'aretz, 16 de julio de 1991; véase el párrafo 401 del presente informe). Se ha seguido manteniendo a los detenidos

en las cárceles y centros de detención del propio Israel, como Ansar 3 (Ketziot), en violación de las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra. Según varios informes, los detenidos, incluidos los menores y las mujeres, han seguido siendo objeto de malos tratos de distintos tipos, tanto físicos como mentales. A este respecto cabe señalar el informe publicado por Betzelem el 21 de marzo de 1991, basándose en sus entrevistas con 41 detenidos palestinos, que alegaban haber sido torturados durante los interrogatorios por el Servicio de Seguridad General durante los tres últimos años. Según los detenidos, habían sido seriamente golpeados y privados de alimentos y de sueño, se les había amenazado con infligir daños a sus familiares, con aislarles por períodos prolongados en minúsculas celdas refrigeradas, atarles en posiciones dolorosas, taparles la cabeza con un saco y hacerles sentar en pisos húmedos durante varias horas. Ninguno de los 41 fue declarado culpable o siquiera sospechoso de "actividades terroristas hostiles". Betzelem llegó a la conclusión de que la práctica de infligir malos tratos era moneda corriente en las prisiones israelíes (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de marzo de 1991; véase el párrafo 236 del documento A/46/282). Entre otros aspectos de que se quejan los detenidos, que con frecuencia les han inducido a hacer huelgas de hambre en protesta, cabe señalar la insuficiencia de los alimentos y de tratamiento médico, el hacinamiento de las celdas y la falta de servicios sanitarios, así como la falta de disposiciones adecuadas para que los detenidos puedan reunirse con sus abogados o sus familiares.

453. Durante el período objeto de estudio se han seguido aplicando distintas medidas de castigo colectivo contra los palestinos y otros árabes de los territorios ocupados, en violación flagrante de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra. La práctica de demoler o precintar las casas como castigo por supuestos delitos contra la seguridad o por falta de una autorización de construcción se ha seguido utilizando en gran escala. Según un informe de Betzelem del 28 de abril de 1991, citado el 1º de mayo de 1991 en Ha'aretz, desde que se inició el levantamiento se han demolido 391 casas y se han precintado 261 (véase el párrafo 276 del presente informe). Según otro informe publicado por Betzelem el 22 de noviembre de 1990, y citado por Ha'aretz y Jerusalem Post, se procede a demoler o precintar una casa como castigo por delitos contra la seguridad sin que medie ningún procedimiento legal. Además, eso se hace independientemente de la sentencia del tribunal. Las víctimas suelen ser parientes del sospechoso (párrafo 159 del documento A/46/65). El carácter ilegal de estas medidas queda claramente demostrado por el caso de Munzir Abdullah, que fue muerto el 15 de abril de 1991 tras atropellar y herir a un soldado. Abdullah dejó mujer y seis hijos, el menor de 10 meses de edad. Las FDI decidieron demoler su casa. Al interponerse recurso contra esa decisión, se decidió que en vez de demoler la casa, se precintaría la habitación de Abdullah. (Véase el párrafo 275 del presente informe)

454. Los prolongados y constantes toques de queda impuestos en los territorios ocupados durante la guerra del Golfo, que en algunas zonas se aplicaron durante seis semanas, han tenido repercusiones dramáticas sobre todos los aspectos de la vida y han contribuido a que se deterioraran aún más las ya precarias condiciones de salud y de vida de la población. Muchos testigos

hablaron en su testimonio de las penurias que habían sufrido los civiles palestinos y otros árabes durante ese período. A este respecto, uno de ellos dijo:

"Durante la guerra del Golfo ninguna institución pudo funcionar, sobre todo en el mes de febrero, cuando había ataques aéreos constantes. Nadie podía moverse. Vivíamos bajo un toque de queda total. Todas las instituciones fueran docentes o de otro tipo, estuvieron cerradas. Hasta hace apenas unos días, no se podía ir a Jerusalén sin permiso." (Véase el párrafo 279 del presente informe)

Sobre esta misma cuestión, otro testigo dijo lo siguiente:

"Durante el toque de queda, se produjeron muchos actos de hostigamiento. ... Teníamos unos 2.000 pollos de unos 30 días. Todos murieron porque no teníamos pienso y durante el toque de queda no se nos permitió comprarlo. Esto me pasó a mí, pero otros, por ejemplo, tenían ovejas, y se les impidió sacar sus rebaños a pastar. También hubo campesinos a los que se impidió salir al campo para trabajar sus tierras. Todo el que se aventuraba a salir para procurarse alimentos o alguna otra cosa, trataba de hacerlo por la noche, y si lo agarraban, le imponían una multa de 500 a 1.000 shekels y a veces de 2.000. Durante el toque de queda sufrimos muchas penurias económicas. El toque de queda era constante, 24 horas al día. De vez en cuando al cabo de dos o tres días, nos permitían salir durante dos horas. Levantaban el toque de queda en una aldea pero no en las otras, de manera que uno no podía salir de su propia aldea. Puede decirse que casi el 90% de la vida social estaba restringida de hecho, era inexistente." (Véase el párrafo 279 del presente informe)

455. Otro ejemplo de las dificultades que surgieron durante los prolongados toques de queda para satisfacer las necesidades básicas de la población árabe fueron los informes de la prensa israelí según los cuales los palestinos de los territorios se estaban quedando sin dinero para comprar y que no había alimentos que comprar. Se dijo que se impedía a los médicos entrar en las aldeas y que grandes cantidades de productos agrícolas, incluidos los lácteos, se habían destruido ante la imposibilidad de venderlos en las zonas en que había toque de queda (Ha'aretz, 1° de febrero de 1991; Jerusalem Post, 31 de enero de 1991, véase el párrafo 188 del documento A/46/282). Otro ejemplo fue el llamamiento que la Asociación de Derechos Civiles en Israel hizo al Ministro de Defensa el 7 de febrero de 1991 para que pusiera fin al toque de queda en los territorios, alegando que en varias zonas prácticamente había hambre, (párrafo 193 del documento A/46/282). También se aplicaron otras sanciones colectivas, entre ellas considerables impuestos, tala de árboles y las medidas cada vez más represivas para la concesión de tarjetas de identidad con las que en la práctica se impidió a decenas de miles de trabajadores palestinos que siguieran trabajando dentro de Israel, también han agravado más la ya crítica situación económica y social. Sirva de ejemplo de estas sanciones colectivas, la operación de busca y captura efectuada por tropas que utilizaban helicópteros en Beita, cerca de Naplusa, en abril de 1991, mientras el personal de la Administración Civil recaudaba impuestos. (Ha'aretz, 14 de abril de 1991; véase el párrafo 64 supra)

456. En el período bajo estudio también se reanudaron las deportaciones por "motivos de seguridad" a partir de los territorios ocupados a pesar de una ola de protestas internacionales contra esta violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra y de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad contra esa práctica ilegal. El 18 de mayo de 1981, cuatro residentes de la Faja de Gaza fueron expulsados al Líbano después de que el Tribunal Superior de Justicia rechazara su petición contra la deportación (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 y 20 de mayo de 1991; véase también el párrafo 337 del presente informe). Otro elemento inquietante es la tendencia a expulsar a los palestinos que no tienen "un visado de estadía válido". Según informes de Ha'aretz y Jerusalem Post del 16 de agosto de 1991, Betzelem dijo en una conferencia de prensa que dio el 15 de agosto de 1991 que poco antes se había ordenado al menos a 20 mujeres casadas con palestinos que salieran de la Ribera Occidental con sus hijos, pese a la política declarada de la Oficina del Fiscal del Estado de que no se deportaría a las esposas y los hijos no residentes de residentes de la Ribera Occidental. (Véase el párrafo 338 del presente informe)

457. Recientemente el Comité Especial también recibió información sobre diversas medidas relacionadas con el disfrute de ciertas libertades básicas. Ya se ha hablado a este respecto de que las autoridades israelíes imponen prolongados toques de queda. Además, han tomado otras medidas que han restringido aún más la libertad de circulación, como el creciente recurso a la emisión de tarjetas de identidad verdes que impiden a los habitantes de los territorios entrar en Israel y en Jerusalén oriental. Según un informe de Ha'aretz del 14 de diciembre de 1990, muchos de los que han recibido esas tarjetas (entre otros periodistas, abogados y médicos) trabajan en Jerusalén oriental y puede que ahora pierdan su empleo y con ello sus medios de subsistencia. Algunas fuentes de seguridad dijeron que esta medida se aplicaría a unas 12.000 personas. La mayoría de los que han recibido esas tarjetas habían cumplido penas de prisión o de detención administrativa (Ha'aretz, 14 de diciembre de 1990; véase el párrafo 220 del documento A/46/282). Además, se han tomado medidas arbitrarias que han limitado considerablemente el número de personas autorizadas a viajar al extranjero.

458. Esos obstáculos que limitan la libertad de circulación también han influido adversamente en el disfrute del derecho a la libertad de religión. Sirve de ejemplo de esas restricciones la decisión notificada por Ha'aretz y Jerusalem Post el 11 de noviembre de 1991 de declarar toda la Ribera Occidental zona militar cerrada el 9 y el 10 de noviembre de 1990 para impedir que los residentes de la Ribera Occidental se trasladaran a Jerusalén para rezar las oraciones del viernes en la mezquita de Al-Aqsa (párrafo 211 del documento A/46/65).

459. El derecho a la libertad de expresión también se ha visto afectado por medidas como cierre de periódicos, cierre de varias agencias de noticias y el hostigamiento de que han sido objeto los periodistas. Cabe mencionar la detención administrativa el 13 de noviembre de 1990 de dos de los principales periodistas de la Ribera Occidental - Radwan Abu Ayash y Zaid Abu Ziad - por ser activistas superiores de Fatah en los territorios. Ambos han pedido

repetidamente una paz negociada con Israel y un Estado palestino junto a Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de noviembre de 1990; Ha'aretz, 26 de noviembre de 1990; párrafo 216 del documento A/46/65)

460. La libertad de educación también se ha visto obstaculizada como resultado de los prolongados períodos de cierre de instituciones académicas. Aunque en principio se ha anunciado que se volverán a abrir la mayoría de las escuelas y algunas universidades, en la práctica, la libertad de educación en los territorios, ha seguido siendo objeto de numerosas y prolongadas órdenes de cierre. Según un informe de Betzelem acerca del último curso escolar en los territorios las órdenes de cierre han afectado a todas las escuelas de la Ribera Occidental y no sólo a las escuelas en que se habían producido enfrentamientos con las tropas. Así pues, durante un cierto período, se ordenó el cierre de las escuelas primarias e incluso de los parvularios. En el informe se señaló que durante los cuatro primeros meses de 1990, se había ordenado el cierre del 29% de las escuelas del OOPS en la Faja de Gaza (Ha'aretz, 19 de octubre de 1990; véase el párrafo 221 del documento A/46/65). Estos prolongados períodos de interrupción del proceso educacional, junto con una grave escasez de aulas y la insuficiencia de material didáctico, así como la prohibición impuesta por las autoridades militares a los maestros que habían tratado de dar clases fuera de las escuelas y las universidades cerradas, ha provocado una espectacular disminución del nivel educacional, sobre todo en el caso de los niños de corta edad.

461. El período objeto de estudio también se ha caracterizado por actos de violencia y agresión de los colonos israelíes contra los palestinos y otros árabes. Un ejemplo del comportamiento violento indiscriminado de los colonos fue el incidente que se produjo el 18 de febrero de 1991 en el que se vio envuelto un colono de Tekoa cerca de Belén, quien el 24 de febrero de 1991 confesó que había disparado su metralleta mientras su automóvil estaba parado en un puesto provisional de control de carretera en Beit Sahour. Una de las balas mató a un palestino de 14 años que estaba en la cocina de su casa (Jerusalem Post, 24 de febrero de 1991; véase el párrafo 232 del documento A/46/282). Otro ejemplo fue el incidente que se produjo en el cruce de A-Ram al norte de Jerusalén el 12 de mayo de 1991, cuando varios colonos de Shiloh abrieron fuego contra un minibús árabe hiriendo a dos niños de 4 y 5 años de edad. Posteriormente los colonos afirmaron que los pasajeros del minibús habían lanzado latas a su autobús y que habían tratado de hacerlos salir de la carretera. Uno de los niños heridos tuvo que ser hospitalizado (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de mayo de 1991; véase el párrafo 379 del presente informe). El 8 de junio de 1991 se produjo otro incidente grave cuando un colono mató a tiros a un pastor árabe. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de junio de 1991; véase el párrafo 380 del presente informe)

462. Por último, el informe del Comité Especial también contiene información sobre los incidentes que han repercutido en la situación en el Golán árabe sirio ocupado, entre otros la muerte el 22 de noviembre de 1990 de un residente de Majdal Shams que trataba de cruzar la frontera con la República Árabe Siria. Le dieron muerte los soldados de las FDI, que

les tomaron a él y a otra persona que le acompañaba por terroristas que trataban de infiltrarse en el país. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de noviembre de 1990; véase el párrafo 243 del documento A/46/65)

463. La intensificación de la política de anexión, de la que ya se ha hablado (véase el párrafo 443 del presente informe) también ha afectado al Golán árabe sirio ocupado. Sirva de ejemplo de la determinación de ampliar los asentamientos en esa zona la declaración pronunciada el 18 de marzo de 1991 ante el Knesset por el Ministro de Vivienda, según la cual la población judía del Golán se triplicará construyendo 2.400 viviendas en los dos próximos años. Dijo que el programa de construcción era una prueba concreta de la intención del Gobierno de permanecer en el C lán (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de marzo de 1991; véase el párrafo 247 del documento A/46/282). Otro ejemplo de esta política fue el anuncio, el 21 de mayo de 1991, de que se iba a inaugurar un nuevo asentamiento, llamado "Kanaf", y que se preveía crear otros dos en el Golán (Ha'aretz, 21 de mayo de 1991; véase el párrafo 436 del presente informe). El 23 de julio de 1991 el jefe del Consejo Regional del Golán anunció asimismo que se crearían en breve otros cuatro asentamientos en la región y que se instalarían en ellos nuevos inmigrantes. (Jerusalem Post, 23 de julio de 1991; véase el párrafo 437 el presente informe)

464. A juicio del Comité Especial, el cuadro general que emerge de las pruebas y de la información que ha examinado durante el período objeto de estudio, es decir, del 1º de septiembre de 1990 al 22 de agosto de 1991, pone de manifiesto que ha empeorado aún más la situación por lo que hace al disfrute de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, con lo que la considerable tensión física y psicológica a que están sometidos el pueblo palestino y otros árabes de los territorios ocupados ha aumentado peligrosamente. Se siguen violando las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, que sigue siendo el principal instrumento internacional de derecho humanitario que se aplica a los territorios ocupados. Además, las fuerzas de ocupación israelíes siguen haciendo caso omiso de varias disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de varias resoluciones relacionadas con la situación de los civiles en los territorios ocupados adoptadas por órganos de las Naciones Unidas - la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos - y de varias resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

465. En vista de la gravedad de estos acontecimientos, el Comité Especial ha llegado a la conclusión de que la vida de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados parece haberse reducido al nivel de mera subsistencia. Siendo así, el Comité Especial recalca una vez más que deben adoptarse urgentemente medidas para garantizar la efectiva protección de los derechos y libertades fundamentales de esta población. También desea insistir en la necesidad de llegar mediante negociaciones a una solución amplia, justa y

duradera del conflicto árabe-israelí que tenga en cuenta los derechos de todos los pueblos de la zona, entre otros los derechos nacionales del pueblo palestino y de otros árabes de los territorios ocupados.

466. Entre tanto, el Comité Especial recomienda una vez más que se apliquen urgentemente medidas que salvaguarden los derechos humanos básicos del pueblo palestino y otros árabes de los territorios ocupados. Esas medidas podrían incluir las siguientes:

- a) Que Israel aplique plenamente las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, que sigue siendo el principal instrumento internacional de derecho humanitario aplicable a los territorios ocupados y cuya aplicabilidad a esos territorios ha sido reafirmada repetidamente por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;
- b) Que se cumplan cabalmente todas las resoluciones relacionadas con la cuestión de Palestina adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como otras resoluciones pertinentes adoptadas por UNESCO, la OMS y la OIT;
- c) Que se creen condiciones de confianza y seguridad que contribuyan a promover el respeto de los derechos humanos, y que se celebre una conferencia de paz en la que participen todas las partes interesadas en el conflicto árabe-israelí;
- d) Que las autoridades israelíes cooperen plenamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para proteger a los detenidos, en particular garantizando a los representantes del CICR pleno acceso a esas personas;
- e) Que los Estados Miembros apoyen plenamente las actividades del CICR en los territorios ocupados, y respondan en forma positiva a toda nueva solicitud de asistencia, inclusive de fondos para financiar las actividades adicionales necesarias en vista del aumento sin precedentes del número de detenidos;
- f) Que los Estados Miembros apoyen plenamente las actividades del OOPS en los territorios ocupados a fin de que el Organismo pueda mantener y mejorar la asistencia general que se presta a la población de refugiados;
- g) Que las autoridades de Israel cooperen sin reservas con los representantes del OOPS y respeten fielmente los privilegios e inmunidades de que disfruta el OOPS como órgano internacional que presta servicios humanitarios a los refugiados palestinos en los territorios ocupados.

VI. APROBACION DEL INFORME

467. El presente informe fue aprobado y firmado por el Comité Especial el 22 de agosto de 1991, de conformidad con el artículo 20 de su reglamento.

Notas

1/ Documentos A/8089; A/8389 y Corr.1 y 2; A/8389/Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2; A/8828; A/9148 y Add.1; A/9817; A/10272; A/31/218; A/32/284; A/33/356; A/34/631; A/35/425; A/36/579; A/37/485; A/38/409; A/39/591; A/40/702; A/41/680; A/42/650; A/43/694; A/44/599; y A/45/576.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8237; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/863; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8950; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa, documento A/9374; ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/9872; ibid., trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 52 del programa, documento A/10461; ibid., trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/31/399; ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/32/407; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/33/439; ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 51 del programa, documento A/34/691 y Add.1; ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/35/674; ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 64 del programa, documento A/36/632/Add.1; ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 61 del programa, documento A/37/698; ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 69 del programa, documento, A/38/718; ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/39/712; ibid., cuadragésimo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/40/890; ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/41/750; ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/42/811; ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 77 del programa, documento A/43/904; ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 77 del programa, documento A/44/816 e ibid., cuadragésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/45/823 y Corr.1.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8089, anexo III.

4/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.

5/ Ibid., No. 972, pág. 135.

6/ Ibid., vol. 249, No. 3511, pág. 215.

7/ Carnegie Endowment for International Peace, The Hague Conventions and Declarations of 1899 and 1907, New York, Oxford University Press, 1915.

8/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General.

Anexo

MAPA CON LOS ASENTAMIENTOS ISRAELIES CONSTRUIDOS, PREVISTOS O EN
CONSTRUCCION EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS DESDE 1967

MAPA

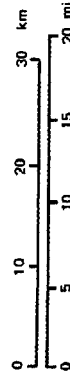
(que enviará la Dependencia de Cartografía)

MAP SHOWING ISRAELI SETTLEMENTS ESTABLISHED IN THE TERRITORIES OCCUPIED IN JUNE 1967

- Israeli settlement — Golan Heights 43
West Bank 190
Gaza Strip 27
- New settlements reported to the Special Committee since 1 September 1980
- Town selected for reference purposes

The present map reflects information concerning Israeli settlements which has been submitted to the Special Committee to Investigate Israeli Practices Affecting the Human Rights of the Palestinian People and Other Arabs of the Occupied Territories.

The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Special Committee or the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area or its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.



MEDITERRANEAN
SEA

